



## Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

## Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

## Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

INSTRUCCIONES  
GENERALES,  
EN FORMA  
DE CATECISMO.  
TOMO SEGUNDO.

CONFIDENTIAL  
SECRET

CONFIDENTIAL  
CONFIDENTIAL

INSTRUCCIONES  
GENERALES,  
EN FORMA  
DE CATHECISMO.

DONDE SE EXPLICA EN COMPENDIO POR  
la Sagrada Escritura, y la tradicion, la historia, y los mis-  
terios de la Religion Christiana, los Sacramentos, las  
ceremonias, y los vtos de la Iglesia.

IMPRESSOS EN LENGUA FRANCESA,  
por orden del Ilustrisimo señor Don Carlos Joachin  
Colbert, Obispo de Mompeller.

PARA USO DE LOS ANTIGUOS, Y NUEVOS  
Catholicos de su Diocesis, y de todos los que tie-  
nen à su cargo su instruccion.

TRADUCIDOS EN CASTELLANO,  
POR D. MANUEL DE VILLEGAS Y PIÑATELI,  
Secretario del Excelentisimo señor Marquès de  
Risbourg, &c.

DEDICADOS  
A SU ALTEZA REAL EL SERENISSIMO SEÑOR  
Principe de Asturias.

TOMO SEGUNDO.

CON PRIVILEGIO EN MADRID : Por Antonio Gonzalez  
de Reyes. Año de 1710.

A costa de JOSEPH FRANCISCO LASO, Mercader de Libros.  
Vendese en su casa enfrente de las Gradas de S. Felipe el Real.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

INSTRUCCIONES GENERALES,  
EN FORMA DE CATHECISMO.  
SEGUNDA PARTE.

DONDE SE EXPLICA COMO CONVIENE VIVIR EN EL Mundo, para llegar à la vida eterna, à cuyo fin han sido criados los hombres.

PRELUDIO. IDEA GENERAL DE LA VIDA CHRISTIANA.

*Pregunta.* **Q**Uè es necessario hazer en esta vida , para llegar à la eterna, para la qual hemos sido criados?

*Respuesta.* Conviene vivir Christianamente;

*P.* QUè entendeis por vna vida Christiana?

*R.* Entiendo vna vida conforme à las maximas de Jesu-Christo:

*P.* Que llamais las maximas de Jesu-Christo?

*R.* Lo que practicò, y enseñò Jesu-Christo en el mundo. ( a )

*P.* Quales son las maximas de Jesu-Christo?

*R.* Reducense estas à dos fines, al desasimiento del mundo , y à la vnion à Dios solo : *No ameis al mundo, ni todo lo que ay en èl*, dize San Juan , ( b ) *si alguno ama al mundo, no ay en èl amor de Dios.* Y Jesu-Christo dize à sus Apòstoles, y en su Cabeça à todos los Christianos : *Vosotros no sois mas del Mundo, yo os he separado de èl por mi eleccion.* ( c ) Dà à entender en otro lugar, que para llegar à la vida eterna, conviene vnirse à Dios sin alguna particion : *Ninguno puede servir à dos dueños.* ( d ) *Amareis al Señor vuestro Dios de todo vuestro coraçon, de toda vuestra alma, y de todo vuestro entendimiento.* Estas son las palabras de Jesu-Christo. ( e )

*P.* QUè llamais el desasimiento del Mundo?

*R.* El desasimienço de los honores, de los placeres , de toda vana curiosidad, y de toda codicia.

*P.* Por què se llama desprenderse del Mundo el desasimiento destas cosas?

*R.* Porque *todo lo que ay en el Mundo es, ò concupiscencia de la carne, ò concupiscencia de los ojos, ò altivez de la vida*, dize San Juan, ( f ) esto es, que todo lo que tiene de viciado el mundo, se reduce à estos tres principios.

*P.* QUè es la concupiscencia de la carne?

*R.* Es el asimienço à los placeres de los sentidos, la sensualidad. ( g )

*P.* QUè es la concupiscencia de los ojos?

*R.* Es, ò la avaricia, ò segun San Agustín, la vana curiosidad. ( h )

*P.* QUè llamais curiosidad? *R.* El deseo de ver, de saber, ò de conocer. ( i )

*P.* QUè es la vana curiosidad?

*R.*

( a ) Math. X. 38. XVI. 24.

( b ) I. Juan II. 15.

( c ) Juan XV. 19.

( d ) Math. VI. 24.

( e ) Math. XXII. 37.

( f ) I. Ephes. II. 16.

( g ) Vè à San Agustín, tratado 2. sobre la I. Epíst. de

San Juan, y libro de la verdadera Religion , capit. 38. confes. lib. 10. cap. 30. 31. 32. y 33.

( h ) S. Agust. à los mismos lugares , y en los capitul. 34. y 36. del 10. de sus Confesiones.

( i ) S. Agust. confes. lib. 10. cap. 35.

- R. Es el deseo de ver, ò de conocer, lo que nos es peligroso, ò inútil. (K)  
 P. Qué es la altivèz de la vida?  
 R. Lo explicaremos en hablando de los Pecados Capitales en particular.  
 P. Como llaman estas tres inclinaciones?  
 R. La codicia, ò la concupiscencia.  
 P. Estamos obligados à desnudarnos de ellas?  
 R. Si. Debemos trabajar à ello, sin cessar toda la vida, y violentarnos para este efecto todo lo necessario. (l)

P. Por qué debemos trabajar en supeditar estas tres inclinaciones?

R. Porque son estas el principio de todo mal, y de todo pecado. (m)

P. Por qué no debemos vnirnos mas que à Dios?

R. Porque es Nuestro Señor Soberano. Es el Soberano bien. Todo se lo debemos. El solo puede hazernos felizes, y no somos hechos, sino para èl. (n)

P. Como podemos vnirnos à Dios?

R. Por la práctica de las Virtudes, esto es, creyendo, esperando en èl, y amandole. (o)

P. Como se puede conocer si se està vuido à Dios por la Fè, la Esperança, y la Caridad?

R. En la obediencia que se dà à Dios, y à la Iglesia; esto es, que no se està vuido à Dios, sino quando se observan sus Mandamientos; y los de la Iglesia. (p)

De todo lo que acabamos de dezir resulta, que para vivir Christianamente en el Mundo, es forçoso evitar el pecado, practicar la virtud, y por consequiente observar los Mandamientos de Dios, y los de la Iglesia. Este es el Compendio de toda la Moral Christiana. Vamos à explicar estas quatro cosas con extension, en quatro secciones. (q)

SE C

(K) S. Agust. cap. 49. y siguiente. de la verdadera Religion, y à los lugares citados de sus confes.

(l) Ecl. XVII. 30. 31. Math. XI. 12. XVI. 24. Rom. VI. 12. Gal. V. 24. 1. Petr. I. 4. II. 1. &c.

(m) 1. Tim. VI. 10. Jacob. I. 14. 15. Vè à S. Agust. lib. 22. de la Ciudad de Dios, cap. 22.

(n) Vè à S. Agust. confes. lib. 1. cap. 1. &c. y sobre el Ps. 76. al principio.

(o) Vè à S. Agust. Manual à Laurencio, cap. 3. y sobre los Psalmos 71. y 76. &c.

(p) 1. Juan II. 4. 5. Luc. X. 16. &c.

(q) Los que quieren estudiar desde sus principios la Moral Christiana, deben leer con cuydado la Sagrada Escritura, y sobre todo el Nuevo Testamento; y los Concilios, para tomar su espíritu; los Padres de la Iglesia, y sobre todo, entre los Latinos, S. Agustín. S. Gregorio el Grande, y S. Bernardo; y entre los Padres Griegos el Pedagogo de Clemente Alexandrino, San Basilio, San Athanasio, San Chrysost. Entre los Autores modernos, la introduccion à la vida devota de S. Francisco de Sales, Fray Luis de Granada, Rodriguez, el Padre S. Jure, y los otros libros, que son los mas aprobados por la sana doctrina, y la vnion, que se halla en ellos. Entre los Theologos, que trataron methodicamente las materias de moral, Santo Thomas debe ser la guia. Pueden juntarse à èl Navarro, Toledo, Paulo Comitolo, Sylbio. M. de Merbes, la Theologia Moral de Granoble, la de P. Alexandr., &c. Pero en esta materia, como en todas las otras, es necesario acordarse, que siendo la Sagrada Escritura, y la Tradicion la regla de nuestras costumbres; como tambien de nuestra Fè, debe ser desechada toda opinion contraria à ella en qualquier Autor que se halle. Notarèmos sobre cada punto en particular lo que se debe leer, para saber las cosas con fundamento.

SECCION PRIMERA.

DE LOS PECADOS.

CAPITULO PRIMERO.

DE LOS PECADOS EN GENERAL.

§. I.

DIFINICION, Y DIVISION DE LOS PECADOS.

Pregunta. **Q**UE es pecado?

Respuesta. Es vn quebrantamiento de la Ley de Dios.

P. Qué es quebrantar la Ley de Dios?

R. Es pensar, dezir, hazer, ù omitir alguna cosa contra la disposicion de la Ley de Dios. ( a )

P. Qual es el principio, que nos haze quebrantar la Ley de Dios?

R. La quebrantamos, ò por ignorancia, ò por fragilidad, ò por malicia, y la codicia es siempre la raiz de estos tres principios de todo mal. ( b )

P. Quando se peca por ignorancia?

R. Quando se comete el mal, ò se omite el bien, ignorandose lo que se puede, y debe saber. ( c )

P. Quando se peca por fragilidad?

R. Quando se dexa llevar de la violencia, de la tentacion, de su propia debilidad, ù de la fuerça de la costumbre. ( d )

P. Quando se peca por malicia?

R. Quando se comete à sangre fria el pecado, por mala voluntad. ( e )

P. No se quebranta la Ley de Dios sino haziendo el mal por su propia persona?

R. Tambien se quebranta teniendo parte en los pecados de los otros. ( f )

P. Quienes pecan teniendo parte en los pecados de los otros?

R. Los que dan orden, consejo, socorro, ò alabança para cometer el mal, ò que no embarazan vn mal, que deben, y pueden embarazar. ( g )

Dize San Pablo, que es culpa mortal, no solo hazer el mal, sino tambien bien aprobarsele à los que le hazen. ( h )

P. Quantas fuertes ay de pecados? R. Ay dos; el original, y el actual.

P. Qual es el original?

R. Es aquel con que nacemos como hijos de Adàn ( ya hemos hablado de el en la primera parte de esta Obra. )

P. Qual es el pecado actual?

R. Es el q voluntariamente cometemos, quando tenemos vfo de razon. ( i )

P. Pecan, pues, los que estando borrachos cometen pecado, puesto que no tienen entonces vfo de razon? R.

( a ) Ved à S. Agust. lib. 22. contra Fausto, cap. 27. y 28.

( b ) I. Tim. VI. 10. Ved à S. Gregor. lib. 25. de los Morales sobre Job, cap. 25.

( c ) Ved à S. Thom. 1. 2. q. 76. S. Agust. de la gracia, y del libre alvedrio, cap. 3. lib. 3. del libre alvedrio, cap. 29. San Geronimo, dialogo contra los Luciferianos. S. Gregorio ibidem.

( d ) Vè à San Agust. serm. 30. ò 22. de las palabras del

Apostol. San Gregorio ibidem.

( e ) Ved à S. Agust. confes. lib. 2. cap. 4. y San Gregor. antes citado en orden à esto.

( f ) Rom. I. 32.

( g ) Vè à S. Thom. 2. 2. quest. 71. art. 3. San Basilio, lib. 2. del Bautismo, cap. 9.

( h ) Rom. I. 22.

( i ) San Agustín en cien lugares.

R. Imputáseles el pecado, si se emborracharon por su voluntad: porque entonces es el pecado que cometen voluntario en su principio. (K)

§. II. DEL PECADO MORTAL, Y DEL PECADO VENIAL.

P. Quantas maneras ay de pecados actuales?

R. Dos. El pecado mortal, y el pecado venial.

Pareze por la Escritura, que no son mortales todos los pecados. (l) Lo mismo parece por toda la tradicion. (m)

P. Què es el pecado mortal?

R. Es vn quebrantamièto de la Ley de Dios, q̄ dà la muerte espiritual al alma.

P. Como haze morir espiritualmente al alma el pecado mortal?

R. Haziendo, q̄ no habite mas en ella Dios por su gracia, y por su espiritu. (n)

P. Es, pues, la gracia, y el espiritu de Dios, quienes hazen vivir nuestra alma?

R. Si: del mismo modo que el alma haze vivir al cuerpo. Separad el alma del cuerpo; està muerto el hombre. Hazed perder à vn alma la gracia de Dios, y el Espiritu Santo; esta alma està muerta. (o)

P. Pues el alma no es inmortal?

R. Lo es sin duda. Pero no se trata aqui mas que de la vida, y de la muerte espiritual. (p)

P. Por q̄ se llama muerte espiritual; la muerte causada por el pecado mortal?

R. Porque es el Espiritu Santo lo que se pierde, quãdo se peca mortalmente.

P. Quando se peca mortalmente?

R. Quando se quebranta la Ley de Dios en materia considerable, y con vn perfecto consentimiento. (q)

P. Quales son los efectos del pecado mortal?

R. Nos haze este pecado enemigos de Dios, esclavos del demonio, y fugetos à las penas del infierno. (r)

P. Què es el pecado venial?

R. Es vn pecado ligero, y facil de perdonarse. (s)

P. Quando se peca venialmente?

R. Quando se falta a la Ley de Dios en materia ligera, ò quando se falta à ella en materia importante con vn imperfecto consentimiento. (t)

P. Puede decirse, que peca solo venialmente vn justo, que llevado de la violencia de vna tentacion passagera, ò apoderado de vn miedo violento que quebranta la Ley de Dios en materia importante, pero que se enfada de la accion, luego al punto que la comete?

R.

(K) Vè à San Agustín, libro 4. de la obra imperfecta contra Juliano, cap. 103. y S. Thom. 1. 2. q. 87. art. 7.  
(l) 1. Cor. III. 12. 13. Ecl. VII. 21. Jac. III. 2. 1. Joa. I. 8.  
(m) Vè à S. Agustín en su Manual à Laurencio, cap. 64. y 70. Ciudad de Dios, lib. 21. cap. 27. y en otros cien lugares. S. Geron. sobre el 2. cap. de Jerem. S. Ambros. lib. 2. de la penitencia, cap. 10. S. Cesario de Arlés, hom. 7. puesta entre las obras de S. Agustín con el titulo de sermón 41. de sanctis en las antiguas ediciones, y està agora en el Apèndice. S. Cesario haze en esta homilia

una narracion de los pecados mortales, y veniales mas ordinarios, &c.  
(n) Vèd à S. Agustín y los otros Padres en orden à esto citados.  
(o) S. Agustín Ciudad de Dios, lib. 13. cap. 2. y lib. 10. de sus confes. cap. 20.  
(p) S. Agustín al mismo lugar de la Ciudad de Dios.  
(q) Vè los lugares antes citados.  
(r) Ibid. (s) Ibid.  
(t) Vè las autoridades en orden à esto, y S. Thom. 1. 2. q. 87. art. 6.

**R.** Pecò mortalmente. Porque suponefe la materia importante; y la violencia de la pafsion,ò el miedo, no fon cosas, que quitan la libertad, y embarazan, que no fea perfecto el consentimiento. No hizo la accion, ni no por su voluntad; prefirio su placer, ò su reposo à la Ley de Dios, en materia importante; así que pecò mortalmente; ( u ) establecer vn otro principio, es abrir la puerta al libertinage.

**P.** Quales fon los efectos del pecado venial?

**R.** No quita este pecado la vida espiritual, pero la enflaquece; dispone, y guia al pecado mortal; hazenos menos agradables à Dios; dà al demonio fuerças contra nosotros; merece vn castigo temporal, à la verdad mas terrible. ( x )

**P.** Es mal considerable, hazer poco caso del pecado venial?

**R.** Si. 1. Porque aunque sea venial, es ofensa de Dios. 2. Porque en menospreciandole, se exponè poco à poco à caer en mayores pecados, y à perderse. ( y ) 3. Porque vn pecado, que se cree venial, es muchas vezes mortal, consideradas todas las circunstancias; y es dificil de discernir muchas vezes, si es venial, o mortal vna falta. ( z )

**P.** Podemos alcançar el perdon de los pecados veniales por nuestras propias fuerças, ò por nuestros propios meritos?

**R.** Solo por virtud de la Sangre de Jesu-Christo, y por los meritos de su gracia, conseguimos el perdon de qualquiera pecado, sea mortal, ò sea venial. ( a )

S. III.

*DE LOS PECADOS CAPITALES EN GENERAL:*

**P**A quantas cabeças pueden reducirse los pecados, de que es capaz el hombre?

**R.** Reducense ordinariamente à siete, que llaman los siete pecados Capitales. ( b )

Cat.Par.2.

B

P:

( u ) Vee Santo Thom. 1. 2. quest. 88. art. 1. 2. 6.

( x ) Vee S. Agust. serm. 351. ò hom. 50. tratado 13. sobre San Juan, &c. S. Gregor. libr. 10. de los Morales sobre Job, cap. 9. &c.

( y ) Eccles. XIX. 1. Vee S. Basilio sobre el Psalm. 61. y en sus pequeñas reglas, ref-

puesta à la quest. 4. y S. Agust. trat. 13. sobre San Juan.

( z ) S. Agust. en su Manual à Laurencio, cap. 78.

( a ) Concilio de Trento sess. 6. de la justificacion, cap. 9.

( b ) Vee sobre esto S. Gregor. Morales sobre Job lib. 31. cap. 17. y Santo Thom. 1. 2. quest. 84. art. 5.

*P.* Quales son los pecados Capitales?

*R.* La Sobervia, la Avaricia, la Luxuria, la Gula, la Embidia, la Ira, y la Pereza.

*P.* Por què son llamados Capitales estos pecados?

*R.* Porque se mira à cada vno de ellos como fuente, y principio de otros muchos.

*P.* Son mortales todos los pecados Capitales?

*R.* Son vnas vezes mortales, y otras veniales; esto es, que se puede pecar mortal, ò venialmente cometiendolos.

*P.* Quando se peca mortal, ò venialmente cometiendolos?

*R.* Peca se mortalmente, quando se cometen en materia grave, y con vn perfecto consentimiento. Se peca venialmente, quando se cometen en materia leve, ò con vn imperfecto consentimiento. (c)

*P.* Pues por què llaman comunmente los pecados Capitales, los siete pecados mortales?

*R.* Es vn modo de hablar popular, y que no es exacto.

## CAPITULO SEGUNDO.

### DE LOS PECADOS EN PARTICULAR.

#### §. I.

#### DE LA SOBERVIA.

**P.** Què es la fobervia.

*R.* Es, vn amor desordenado de si mismo, y de su propia excelencia, que haze, que en lugar de vnirse à Dios, y atribuirle todas las cosas, se lo atribuyen todo à si mismo, dize San Agustin. (d)

*P.* Es gran pecado la fobervia?

*R.* Es el primero, el mas grande, y el mas peligroso de todos los pecados.

#### E X P L I C A C I O N.

**E**L primero. Porque fue este el pecado de los Demonios, y el de el primer hombre. (e)

(c) Vee lo que avemos dicho sobre la diferencia de los pecados mortales, y veniales.

(d) Ciudad de Dios lib. 14. cap. 13. Vee

Eccles. X. 14. 15.

(e) Vee Isaias XIV. 12. y figuient. Tobias

IV. 14. S. Agust. Ciudad de Dios lib. 12.

cap. 1. y 6. lib. 14. cap. 13.

*El mas grande.* Porque es de todos el que ofende mas directamente al mismo Dios, y son todos los otros vna consecuencia de este. (f)

*El mas peligroso.* 1. Porque se introduce aun en las virtudes, dize San Agustín. (g)

2. Porque llevamos el principio de él dentro de nosotros, y es el ultimo vicio, que se corrige. (h) 3. Porque quando domina en vn corazón la soberbia, es ordinariamente vna señal de reprobacion. (i)

P. Por qué es la soberbia vna ordinaria señal de reprobacion?

R. 1. Porque es el carácter de todos los reprobos ser soberbios, al exemplo del Demonio, que se llama el Rey de los soberbios. (K) 2. Porque Dios resiste à los soberbios, y no dà su gracia, sino à los humildes. (l)

P. Quales son las diferentes especies de soberbia, de que puede ser culpado el hombre?

R. Ay quatro. 1. Gloriarfe en sí mismo de las excelencias del cuerpo, ò del Alma, naturales, ò sobrenaturales, que se poseen. En lo qual se oponen à lo que dize San Pablo: *Què teneis, que no ayais recibido?* (m) &c. 2. Creer, que por recompensar Dios nuestro merito, nos ha dado estas excelencias, ò obrar como si se creyese, que nos debe Dios alguna cosa. 3. Atribuirle las excelencias, que no se tienen, querer hazer creer, que se poseen. 4. Menospreciar à los otros. (n)

P. Quales son los pecados, que produce ordinariamente la soberbia?

R. La soberbia, como avemos dicho, es el principio de todos los pecados. Pero ay algunos, que nacen mas inmediatamente de la soberbia, que otros, y son vna consecuencia ordinaria de ella. Veislos aqui, segun San Gregorio. (o) 1. La vana gloria. (p) 2. La inobediencia. (q) 3.

B 2

Jac-

(f) Vee Eccles. X. 15. S. Agust. sobre el Psalm. 18. y lib. 14. de la Ciudad de Dios cap. 13. S. Thom. 2. 2. quæst. 162. artic. 6.

(g) S. Agust. carta 118. ò 56. y 211. ò 209. Vee tambien San Gregor. lib. 34. de los Morales sobre Job, cap. 18. y además San Agustín de la naturaleza, y la gracia, cap. 27.

(h) Dize San Agustín sermon 1. sobre el Psalm. 18.

(i) Dize San Gregor. Morales sobre Job lib. 34. cap. 18.

(K) Job XLI. 25. Vee sobre esto San Gregor. ibid.

(l) Jac. IV. 6. &c.

(m) I. Cor. IV. 7.

(n) Ved sobre todo esto San Agust. lib. 2. de las confes. cap. 39. S. Gregor. Morales sobre Job lib. 23. cap. 4. y S. Thom. 2. 2. quæst. 162. artic. 4.

(o) Libr. 30. de sus Morales sobre Job, cap. 31.

(p) Sobre lo qual Vee S. Agust. confes. lib. 10. cap. 36. y Ciudad de Dios libr. 5. cap. 14.

(q) Sobre lo qual ved la Sagrada Escritura al 1. libro de los Reyes, cap. XV. 22. &c. y San Pablo Rom. I. 31. XIII. 2.

Jactarse de sí mismo, y alabarse sin necesidad. (r) Dixe, *sin necesidad*, porque es fuerza alguna vez alabarse à sí mismo, y San Pablo lo hizo. (f) 4. La hypocresia, vicio, contra el qual habló tantas vezes Jesu-Christo. (r) 5. Las disputas, que no tienen por principio la verdad, la caridad, y la necesidad. (u) 6. La obstinacion, y asimiento à su propio dictamen, contra las reglas de la verdad, y de la justicia. (x) 7. La discordia, las divisiones, y los odios. (y) 8. El amor à las novedades en las materias de Religion. (z) 9. La ambicion, vicio tantas vezes condenado por Jesu-Christo. (a)

P. Qual es el remedio de la sobervia?

R. Es la humildad.

P. Què es la humildad?

R. San Agustín, dize, que no es otra cosa la humildad, que el amor de Dios, quando lleva hasta el menosprecio de sí mismo; (b) y añade San Bernardo, que este menosprecio es fundado sobre el conocimiento, que se tiene, de lo que es el hombre, segun la verdad. (c)

La difinicion, que dà Santo Thomàs, y los otros Theologos de la humildad, no es diferente en substancia, de la que dàn estos Santos Padres.

La humildad, segun Santo Thomàs, es vna virtud, que haze, que conociendonos, sin lisonjarnos, nos encerremos en los limites de lo que

104

(r) Vee Salomon Prov. XXVII. 2. y San Agustín lib. 5. de la Ciudad de Dios, cap. 16.

(f) 2. Cor. XII. sobre lo qual veed San Chrysost. hom. 5. de las alabanzas de San Pablo.

(t) Matth. VI. 1. Matth. XXIII. Luc. XII. San Chrysost. hom. 19. sobre S. Matheo, San Agust. explicacion del sermón sobre el Monte, lib. 2. cap. 2. &c.

(u) Vee San Pablo 1. Thim. VI. 4. 5. 6. Jac. III. 14. San Agust. lib. 12. de sus confesiones, cap. 25.

(x) Vee San Agustín epist. 143. ò 7. à Marcelino.

(y) Vee Galat. V. 20. y S. Agustín serm. de *utilitate ieiunij*, cap. 8. serm. 49. ò 137. de *Tempor.* y serm. 359. ò 91. de *diversis*.

(z) Vee San Pablo 1. Thimot. VI. 20.

Vicente de Lerins 1. advertencia cap. 27. y San Agust. epist. 54. ò 118. à Januario.

(a) Matth. XVIII. XX. XXX. Luc. XXII.

Vee tambien San Pablo, Philip. II. 1. Cor. XIII. Hebr. V. S. Gregor. de Nazianc. orac. 1. San Chrysost. hom. 3. sobre los Actos, y lib. 3. del Sacerdocio, cap. 10. San Geronim. epist. 63. à Oceano.

San Ambrosio lib. 4. sobre San Lucas, explicando las tentaciones de Jesu-Christo.

San Agust. serm. 2. sobre el Psalm. 36. y lib. 19. de la Ciudad de Dios, cap. 19.

San Gregor. Pastoral part. 1. S. Bernardo serm. 6. sobre el Psalm. *Qui habitat*, cap. 4. y 5.

(b) San Agustín Ciudad de Dios, lib. 14. cap. 13. y 28.

(c) San Bernar. tratado de los grados de la humildad.

somos, segun la verdad, y no busquemos, ni deseemos elevarnos, sea en nuestro espiritu, sea en el de los otros, mas allà de lo que somos. (d)

San Pablo, dize, que nosotros por nosotros mismos, no somos nada; que todo lo q̄ ay en nosotros de bueno viene de Dios. *Si alguno, dize, se imagina ser algo, aunque no sea nada, se engaña à si mismo.* (e) *Què teneis, dize en otro lugar San Pablo, que no ayais recibido; y si aveis recibido todo lo que teneis, para que os vanagloriais de ello?* (f)

Signese de aqui, que la humildad haze, que no nos vanagloriemos de nada; que nos despreciemos à nosotros mismos; que no nos prefirmos à ninguno; que no menospreciemos à nadie; que no busquemos la estimacion, las distinciones, la elevacion; que amemos mas el obedecer, que el mandar; que seamos modestos; que apetezcamos el silencio, la obscuridad; que estemos subordinados en todas las cosas à Dios, y al proximo en el orden de Dios. (g)

Es necesario notar bien estas palabras, que añadimos; conviene à saber, que la humildad haze, que *estemos subordinados à Dios en todas las cosas, y al proximo en el orden de Dios.*

1. La humildad haze, que *estemos subordinados à Dios en todas las cosas*; esto es, que le obedezcamos en todo; que nos contengamos en el lugar donde nos pone, apeteciendo mas, por la consideracion de nuestra flaqueza los puestos mas oscuros, y menos elevados; aceprando, no obstante con submision, y confiança en Dios los empleos mas importantes, quando estamos assegurados, quanto ser puede en este Mundo, que Dios nos llama à ellos. (h)

2. La humildad haze, que *estemos subordinados al proximo en el orden de Dios*; esto es, que no nos elevemos jamàs en nosotros mismos mas arriba del proximo, por despreciable, que sea à los ojos de los hombres, por su nacimiento, por sus empleos, por sus prendas personales; y por mas elevados, que podamos ser sobre el, por nuestro nacimiento, por nuestras prendas personales, por nuestro estado. Pero en lo que toca à las demonstraciones exteriores, ù de submision, ù de humillacion, ù de imperio; esto depende del grado, en que nos pone la providencia en orden al proximo. Puedese con humildad mandar, castigar, reprehender, y mantener su

(d) Santo Thom. 2. 2. quæst. 61. &c.

(e) Galat. VI. 3.

(f) I. Cor. IV. 7.

(g) Vee San Agust. S. Bernard. y Santo Thomàs, ibid.

(h) Vee San Gregor. Pastoral, part. 1. &c.

su dignidad. Es necesario velar bien sobre sí mismo, para no hazer alguna de estas cosas por soberbia, contra el orden de Dios, contra las leyes de la justicia, de la prudencia, ò de la caridad. Padede humillar tambien exteriormente por soberbia. (i)

P. Es necesaria la humildad?

R. Es tan necesaria, que iia ella, dize Jesu-Christo, que nunca entraremos en el Cielo. (K)

## §. II.

### DE LA AVARICIA.

**P** Què es la avaricia?

R. Es el amor desordenado à los bienes temporales. (1)

P. Quando es desordenado el amor de los bienes temporales?

R. Quando se pone en ellos el coraçon. (m)

P. En què se conoce, que està pegado el coraçon à los bienes temporales?

R. En vna de cinco señales. 1. Quando se tiene vn gozo inmoderado de su posesion, y se afflige excelsivamente de su perdida, y de su privacion. (n) 2. Quando se procuran, ò se conservan por caminos injustos,

(i) De los Santos Padres en orden à esto citados.

(K) Matth. XVIII. Luc. XVIII. Vee San Agustín, libro de la Virgen Santissima, cap. 33. 34. 35. &c. S. Chrylost. hom. 48. sobre San Matheo, &c. en general sobre la humildad. Ved los Psalm. XXXIII. 19. CXII. 5. CXXXVII. 17. Isai. LVII. 15. LXVI. 2. Luc. XIV. 10. Jac. IV. 7. 20. 1. Petr. V. 5. Ved Exemplos de Humildad en la persona de Moyses. Exod. III. y IV. de David, 1. Reg. XVIII. 18. 23. XXIV. 9-15. XXVI. 20. de la Virgen Santissima, Luc. I. del Centurion, Matth. VIII. de la Chamaña, Matth. XV. de San Juan Baptista, Juan I. 20. y siguientes, de Jesu-Christo, en todo el Evangelio, y Philip. II. Contra la soberbia, leed Job XXIV. 2. y figuient. XL. 6. 7. 8. Isaias II. 11. y figuient. III. 16. y figuient. V. 21. XXIII. 9. y

figuient. XXVIII. 1. y figuient. XLVII. 10. 11. Amos VI. 1. y figuient. Ezechiel XXXI. 10. y figuient. Abdias III. y figuient. Vee de los pecados de Soberbia, castigados en la persona de Pharaon, Exodo XIV. de David, 2. Reg. XXIV. de Sennacherib. 4. Reg. XIX. de Ezechias 4. Reg. XX. Isaias XXXIX. de Nabucho-Donosor, Daniel IV. de Balthasar, Daniel V. de Aman, Esther VII. de Antiocho, 2. Machab. IX. de Herodes Agrippa, Actos XII. &c.

(1) San Agustín lib. 14. de la Ciudad de Dios, cap. 15.

(m) Vee San Agustín sobre el Psalm. 61.

(n) Vee Tertul. lib. de la paciencia, cap. 7. San Cypr. De lapsis, San Agust. serm. 107. ò 196. De Tempore, y lib. de la Fè, y de las obras, cap. 16.

ros, y opuestos à la Ley de Dios. (o) 3. Quando se buscan con mucha solicitud, y se conservan con codicia. (p) 4. Quando se usa de ellos mas allà de los limites de la necesidad, para satisfacer, ò su altivèz, ò su sensualidad, ò su curiosidad. (q) 5. Quando no se distribuye entre los pobres, todo lo que resta de lo necesario. (r)

*P.* En què se conoce, que està desprendido el coraçon de los bienes temporales?

*R.* 1. Quando, ni su possession se mira como verdadera felicidad, ni su perdida, ò privacion como desgracia, esto es, quando no se alegra con exceso de poseerlas, ni se aflige de su privacion. 2. Quando se ama mas ser pobre, que procurarse riquezas, ò conservarlas por medios injustos, y prohibidos. 3. Quando en el uso de los bienes de este Mundo no se mira à satisfacer su codicia, sino su necesidad solamente. 4. Quando se emplea en buenas obras todo lo que resta, tomado lo necesario para si, y para los suyos. (f)

*P.* Siendo esto así, ay muy poca gente, que no sea avara?

*R.* Si. La mayor parte de los Christianos se pierden por la avaricia. La desgracia, es, que casi ninguno haze sobre esto reflexion.

**EXPLICACION.**

**O**Rdinariamente se haze vna idea falsa de la avaricia; creese està libre de este vicio, quando no se atesora, y se conservan sus bienes por medios, que no son perjudiciales al proximo; quando por otra parte se haze vn galto proporcionado à su estado, y no se tiene vn porte miserable, pero esto no basta. Es ser avaro, vnir su coraçon à los bienes de este Mundo, aun à los que mas legitimamente se poseen. Ay pocos ricos, que no sean avaros en este sentido: (r) Puede tambien ser avaro, aunque no se tengan bienes. Los pobres lo son, quando aman las riquezas, y se afligen de su pobreza, como de vna infelicidad. (tt)

*P.*

(o) *Isai. XXXIII. 1. Habacuc II. 6. y sigient. S. Agust. à los lugares en orden à esto citados.*

(p) *San Agust. serm. 107.*

(q) *Ve Isai. 5. 8. Amos VI. 1. 4. 5. 6. Luc. VI. 24.*

(r) *L. Tim. VI. San Agust. serm. 84. ò 43. de diversis.*

(f) *Sobre el desahucio de las riquezas, ve el Pl. LXI. 11. Prov. XXIII. 4. Eccle. XXXI. 8. y sigient. Eccle. V. 9. Math. VI.*

*51.*

*24. XIX. 29. Luc. XVIII. 29. Ve los exemplos del desahucio en la persona de Jesu-Christo, Math. VIII. 20. &c. De los primeros Christianos de Jerusalem, Act. II. 44. 45. IV. 33. y sigient. de los Apostoles, Act. III. 6. XX. 33. 1. Cor. IV. 11. y 12. 2. Cor. XI. 27. &c.*

(r) *Ve San Agust. serm. 107. ò 196. de Tempore.*

(tt) *Ve San Agustín sobre el Psalmo 51.*

P. Quales son las causas de la avaricia?

R. La sobervia, la curiosidad, y la sensualidad. Porque no se aman los bienes de este Mundo, si no con la mira de poder satisfacer mas facilmente por su medio, la vna de estas tres pasiones, ò todas juntas.

(u)

P. La avaricia es gran pecado?

R. Si. Porque dize San Pablo, que es la raiz de todos los males.

(x)

P. Quales son los pecados, que produce las mas vezes la avaricia?

R. Siete quenta San Gregorio el Grande. Veislos aqui. 1. Las traiciones. 2. Los fraudes. 3. Las mentiras. 4. Los perjuros. 5. Las inquietudes. 6. Las violencias. 7. La dureza del coraçon sobre las miserias de los pobres. (y)

P. Quando es la avaricia vn pecado mortal?

R. Quando se ama menos à Dios, que à los bienes de este Mundo.

P. Quando se peca venialmente por avaricia?

R. Quando el amor, que se tiene à los bienes de este Mundo no es considerable, y el amor de Dios domina siempre en el coraçon.

P. Quienes estàn essemptos enteramente de avaricia?

R. Los que estàn desprendidos enteramente de los bienes de este Mundo.

P. Quales son los remedios de la avaricia, y los medios de llegar al desasimiento necesario à todo Christiano?

R. La oracion, la limosna, la pobreza voluntaria, y la consideracion de la muerte, que nos privarà contra nuestra voluntad de las riquezas, que avrèmos amado. (z)

§. III.

(u) San Agust. lib. 3. de las confes. cap. 8. y sobre el Psalm. 8.

(x) I. Tim. V. 10. Ve tambien contra la avaricia, Eccl. X. 9. Prov. XI. 26. Sap. XV. 12. Ilai. V. 8. Amos V. y VI. y figuient. 1. Cor. VI. 10. Ephes. V. 3. 5. Colos. III. 5. Hebr. XIII. 5. Ved la avaricia castigada en la persona de *Achan*, Josuè V. de *Nabal*, 1. Reg. XXV. del traydor *Judas*, Matth. XXIV. y XXVIII. del Rico *Avarento*, Luc. XVI. de *Ananias*, y *Saphira*, que por avaricia

mintieron al Espiritu Santo, y fueron castigados con la muerte, Act. V. &c.

(y) San Gregor. Morales sobre Job, lib. 31. cap. 31.

(z) Ve San Cypr. carta 1. à Donat. San Ambrosio, lib. sobre *Naboth*, y sobre el cap. 12. de San Luc. San Basilio, Homilia sobre los que se enriquecen, San Christof. hom. 29. sobre S. Matth. S. Agust. serm. 177. &c.

S. III.

DE LA LUXURIA.

**P.** Qué es la luxuria?

**R.** Es vn pecado , à quien debieran tener los Christianos tanto horror, que ni aun conocerle debieran. ( a )

**P.** Quando se peca contra este infame pecado?

**R.** 1. Quando se hazen acciones deshonestas solo , ò con otros. 2. Quando se dizen, se cantan, se leen sin necesidad, se escriven, se pintan, ò se escuchan con deleyte cosas deshonestas. ( b ) 3. Quando se detiene la vista sin necesidad, y con deleyte en personas, ò cosas, que no se pueden mirar sin peligro. ( c ) 4. Quando se consienten pensamientos deshonestos. ( d ) 5. Quando se detiene con deleite à estos generos de pensamientos, aunque no se consienta en ellos. ( e )

**P.** Quales son las causas mas ordinarias de la luxuria?

**R.** Dios nos enseña por la boca de vn Propheta, que la sobervia, las delicias, la abundancia, la curiosidad, y la dureza para con los pobres, son las causas de la luxuria. ( f )

**P.** Ay aun otras cosas, que conduzcan à la luxuria?

**R.** Si. La frecuencia con las personas de sexo diferente, los espectaculos profanos, las danças, faraos, y bayles, la leyenda de malos Libros, como son las Comedias, las novelas, &c. todo esto conduce à la luxuria.

( g )

**P.** Quales son sus consequencias ordinarias?

**R.** La ceguedad del entendimiento, la dureza del coraçon, la ruina

Cat.Part.2.

C

de

( a ) Ephes. V. 3.

( b ) Ephes. IV. 29. V. 3. Ve S. Clem. Alex. lib. 2. del Pedag. cap. 4. y advertencia à los Gentiles, pag. 38. Concilio in Trullo, Canon 100. Gerfon. tratado contra el Romàn de la Rosa, &c.

( c ) Matth. V. 28. 2. Petr. II. 14. Job XXXI. 1. Psalm. CXVIII. 37. Eccl. IX. 5. Tertul. Apolog. cap. 46. y libro del Velo de las Virgenes, cap. 3. S. Chriost. Hom. 17. sobre S. Matth. S. Agust. carta 211. ò 109. à los Religiosos, sobre el Pl. 50. y lib. 1. de sus confes. cap. 16. &c.

( d ) Matth. V. 28. Ve S. Agust. lib. 1. del ferm. sobre el Monte, cap. 12.

( e ) S. Thom. 1. 2. quest. 74. art. 6. S. Agust. lib. 12. de la Trinidad, cap. 12.

( f ) Ve Ezch. XVI. 49.

( g ) Ved el tratado de la Comedia de Monseñor el Principe de Conty, y el que està en el 2. tomo de los ensayos de Moral, la carta sobre los espectaculos, impresa al fin de vltimo tom. de la misma obra. Ved tambien el tratado de S. Carlos contra las danças.

de la salud, el desorden de los negocios domesticos, el espíritu de dissipacion, de precipitacion, de inconstancia, el olvido de Dios, y de su salvacion, el horror de la otra vida, la torpeza en la razon, y muchas vezes la impenitencia final. (h)

P. Qué es necesario hazer, para evitar este infame pecado, ò para apartarse de èl?

R. Es necesario huir las ocasiones, amar la oracion, el retiro, la ocupacion, tener vna vida penitente, y mortificada, evitar toda vana curiosidad, confessarse à menudo, pensar siempre en la muerte, y en la eternidad. (i)

P. Puede pecarse venialmente en materia de luxuria?

R. Los pecados de accion en este genero son siempre mortales, à lo menos, la levedad de la accion, ò el defecto del consentimiento no disminuyen la falta. En materia de luxuria, sucede rara vez, que los pecados sean solo veniales. (K)

#### §. IV.

#### DE LA GULA.

P. Qué es la Gula?

R. Es vn amor derreglado de comer, ù de beber.

P. Por qué dezis vn amor derreglado?

R. Para dàr à entender, que puede ser justo, y racional el amor de comer, y de beber.

P. Quando es justo, y razonable el amor de beber, y de comer?

R. Quando no mira mas, que à satisfacer la necesidad, y à conservar la salud.

P. Quando es derreglado?

R:

(h) Ve San Gregor. lib. 3. 1. de sus Morales, cap. 17.

(i) Prov. VI. 27. Eccl. XLII. 12. Sap. VIII. 21. 2. Cor. XII. 8. Jerem. IX. 21. Ve tambien Tertul. lib. de los espectaculos, cap. 10. S. Basilio, de la santa virginidad, San Geronim. lib. 2. contra Jobiniano, y carta 4. à Rustico, y 22. à Eustochio, S. Gregor. Mor. lib. 21. cap. 2. y Pastoral, part. 3. advertencia 20. S. Ambr. lib. de la huída del siglo, cap. 1. y siguientes.

(K) En general contra la impureza, ve. Prov. II. 18. V. 2. y figui. Ofeas V. 4. I. Cor. VI. 9. 15. y figuient. Ephes. V. 5. 1. Thesal. IV. 3. y figuient. Ved este delito castigado en la persona de los Sodomitas, Genes. XIX. de Sichen, Gen. XXXIV. 3. 6. y figui. de Her, y Ondn, Genes. XXVIII. 7. y figui. de vn gran numero de Israelitas, Num. XXV. de los Benjamitas. Juezes XX. 4. de Amon hijo de David, 2. Reg. XIII. 14. 28. &c.

R. Quando se arroja à lo excessivo, y à mas de lo necesario. (1)

P. Quando se peca por Gula?

R. 1. Quando se come, ò bebe con excesso. 2. Con mucha ansia. 3. Con mucho galto. 4. Quando por sensualidad se buscan viandas, ò vinos muy exquisitos. 5. Quando se haze con perjuyzio de la salud. 6. Quando se comen viandas prohibidas. 7. Quando se quebrantan los ayunos establecidos. (m)

P. Qual es la mas peligrosa gula?

R. La borrachera.

P. Què es emborracharse?

R. Es beber, hasta perder la razon.

P. Què desgracias suceden à los borrachos?

R. Se exponen à cometer mil desordenes. Son el oprobio de los hombres; ruina de su familia; se anticipan la muerte por sus excessos; son malditos de Dios. (n)

P. Quales son las consecuencias de la gula?

R. La torpeza de la razon, el aturdimiento del espíritu, la alegria, y las palabras indiscretas, la impureza. (o)

P. Es la gula gran pecado?

R. Lo es sin duda: Dize San Pablo, que los glotones no tienen mas Dios, que su vientre. (p)

P. Qual es el remedio de la gula?

R. La templança, el ayuno, la penitencia, y la meditacion de la muerte. (q)

C 2

§. V.

(1) San Agust. lib. 10. de sus confes. cap. 31.

(m) Ve San Gregor. lib. 30. de sus Morales, cap. 13. y Pastor. part. 3. advertencia 20. S. Bern. ò el Autor del lib. de la Pasion de Jesu Christo, cap. 42.

(n) Ve Isai. XXVIII. 7. Oseas IV. 12. Eccl. XXXVII. 34. San Chisost. Hom. 58. sobre San Math. y serm. contra la superfluidad, y la glotoneria.

(o) Prov. XX. 1. XXI. 17. XXXII. 10. 29. Eccl. XIX. 1. 2. Isai. XXVIII. 7. Oseas. IV.

12. San Gregor. lib. 30. de sus Morales, cap. 17. San Basilio Hom. 14. sobre la borrachera, y la superfluidad, San Geronim.

lib. 2. contra Jobiniano, cap. 6. 7. 8. y sobre el cap. 5. de la Epistola à los Galatas, S. Ysidoro, lib. 2. del soberano bien, cap. 42. y 43.

(p) Philip. III. 18. Ve tambien 1. Cor. VI. 9. 10. Luc. XXI. 34. Román XIII. 13. Ephes. V. 18. Ved el castigo de este pecado en la persona de los Ysraelitas. Exod. XV. XVI. XVII. XXXII. Num. XI. de Balthasar. Dan. V. del Rico Avariento, Luc. XVI. &c.

(q) Ve Tertul. lib. de los ayunos, S. Leon sobre el ayuno. San Agust. libr. 2. de las questions Evangelicas, quest. 111. y lib. 4. contra Juliano, cap. 14.

## S. V.

## DE LA EMBIDIA.

**P.** Què es la embidia?

**R.** La embidia es vn desagrado, que sentimos en nosotros quando posee, ò està en estado de poseer el proximo ventajas espirituales, ò temporales, que hieren nuestro amor propio. ( r )

**P.** Quales son las causas de la embidia?

**R.** Lo es siempre la sobervia, y demàs de ella algunas vezes la sensualidad, ò la avaricia.

**P.** Por què dezis, que la embidia se produce siempre por la sobervia?

**R.** Porque no nos enfadamos de ver à los otros elevados sobre nosotros, ò hazerle nuestros iguales, sino porque somos sobervios, y nos estimamos en mas que ellos. ( f )

**P.** Por què dezis, que la sensualidad, y la avaricia son tambien causas algunas vezes de la embidia?

**R.** Porque el asimiento, que tenemos à estas pasiones, haze que no podamos sufrir, que gozen los otros de los placeres, ò riquezas, que queremos tener para nosotros. ( t )

**P.** Quales son las consequencias de la embidia?

**R.** El odio del proximo, el deseo de hazerle daño, el gozo del mal, que le sucede, y sentimiento de su bien, las calumnias, y las murmuraciones. ( u )

Pero lo que nos debe apartar aun mas de la embidia, es, que nos haze semejantes al Demonio; quien no se aplica à dañarnos, sino de embidia, porque no puede sufrir, que seamos mas felices, que él. ( x )

**P.** Es la embidia gran pecado?

**R.**

( r ) Ve S. Greg. lib. 5. de los Morales sobre Job, cap. 31.

( f ) Dize S. Agust. lib. 11. del Genesis, explicado à la letra, cap. 14. y ferm. 354. ò s 3. de las palabras del Señor, Juliano Pomerio, lib. 3. de la vida contemplativa, c. 5.

( t ) Ve San Basilio Hom. XI. sobre la embidia.

( u ) Ve S. Greg. lib. 31. de los Morales sobre Job, cap. 17.

( x ) Ve S. Cypriano en su tratado de los zelos, y la embidia, S. Basilio Hom. de la embidia, S. Chrisost. Hom. sobre S. Math. 41.

R. Eslo sin duda, pues que nos haze semejantes al Demonio, y tiene tan malignas causas, y consecuencias. ( y )

P. Quales son los remedios de la embidia?

R. La humildad, la mortificacion, y el desasimiento de los bienes de este Mundo : porque estas virtudes hazen, que ni se amen los honores, los deleites, ni las riquezas, y que por consiguiembre no se tenga embidia alguna à los que possen, ò estàn en estado de possèr estas aparentes ventajas. ( z )

§. VI

DE LA IRA.

**P** Què es el pecado de ira?

R. Es vn movimiento desreglado del Alma, que nos arroja à deshechar con violencia, lo que nos desagrada.

Digo, *movimiento desreglado*; para dâr à entender, que puede aver tambien en esto vn movimiento, ò vna ira justa, y reglada por razon. (zz)

P. Quando es justa, y razonable la ira?

R. Quando no es movida, sino para procurar vn bien, ò para embazarar vn mal, al exemplo de Jesu-Christo. ( a )

P. Como se llama la ira razonable?

R. Se llama zelo.

P. Quando la ira es desreglada?

R. Quando son las pasiones, quienes la producen.

P. Què llamais las pasiones?

R. Son los movimientos, y las inclinaciones desregladas del Alma.

P. Quales son las pasiones, que producen la ira?

R. La soberbia, la sensualidad, la curiosidad, y la avaricia. Estas pasio-

( y ) Ve Sap. II. 24. VI. 25. Job V. 2. Rom. XIII. 23. Galat. V. 21, 26. Petr. II. 2. Ve tambien los Santos Padres antes citados, y S. Greg. de Nissa en la vida de Moyses, San Chrysostom. Hom. 44. y 45. al Pueblo de Antiochia, Casieno, conferencia 18. cap. 17. Pastoral de S. Greg. part. 3. advertenc. XI. Ve los malos efectos de la embidia en la persona de Cain, Genes. IV. de los hermanos de Joseph, Genes. XXXVII. de

Saul contra David, 1. Reg. XVIII. y sigui. de los Principes de los Sacerdotes contra Jesu-Christo, Matth. XXVII. 18. 8cc.

( z ) Ve San Basilio Homilia sobre la embidia.

( zz ) Ve S. Greg. lib. 3. de los Morales sobre Job, cap. 33. Encolixas, y ne pequis, dize David Psalm. IV.

( a ) Juan II. 15.

siones son el principio de todo lo que puede aver de viciado en nuestro coraçon, y acredita la experiencia, que nos arrojamus naturalmente, à armarnos, contra los que se oponen à nuestros gustos.

*P.* Puede aver nunca pecado en enojarnos contra aquellos, que se oponen à nuestros deseos, quando son estos justos, y razonables?

*R.* Aun entonces se puede ofender à Dios por ira; y se haze quando se enoja con exceso, ò por soberbia, porque no quiere le contradigan, y quando lo haze sin necesidad. (b)

*P.* Quando es, quando ay necesidad de encolerizarse?

*R.* Quando ay lugar de esperar, producirà la colera vn bien, ò embazarà vn mal.

*P.* Quales son las consequencias de la ira?

*R.* Las divisiones, las enemistades, los pleytos, las querellas, las injurias, el deseo de vengarse, y de hazer daño, los homicidios, &c. (c)

*P.* La ira injusta es gran pecado?

*R.* Si. Quando no ay cuydado en reprimirla. (d)

*P.* Què conviene hazer, para evitar el pecado de la ira?

*R.* Consultar en todo la razon, y la Fè; no obrar jamàs por passion, vivir con reflexion, orar, hablar poco, y acostumbrarse à la paciencia. (e)

## §. VII.

### DE LA PEREZA.

**P.** Què es la pereza?  
*R.* Es vna flogedad, y vn disgusto, que nos haze omitir antes nuestra obligacion, que hazernos violencia.

*P.* Quando es culpable vn hombre en el pecado de la pereza?

*R.* 1. Quando no cumple con sus empleos, se descuyda de las obligaciones de su estado, y no se informa de ellas; quando se rehufan con obsti-

(b) Ve S. Greg. lib. 5. Morales sobre Job, cap. 30.

(c) Ve S. Greg. al mismo lugar, y S. Basil. hom. 10. sobre la ira.

(d) Eccl. XXVII. 33. XXX. 26. Prov. XXXIX. 12. Math. V. 22. Ephes. IV. 31. Galat. V. 20. 21. Colos. III. 8. 10. I. 19. San Basilio Hom. 10. sobre la ira, San Ambrosio sobre el Psalm. 36. S. Agust. term. 208. ò

38. de diversis, S. Greg. lib. 5. de los Morales, cap. 30.

(e) Ve Tertuliano lib. de la paciencia, S. Cypr. sobre la misma materia, S. Basilio Hom. 10. sobre la ira, S. Ambr. lib. 1. de los Oficios, cap. 21. S. Greg. lib. 5. de los Morales, cap. 32. y part. 3. del Pastoral, advertenc. 17.

obstinacion los empleos, à que le llama Dios. (f) 2. Quando es ocioso, y helgazan. (g) 3. Quando se ocupa solo en vagatelas; v.g. en visitas, con-  
 versaciones inutiles, en juegos, y divertimientos. (h) 4. Quando se des-  
 cuyda en el servicio de Dios, en la salvacion, y en lo que conduce à ella.  
 (i) 5. Quando no se trabaja, sin cesar en corregirse en sus defectos, y en  
 adelantar en la virtud. (K)

P. Quales son las causas de la pereza?

R. La soberbia, la avaricia, la sensualidad, y la curiosidad; porque se  
 descuyda en instruirse, ò cumplir sus obligaciones, solo porque no quiere  
 reprimir sus pasiones, y hazerse violencia.

P. Quales son las consecuencias de la pereza?

R. La aversion al trabajo, el dormir mucho, el desaliento, y la desef-  
 peracion, el odio de la verdad, y de los que nos la dizen, la dissipacion del  
 espiritu, la dureza del coraçon, y otras muchas. (l)

P. Es gran pecado la pereza?

R. Si la pereza domina el coraçon, es vn pecado digno del Infer-  
 no. *Que se arroje al siervo inutil en las tinieblas exteriores*, dize Jesu-Christo.  
 to. (m)

P. No se puede pecar venialmente tambien por pereza?

R. Si. Es venial la pereza, quando no es considerable la negligencia,  
 y no embaraza, que domine en nuestro coraçon el amor de Dios.

P. Què conviene hazer para evitar la pereza?

R. Conviene instruirse en las obligaciones generales, particulares, y  
 personales, y violentarse para cumplirlas.

Por las obligaciones generales, entiendo, lo que generalmente mira à  
 todos los Christianos. Por las particulares, entiendo las del estado, y la  
 Profesion, en que se està. Y por las obligaciones personales, entiendo aque-  
 llas,

(f) Math. XXV. Luc. XIX. Ve S. Ambr.  
 lib. 1. sobre Cain, y Abel, cap. 4. y S. Greg.  
 Pastoral, part. 1. cap. 6.

(g) Ve en San Bernardo serm. 2. sobre la  
 Fielta de San Pedro, y San Pablo, como se  
 debe emplear el tiempo.

(h) Ved lo que dize Jesu-Christo contra  
 los arboles, que no llevan buen fruto,  
 Math. VII. 19. y San Bern. serm. 5. sobre la  
 Ascension.

(i) Ve San Bern. serm. 75. sobre los can-  
 ticos.

(K) Ve San Agust. serm. 169. ò 15. de las

palabras del Apostol, y S. Bern. carta 254.  
 à Garin.

(l) Ve San Greg. Morales sobre Job, lib.  
 31. cap. 17. y Caseno, lib. 10. de los insti-  
 tutos, y reglamentos de los Monasterios,  
 cap. 2. y 4.

(m) Math. XXV. 30. Ve tambien Prov.  
 VI. 6. y siguientes. XXL 5. 25. 26. XXII.  
 13. 29. XXIV. 30. XXVI. 13. 14. XXVII.  
 15. 19. Eccl. XXII. 1. XXIII. 29. Math.  
 XIII. 25. Ve la pereza castigada en la per-  
 sona de los Ysraelitas, Num. XXI. 5. 6.

llas, que debe cumplir, teniendo quenta à las circunstancias personales, en que se halla, v. g. vn hombre, que ha cometido grandes delitos, està obligado à mas cosas, que vn hombre de la misma profesion, que ha vivido inocentemente.

P. Quales son los remedios de la pereza?

R. La oracion, la vida laboriosa, penitente, mortificada, y siempre ocupada en cosas serias.

P. Por què motivos se puedè determinar, à tener vna tal vida?

R. Por la consideracion de la muerte, de la eternidad, y por otros grandes motivos, que nos deben tener ocupados en el negocio vnica- mente necesario, que es la salvacion. Puedese aplicar este principio à la curacion de todos los pecados. (n)

## SECCION SEGUNDA

### DE LAS VIRTUDES.

#### CAPITULO PRIMERO.

##### DE LAS VIRTUDES EN GENERAL.

*Preg.* **Q**Uè conviene hazer, para evitar los pecados?

*Resp.* Conviene practicar las virtudes.

P. Què es la virtud?

R. Es vn dòn de Dios, que nos dà la facilidad, y la inclinacion de conocer, y cumplir las obligaciones de la vida Christiana.

P. Por què dezis que la virtud, es vn dòn de Dios?

R. Porque no sabria el hombre por si solo tener la facilidad al bien, Dios es quien la dà. (a)

P. Quantos generos ay de virtudes?

R. Dos generos. Las virtudes que llaman Theologales, y las que se dizen Morales.

P. Què llamajs virtudes *Theologales*?

R. Aquellas que se refieren inmediatamente à Dios, y que le miran directamente. Llamanse así de vna palabra Griega, que dà, con poca diferencia, la idea de esta difinicion.

P. Què son las virtudes que llaman Morales?

R.

(n) Eccl. VII. 40. XIV. 17. Eccles. IX. 10. | VL. 7. y siguientes, &c.  
Juan IX. 4. XII. 35. 2. Cor. IV. 17. Galat. | (a) Ve Sap. VIII. 21. Jac. I. 17.

R. Son aquellas, que contribuyen al reglamento de las costumbres; y que no se refieren inmediatamente à Dios.

P. Quantas son las virtudes Theologales?

R. Son tres: Fè, Esperança, y Caridad. (b) Es facil hazer ver, que estas tres virtudes miran à Dios directamente, y se refieren inmediatamente à èl. Creemos en Dios por la Fè; Por la Esperança aguardamos à possèrle; Y le amamos por la Caridad. Luego es Dios el objeto propio, è immediato de las virtudes Theologales.

P. Quantas son las virtudes Morales?

R. Ay de ellas gran numero; Pero se reducen todas à quatro principales, que se llaman *Cardinales* (llamadas así de vna palabra Latina, que quiere dezir, quicio en que se mueven las puertas: porque son como los quicios en que se mueven las acciones humanas. Son estas la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza, y la Templança.

P. Por què dezis que las virtudes Cardinales, y las otras virtudes morales no se refieren inmediatamente à Dios?

R. Porque se refieren inmediatamente al reglamento de nuestras acciones, respecto de nosotros mismos, y los proximos.

P. Quales son las virtudes Morales, que son vna consecuencia de las virtudes Cardinales?

R. Lo explicarèmos por extenso, en hablando de estas virtudes.

## CAPITULO SEGUNDO.

### DE LAS VIRTUDES EN PARTICULAR, Y PRIMERAMENTE de la Fè.

#### S. I.

### QUE SEA LA FÈ:

P. Què es la Fè?

R. Es vna luz, que esparce Dios en nuestras Almas, por la qual creemos firmemente todo lo que ha revelado, aun quando no lo comprehendemos.

#### E X P L I C A C I O N.

Digo, que la Fè es *vna luz*; porque ilumina nuestro entendimiento, para darle à conocer las verdades, que Dios ha revelado. Esta luz

Cat. Par. 2.

D

nos

(b) 1. Cór. XIII.

nos haze creer firmemente. Esto es, sin alguna duda, con vna entera seguridad, y vna plena persuasion. Nos haze creer en Dios. Esto es, que haze estèmos assegurados, que ay vn Dios, y que ponemos en èl toda nuestra confiança. Esta nos haze creer lo que Dios ha revelado. Llamanse aísí las verdades, que dà Dios por sí à conocer à los hombres. En fin, haze esta luz, que creamos estas verdades, aun quando no las comprehendemos. Quiero dezir, que entre las verdades reveladas, ay algunas, que comprehendemos, y ay verdades, que no podemos comprehendender. La Fè nos haze creer las vnas, y las otras. Comprehendemos, v.g. que hizo Dios el Cielo, y la tierra; no comprehendemos, que vn Dios solo subsista en tres Personas distintas. Creemos la vna, y la otra de estas verdades, porque las ha revelado Dios.

P. Qual es el fundamento de nuestra Fè?

R. La palabra sola de Dios: porque no creèmos firmemente, como articulo de Fè, sino lo que Dios ha dicho, y revelado.

P. Por què creemos firmemente todo lo que Dios ha dicho, y revelado?

R. Porque siendo Dios infinitamente sabio, è infinitamente bueno; ni puede engañarse, ni engañarnos. (c)

P. Como conocemos lo que ha revelado Dios à los hombres?

R. Por el Ministerio de la Iglesia, à quien ha confiado Dios el deposito de su palabra. (d)

P. Donde està el deposito de la palabra de Dios?

R. En la Sagrada Escritura, y en la tradicion.

### EXPLICACION.

**T**Odas las verdades, que ha revelado Dios à los hombres, y que debemos creer, están encerradas, y como depositadas en la Sagrada Escritura, y en la tradicion, y de vna, y otra es Interprete la Iglesia, y el Papa, su Cabeça.

P. Què es la Sagrada Escritura?

R. Es la palabra de Dios escrita, y contenida en los Libros Santos, que llamamos Canonicos.

P. Què es la tradicion?

R.

(c) Heb. VI. 18.

(d) Ve San Agust. lib. 5. contra la Epif-

tola del fundamento, cap. 4. &c.

R. Es la palabra de Dios, que no està escrita en los Libros Canonicos; pero nos ha venido por sucesion, y como de mano en mano desde los Apostoles.

§. II.

*DE LA AUTORIDAD DE LA IGLESIA, PARA LAS COSAS de la Fè.*

**P** Por què aveis dicho, que ha confiado Dios à la Iglesia Catholica el depósito de la Escritura, y de la tradicion?

R. Porque es à sola la Iglesia, à quien pertenece. 1. Discernir las verdaderas Escrituras, y las verdaderas tradiciones de las falsas. 2. Interpretar, y darnos à conocer el verdadero sentido de la tradicion, y de la Escritura. ( dd )

P. Por què dezis pertenece esto solamente à la Iglesia Catholica?

R. Porque sola la Iglesia es infalible, y es à quien debemos consultar solamente, para no caer en error. ( e )

P. Pues què diremos de los que pretenden, que cada fiel puede, y debe conocer por si mismo, sin el socorro de la Iglesia, el sentido de las Escrituras?

R. Los que tienen esta pretension estàn en error. 1. Porque abren por aqui la puerta à la ilusion, al libertinage, y à introducir entre los hombres tantas Religiones, como ay entendimientos. Porque no ha avido jamàs Herege, que no aya establecido sus errores sobre la Sagrada Escritura, interpretada à su fantasia, dize San Hilario. ( f ) 2. En que establecen vna maxima, opuesta à las Escrituras, imposible, y contraria al buen entendimiento.

*E X P L I C A C I O N.*

**E** Stablecen vna maxima, opuesta à las Escrituras. Porque dize San Pedro, que la explicacion de la Escritura no se debe hazer por vna interpretacion particular. ( g ) Y jamàs se les permitió à los Judios interpretar

D 2

la

( dd ) Ve el primer Concilio de Toledo Can. 21. S. Agust. lib. 13. contra Fausto, cap. 4 y 5. y lib. 28. cap. 2. y 4. y contra la Epistola del fundamento, cap. 4.

( e ) 1. Tim III. 15. Matth. XVI. 18. XVII. 17. XXXVIII. 20. Luc. X. 16. San Agust.

contra Cresconio, cap. 33. &c.

( f ) Lib. 2. à Constancio, San Agust. lib. 1. de la Trinidad, cap. 3. y Vicente de Lerios en su advertencia.

( g ) 2. Petr. I. 20.

la Escritura por su propia autoridad. (h) *Esta maxima es imposible, y contraria al buen entendimiento.* Porque no es posible, que los simples, y los ignorantes, que componen la mayor parte de los hombres, y que segun las Escrituras, (i) son llamados à la Fè como los sabios, pudiesen nunca explicar por sì solos las Sagradas Escrituras: pues no saben leer, ni entienden la lengua original de ellas.

P. No podrian entender las traducciones, que se les leyessen, y juzgar por sì solos sobre estas traducciones, del sentido de la Escritura?

R. 1. Antes de juzgar por sì solos de la Escritura Sagrada, sobre estas traducciones, seria necesario, que pudiesen discernir por sì solos las verdaderas Escrituras de las falsas; y juzgar si vn Libro debe ser mirado como Canonico, ù no. 2. Seria necesario, que estuviessen assegurados, que los hombres, que hizieron las traducciones de los Libros Santos, no los engañaron; y que por sì solos supiesßen, que son estas traducciones conformes à los originales. Pero esto es imposible. Esta certidumbre no es mas, que para los que reconocen la autoridad infalible de la Iglesia, que dà los originales, y las traducciones. Sin esto no tendrian sino vna seguridad humana, y sugeta à ilusion. Cada día se ve tachar à los Traductores de aver traducido mal. Han tenido necesidad de reformar muchas vezes las traducciones los Protestantes mas habiles. 3. Quando estuviessen assegurados los ignorantes de la fidelidad de la traduccion, es su entendimiento muy limitado para poder ligar vn lugar de la Escritura con otro; y juntar todo lo que sigue, con lo que precede, sin lo qual no se puede penetrar el sentido de vn Libro.

P. Pero no se pueden dezir, que estàn todos los fieles instruidos, è ilustrados por el Espiritu Santo, quien abre los ojos de su entendimiento; para hazerlos conocer el verdadero sentido de la Escritura, por vna luz interior, que les comunica?

R. Esta pretension no tiene fundamento alguno, y haze veer la experiencia, que no puede esta servir, sino de multiplicar infinitamente el numero de Sectas. Porque por exemplo, Lutero, reconocido por el mismo Calvino, por vn verdadero fiel, seria recibido à dezir, que era divinamente inspirado, para interpretar, como èl haze los lugares de la Escritura, en cuya inteligencia es opuesto à Calvino. Quien embarazarà à los Anabatistas, los Tembladores, y todos los Fanaticos del Mundo, tener la misma pretension? Cada vno de ellos puede dezir, que el sentido, que èl dà à la

(h) Ve Malach. II. 17.

(i) Matth. XI. 25. Rom. I. 14. 1. Cor. I. 26.

la Escritura, y sobre el qual ha establecido su Religion, le ha sido comunicado por vna luz interior del Espiritu Santo. Y assi no ay ilusiones, à quienes no abra la puerta esta maxima. No puede inspirar el Espiritu Santo à dos personas cosas contradictorias, pues es el espiritu de verdad: No puede inspirar à Lutero, que està presente Jesu-Christo realmente en la Eucaristia, y à Zuinglo, que està ausente. Siguese de todo esto, que si no se reconoce entre los hombres vna autoridad infalible, que afiança sus pareceres; jamás avrà nada cierto para ellos en materia de Religion, y no podrán embarazar, el dexarse llevar como niños à todo viento de doctrina, lo que es contra la Sagrada Escritura. (K)

Proveyo Dios à este inconveniente por su sabiduria, obligandonos por vna parte à consultar à la Iglesia, y à obedecerla: y prometiendonos por otra, que subsistiria siempre la Iglesia, y que nunca caeria en error. (1)

§. III.

DE LA SAGRADA ESCRITURA.

**P** Què es la Sagrada Escritura?

**R.** La palabra de Dios encerrada en los Libros Sagrados, que llamamos Canonicos.

**P.** Por què se llaman Canonicos los Libros Sagrados?

**R.** Por dos razones. 1. Porque son estos Libros la regla de nuestra Fè. Porque la palabra *Canon*, es vna palabra Griega, que quiere dezir, regla. 2. Porque el Catalogo de estos libros està inserto en muchos Canones de la Iglesia. (m)

**P.**

(K) Ephes. IV. 14.

(1) Ved sobre esto las autoridades de la Escritura antes citadas. Los que quieren ahondar mas las cosas contenidas en este parrafo, pueden leer la conferencia de M. de Meaux, con M. Claudio, sobre la materia de la Iglesia, la instruccion Pastoral del mismo Prelado, sobre las promesas de la Iglesia, los perjuyos legitimos contra los Calvinistas, y las controversias de los Cardenales Belarminio, y Richeleu, de

Perron, de MM. de Vvaembourg, &c. las cartas Pastorales de M. el Arçobispo de Paris, y de M. el Arçobispo de Ruan, à los nuevos reunidos.

(m) Conc. 3. de Carth. Can. 47. Con. Rom. debaxo de Galesio I. Decreto de Eugenio IV. para la instruccion de los Armenios en el Concilio de Florencia, Conc. de Tr. Sess. 4. Inocencio I. Epistola Canonica à Exupero, Obispo de Tolosa, Can. 7.

P. Quales son los Libros Canonicos?

R. Ay Libros Canonicos del Testamento Viejo , y Libros Canonicos del Nuevo Testamento. Los Libros del Testamento Viejo , son los que se escribieron antes de Jesu-Christo, los del Nuevo Testamento, son los que se escribieron despues. ( n )

P. Quales son los Libros Canonicos del Testamento Viejo?

R. Ay quatro generos. 1. Los Libros de la Ley. 2. Los Libros de Historia. 3. Los Libros de Alabança , ù de Moral. 4. Los Libros de los Prophetas.

Los Libros de la Ley, son los cinco Libros de Moysès , que son el Genesis, el Exodo, el Levitico, los Numeros, y el Deuteronomio.

Los Libros de Historia, son Josuè, los Juezes, Ruth , los quatro Libros de los Reyes , que los dos primeros se llaman, los dos Libros de Samuel; los dos Libros de las Chronicas, que se llaman los Paralipomenos. El primero Libro de Esdras , y el segundo, que se llama Nehemias. Los Libros de Tobias , de Judith , de Esther, de Job. El primero, y segundo Libro de los Machabeos, sin hablar del Genesis, del Exodo , y de los Numeros , que tambien son Libros casi enteramente Historicos; pero ordinariamente se ponen en el numero de los Libros de la Ley.

Los Libros de Alabança, y de Moral, son el Psalterio de David, que contiene ciento y cinquenta Psalmos, las Parabras , ò Proverbios de Salomon, el Eclesiastico, el Cantico de los Canticos, la Sabiduria, y el Eclesiastico. Llaman estos Libros de Alabança, ù de Moral, porque, ò contienen Alabanças de Dios, ò Reglas de Moral. Lo que no impide, q̄ contengan tambien muchas Prophecias, y algunas vezes pedazos de Historia.

Los Libros de los Prophetas , encierran los quatro Prophetas mayores, que son Isaias, Jeremias, à quien està junto Baruch, Ezechiel, y Daniel : y los doze Prophetas menores , llamados assi , porque escribieron menos que los otros. Veis aqui sus nombres. Oseas, Joèl, Amos, Abdias, Jonàs, Micheas, Nahum, Habacuc, Sophonias, Aggeo, Zacharias, y Malachias.

P.

( n ) Los que quieren profundizar lo que mira à los Libros Canonicos, pueden leer sobre ello à San Agustín de la doctrina Christiana, lib. 2. cap. 8. y lib. 15. de la Ciudad de Dios, cap. 25. Sixto de Siena en su Libro intitulado, Bibliotheca Sagrada, Serario, y M. Dupin , sobre los Prolegome-

nos de la Biblia. El Padre Frassen en su libro intitulado, *Disquisitiones Biblica* , el P. Alex. disertacion sobre el Canon 47. del 3. Concilio de Carthago , al fin de las disertaciones, sobre la Hist. Eccles. del 4. siglo, &c.

P. Quales son los Libros del Testamento Nuevo?

R. El Evangelio de Jesu-Christo, escrito por quatro Evangelistas, ò Escritores diferentes, que son San Matheo, San Marcos, San Lucas, y San Juan. Los actos de los Apostoles, escritos por San Lucas, las Epistolas, o cartas de los Apostoles; es à saber, catorze de San Pablo, vna de Santiago, dos de San Pedro, tres de San Juan, vna de San Judas; y finalmente, el Apocalipse, ò revelacion de San Juan.

P. Deben leer los Christianos la Sagrada Escritura?

R. La leyenda de la Escritura Sagrada, y sobre todo del Nuevo Testamento, de los Psalmos, y de los Libros de Moral del Testamento Viejo, deberia ser la ocupacion, y el consuelo ordinario de los Christianos, que procuran alimentar su piedad, y no la vanidad, ò curiosidad. Este es el espiritu, y el ansia de la Iglesia. Pero esta por justos motivos no permite anden en lengua vulgar los Libros Sagrados. (o)

P. Con que disposicion conviene leer la Escritura Sagrada?

R. Con respecto, humildad, y docilidad; aprovechar de lo que se entiendo, creer, y respetar lo que no se comprehende, sugetarse en todo al juyzio de la Iglesia. (p)

P. Que es necesario hazer, para aprovechar con esta santa leyenda?

R. Pedir antes, y despues à Dios, que abra nuestros entendimientos, y nuestros coraçones à su palabra; llenarse de todas las verdades, que se leen; y hazer de ellas aplicacion en todas las ocasiones, en orden à su obrar. *A fin de no ser semejante à un hombre, que se mira en un espejo, y nunca mas se acuerda de lo que ha visto, quando no tiene el espejo delante de sus ojos,* dize Santiago. (r)

§. IV.

(o) Ve San Chriost. Hom. 2. sobre San Math. Hom. 10. sobre San Juan, Hom. 1. sobre la Epist. à los Rom. Hom. 9. sobre la Epist. à los Colos. ferm. 3. sobre el Lazaro, San Agust. Ep. 137. ò 3. à Volusiano, de la verdadera Religion, c. 51. el Padre Veron Prologo 3. sobre la version del Nuevo

Testamento, M. Dupin Prolegomenos sobre la Biblia, carta Pastoral de M. el Arzobispo de Ruani à los nuevos reuicidos de 5. de Julio de 1679. &c.

(p.) Ve el tratado de la leyenda de la Sagrada Escritura de M. de Castorie.

(r) Jac. I. 23.

## §. IV.

DB LA AUTORIDAD DE LA TRADICION PARA LAS  
casas de la Fè.

**P** Està escrito en los Libros Canonicos , todo lo que quiso Dios , que creyessemos?

**R.** No. Estamos obligados à creer muchas cosas, que no estàn escritas en ellos : y no podemos saber nosotros el verdadero sentido de las que ay en ellos, sino por el canal de la tradicion.

## E X P L I C A C I O N.

**L** A necesidad de la tradicion se reconoce por la Sagrada Escritura, por todos los Padres de la Iglesia, y por el uso, aun de aquellos, que desechan su autoridad.

1. Por la Sagrada Escritura. San Pablo dize à los Thesalonicensés ( f ) viviesse firmes , y conservassen las tradiciones , que huviesse aprendido , ò por sus platicas , ò por sus cartas. ( t ) San Pablo en otros muchos lugares buelve à remitir los Fieles à la tradicion , y dà à entender , que no lo explica todo por escrito. ( u )

2. Por todos los Padres de la Iglesia. San Ignacio, Discipulo de San Pedro , San Yrneo , que vivia al segundo siglo , San Clemente de Alexandria , Tertuliano , Eusebio , San Basilio , San Gregorio de Nissa , San Epiphany , San Geronimo , San Agustín , Vicente de Lerins : sin hablar de otros Padres de los cinco primeros siglos, y de los que vivieron despues. Todos han tenido sobre esto vn mismo estilo. No ay alguno que no reconozca la necesidad de la tradicion. ( x )

34

( f ) Epist. II. cap. II. 15.

( t ) Vee lo que dize San Chiristof. interpretando estas palabras en su homil. 4.

( u ) 1. Cor. XI. 2. 23. 34. 2. Thim. II. 2. V. 12. &c. Hebr.

( x ) Vee San Ignacio en Eusebio, Histor. Eccles. lib. 3. cap. 36. S. Yrneo lib. 3. cap. 2. 3. y 4. S. Clemente de Alexand. lib. 1. de las Stromatas, y lib. 6. y 7. Tertulian. lib. de la Corona del Soldado, cap. 3. y 4. lib. de las Prescripciones contra los Heres , cap. 17. y siguient. Euseb. lib. 1. de

la Demonstracion Evangelica, cap. 8. San Basilio, lib. del Espiritu Santo, cap. 27. San Gregorio de Nissa, lib. 3. contra Eunomio, p. 126. S. Epiphany. hereg. 75. num. 8. San Geronim. Dialogo contra los Luziferianos, cap. 4. San Agust. libro de el Bautismo contra los Donatistas, cap. 7. y lib. 5. cap. 23. y 24. carta 54. ò 118. à Januario. Vicente de Lerins en su primera advertencia, cap. 3. y 4. Es necesario leerle todo, que es breve, y admirable. Es ocioso referir mas numero de autoridades.

3 Por el uso mismo de los que desechan la tradicion. Los Protestantes creen, y practican ellos mismos muchas cosas, que no se saben, si no por el canal de la tradicion. Creen ellos, que el Baptifino dado à los niños, dado por infusion, y aun por los Hereges, es bueno, y valido. Creemoslo nosotros como ellos; pero ni ellos, ni nosotros sabiamos autorizar esta creencia, sino por el canal de la tradicion. Observan ellos el Domingo en lugar del Sabado; celebran muchas fiestas, y es en la Iglesia Anglicana el numero de ellas bastantemente crecido. No es mas que la tradicion, por donde sabemos, que deben ser observados estos usos, como dize San Agustin. (y)

Ay muchas cosas, que no observan los Protestantes, aunque esten señaladas en la Sagrada Escritura; y solo por el conducto de la tradicion, y por el uso de toda la Iglesia, sabemos no es necesario observarlas.

No observan ellos el Lavatorio de los pies, aunque se prescribe Jesu-Christo en terminos formales; y que pareciera tomadas à la letra las palabras del Salvador, que establecia por esta Ceremonia vn verdadero Sacramento. Porque dixo à San Pedro: *Sino te labo los pies, no tendrás parte con migo* (en el Cielo) y despues, *debeis labaros los pies los unos à los otros, como yo acabo de hazerlo.* (z) Por solo el canal de la tradicion sabemos, sin titubear, que no deben ser tomadas à la letra estas palabras, y que no contienen la institucion de vn Sacramento.

Otro exemplo. No tienen dificultad alguna los Protestantes, del mismo modo, que nosotros en comer de la sangre de los animales, y de las comidas sufocadas, contra la formal prohibicion del Concilio de Jerusalem, tenido por los Apostoles: de que veis aqui las palabras referidas al cap. 15. de los Actos. *Ha parvoto al Espiritu Santo, y à nosotros, no imponeròs mas cargas, que estas, que son necessarias; que os abstengais de lo que huviere sido sacrificado à los idolos de la sangre, y de las carnes abogadas,* &c. Solo es por el conducto de la tradicion, por donde sabemos, que esta prohibicion de los Apostoles era por vn tiempo solamente.

Los Protestantes se ven obligados, finalmente contra su voluntad, y contra sus propios principios, à recurrir en muchas cosas del mismo modo, que nosotros, à la autoridad de la tradicion. Podriamos referir otros muchos semejantes exemplos; pero basten estos.

P. Es muy grande la autoridad de la tradicion?

R. La autoridad de la palabra divina debe ser igual, aora venga à nosotros por el canal de las Escrituras, aora por el de la tradicion. De vna, y

Cat. Part. 2.

E

de

(y) S. Agust. carta 54. d. 118. à Januario. (z) Juan XIII. 8. 14.

de otra parte es la palabra de Dios. Pruebase esto por el testimonio de todos los Padres antes citados, y formalmente lo dize San Chrysostomo,

(a)

P. Como esta palabra no escrita, ha venido hasta nosotros?

R. Instruidos los Apostoles por Jesu-Christo, instruyeron à los Obispos, que ordenaron. Estos Obispos instruyeron à sus successores, quienes instruyeron, y ordenaron à otros. De esta suerte se ha conservado la verdad en la Iglesia como vn deposito. (b)

P. Pero esta palabra no escrita, no ha podido alterarse, ò corromperse por la succession del tiempo, passando por tantas bocas?

R. No. Porque. 1. Es conducida la Iglesia por el Espiritu Santo, quien no la abandonará jamás, ni permitirá, que cayga en error. Lo vemos probado bastantemente en la primera parte de esta obra. 2. La Iglesia tiene vna regla cierta, è infalible, para discernir las verdaderas tradiciones de las falsas. La hallamos en San Agustín, y en Vicente de Lerin. Veisla aqui No recibe la Iglesia al numero de las tradiciones Apostolicas, sino lo que es generalmente enseñado, ò practicado por toda la Iglesia, sin que se sepa su principio. (c)

P. Por que esta regla es cierta, è infalible?

R. Porque no es posible, que todos los Christianos esparcidos por todo el Mundo, que no tienen relacion alguna los vnos con los otros, y que tienen las mas vezes costumbres, y practicas muy diferentes fuera de la materia de la Fè, pudiesen concordar juntos en enseñar, y practicar vna misma cosa en la Religion, sino huviesse recibido esta doctrina, ò este vfo de vn mismo Maestro, que aya embiado por todas partes Discipulos, con las mismas ordenes, y las mismas instrucciones.

P. No podria darte, que vna doctrina, ò vna practica, opuesta à lo que recibieron de Jesu-Christo por el conducto de los Apostoles, se fuesse deslizando insensiblemente en la Iglesia, y huviesse sido recibida despues por todas partes, sin que se percibiesse su mudança hasta largo tiempo despues?

R. Es esto imposible, si se entiende de vna doctrina, ò de vna practica esencial; y veis aqui quatro razones, que lo hazen veer de vn modo decisivo.

1. Jesu-Christo prometió à la Iglesia, que jamás caería en error.

2.

(a) Hom. 4. sobre la Ep. 2. à los Thesalonicenses.

(b) 2. Tim. II. 2.

(c) San Agust. lib. 5. del Baptilmo contra los Donatistas, cap. 24. Vicente de Lerin en su advertencia 1.

2. Es contra la buena razon, que se muden por todas partes los usos, y vna doctrina generalmente recibida; sin que persona alguna se quejase de ello, o se percibiese en el tiempo, que debian estas mudanças excitar en los mas la atencion, y la contradiccion.

3. No se ha levantado jamás novedad alguna considerable en la Iglesia, que no se ayau conocido, reprehendido, y condenado publicamente los Autores de ella.

4. No podria hazerfe esta mudança, sin mudar al mismo tiempo todo lo que está escrito en los Libros, espárcidos por todas partes, desde los tiempos Apostolicos; porque hazen mencion estos Libros, de lo que la Iglesia cree, y practica, y de lo que ha creído, y practicado en todos los siglos. Luego esta mudança es contraria à la buena razon, y à la experiencia, y por consecuencia no es posible. (d)

P. Què se sigue de todo esto?

R. Que quando vna cosa es creída, enseñada, y practicada generalmente, por toda la Iglesia, sin que se le conozca su principio; es vna prueba cierta, segun lo notan Tertuliano, y San Agustín, de que no ha sido inventada de nuevo; sino que viene de los Apostoles, quienes aviendose espárcido por todo el Mundo en el mismo Espiritu, enseñaron, y establecieron por todo el, lo que avian aprehendido de Jesu-Christo. (e)

P. No se sirve tambien la Iglesia de la tradicion, por razon à la Sagrada Escritura?

R. Si. Se sirve de ella en dos maneras. 1. En que no reconoce por Libros de la Sagrada Escritura, sino los que ha recibido por tradicion. (f) 2. En que no explica la Sagrada Escritura, sino conforme à la tradicion. (g)

P. Pues ha creído siempre la Iglesia desde el tiempo de los Apostoles, lo que cree el dia de oy?

R. Si. No creó la Iglesia el dia de oy, sino lo que creyò el tiempo de los Apostoles.

P. Y los usos recibidos en la Iglesia vienen tambien por tradicion de los Apostoles?

R. Los usos generalmente recibidos por toda la Iglesia, como el

E 2 ayu

(d) Ved estos razonamientos mas estendidos en el Libro de la perpetuidad de la Fè sobre la Eucharistia, tom. 1. lib. 1. cap. 8. 9. 10. 11. 12. y lib. 9. cap. 10. y 11.

21. &c. San Agust. lib. 1. del Bapte. cap. 24. y carta 54. ò 118. a Januario, &c.

(f) Ved San Agust. lib. 2. de la doctrina Christiana, cap. 8.

(g) Ved las autoridades antes citadas.

ayuno de la Quaresma, la Señal de la Cruz, el Bautismo de los Niños, &c. vienen tambien de los Apostoles por tradicion. (Lo probaremos en hablando de cada vna de estas cosas.)

## §. V.

DE LA AUTORIDAD DE LOS CONCILIOS, Y DE LOS Santos Padres de la Iglesia, en las cosas de la Fè.

**P** Qué haze la Iglesia, quando se levanta alguna contestacion entre los Fieles en materia de Fè?

**R.** Decide la Iglesia esta contestacion por la boca de el Papa, ò de los Obispos, que son los depositarios de la tradicion, como dize San Pablo, (h) y pronuncian solos, ò en los Concilios.

**P.** Quando se juntan los Concilios?

**R.** Ordinariamente se haze, quando conviene decidir alguna question de Fè, ò reglar algun articulo importante de disciplina, que no puede ser terminado por vn Obispo solo con el mismo suceso.

**P.** Quantos generos ay de Concilios?

**R.** Los Concilios, ò son Generales, ò Nacionales, ò Provinciales, ò Diocesanos. Los Concilios Generales son las Assambleas de Obispos convocados de todas las partes del Mundo. Los Nacionales, se componen de los Obispos de todo vn Reyno, ò de vna Nacion. Los Provinciales de los Obispos de vna Provincia; y los Diocesanos son las Assambleas de todo el Clero de vna Diocesis, debaxo de la autoridad del Obispo.

**P.** No asisten à los Concilios mas de los Obispos?

**R.** Asisten à ellos otras muchas personas, ò por derecho, ò por conuencimiento; pero solos los Obispos tienen voto decisivo, y se hallan propriamente en èl, como Juezes.

**P.** Es muy antiguo en la Iglesia el uso de los Concilios?

**R.** Los mismos Apostoles establecieron este uso. Tuvieron vn Concilio en Jerusalem, para decidir questiones importantes, que dividian los Judios, y los Gentiles. Y veis aqui los terminos, de que se sirviò este Concilio, para formar su decision. *Ha parecido al Espiritu Santo, y à nosotros, que, &c.* (i)

**P.** Per qué se sirvieron de estos terminos los Apostoles?

**R.** Para dár à conocer, que preside el Espiritu Santo à estas Santas Assambleas, y que forma en ellas las decisiones.

P

(h) 2. Tim. II. 2.

(i) Act. XV. 28.

**P.** Es, pues, infalible la decisi3n de los Concilios en materia de Fè?

**R.** Es infalible la decisi3n de los Concilios Generales en materia de Fè; y aun tambien lo es la decisi3n de los otros Concilios, quando es aprobada por el Papa.

**P.** Por què es infalible la decisi3n de los Concilios Generales en materia de Fè?

**R.** Porque estos Concilios representan toda la Iglesia con el Papa, à la qual prometì Jesù-Christo, que nunca caeria en error.

**P.** Por què haze infalibles la aprobacion del Papa las decisi3nes de los Concilios, que no son Generales?

**R.** Porque esta aprobacion es vna prueba cierta, de que la decisi3n de estos Concilios, es conforme à la creencia general de la Iglesia, y à la tradiccion, que es vna regla infalible de nuestra Fè.

### E X P L I C A C I O N .

**P**ara comprehender bien esta respuesta, es necesario saber, que jamàs decide nada la Iglesia en los Concilios, que no sea sobre la Sagrada Escritura, ò sobre la tradiccion, que son las dos reglas infalibles de nuestra Fè. Quando la contestacion es sobre la inteligencia de algun lugar de la Escritura, como sucede casi siempre; porque los Hereges han siempre abusado de la obscuridad de algunos textos de ella, para su propia perdicion, y la de los otros, segun las palabras de San Pedro. (ii) Explica la Iglesia estos textos por la tradiccion, quien aviendo precedido à estas disputas, y subiendo hasta el tiempo de los Apostoles, es el vnico medio de descubrir el verdadero sentido, que ha recibido siempre la Iglesia. Avemos notado, que no se mira como tradiccion Divina, ù Apostolica, si no lo que es, y ha sido enseñado, ò practicado siempre por toda la Iglesia. Ay diversos modos de conocer sensiblemente, si convienen todas las Iglesias en vna misma practica, ò en vn mismo dogma. Es el vno el juntar todos los Obispos del Mundo, que son los depositarios de la palabra de Dios, para q̄ deponga cada vno de ellos de la tradiccion de su Iglesia: esto es lo que se haze en los Concilios Generales. Mas porque no son faciles de formar estas grandes Assambleas; ay vn camino mas breve, y mas ordinario, para asegurarte de la tradiccion de la Iglesia. Decide el Papa, y las Iglesias reciben la decisi3n, porque Christo prometì à San Pedro, que

r.o

(ii) 2. Petr. III. 16.

no saltaria su Fè. Algunas vezes los Obispos pronuncian sobre los puntos contestados, solos, o en Concilios Provinciales, ò Nacionales. Sus decisiones se llevan à Roma, confirmalas el Papa : cada Iglesia las recibe , y alli reconoce la doctrina, de que ella ha hecho siempre profesion. Esta aprobacion del Papa , en vn punto decidido por vn Concilio particular, es vna prueba cierta de la tradicion , y haze en lo fundamental el mismo efecto , que vn Concilio General. Veemos muchos errores condenados por la Iglesia, en estas diversas maneras, sea por Concilios Generales, sea por los Papas, ò Obispos, ò por los Concilios particulares, seguidos de la aprobacion del Papa. Muchos Concilios, que en su convocacion no eran Generales, son tenidos por tales en toda la Iglesia , à causa de la aprobacion, que ha hecho el Papa de sus decisiones. El primer Concilio de Constantinopla, que es el segundo General, no era convocado , sino para ser vn Concilio Nacional de todos los Obispos de Oriente. La aprobacion del Papa, haze que sea mirado, como el segundo Concilio General. (K) Muchos Canones hechos en los Concilios particulares por razon à la disciplina, fueron del mismo modo recibidos por toda la Iglesia , y tienen vna autoridad vniversal por la misma autoridad, y aprobacion.

*P.* Como mira la Iglesia , à los que no se sugeran à sus decisiones en materia de Fè?

*R.* Los mira, segun la palabra de Jesu-Christo, como Gentiles, y malvados: los trata de Hereges, y los aparta de su seno. (1)

*P.* Què assenso deben tener los pareceres de los Santos Padres, en materia de Religion?

*R.* Deben mirarse los Santos Padres como testigos de la tradicion de la Iglesia , cada vno en su siglo. Si son solos en su dictamen , no es su autoridad tan considerable, como quando estàn concordados con todos los otros. Nada decide la Iglesia por lo ordinario sobre los articulos, quando estàn discordados en sus dictámenes los Padres en ellos, porque entonces la tradicion, no siendo cierta, ni vniforme, no se mira como vna tradicion Divina, ò Apostolica. Esto es lo que dà lugar à la diferencia de opiniones entre los Theologos Catholicos, sobre muchas materias, que no son esenciales.

*P.* Qual es el partido, que conviene tomar en las cosas , sobre que la Iglesia no ha decidido nada , y donde los pareceres de los Theologos estàn divididos?

*R.*

---

(K) Ved el libr. de M. Holden , Doctor de Paris, intitulado, *El Analisis, ò la resolucion de la Fè.* (1) Matth. XVIII. 17.

R. Puedeſe abrazar libremente entonces el dictamen, que ſe cree el mas verdadero. Pero es neceſſario obſervar dos precauciones; la vna, de fugetarſe con buena Fè à la autoridad de la Igleſia, ſi viene à decidir lo contrario, à lo que creemos. La otra de conſervar la paz, y la caridad con las perſonas, que tienen ſobre eſta materia otro dictamen, que el nueſtro. Porque nada debe ſer mas precioſo à vn Chriſtiano, que la caridad. (II) Unidad en las coſas neceſſarias; libertad en las coſas dudofas; caridad en las vnas, y en las otras.

S. VI.

DE LA NECESIDAD DE LA FÈ.

**P** Es neceſſario tener Fè para ſalvarſe?

R. Si. Ninguno puede ſalvarſe, ſi no cree firmemente, todo lo que cree, y enſeña la Igleſia.

P. Es neceſſario, que cada fiel ſepa en particular, todo lo que cree, y enſeña la Igleſia?

R. Es neceſſario, que crea cada fiel en general todo lo que la Igleſia cree, y que eſtè inſtruido en particular de ciertos articulos principales.

P. Quales ſon los articulos, que deben ſaber, y creer en particular todos los Chriſtianos?

R. Los Myſterios de la Santisſima Trinidad, de la Encarnacion del Verbo, y de la Redempcion de los hombres por Jeſu-Chriſto; las verdades contenidas en el Symbolo de los Apoſtoles; los Mandamientos de Dios, y de la Igleſia; muchas coſas, que miran à los Sacramentos, ſobre todo los del Bañtiſmo, de la Eucharisſta, y de la Penitencia. (m)

E X P L I C A C I O N .

**E**L Conocimiento diſtinto de los Articulos de la Fè, debe ſer mas, ò menos grande, ſegun el eſtado, la profeſion, el caracter de eſpiritu, y las otras circunſtancias, en que ſe hallan los fieles. Es diſcil de determinar juſta, y ciertamente, qual es el grado de conocimiento diſtinto, neceſſario pa-

---

(II) Ve San Aguſt. carta 54. ò 118. à J2-

y San Carlos, inſtrucciones para los Conu-  
feſſores.

(m) Ve Santo Thom. 2.2. queſt. 2. art. 7.

para cada vno. No hablamos aqui de lo que era necesario creer distintamente antes de Jesu-Christo. Hablamos solo de los Christianos bautizados, que tienen libre el uso de su razon. No ay quien pueda ser salvo, si ignora los Misterios de la Trinidad, de la Encarnacion, de la Redempcion; y no estè obligado à instruirle en los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, del Symbolo de los Apostoles, del efecto del Baptismo, y de otras muchas cosas, que miran à los Sacramentos, y à las obligaciones del estado en que vive.

Todo esto mira à los mas simples de entre los fieles. Los que son capaces de instruirse mas fundamentalmente en su Religion, y no lo hacen, viven en vna ignorancia peligrosa; porque no ay cosa, que nos toque de mas cerca, y cuyo conocimiento nos sea mas importante, que el saber en particular lo que cree la Iglesia, y las razones de lo que practica. Sobre esta planta, la mayor parte de los Christianos viven descuidadamente en vn estado de ignorancia voluntaria, de que se debe temer, no sean las consecuencias terribles para ellos en el juyzio de Dios.

No ay Christiano empeñado en el comercio del Mundo, que no pueda emplear facilmente en el conocimiento de la Religion el tiempo de que es tan prodigo, para bagatelas. Su ignorancia es inexcusable.

*P.* Es la Fè vna misma, en todos los que creen?

*R.* No. Los vnos tienen vna Fè viva, los otros no la tienen, (sino muerta).

*P.* Què es tener vna Fè viva?

*R.* Es tener vna Fè, sostenida por las obras, esto es, vivir conforme à lo que se cree, por exemplo, estar desprendido del Mundo, porque se hace profesion de creer, que es ser enemigo de Dios, el amar al Mundo, dice Santiago. (n)

*P.* Què es tener vna Fè muerta?

*R.* Es desmentir su Fè por sus obras, vivir de otra suerte, que se cree; y en fin, tener Fè sin caridad. (nn)

*P.* Es necesario tener vna Fè viva?

*R.* Si. Es vna cosa absolutamente necesaria para la salvacion; y lo que pierde tantos Christianos, es que tienen solo vna Fè muerta. (o)

## §. VII.

(n) San Jac. IV. 4.

(nn) Jac. II. 20. 26.

(o) Jac. II. 14. y siguientes.

§. VII.

DE LOS PECADOS CONTRA LA FÈ. DE LAS SEÑALES de ella , y de la Señal de la Cruz en particular.

**P** Quiénes son los que pecan contra la Fè?

**R.** Quatro generos de personas.

1. Los que no creen las verdades, que enseña la Fè; tales son los Infieles, los Judios, y los Hereges.

2. Los que exteriormente niegan estas verdades , ò no se atreven à dár à conocer, que las creen, quando es necesario parecer Christiano.

3. Los que voluntariamente dudan de estas verdades.

4. Los que se descuydan de instruirse de las verdades de la Fè , cuyo conocimiento les es necesario.

**P.** Pues no basta creer interiormente lo que cree la Iglesia?

**R.** No. Aun es necesario en las ocasiones precisas , hazer vna profèssion exterior de su creencia. *Creefe de coraçon para la justicia* , dize San Pablo, y *se haze de boca la confesion de su creencia , para la salvacion.* ( p ) Jesu-Christo , dize ,, que no reconocerà el dia del juyzio delante de su Padre , à los que no le avrán reconocido , y confesado delante de los hombres. ( q )

**P.** Como debemos dár à conocer nuestra Fè à los hombres?

**R.** De tres modos. 1. Haziendo veer en toda ocasion, por nuestras obras, y nuestras palabras, que no nos avergonçamos del Evangelio.

2. Rezando, si es necesario, el Symbolo de los Apostoles, de que ya avemos hablado, ò alguna otra profèssion de Fè.

3. Haziendo la Señal de la Cruz , que es vna profèssion de Fè abreviada.

**P.** Què es la Señal de la Cruz?

**R.** Es vn signo instituido, para ponernos en nuestro espiritu los principales Misterios de nuestra Fè ; para dár à entender à los otros , que los creemos, y alcançar el socorto de Dios, y su bendicion, por los meriros de Jesu-Christo, muerto en la Cruz.

**P.** Como se haze la Señal de la Cruz?

**R.** Se haze de dos maneras. 1. Llevando la mano derecha à la frente, despues al estomago, luego al ombro izquierdo , de alli al derecho ; y di-

Cat.Par. 2.

F

zien-

( p ) Rom.X. 10.

( q ) Matth.X. 32. 33.

ziendo al mismo tiempo: *En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Santo.* 2. Se haze tambien esta Señal, formando la figura de vna Cruz ✕ con su mano, ò su dedo.

*P.* Quales son los Misterios, de que hazemos profesion por la Señal de la Cruz?

*R.* La Trinidad, la Encarnacion, y la Redempcion.

*P.* Como hazemos profesion de estos Misterios, por este signo?

*R.* En que por èl, y por las palabras, que le acompañan, invocamos la Santísima Trinidad por los meritos del Hijo de Dios, encarnado, y muerto en la Cruz por nosotros.

*P.* Quando es necesario hazer la Señal de la Cruz?

*R.* Es bueno hazerla, al exemplo de los primeros Christianos, al principio de cada oracion, de las principales acciones, y quando se està en qualquier peligro. (r)

*P.* En que se debe pensar al hazer la Señal de la Cruz?

*R.* En invocar à Dios por Jesu-Christo muerto en la Cruz.

*P.* Quien instituyò la Señal de la Cruz?

*R.* Los Apostoles, instituidos por Jesu-Christo.

*P.* Como lo sabemos?

*R.* Lo sabemos por la tradicion. Ha estado, y estàrà siempre en uso esta Señal en todas las Iglesias del Mundo, y entre todos los Christianos de todos los siglos. (f)

*P.* Pues por què en estos vltimos siglos se hallan Christianos, que han borrado la Señal de la Cruz?

*R.* No han podido borrarla, sino por vna temeridad escelsiva, que solo es vna prueba, de que no eran conducidos por el Espiritu de Dios.

*P.*

(r) Ve Tertuliano, lib. de la Corona del Soldado, cap. 3. S. Cyrilo de Jerusalem, Catech. 4. y 13. S. Ephren. lib. de la penitencia, cap. 3. &c.

(f) Ve Tertuliano, lib. de la Corona, cap. 3. y lib. 3. contra Marcion, cap. 22. San Gregorio de Nissa, vida de San Gregorio Thaumaturgo. Lactancio, lib. 4. cap. 6. y 27. S. Athan. lib. de la Encarnacion del Verbo, y en la vida de San Antonio, dize, que este Santo hombre ordenaba à sus Monges hiziesen la Señal de la Cruz. Y que despues de hecha no temiesen à los

enemigos de su salvacion. San Basilio, lib. del Espiritu Santo, cap. 27. pone la Señal de la Cruz como Tertuliano en el numero de las tradiciones Apostolicas. S. Greg. Nac. orac. 1. contra Juliano, San Chrsost. Hom. 55. sobre San Marth. S. Ambr. Ep. 72. ò 77. à Constantio, San Geronim. Ep. 22. a Eustachio, San Agust. tratado 118. sobre San Juan, y lib. 1. de sus confesiones, cap. 11. San Paulino, Hymno 8. sobre San Felix, &c. es inutil el citar los Autores de los siglos posteriores.

P. Es cierto, que la Señal de la Cruz hecha con Fè, puede auyentar los Demonios, y obrar otros milagros?

R. Si. Y vemos referidos muchos de estos milagros por los Padres de los primeros siglos.

## E X P L I C A C I O N .

**L** Actancio, ( t ) dize, que el Demonio consultado por el Emperador, no oso responderle en presencia de vn Christiano, que avia hecho la Señal de la Cruz. San Gregorio Nacianceno, ( u ) dize, que haziendo vn dia Juliano Apostata vna operacion magica, y aviendose espantado, hizo la Señal de la Cruz, y que luego al punto se desvanecieron todas las fantasmas. Leense muchos milagros aun mas illustres, obrados por la Señal de la Cruz, en San Athanasio, en la vida de San Antonio; en San Geronimo, en las vidas de San Pablo, primer Hermirano, y de San Hylarion; en Theodoro, en su Historia Ecclesiastica, ( x ) y en la vida de San Julian, en la de San Marciano, en la de San Aphrates, de San Macedonio, de San Pedro, escritas por el mismo Autor; en Sulpicio Severo, en la vida de San Martin; en San Agustín al capítulo 8. del libro 22. de la Ciudad de Dios; en Victor de Vite en su Historia de la persecucion de los Vvandalos. ( xx ) Estas autoridades de la primera antigüedad, estos milagros referidos por tantos Santos, cuyo nombre es venerable, aun entre los Protestantes, hazen muy creible, lo que escriben los Autores de los siglos posteriores. De los milagros obrados por la Señal de la Cruz : seria largo hazer aqui el Catalogo.

R. Que impresión deben hazer sobre los espiritus de los antiguos, y modernos Catholicos, tan authenticos testimonios, tocante à la antigüedad de la Señal de la Cruz, y tocante à los milagros obrados por esta Señal?

R. 1. Lamentar la ceguedad de aquellos, que quieren mas seguir la imaginacion de vn temerario, nacido en nuestros tiempos, que se opone à toda la antigüedad, que el uso constante, y perpetuo de toda la Iglesia; en todos los siglos: vfo autorizado del mismo Dios, por vn tan gran numero de milagros.

2. No hazer jamás la Señal de la Cruz, por pura costumbre; hazerla siempre con atencion, y respeto, y acompañarla de vna elevacion à Dios.

F 2

CA.

( t ) Lib. 4. cap. 27.

( u ) Discurso primero contra Juliano.

( x ) Lib. 5. cap. 21.

( xx ) Lib. 2. num. 95. de la ediccion del P. Ruinart.

## CAPITULO TERCERO,

## DE LA ESPERANZA.

## §. I.

## QUE SEA LA ESPERANZA.

**P.** Qué es la Esperança?

**R.** Es vn dòn de Dios , que haze esperemos con confiança los bienes, que su Magestad ha prometido.

**P.** Por qué dezis, que la Esperança es vn dòn de Dios?

**R.** Porque es Dios quien la dà : no podemos tenerla por nosotros mismos. ( y )

**P.** Sobre que està fundada nuestra Esperança?

**R.** Sobre la promesa de Dios, que no puede engañarnos ; y sobre los meritos de Jesu-Christo, que no vino al Mundo, ni murió , sino para procurarnos la vida eterna. ( z )

**P.** No està mezclada de algun miedo la confiança , con que esperamos, lo que Dios nos ha prometido?

**R.** Está mezclada de temor , porque podemos faltar , à lo que Dios pide de nuestra parte , para llegar al efecto de sus promesas ; y ninguno sabe si es digno de amor, ù de odio, y si perseverará hasta el fin. ( a )

**P.** Qué es lo que Dios nos ha prometido?

**R.** La vida eterna, y los medios necesarios, para llegar à ella. ( b )

**P.** Quales son los medios?

**R.** Son las gracias, y los socorros, que nos dà Dios por Jesu-Christo, para ser justos en su presencia, y para hazer buenas obras. ( c )

**P.** Debemos esperar tambien de Dios los bienes de este Mundo?

**R.** Si. Porque es Dios quien los dà ; pero ni debemos desearlos con ansia, ni pedirlos, sino por razon à la salvacion. ( d )

**P.**

( y ) Ve San Jac. I. 17.

( z ) Hebr. VI. 18. Juan X. 10. Rom. VIII.

32.

( a ) Eccl. IX. 1. 1. Cor. IX. 24. Philip. II.

32.

( b ) Rom. VIII.

( c ) Eph. I.

( d ) Ved lo que dezimos sobre esto en el tratado de la oracion, y San Agust. sobre el Psalm. 80.

P. Es necesario pongamos nuestra esperanza en Dios?

R. Si. El que solo espera en Dios, no es jamás confundido. Desdichado qualquiera, que pone en otra cosa su confianza. ( e )

P. Qué es esperar en otra cosa, que en Dios?

R. Es poner su confianza en si mismo, ò en qualquiera otra criatura: y.g. en sus riquezas, en su credito, ò en el de qualquier amigo. ( f )

P. Por qué no se ha de esperar, sino en Dios?

R. 1. Porque èl solo puede hazernos felizes, pues es solo infinitamente poderoso, y bueno: todo otro apoyo es fragil, y engañoso. Las criaturas por si mismas no son mas que mentira, y flaqueza. ( g ) 2. Porque no asiste Dios, sino à los que esperan en èl ( h )

P. La esperanza es la misma en todos los Christianos?

R. Sucede en la Esperança, lo que en la Fè: quando està acompañada del amor de Dios, es vna esperanza viva, como la llama San Pedro, ( i ) y pos pone en vna confianza, que no nos engaña, segun la palabra de San Pablo: ( K ) y entonces es perfecta. Quando està separada de la caridad, es muerta, imperfecta, è insuficiente. ( KK )

§. II.

DE LOS PECADOS CONTRA LA ESPERANZA.

P En quantas maneras se peca contra la Esperança?

R. En dos. Por exceso, y por defecto.

1. Por presumpcion. 2. Por desesperacion.

P Quando se peca contra la esperanza por presumpcion?

R. 1. Quando se cree poder por si mismo, y son el socorro de Dios, obrar el bien, y llegar à la salvacion. 2. Quando se tienta à Dios.

P. Qué es tentar à Dios?

R. Es esperar de Dios, o pedirle sin necesidad, y sin fundamento legitimo, lo que no ha prometido.

EX-

( e ) Psalm. XXIV. 1. 2. CXLV. 2. y figuier. Eccles. II. 1. 1. 2. Isai. XXX. 1. 2. XXXI. 1. y figuier. XL. 3. Jerem. XVII. 5. 6. 7. 8. 2. Paralip. XVI. 7. 8. 9. Oseas VII. 11. Amos. VI. 1. &c.

( f ) Ve el Psalm. XIX. 8. y CXLV. 2. 3.

( g ) Psalm. CVII. 8. 9. Oseas I. 2. 7. Isaias

XXXI. 1. 2. 3. Jerem. II. 18.

( h ) Psalm. XC. 14.

( i ) 1. Petr. I. 3.

( K ) Rom. V. 5.

( KK ) Ve San Agustin en su Manual

Laurencio, cap. 8. y S. Thom. 2. 2. quest. 17.

art. 8.

## EXPLICACION.

**Q**uiere Dios, que se tenga recurso à los medios, que están en el orden de su providencia: saltar à ellos es tentar à Dios. Por exemplo, es tentarle, pedirle, ó esperar su fundamento, y sin necesidad, que haga vn milagro en nuestro favor; que nos preserve de vn peligro, à que temerariamente nos exponemos, y contra su orden; que nos dé lo necesario, sin que trabajemos para ganarlo; que nos conceda el efecto de nuestras oraciones, quando pedimos sin alguna preparacion, ni atencion. (l) Es tentar à Dios, esperar, que nos perdonará nuestros pecados, sin que hagamos penitencia: es tentarle el ofenderle, con la esperança de que nos perdonará. (m)

**P.** Como se peca por desesperacion?

**R.** Se haze en muchas maneras. 1. Quando se desespera de alcanzar el perdón de sus pecados, por su muchedumbre, y su enormidad. (n) 2. Quando se desespera de poderse corregir de sus malas inclinaciones, por la fuerça de la costumbre, y de la experiencia, que se tiene todos los dias de su flaqueza, lo qual es el principio de la pereza, y la obstinació en el pecado, como dize San Pablo. (o) 3. Quando no se tiene confiança, y submision à la Providencia de Dios; y se teme siempre le falte lo necesario. (p) 4. Quando en lugar de poner su confiança en Dios, la pone en si mismo, ó en alguna otra criatura. (q)

CA-

(l) Ve S. Agust. lib. 2.ª contra Fausto, cap. 36. lib. del trabajo de los Monges, cap. 27. cap. 130. ó 120. a Proba, cap. 4. lib. 10. de las confes. cap. 35. Ved tambien despues lo que dizimos sobre la preparacion à la oracion en la tercera parte, sec. 2. cap. 1. §. 7. num. 4.

(m) Eccles. V. 6:7. Rom. II. 4. S. Agustín sobre el Psalm. 31. y 144. y trat. 33. sobre S. Juan.

(n) Ve S. Agust. serm. 352. ó Hom. 27. y sobre el Psalm. 74. §.

(o) 1. Tim. 5. 22. 2. Tim. 2. 25. 3. Tim. 2. 16.

(o) Eph. IV. 19. Ved tambien à Jerem. XVIII. 12.

(p) Ve Eccles. II. 2. todo el Pf. XXXIII. y XXXVI. Matth. VI. 25. y siguientes, &c.

(q) Ved las autoridades referidas al capítulo precedente, à las quales se puede añadir lo que dize San Pablo, 1. Tim. VI. y San Agust. sobre las palabras del Psalm. 23. *Felix el que solo espera en el nombre del Señor, y no atiende à las vanidades, è ilusiones del siglo.*

CAPITULO QUARTO.

DE LA CARIDAD.

S. I.

DEL AMOR DE DIOS.

**P** Qué es la caridad?

**R.** Es vn don de Dios , que haze le amamos por sí mismo sobre todas las cosas, y al proximo, por respecto a Dios, y a nosotros mismos. (r)

**P.** Por qué dezis, que la caridad es vn don de Dios?

**R.** Porque Dios solo la dá: y no podemos tenerla por nosotros mismos; es repartida por el Espiritu Santo en muchos corazones. (1) Pablo. (1)

**P.** Qué es amar a Dios por sí mismo?

**R.** Es amarle , sin esperar otra recompensa de Dios mismo. (t)

**P.** Qué es amar a Dios sobre todas las cosas?

**R.** Es amarle mas, que a sí mismo, y mas, que a qualquiera cosa que haya en el Mundo.

**P.** Quando amamos a Dios sobre todas las cosas?

**R.** Quando queremos hacerle, todo lo que podemos en el Mundo, que osera de él.

**P.** Es esta la única necesidad?

**R.** Lo es absolutamente. En las palabras de Jesús Cristo, dice *Yo amo a mi Padre, mas que a mi mismo, y mas que a qualquiera cosa que haya en el Mundo.*

**P.** Es vn precepto nuevo de caridad?

**R.** Es el precepto más antiguo que se ha dado. Está fundado sobre la naturaleza de los hombres, y sobre el amor natural, que todos tenemos a Dios, su creador, y no se puede dar este culto a Dios, sino con el amor. (2) me- nos-

(r) Ve San Agustín libro de la Trinidad, capitulo 15. Psalm. 43.

(t) Rom. VII.

(2) Ve San Agustín sobre el Pater Noster, capitulo 10. n. 55. 726

## EXPLICACION.

**Q**uiere Dios, que se tenga recurſo à los medios, que eſtán en el orden de ſu providencia: ſaltar à eſtreos tentar à Dios. Por exemplo, es tentarle, pedirle, ó eſperar ſin fundamento, y ſin neceſſidad, que haga vn milagro en nueſtro favor; que nos preſerve de vn peligro, à que temerariamente nos exponemos, y contra ſu orden; que nos dé lo neceſſario, ſin que trabajemos para ganarlo; que nos conceda el efecto de nueſtras oraciones, quando pedimos ſin alguna preparacion, ni atencion. (1) Es tentar à Dios, eſperar, que nos perdonará nueſtros pecados, ſin que hagamos penitencia: es tentarle el ofenderle, con la eſperança de que nos perdonará. (m.)

**P.** Como ſe peca por deſeſperacion?

**R.** Se haze en muchas maneras. 1. Quando ſe deſeſpera de alcanzar el perdón de ſus pecados, por ſu muchedumbre, y ſu enormidad. (n) 2. Quando ſe deſeſpera de poderſe corregir de ſus malas inclinaciones, por la fuerça de la coſtumbre, y de la experienciã, que ſe tiene todos los dias de ſu flaqueza, lo qual es el principio de la pereza, y la obſtinaciõ en el pecado, como dize San Pablo. (o) 3. Quando no ſe tiene confiança, y ſubmiſion à la Providencia de Dios, y ſe teme ſiempre le falte lo neceſſario. (p) 4. Quando en lugar de poner ſu confiança en Dios, la pone en ſi miſmo, ò en alguna otra criatura. (q)

CA-

(p) Ve S. Agult. lib. 2. contra Prudo, cap. 36. lib. del trabajo de los Monges, cap. 27. carta 30. ò 120. a Proba, cap. 4. lib. 10. de las confeſ. cap. 35. Ved tambien despues lo que dizimos ſobre la preparacion à la oracion en la tercera parte, ſec. 2. cap. 1. §. 7. num. 4.

(m) Eccleſ. V. 6. 7. Rom. II. 4. S. Agultin ſobre el Pfalm. 31. y 144. y trat. 33. ſobre S. Juan.

(n) Ve S. Agult. ſerm. 352. ò Hom. 27. y ſobre el Pfalm. 148.

(o) Il. sup. 2. in. 1. c. 7. §. 8.

(o) Ephes. IV. 19. Ved tambien à Jerem. XVIII. 12.

(p) Ve Eccleſ. II. 2. todo el Pf. XXXIII. y XXXVI. Matth. VI. 25. y ſiguientes, &c.

(q) Ved las autoridades referidas al capitulo precedente, à las cuales ſe puede añadir lo que dize San Pablo, 1. Tim. VI. y San Agult. ſobre las palabras del Pfalm. 23. *Felix el que ſolo eſpera en el nombre del Señor, y no atiende à las vanidades, è iuſto- mes del ſiglo.*

CAPITULO QUARTO.

DE LA CARIDAD.

S. I.

DEL AMOR DE DIOS.

**P** Qué es la caridad?

**R.** Es vn don de Dios, que haze le amemos por si mismo sobre todas las cosas, y al proximo, por respecto à Dios, como à nosotros mismos. (r)

**P.** Por qué dezis, que la caridad es vn don de Dios?

**R.** Porque Dios solo la dà: y no podemos tenerla por nosotros mismos; es repartida por el Espíritu Santo en nuestros coraçones, dize San Pablo. (1)

**P.** Qué es amar à Dios por si mismo?

**R.** Es amarle, sin esperar otra recompensa de nuestro amor, que à Dios mismo. (t)

**P.** Qué es amar à Dios sobre todas las cosas?

**R.** Es amarle mas, que à si mismo, y mas, que à alguna otra cosa, que ay en el Mundo.

**P.** Quando amamos à Dios sobre todas las cosas?

**R.** Quando queremos menos, todo lo que tenemos mas apreciable en el Mundo, que ofenderle.

**P.** Es esta disposicion necesaria?

**R.** Lo es absolutamente. *El que ama à su Padre, ò à su Madre mas que à mi, dize Jesu-Christo, no es digno de mi: y el que ama à su hijo, ò à su hija mas que à mi, no es digno de mi.* (u)

**P.** Es vn précepto nuevo el précepto de amar à Dios?

**R.** Es el précepto mas antiguo que ay, y el mas indispensable. Está fundado sobre la naturaleza del hombre, Porque es de derecho natural, dar à Dios el honor, y culto soberano, que son debidos al Criador; y no se puede dàr este culto à Dios, sino amandole, dize San Agustín. (x)

p.

(r) Ve San Agust. lib. 3. de la doctrina Christiana, cap. 10.

(1) Rom. V. 5.

(t) Ve San Agust. sobre el Psalm. 72. y

(u) Math. X. 36. 37.

(x) Carta 167. ò 29. à San Gerónimo, cap. 3, carta a Honorato, y en otros lugares.

P. Era conocido de los Judios el precepto del amor de Dios?

R. Si. Este precepto es el primero, y el más grande de la ley de Moysès : veis aqui en qué terminos està concebido. ( y ) *Amareis al Señor vuestro Dios de todo vuestro corazón, de todo vuestro espíritu, y de todas vuestras fuerças. Escriuireis estas palabras en vuestro corazón, las enseñareis à vuestros hijos: las meditareis en vuestra casa, en vuestros viages, al acostaros, al despertar, la atareis à vuestras manos, &c.*

Ha confirmado Jesu-Christo à los Christianos este Mandamiento de Moysès ; y dize , que no se puede llegar al Cielo , si no practicandole. ( z )

P. Qual es el sentido de estas palabras : *Amareis à Dios de todo vuestro corazón, de todo vuestro espíritu, y de todas vuestras fuerças?*

R. Es necesario estimar mas à Dios, que todas las cosas , con el todo de nuestro corazón, con el de nuestros pensamientos, y entendimiento, y el todo de nuestras fuerças. No quiere Dios , que se divida nuestro corazón en la estimacion entre él , y la criatura , él solo quiere poseerle todo entero por el aprecio, y nada es mas justo. ( a )

P. Qual es el sentido de estas palabras de Moysès : *Meditareis estas palabras en vuestras casas, en vuestros viages, durmiendo, y despiertos, las tendreis siempre atadas à vuestras manos, y à vuestros ojos, las escriuireis sobre vuestras puertas? &c.*

R. Estas palabras de Moysès dan à entender claramente el cuydado, que avian de tener los Judios , del mismo modo, que los Christianos , de obrar en todas las cosas por la impresión del amor de Dios, y de dirigirle las acciones más comunes, y más indispensables de la vida.

San Pablo infinúa esto à los Christianos, quando les dize ; *que comais, que bevais, que hagais otra qualquiera cosa, hazedlo todo por la gloria de Dios.* ( b )

P. Para amar à Dios del modo, que él lo ordena , es necesario estar siempre ocupados actualmente en Dios?

R. Solo lerà en el Cielo , quando tendremos la felicidad de no estar ocupados, sino de Dios. Para amar à Dios en el Mundo, como él nos manda, basta, que nuestros pensamientos, nuestras palabras, y nuestras acciones se dirijan directa, o indirectamente à Dios, y que estèn à su orden. ( c )

P.

( y ) Deuterou. VI. 5.

( z ) March. XI. 37.

( a ) March. VI. 24. San Agust. lib. 1. De 13. Doctrina Christiana, cap. 22.

( b ) 1. Cor. X. 31.

( c ) S. Thom. 2. 2. quest. 24. art. 8. y quest. 44. y art. 47. 5.

**P.** Es pecado amar qualquiera cosa con Dios?

**R.** No es pecado , si no es contrario à algun precepto de la Ley de Dios.

**P.** Se peca siempre mortalmente , quando se quebranta el precepto del amor de Dios?

**R.** Puede pecarse mortal , ò venialmente, quebrantando el précepto de la caridad. Mortalmente, si la accion por que se quebranta , es contraria à la amistad de Dios por su gravedad. Venialmente, si este quebrantamiento no es considerable, y no nos haze perder el amor de Dios , esparacido por el Espiritu Santo en nuestros coraçones. ( e )

**P.** Es amar à Dios, dezirle, que se le ama?

**R.** No. Sino se le ama efectivamente : y se haze vèr por las operaciones, que se tiene la caridad en el coraçon. ( f )

**P.** No es vna cosa inutil, dezir à Dios , que se le ama , ù hazer lo que llaman actos de amor de Dios?

**R.** Es vtilisimo , y haze nuestra flaqueza , que sea como necesario frequentar estos actos , para excitarnos à amarle ; pero es absolutamente necesario amarle efectivamente. Si nos contentamos con dezirlo , sin hazerlo, somos mentirosos. ( g )

**P.** Es amar à Dios , como conviene, no amarle , sino por los bienes temporales, que se esperan de su Magestad?

**R.** Amar à Dios vnicamente por los bienes temporales, que se esperan de su Magestad, esto no es amar à Dios: es amar estos bienes temporales, y no mirar à Dios, sino como instrumento para tenerlos. ( h )

**P.** Es amar à Dios como conviene , amarle por los bienes eternos; que nos promete?

**R.** Los bienes eternos , no son otros , que la posesion del mismo Dios , y así es amar à Dios como nuestro bien , el amarle en vista de los bienes eternos. ( i ) Pero es necesario, además de esto, amarle por si mismo sin respecto à nosotros, por su bondad, y sobre todas las cosas.

**P.** Quienes son los que pecan contra el amor, que se debe à Dios?

**R.** Los que aman al Mundo , y figuen sus deleites : y no ay pecado alguno, que no sea vn quebrantamiento, ò mortal, ò venial del amor, que se debe à Dios. Porque no se peca , sino viniendose à la criatura , en me-

Cat. Part. 2.

G

nos

( e ) Ve S. Thom. 2. 2. quest. 44. art. 4.

( f ) Ve San Agust. lib. 1. de la doctrina Christiana, cap. 22. S. Eern. serm. 20. sobre los Canticos.

( g ) Ve el Psalm. LXXVII. 36.

( h ) Ve San Agust. sobre los Psalm. 43.

52. 55. 72. 79.

( i ) San Agustín sobre los Psalm. 55. 72.

134.

no precio de Dios. Si esta vnion es dominante, es vn pecado mortal; sino es dominante, es pecado venial.

## S. II.

*DEL AMOR DE SI MISMOS.*

**P.** Obliga la caridad, à amarse à si mismos?

**R.** Si. Porque dize Jesu-Christo, que debemos amar al proximo, como à nosotros mismos: luego supone, que nos debemos amar à nosotros.

**P.** Como debemos amarnos?

**R.** Debemos amarnos por Dios; esto es, que debemos dirigir à Dios el amor, que nos tenemos à nosotros mismos.

**P.** Quando dirigimos à Dios el amor, que nos tenemos de nosotros mismos?

**R.** Quando no buscamos nuestra felicidad, sino en Dios, y caminamos à èl unicamente. (K)

**P.** Por que debemos dirigir à Dios el amor de nosotros mismos, y caminar unicamente à su Magestad?

**R.** Porque amarse à si mismo, es querer ser feliz, y trabajar, para llegar à la felicidad. Y como Dios solo puede hazernos felizes; para poseer à Dios, es necessario caminar à èl unicamente. (l)

**P.** Luego no nos amamos como conviene, para lograr la vida eterna, sino quando amamos à Dios, ò nos amamos por Dios?

**R.** Es verdad, sin esto no seremos felizes; y el amor que tenemos de nosotros mismos, serà vn amor desordenado. (m)

**P.** Quienes son los que se aman à si mismos, de vn modo desordenado, y pecaminoso?

**R.** Los que procuran satisfacer su sobervia, su sensualidad, ò su curiosidad; y esto es à lo que nos lleva naturalmente nuestra naturaleza viciada por el pecado original. Por esto nos debemos violentar sin cessar, para sugetar estas inclinaciones corrompidas, y peligrosas.

EX.

(K) Ve San Agust. carta 155. ò 52. à Macedonio.

(l) Ve San Agust. lib. 10. de la Ciudad de

Dios, cap. 3.

(m) Ve S. Agust. de las costumbres de la Iglesia Catholica, cap. 26.

E X P L I C A C I O N .

**Q**uando nos manda Jesu-Christo aborrecernos, y morir à nosotros mismos, es el amor pecaminoso, que de nosotros tenemos, el que nos prohíbe. Y porque este amor pecaminoso arroja en nosotros nuevas raíces todos los dias, y es conforme à los prejuizios de la costumbre, de la educacion, del exemplo, y à la inclinacion de nuestra naturaleza corrompida; Jesu-Christo nos dà à entender, que para poder morir à nosotros mismos, y procurarnos por esta muerte la verdadera vida; conviene violentarnos continuamente, llevar cada dia su Cruz, no seguir la corriente del Mundo, sino entrar por la puerta estrecha, y caminar por el camino, por donde vãn pocos. Parece duro, y dificil todo esto: pero la recompensa es infinita; promete Jesu-Christo suavizar todas estas dificultades, y hazer hallen su yugo dulce, y ligero, los que quisiesen cargarse de el. Todos los que quieren entregarse de buena Fè à Dios, y vivir segun las maximas del Evangelio, prueban el efecto de esta divina promesa. El amor de Dios, esparcido en su coraçon por el Espiritu Santo, haze que enquentren mas gozo, y consuelo en violentarse, para morir à si mismos, que el que enquentran los pecadores en seguir sus corrompidas inclinaciones. San Agustín explica admirablemente esta verdad en muchos lugares de sus obras. ( n )

*P.* Como se llama el amor pecaminoso de nosotros mismos?

*R.* El amor propio, ò la concupiscencia. Es pecaminoso este amor, porque es injurioso à Dios, y nos es perjudicial.

*P.* En què es injurioso à Dios el amor propio?

*R.* En que haze, que abandone el hombre à Dios, para vnirse à la criatura.

*P.* En què nos es perjudicial el amor propio?

*R.* En que nos haze infelizes, pues nos haze perder à Dios, que es nuestra vnica felicidad. ( o )

*P.* Como se llama el amor reglado de nosotros mismos?

*R.* Se llama caridad, porque es parte de la caridad.

*P.* Se puede pecar venialmente por amor propio?

*R.* Si. Porque todos los pecados son vn efecto del amor propio. Y no todos los pecados son mortales.

G 2

P.

( n ) Ved entre otros el serm. 96. ò 47. de *diversis*, &c.

( o ) Ve S. Agust. confes. lib. 1. cap. 1. lib. 4. cap. 10. y 11. lib. 13. cap. 8. &c.

*P.* Quando se peca por amor propio, mortal, ò venialmente?

*R.* Quando el pecado, que nos haze cometer el amor propio, apaga en nosotros la caridad dominante, es vn pecado mortal. Quando no la apaga enteramente, pero la enflaqueze, ò disminuye, es vn pecado venial.

*P.* Es amor de codicia, ò amor de caridad, el desear con ansia los bienes temporales?

*R.* Es caridad desearlos en el orden de Dios, para vsar de ellos, segun Dios, sin vnirse à ellos. Es codicia desearlos con ansia, para satisfacer su soberbia, su sensualidad, ò su curiosidad. (p)

### §. III.

#### DEL AMOR DEL PROXIMO.

**P.** Nos obliga la caridad à amar à nuestro proximo?

*R.* Si. Nos obliga à amarle como à nosotros mismos. (q)

*P.* Quien es nuestro proximo?

*R.* Son todos los hombres, los Christianos, los Hereges, los Infieles, y aun nuestros mayores enemigos. (r)

*P.* Què es amar al proximo como à si mismo?

*R.* Es desearle, y procurarle quanto se puede, lo que està cada vno obligado à desearse, y procurarse à si mismo, esto es, la eterna bienaventurança, y lo que conduce à ella. (s)

*P.* No se deben procurar, y desear tambien al proximo los bienes temporales?

*R.* Se les debe procurar, y desear como à si mismo, vnicamente por Dios, y en vista de la salvacion.

*P.* Sobre què se funda la obligacion, que tenemos de amar à nuestro proximo, como à nosotros mismos?

*R.* Sobre la obligacion en que estamos, de amar à Dios sobre todas las cosas.

EX-

(p) Ved sobre esto lo que avemos dicho, explicando la avaricia, y la esperança, y lo que diremos despues, al explicar lo que se debe pedir à Dios, quando se reza, part. 3. sec. 2. cap. 1. §. 6.

(q) Matth. XXII. 39. Rom. XIII. 8. Sec.  
(r) Matth. V. 44. Luc. X. 27. hasta el 37.  
S. Agust. serm. 2. sobre el Psalm. 26. y 54  
(s) Ve S. Agust. de las costumbres de la Iglesia Catholica, cap. 26.

E X P L I C A C I O N .

**N**O se puede amar à Dios sobre todas las cosas , sin desear , que sea conocido, amado, y adorado por todas las criaturas racionales, y por consiguiente, por todos los hombres. Quando se desea esto verdaderamente, se procura quanto se puede. Pero desear, y procurar à los hombres el conocimiento, el amor, el servicio de Dios; es desearles, y procurarles su felicidad : luego es amarlos como conviene. Por consiguiente, la obligacion de amar al proximo, es vna consecuencia necessaria de la obligacion del amor de Dios. ( u )

*P.* Se debe desear à todo el Mundo indiferentemente el bien, que se debe desear à si mismo?

*R.* Si. Se debe desear la salvacion para todos los hombres, como se debe desear para si mismo. Se debe desear tambien para los otros, como para si mismo todo lo que directa, ò indirectamente conduce à la salvacion.

*P.* Debe procurarse indiferentemente à todo el Mundo, lo que se debe procurar à si mismo?

*R.* Como no depende de nosotros, el procurar los mismos socorros à todo el Mundo, ay vn orden de caridad, que se debe guardar en los socorros, que se procuran al proximo. ( x )

*P.* Qual es el orden de la caridad en los socorros, que se procuran al proximo?

*R.* Es el de preferir à aquel, que nos toca de mas cerca, à los otros; por exemplo, nuestros parientes, à los otros hombres; los Christianos, à los Infieles; los Prelados, y los Superiores, à los simples Fieles. ( y )

*P.* Como podemos saber, si amamos à nuestro proximo?

*R.* Amamos à nuestro proximo, quando bien lexos de desearle, ò procurarle algun mal, le deseamos, ò procuramos todo el bien que podemos. Quando suplimos sus defectos, y escusamos sus flaquezas: y quando en todo le tratamos, como tenemos derecho de desear nos traten en semejantes ocasiones. ( z )

*P.*

( u ) Ve S. Agust. crata 105. ò 52. à Macedonio, tratado 83. y 87. sobre San Juan, lib. 1. de la doctrina Christiana, cap. 29.  
 ( x ) S. Agust. lib. de la doctrina Christiana, c. 28. y de la verdadera Religion, c. 47.

( y ) S. Agust. ibid. y S. Bernar. serm. 50. sobre los Canticos.

( z ) Ve S. Agust. lib. de las 83. questions, quest. 71. &c.

**P.** Quales son los socorros, que podemos procurar à nuestro proximo?

**R.** O son corporales, ò son espirituales. Se llaman los primeros las Obras corporales de Misericordia; y los segundos las Obras Espirituales.

**P.** Quales son las Obras Corporales de Misericordia?

**R.** 1. Visitar à los enfermos. 2. Dàr de comer al hambriento. 3. Dàr de beber al sediento. 4. Vestir al desnudo. 5. Dàr posada al peregrino. 6. Redimir al cautivo. 7. Enterrar los muertos.

**P.** Quales son las Obras Espirituales de Misericordia?

**R.** 1. Enseñar al que no sabe. 2. Dàr buen consejo al que le ha menester. 3. Corregir al que yerra. 4. Perdonar las injurias. 5. Consolar al triste. 6. Sufrir con paciencia las flaquezas de nuestros proximos. 7. Rogar à Dios por vivos, y muertos.

Vamos à explicar con extensión en los capitulos siguientes, que son las Obras Corporales, ò Espirituales de Misericordia, sobre que tienen los Fieles la mayor necesidad de instruccion.

#### §. IV.

### DE LA LIMOSNA.

**P.** Què entendéis por la limosna?

**R.** Entiendo todos los socorros, que se pueden procurar al proximo, tanto espirituales, como corporales. Lllamanse los primeros limosna corporal, y los segundos limosna espiritual. (a)

**P.** Es vna obligacion indispensable la limosna?

**R.** Si. Para todos los que estàn en estado de hazerla. (b)

**P.** Sobre què està fundada esta obligacion?

**R.** 1. Sobre el amor, que debemos al proximo. No es amarle faltar à asistirle, quando se puede en sus necesidades. (c)

2. Sobre el precepto, y las amenazas de Jesu-Christo. (d)

**P.** Es la limosna provechosa?

**R.** Aun es más provechosa à los que la hazen, que à los que la reciben.

(a) Ve S. Agust. en su Manual à Lauren-  
cio, cap. 72. 73. 74. &c.

(b) Prov. XIV. 21. XXXI. 13. Eccl. IV. 5. 6.

Tob. IV. 8. 9. Jac II. 15. 16.

(c) 1. Juan III. 17.

(d) Matth. XXV. 42. &c.

ben. Dais à vn pobre vn focorro ligero , y por este dòn os procurais vna vida eterna. ( e )

P. Quales son los principales provechos de la limosna?

R. 1. Nos procura el perdon de nuestros pecados. ( f ) 2. Nos haze à Dios favorable. ( g ) 3. Es vn medio de satisfacer à su justicia. ( h ) 4. Nos dà con fiança delante de Dios , quando oramos , ò estamos en afliccion.

( i )

P. Què es lo que se debe dàr de limosna , para satisfacer al precepto?

R. Todo lo superfluo. ( K )

P. Què entendeis por lo superfluo?

R. Todo lo que resta de lo necesario. Pero ay dos fuertes de necesario. Lo necesario de la vida , y lo necesario del estado. Lo necesario de la vida , es lo que se necesita , para vivir , y vestirse. Lo necesario del estado , es lo que se necesita para sustentarse en èl , sin superfluidad , y sin codicia. ( l )

P. Ay obligacion de dàr à los pobres todo lo que sobra , despues de sacado lo necesario del estado?

R. Si. Y esto basta en las necesidades comunes , pero no basta en las necesidades extremas.

P. Què entendeis por estas diferentes necesidades de los pobres?

R. La necesidad extrema , es aquella , en que se halla vn pobre , que se muere de hambre , sino es socorrido promptamente. Las necesidades urgentes , son aquellas , en que estàn los pobres , que se hallan en peligro de morir de hambre. Las necesidades comunes , son las que ordinariamente padecen todos los pobres.

P.

( e ) S. Agust. sobre el Psalm. 102.

( f ) Eccl. III. 33. Tob. XII. 8. 9. Luc. XI.

( g ) Psalm. XL. 1. 2. 3.

( h ) Dan. IV. 24.

( i ) Tob. IV. 12. Isaias LVIII. 7. 8. 9. &c. Ve San Cypr. lib. de las buenas obras , y de la limosna , San Agust. serm. 39. ò Hom. 23. serm. 61. ò 5. de las palabras del Señor ,

serm. 123. ò 41. de las palabras del Apòtol , &c.

( K ) Luc. XI. 41. Ve San Basilio sobre estas palabras de San Luc. *Yo destruirè mis graneros* , San Chriost. serm. 2. sobre Lazaro , San Agust. serm. 61. ò 5. de las palabras del Señor , y 296. ò 70. *de diversis* , y sobre el Psalm. 147.

( l ) Ved S. Agust. carta 130. ò 121. à Proba , cap. 6. num. 12.

*P.* Esto supuesto. Qual es la obligacion de los ricos en estas diferentes necesidades?

*R.* En las necesidades comunes, es necesario dár todo lo superfluo del estado; en las necesidades urgentes, es necesario apartar con prudencia alguna cosa de lo necesario del estado; y en las necesidades extrínsecas, es preciso asistir à los pobres, de todo lo que sobra de lo necesario de la vida. ( m )

*P.* Es obligacion indispensable el obrar de este modo?

*R.* Si. Y los que no lo hazen, se pierden. ( n )

*P.* Qual es el tiempo ordinario de las necesidades urgentes?

*R.* El tiempo de las hambres, y de los frios excelsivos, &c. ( o )

*P.* De què condiciones debe estar acompañada la limosna, para ser útil, y meritoria?

*R.* Conviene hazer la limosna. 1. Promptamente. ( p ) 2. Con alegría. ( q ) 3. Con espíritu de compasión, y caridad. ( r ) 4. Con humildad. ( s ) 5. Con prudencia, y distincion. ( t ) 6. Con justicia, y de los bienes de que se puede disponer, segun las leyes.

#### EXPLICACION DE ESTA ÚLTIMA CONDICION.

**D**ixe, de los bienes de que se puede disponer, segun las leyes, para dár à entender, que no se puede dár à los pobres en conciencia. 1. El bien de otro. Es necesario darle à su dueño. ( u ) 2. No se puede hazer la limosna de sus propios bienes, quando las leyes no lo disponen: Entonces es preciso el consentimiento, del que es el guarda, ò curador de ellos, ( x )

*P.*

( m ) Ve S. Thom. in 4. distinct. XV. quest. 2. art. 1. questiuicula. 4.

( n ) Ved La&ncio, lib. 6. de las instituciones divinas, cap. 11. S. Greg. Hom. 20. sobre los Evangelios, S. Agust. trat. 5. sobre la Epist. 1. de San Juan, San Ambr. lib. 1. de los oficios, cap. 30.

( o ) Job XXXI. 16. S. Greg. Morales sobre Job, cap. 11. del lib. 21.

( p ) Prov. III. 28.

( q ) 2. Cor. IX. 7. S. Chrisost. Hom. 16. sobre la 2. à los Corinthios, S. Agust. sobre el Psalm. 42.

( r ) San Agust. sobre el Psalm. 125.

( s ) Matth. VI. S. Agust. serm. 239. ò 46. de Tempore.

( t ) S. Agust. sobre el Psalm. 102. Epist. 93. ò 48. serm. 3. sobre el Psalm. 103. San Ambr. lib. 2. de los oficios, cap. 16.

( u ) Prov. III. 9. Eccl. XXXIV. 24. San Ambr. lib. 1. de los oficios, cap. 30. San Agust. serm. 113. ò 135. de las palabras del Señor.

( x ) Ve S. Agust. carta 262. ò 199. à Ecdicio, y S. Thom. 2. 2. quest. 32. art. 8.

- P.** Son obligados los pobres à la limosna?  
**R.** Nadie està obligado à lo imposible. Pero no ay quien no pueda hazer la limosna, à lo menos espiritual; y los mismos pobres pueden procurar al proximo muchos socorros corporales, que tienen lugar de limosna. La caridad es ingeniosa: halla quando es sincera, mil modos de socorrer al proximo. (y)

§. V.

DE LA CORRECCION FRATERNA:

**P.** En què consiste la correccion fraterna?

**R.** En reprehender à nuestro proximo de sus defectos, y sus pecados.

**P.** Es esta accion vtil, y provechosa al proximo?

**R.** Si. Con tal que se haga con caridad, y prudencia.

**P.** Ay obligacion à hazer la correccion?

**R.** La obligacion, y la justicia obligan à ella à los superiores: el zelo, la caridad, y el orden de Jesu-Christo empeñan las mas vezes à las otras personas. (z)

**P.** Què es hazer la correccion fraterna con caridad?

**R.** Es hazerla sin passion, sin embidia, sin averfion, y sin prevencion; sino solo con la mira de ser vtil, al que se reprehende, y de cumplir vno con su obligacion. (a)

**P.** Què es hazer la correccion con prudencia?

**R.** Es tomar para la correccion en ella misma, y para las personas, el tiempo, el lugar, y los modos mas propios à la utilidad del proximo.

**P.** Què medidas conviene se tomen para la correccion, en ella misma?

**R.** Como es vnicamente el bien de los pecadores, el que se debe tener

Cat. Par. 2.

H

ner

(y) Ve San Agust. sobre el Psalm. 125. es admirable sobre esta materia, y sobre el Psalm. 103. Ved en la Escritura la limosna recompensada en la persona de la viuda de Sarepta, 3. Reg. XVII. 15. 22. de Tobias, leed todo el libro *Tabitba*, Act. IX. 36. de Cornelio el Centurion, Act. X. 1. 2. &c. en general sobre la limosna, leed el libr. intitulado, *La limosna Cbristiana, ò tradicion sobre la*

*limosna*, que es vn libro excelente.  
 (z) Matth. XVIII. 15. Luc. XXVII. 3. Ve San Agust. serm. 82. ò 16. de las palabras del Señor, cap. 7. y tratado 7. sobre la Ep. 1. de S. Juan, lib. 1. de la Ciudad de Dios, cap. 9. serm. 46. ò 155. de Temp. S. Thom. 2. 2. quest. 33. art. 2. &c.

(a) Ve San Agust. ibidem.

ner presente al hazer la correccion; conviene omitirla, quando se reconoce, no hará mas q̄ exasperar al proximo, y empeñarle en nuevos pecados, bien lexos de convertirle. No se entiende esto en rigor con las correcciones hechas por los Superiores, y por los Juezes. ( b )

*P.* Quales medidas de prudencia conviene tomarse en la correccion, por razon à las personas?

*R.* Conviene tener quenta à la edad, à la condicion, à la flaqueza, al temperamento, y à las circunstancias, en que se hallan, tanto el que debe hazer la correccion, como el pecador, que debe recibirla. ( c )

*P.* Què medidas se deben tomar por razon al tiempo, y al lugar de la correccion?

*R.* Conviene examinar, si se debe hazer la correccion. 1. En publico, ò aparte. 2. Al tiempo mismo de la accion, que se quiere reprehender, ò quando està yà hecha. En vna palabra, conviene escoger el tiempo, y el lugar mas propio, para ganarle à Dios el proximo. ( d )

*P.* Què medidas conviene se tomen en orden al modo de corregir?

*R.* La caridad sabe diferenciar la correccion en mil maneras. Unas vezes conviene corregir con dulçura, otras vezes con fuerça. Algunas vezes es necessario el zelo santo; algunas vezes es perjudicial este. Conviene alguna vez usar de ruegos, otras de amenazas, otras de palabras duras. Consiste la prudencia, en escoger entre todas las maneras de corregir aquella, que conviene mas à las circunstancias presentes, al caracter del pecador, y à la naturaleza del pecado. ( e )

*P.* En què disposiciones debe estar, el que haze la correccion?

*R.* Demàs de la caridad, y la prudencia, aun debe tener vna grande humildad, y hazer, que la oracion preceda, y siga à la correccion.

*P.* Por què el que haze la correccion debe ser humilde?

*R.* Para no perderse à si mismo por la sobervia al tiempo, que quiere embarazar à su hermano se pierda por otro pecado. Porque puede es-

ti-

( b ) Ve los Prov. cap. IX. 8. San Agust. en el serm. sobre el Monte, lib. 1. cap. 20. y lib. 1. de la Ciudad de Dios, cap. 9. San Greg. lib. 8. de sus Morales sobre Job, cap. 24. S. Thom. 2. 2. quest. 33. art. 6.

( c ) 1. Tim. V. 1. 2.

( d ) Ve San Math. cap. XVIII. 15. 16. 17. 1. Tim. V. 20. San Agust. serm. 82. ò 16. de las palabras del Señor, y lib. 9. de su confes.

cap. 9. donde refiere como se portò Santa Monica con su marido Patricio, que era vn hombr violento.

( e ) 2. Tim. IV. 2. tit. I. 13. S. Agust. serm. 13. ò 94. de Temp. àzia el fin, y serm. 4. 6. ò 165. de Temp. carta 63. ò 240. à Severo, y 138. ò 5. à Marcelino, y tratado 7. sobre la 1. Epistola de San Juan, San Greg. en su Pastoral.

rimarse en mas que aquel, à quien corrige, y preferirse à èl. La qual es vna peligrosissima sobervia. (f)

P. Por que conviene orar antes, y despues de la correccion?

R. Para alcançar de Dios, el que la correccion sea vtil al que la dà, y al que la recibe. (g)

P. Con que disposiciones conviene recibir la correccion?

R. En disposicion de humildad, de docilidad, de paciencia, quando auia (lo que no conviene creer facilmente) el que corrige no avria guardado todas las medidas de caridad, y de prudencia en la correccion.

(gg)

P. Por que por lo ordinario se tiene tanta pena en recibir la correccion?

R. Porque se està lleno de sobervia, de amor propio, de codicia, y se ama à su pecado. La Escritura dize muchas vezes, que los que no quieren oir con blandura la correccion, son insensatos, y que perezeràn. (h)

§. VI.

*DEL PERDON DE LAS OFENSAS.*

**P** Es obligacion à todos los Christianos el perdonar las injurias recibidas?

R. Es vna obligacion indispensable; sin esto no tenemos, que esperar al perdon de parte de Dios. (i)

P. En que consiste este perdon?

R. En no conservar en nuestro coraçon algun rencor, algun deseo de vengança, alguna tibieza contra aquel, que nos ha ofendido: Si no al contrario, amarle muy sinceramente, como à nuestro hermano, y dàr à conocer por nuestras obras en orden à èl, la sinceridad de nuestro amor.

P. Es necesario para satisfacer esta obligacion, el ir à encontrar al que ha ofendido, para reconciliarse con èl, y aleguarle no tiene resentimiento alguno?

H 2

R.

(f) Galat. VI. 1. San Agust. sobre este lugar, y ferm. 88. ò 18. de las palabras del Señor, cap. 18.

(g) Vc San Agust. lib. de la correccion, y de la gracia, cap. 14.

(gg) Eccl. IV. 30. X. 28. XX. 4. Prov. XV. 1. &c.

(h) Prov. XV. 5. 10. XXXIX. 1. &c. Ved fo-

bre todo lo que està contenida en este parrafo, el lib. intitulado, De la correccion fraterna, impresso en Paris año de 1676.

(i) Matth. V. 44. y figuien. VI. 14. 15. XVIII. 35. Ephes. IV. 32. Colosens. III. 33.

R. Aquel que ha ofendido, està obligado à buscar al que ha recibido la ofensa. Bastale à este perdonar interiormente, y estàr siempre dispuesto à assegurar, que ha perdonado, quando venga à bulcarle el que le ha hecho la ofensa. ( K )

P. Mas si el vno, y el otro tienen agravio, y de ambas partes se miran como ofendidos (como por lo ordinario sucede) que conviene hazer en este caso?

R. El que primero es tocado de Dios, debe en este caso, por principio de caridad, ir à buscar à su hermano, para reconciliarse con el, y ganarse à Dios por este primer paso. ( I )

P. Quando vn superior ha ofendido sin razon à su inferior, debe pedirle perdon?

R. Ay ocasiones en que le empeñan à no hazerlo la prudencia, y la caridad, por no hazer menospreciable su ministerio. Pero debe suplir entonces à esto, dando à su inferior todo genero de demonstraciones de caridad, y benevolencia. ( m )

P. Si el que ha ofendido no se humilla, y no viene à pedir perdon, es permitido manifestarle tibieza, ò indiferencia?

R. Humillese, ò no, siempre es preciso perdonarle en lo interior de su coraçon, conviene amarle. Pero por lo que toca à los testimonios exteriores de amistad, ò de tibieza, deben regularlos la caridad, y la prudencia, segun la necesidad de nuestros hermanos, y por razon à su salvacion. ( n )

### E X P L I C A C I O N .

**A**lgunas vèzes es vtil, y necessario, mostrar la indiferencia, y la tibieza, y aun la indignacion à algunas personas, que han faltado à su obligacion. Puede hazerles esto entrar en si mismas, curar su sobervia, y ganarlos para Dios. Otros reconoceràn su falta, quando los asseguréis de la amistad, al passo, que la tibieza, è indiferencia, acabarían de exasperarlos. Esto es lo que conviene examinar con cordura, suponiendo siempre, que deben ser sinceros en el coraçon el amor, y la caridad del proximo: para

( K ) Matth. V. 24. y XVIII. desde el verso 23. hasta el fin, San Agust. lib. 1. del serm. sobre el Monte, cap. 10. y serm. 211. ò Hom. 40. cap. 6. serm. 219. ò 73. de *Diversis*.

( I ) San Agust. carta 211. ò 109. dedicada

à Religiosos. La que se llama la regla de San Agustín està sacada palabra por palabra de esta carta.

( m ) San Agust. *ibid*.

( n ) Ve San Agust. carta 138. ò 5. à *Mascelino*; y serm. 16. ò 48. de *Diversis*.

para las demonstraciones exteriores, conviene tener quenta à las circunstancias de los lugares, de los tiempos, y de las personas. La caridad es dulce, y compasiva; pero es tambien algunas vezes firme, y severa. Castiga, ò perdona, segun las ocasiones, y las necesidades; con tal, que sea quien obre la caridad, conducida por la prudencia; todo es bueno. El amor es siempre sincero, y à vezes eficaz, quando trabaja à la salvacion del proximo: sin esto es falso, y engañosor, ( o )

*P.* Los que persiguen en justicia, reglada la reparacion de las ofensas, que han recibido, pecan contra el precepto del perdon de los enemigos?

*R.* Sucede muchísimas vezes lisongearse sobre esta materia, y debaxo del pretexto de reparaciones legitimas, se busca à satisfacer su soberbia, su odio, y su vengança. Es permitido seguir en justicia la reparacion de las injurias, quando es quien nos empeña à ello la caridad, y el amor de la justicia. ( p )

*P.* Quando es, quando nos empele la caridad à esto?

*R.* Quando, ni lo hazeis por embidia, por orgullo, ni por passion, sino vnicamente para conservar por caminos justos, y legitimos, vuestros bienes, vuestra reputacion, vuestro credito, que os son necesarios, sobre todo si està el publico interessado en ello, y por embarazar no se pierda el proximo por sus injusticias.

### E X P L I C A C I O N .

**E**S interès de todo el Mundo, q̄ la reputaciõ de las personas publicas se cõserve intacta, si son gente de bien. Los Sacerdotes, los Magistrados tienen interès en grangear su reputaciõ, para hazer vtil su ministerio. Deben defenderla, quando es injustamente invadida. Los mismos particulares, cuyo honor es combatido injustamente, pueden defenderse en justicia, pidiendo la reparacion de èl. Esta defensa puede ser necesaria à sus negocios, y à su familia. Todo consiste en executarlo con blandura, y sin orgullo, y conservar siempre vna sincera caridad contra aquellos, que nos precisan à seguir nuestra justicia. Sin esta disposicion de caridad, que es rara, se peca siguiendo en justicia la reparacion de las injurias. Sobre esto es sobre lo que importa no lisongearse. ( q )

CA-

( o ) Ve San Agust. carta 153. ò 54. à  
Macedonio.

( p ) Ve S. Thom. 2. 2. quest. 108. art. 1.

( q ) Ve San Agust. lib. 1. del sermon sobre  
el Monte, cap. 20.

## CAPITULO QUINTO.

DE LAS VIRTUDES CHRISTIANAS , QUE LLAMAN  
*Morales.*

## §. I.

## DE LAS QUATRO VIRTUDES CARDINALES.

**P** Quales son las Virtudes Christianas, que llaman Morales?

**R.** Se reducen comunmente à quatro, conocidas con el nombre de Virtudes Cardinales, porque son el fundamento de las otras. Estas Virtudes son la Prudencia, la Fortaleza, la Templança, y la Justicia.

**P.** Por què son llamadas Morales?

**R.** Porque ellas hazen que sean nuestras costumbres buenas, y reguladas.

**P.** Què es la Prudencia Christiana?

**R.** Es vna virtud, que nos haze discernir lo que conduce à Dios, de aquello, que se desvia de èl; y que nos haze mirar lo vno como amable, y lo otro como malo. ( f )

**P.** Què es la Templança Christiana?

**R.** Es vna Virtud, que desprende nuestro coraçon de los gustos temporales, y nos haze vsar de ellos con moderacion, para satisfacer vnica-mente à las necesidades de la vida, y à la utilidad del proximo. ( t )

**P.** Què entendeis por los bienes temporales?

**R.** Entiendo las riquezas, los deleites, los honores, y todo lo que por codicia pueden buscar los hombres. ( u )

**P.** Què es la Fortaleza Christiana?

**R.** Es vna Virtud, que nos haze vencer, y sufrirlo todo, antes, que hazer nada contra nuestra obligacion, y contra el amor, que debemos à Dios. ( x )

**P.** Què es la Justicia?

**R.**

( f ) Ve San Agust. à los lugares antes citados, y lib. 6. de la Musica, cap. 13.

( t ) Ve San Agust. en el mismo lugar, y cap. 19. y 21. de las costumbres de la Iglesia Catholica, lib. 10. de las confesiones,

cap. 31. y lib. de las 83. questions, quest. 31. y 61.

( u ) Ve San Agust. libro de las costumbres de la Iglesia Catholica, cap. 20.

( x ) San Agust. ibid. cap. 15. y 23. y en los otros lugares antes citados.

R. Es vna Virtud , que nos sujeta à Dios , y nos haze llenar nuestra obligaciones, en orden al proximo. O la Justicia es vna Virtud , que haze cumplamos con lo que debemos à Dios , al proximo , y à nosotros mismos. Tambien se firven de la palabra Justicia , para significar la junta de todas las Virtudes Christianas ; y en este sentido es la Justicia amor de Dios, y del proximo. ( y )

P. Como nos sujeta à Dios la Justicia?

R. En que nos haze darle à Dios, lo que le debemos. Porque lo que debemos à Dios , es estarle enteramente sugetos por nuestro amor. ( z )

P. Como la Justicia nos haze darle al proximo lo que le debemos.

R. En que la Justicia haze tratemos al proximo , como à nosotros mismos , y cumplamos exactamente con nuestras obligaciones, en orden à los superiores, à los iguales, y à los inferiores.

P. Como haze la Justicia , que nos demos à nosotros, lo que nos debemos?

R. En que nos haze observar el orden , y assiento, en que nos ha puesto Dios. Nosotros nos debemos à nosotros mismos el sugetarnos à Dios, para quien somos criados; y no sugetarnos por vna desreglada affection à las criaturas, sobre las quales nos ha elevado. ( a )

Para reducir à pocas palabras , todo lo que se ha dicho en este parra- pho , no ay mas , que referir las palabras de San Agustín. ( b ) *La virtud, dize , no es otra cosa ; que el amor de lo que conviene amar. Saber hazer la elección, esto es lo que se llama prudencia; no dexarse apartar por incomodidad alguna, esto se llama fortaleza; por algun placer, esto se llama templança ; por alguna soberbia, esto es lo que se llama justicia.*

§.II.

---

( y ) San Agust. lib. de las costumbres de la Iglesia Catholica, cap. 15. 24. 25. libr. 6. de la Musica , cap. 15. y libr. de las 83. questiones, quest. 31. y 61.

( z ) San Agust. ibid.

( a ) Ve San Agustín à los lugares citados.

( b ) San Agust. carta 155. ò 52. à Macedonia, cap. 4.

## §. II.

**DE LAS VIRTUDES , QUE SON UNA CONSEQUENCIA**  
*de las Virtudes Cardinales; y de los vicios, que son opuestos à estas*  
*Virtudes.*

**P.** Quales son las Virtudes, que son vna consequencia de la prudencia, y que tienen relacion à ella?

**R.** 1. La atencion à los sucessos passados. 2. La inteligencia de las cosas presentes. 3. La providencia de lo futuro. 4. La destreza para tomar el partido, que es necessario tomar en las ocasiones improvissas. 5. La docilidad, que consiste en aprovecharse de los prudentes avisos. 6. La razon, esto es la rectitud del discurso. 7. La circunspeccion, esto es el examen de todas las circunstancias del tiempo, de los lugares, de las personas. 8. La precaucion contra los peligros, y los sucessos molestos. 9. La diligencia, y la actividad.

**P.** Quales son los vicios opuestos à la prudencia?

**R.** 1. La imprudencia. 2. La precipitacion. 3. La inconsideracion. 4. La inconstancia. 5. La negligencia. 6. La prudencia de la carne, de que habla San Pablo. (c) Esto es la promptitud en tomar los medios, propios à satisfacer la soberbia, la sensualidad, la curiosidad, ò la avaricia. 7. La astucia, y el engaño. 8. El dolo, y el fraude. 9. La inquietud, y la sollicitud excessiva para las cosas temporales.

**P.** Quales son las Virtudes, que son consequencia de la templança, y que tienen relacion à ella?

**R.** 1. El pudor, y la honestidad. 2. La abstinencia, el ayuno, la sobriedad. 3. La castidad, la continencia. 4. La clemencia, la blandura, la bondad. 5. La modestia, la humildad. 6. El silencio, y la retencion en las palabras. 7. El amor reglado del estudio. 8. La honesta recreacion, el regocijo, que no es indiscreto, ni excessivo.

**P.** Quales son los vicios opuestos à la templança?

**R.** La destemplança, las travесuras, la impureza, la ira, la dureza, la inmodestia, el exceso en todas las cosas; v.g. en el sueño, en las vigiliass, en los recreos, en el estudio, en la alegria, en la tristeza; hablar, quando conviene callar, callar, quando conviene hablar, &c.

**P.**

**P.** Quales son las virtudes, que son vna dimanacion de la fortaleza, y que tienen relacion à ella?

**R.** La grandeza del Alma, la paciencia, la perseverancia, la magnificiencia honesta, y conforme à las reglas del Christianismo.

**P.** Quando es honesta la magnificiencia, y no tiene cosa opuesta à las reglas del Christianismo?

**R.** Quando no es su principio la codicia, sino la caridad.

**E X P L I C A C I O N.**

**E**S vna cosa loable edificar hermosas Iglesias, bellos, y grandes Hospitales, hazer fundaciones, y establecimientos considerables, que sean vitiles à la Iglesia, ò al estado: proporcionar el gasto al orden en que ha puesto à cada vno la providencia. Todo esto se puede hazer con magnificiencia; y esta es conforme à las reglas de la Fè. 1. Quando no son principio de estos gastos la vanidad, la curiosidad, ò otras pasiones. 2. Quando no se hazen estos gastos, sino despues que se ha cumplido cõ las obligaciones de la justicia àzia el proximo; por exemplo, la paga de sus deudas, de sus domesticos, &c. 3. Quando estos son compatibles con las obligaciones indispensables de la caridad, y de la limosna. 4. Quando no son excessivos, teniendo cuenta con las coyunturas en que se halla.

**P.** Quales son los vicios opuestos à la fortaleza?

**R.** La presumpcion, y la temeridad, la ambicion, la vanagloria, la floxedad, la blandura, la obstinacion, la impaciencia, la prodigalidad, la torpe avaricia, que impide hazer los gastos convenientes, segun su condicion, y las reglas del Christianismo.

**P.** Quales son las virtudes, que son vna consecuencia de la justicia, y que tienen relacion à ella?

**R.** 1. La Religion, la piedad. 2. El respeto, y honor, à quien es debido. 3. La obediencia, el reconocimiento. 4. El amor de la verdad. 5. La justa vengança, y el castigo de los delitos, para los que tienen la autoridad legitima. 6. La liberalidad, la afabilidad.

**P.** Quales son los vicios opuestos à la justicia?

**R.** No ay alguno, que no lo sea en algun modo: Porque no pecamos nosotros, sino porque faltamos à lo que debemos à Dios, à nosotros mismos, ò al proximo. Ya avemos explicado vna parte de estos vicios, explicaremos las otras, en hablando de los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia. ( d )

Cat. Part. 2.

I

SE-

( d ) San Agustin en la question 31. de el libro de las 83. questiones explica las virtudes, que son emanacion de las quatro virtudes Cardinales; y casi dize lo mismo

que nosotros dezimos. Avemos sacado de la segunda segunda de Santo Thomas lo demas, que se contiene en este §. que no estan unidas en S. Agustin en un lugar solo.

## SECCION TERCERA

## DE LOS MANDAMIENTOS DE DIOS;

## CAPITULO PRIMERO.

## DE LOS MANDAMIENTOS DE DIOS EN GENERAL.

*Preg.* **P** En qué podemos conocer si tenemos caridad?

*Resp.* En la fiel observancia de los Mandamientos de Dios. (a)

*P.* Por qué?

*R.* Porque para amar à Dios, conviene querer lo que Dios quiere, y hazer lo que èl manda, no es amarle oponerse à lo que es su voluntad.

*P.* Quantos Mandamientos ay de Dios?

*R.* Ay diez; y esto es lo que se llama el Decalogo.

*P.* Quien hizo estos diez Mandamientos?

*R.* El mismo Dios se los diò à los Judios, por el ministerio de Moysès, gravados sobre dos tablas de piedra: y Jesu-Christo los confirmó, y autorizó. (b)

*P.* Es necesario observar los Mandamientos de Dios?

*R.* Si. Basta quebrantar vno solo, por vn pecado mortal, para ser condenado, sino se haze penitencia de èl. Porque dize Jesu-Christo, que si se quiere llegar à la vida eterna, es necesario observar los Mandamientos. (c)

*P.* No estaban obligados los hombres antes de Moysès, à la observancia de los diez Mandamientos?

*R.* Si. Han sido, y seràn obligados à ella siempre los hombres. Porque los diez Mandamientos, no contienen mas que los preceptos de la Ley, y de la razon natural, de que no pueden ser dispensados jamás. No puede, ni ha podido ser permitido jamás el obrar contra la recta razon. (d)

*P.*

(a) Juan XIV. 23.

(b) Exodo XXXIV. &c. Matth. XIX.

(c) Matth. XIX. 17.

(d) Vee San Agust. lib. 22. contra Fausto cap. 27. y 30. y lo que avemos dicho en la 1. parte seccion 1. cap. 4. §. 10.

P. Luego era inútil, que diese Dios estos Mandamientos à los Judios, por Moysès, pues estaban gravados en el coraçon de los hombres, desde el principio del Mundo?

R. El pecado avia cañ borrado estos Mandamientos del espiritu, y del coraçon de los hombres. Por esto se los diò Dios de nuevo gravados sobre la piedra, esperando, que Jesu-Christo los reimprimiera por su gracia, y su espiritu en nuestros coraçones, como dize San Pablo, ( e ) segun la prometa del Propheta Jeremias. ( f )

P. Què recompensa promete Dios à los que guardan sus Mandamientos?

R. La vida eterna. ( g )

P. Quales son los Mandamientos de Dios?

R. Veislos aqui, como estàn escritos al capitulo veinte del Exodo, y como se los diò Dios à los Yfraelitas, por el ministerio de Moysès.

” 1. Yo soy el Señor vuestro Dios, que os he sacado de la tierra de Egypto, de la casa de servidumbre, no tendrèis otro Dios, sino à mi. No hareis para vosotros Imagen tallada, ni alguna figura de las Imagenes de el Cielo, ni de las cosas, que estàn en la tierra, ò en las aguas, para adorarlas, ni servir las.

” 2. No jurareis el nombre del Señor vuestro Dios en vano, porque no tendrà por inocente, al que vanamente tomasse su nombre en la boca.

” 3. Acordaos de santificar el dia Sabado. Trabajareis, y hareis vuestras obras en los seis dias. El septimo es el Sabado, ò el dia del reposo del Señor vuestro Dios, no hareis obra alguna, vosotros, ni vuestros hijos, ni hijas, criados, ni criadas, ni vuestros jumentos, ni el Estrangero, que està entre vosotros.

” 4. Honrad vuestro Padre, y vuestra Madre, para que vivais largo tiempo sobre la tierra, que os darà el Señor vuestro Dios.

” 5. No matareis.

” 6. No cometereis adulterio.

” 7. No hurtareis.

” 8. No direis falso testimonio contra vuestro proximo.

” 9. No le deseareis su muger.

” 10. No deseareis su casa, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni algo que sea suyo.

P. A què se reducen los diez Mandamientos de Dios?

I 2

R.

( e ) 2. Cor. III. 3. Hebr. VIII. 10.

( f ) Jerem. XXXII. 33.

( g ) Matth. XIX.

R. Al amor de Dios, y del proximo. Los tres primeros miran à Dios, y los siete vltimos al proximo. (h) El mismo Jesu-Christo, dize, que toda la Ley, y los Prophetas están contenidos en los Mandamientos de el amor de Dios, y de el proximo. (i) San Pablo, dize, *que se cumple toda la Ley, quando se ama al proximo.* En que parece reducirlo todo al amor del proximo. (K) Pero conviene notar con San Agustín, para inteligencia de este lugar de San Pablo, que el amor del proximo es inseparable del amor de Dios; porque como lo avemos hecho veer antes, no se puede amar à su proximo como à si mismo, si no se ama à Dios. (l) Lo mismo se puede dezir del amor de Dios. Porque no se puede amar à Dios, sin amar al proximo, como tambien lo hizimos veer, explicando el amor de el proximo.

P. Por què dezis, que se refieren al amor de Dios los tres primeros Mandamientos?

R. Porque no se puede adorar à Dios, como conviene, ni respetar su Santo Nombre, ni santificar el dia, que debe ser consagrado à su servicio, sino se le ama; y quando se le ama, se cumplen estas obligaciones, que son una consecuencia natural del amor, que se le debe. (m)

P. Por què dezis, que los siete vltimos Mandamientos se refieren al amor del proximo?

R. Porque quando se ama al proximo, se le dà todo lo que es debido, sin hazerle agravio alguno. Por consiguiente, se honra à aquellos, que deben ser honrados, no se mata, no se haze algun genero de injusticia al proximo, ni en su persona, ni en su honor, ni en sus bienes, ni por acciones, ni por palabras, ni aun por pensamientos; y estas son las cosas, que hazen la materia de los siete vltimos Mandamientos, como lo explicaremos despues. (n)

P. Quales son los Mandamientos de la primera tabla?

R. Los tres primeros, que miran à Dios. Y por esta razon, en la Ley de Moysès, contienen, à lo menos, tantas palabras como los otros siete, como se puede veer en el texto de la Escritura, que avemos referido.

P.

(h) San Agust. lib. 15. contra Fausto, cap. 4. y 7. Ved tambien su libro de las cuestiones sobre el Exodo quest. 71. y el primer sermón sobre el Psalm. 32.

(i) Matth. XXII. 40. Vee S. Agust. libro de la Perfeccion de la Justicia, cap. 5.

(K) Rom. XIII. 8.

(l) Vee San Agust. sobre el cap. 5. de la epist. de San Pablo à los Galatas.

(m) Vee San Agust. en los lugares antes citados.

(n) Vee San Pablo Rom. XIII. 8. Galat. V. 14.

P. Quales son los Mandamientos de la segunda tabla?

R. Los siete ultimos, que miran al proximo.

P. Què ay que observar en general, sobre cada Mandamiento de Dios?

R. Que cada Mandamiento nos prohíbe, y nos ordena alguna cosa.

P. Podemos cumplir los Mandamientos de Dios?

R. Si. Podemos con la gracia de Dios: y no rehusa esta gracia à aquellos, que la piden como conviene. Porque, *no manda Dios nada imposible. Pero en mandando, advierte se baga lo que se puede, esto es pedir lo que no se puede hazer, y èl entonces ayuda, para que se pueda. No son sus Mandamientos pesados, su yugo es suave, y su carga es ligera.* (o)

## CAPITULO SEGUNDO.

### DEL PRIMER MANDAMIENTO.

#### §. I.

#### LO QUE ORDENA ESTE MANDAMIENTO.

P. Qual es el primer Mandamiento de Dios?

R. *Yo soy el Señor vuestro Dios, que os saquè de la tierra de Egipto, de la casa de servidumbre. No tendreis otro Dios delante de mi, no os hareis idolo, ni imagen tallada, ni alguna figura para adorarla, ni para servir-la.*

P. Por què comiença Dios sus Mandamientos por este Prefacio. *Yo soy el Señor vuestro Dios, que os saquè de la tierra de Egipto, y de la casa de servidumbre?*

R. Para inspirar à los Judios el respeto, que merçia su Magestad Soberana, y el reconocimiento, que debian tener de sus beneficios extraordinarios; y empeñarlos por este motivo à observar la Ley. Mira tambien èste prelude à los Christianos; porque los Judios libres de la servidumbre de Pharaon, y de los Egypcios, eran figura de los Christianos, libres por Jesu-Christo de la servidumbre del pecado, y del Demonio, como

(o) Concilio de Trènto ses. 5. cap. 11. | Vee San Agust. serm. 70. ò 9. de las palabras. Agust. libr. de la naturaleza, y de la gracia, y sobre los Psalm. 30. y 43. Juan V. 3. Matth. XI. 30. | 59. &c.

mo lo ayemos hecho veer en la primera parte de esta obra. (p) Así la conclusión, que debemos sacar de este Prefacio, es, que pues Jesu-Christo es nuestro Señor, que nos librò de la esclavitud del Demonio, debemos obedecer con respecto, y fidelidad, à los diez Mandamientos, que nos renovò.

*P.* Qual es el sentido de estas otras palabras: *No tendrèis otro Dios delante de mi, no bareis idolo, ni imagen, ò figura para adorarla?*

*R.* Estas palabras encierran vn Mandamiento, y vna prohibición.

*P.* Què es lo que nos ordena Dios por este primer Mandamiento?

*R.* Le adoremos, y sirvamos à èl solo, como à nuestro Señor Soberano.

*P.* Què es adorar, y servir à Dios?

*R.* Es dár à Dios el culto, esto es, el honor, y respecto, que le debemos, como à nuestro Criador, y Señor Soberano.

*P.* En quantas maneras se puede adorar à Dios?

*R.* En dos maneras. 1. Interiormente, y en espíritu. 2. Exteriormentè, y de cuerpo.

*P.* Què es adorar à Dios interiormente, y en espíritu?

*R.* Es, vnirnos à èl de todo nuestro coraçon, como à nuestro Soberano Señor, y dueño.

*P.* Què es vnirse à Dios?

*R.* Es, creer, y esperar en Dios, y amarle; tener la Fè, la Esperança, y la caridad (antes ayemos explicado todo lo que mira à la Fè, la Esperança, y la caridad.)

*P.* Luego no adoramos nosotros à Dios en espíritu, y en verdad, si no amandole soberanamente?

*R.* No. Porque vnirse, y amar à Dios de todo su coraçon, son dos expresiones estas, que significan vna misma cosa. Y así dize San Agustín muchísimas vezes, que no se puede adorar, y servir à Dios, sino amandolo. (q)

*P.* Pues los que aman al Mundo, y siguen sus apetitos, no adoran à Dios en espíritu, y en verdad?

*R.* No. Porque està dicho muchas vezes en la Escritura, que el amor del Mundo, y de sus deleites, es incompatible con el amor de Dios, y por

con-

(p) Seccion 1. cap. 4. §. 8.

(q) Carta 140. ò 120. à Honorato, cap.

18. carta 167. ò 29. à San Geronimo, carta pit. 3. &c.

configuiente, con la adoracion en espiritu, y en verdad. ( r )

P. Què es adorar à Dios exteriormente?

R. Es atestiguar à Dios por algunas acciones, ò movimientos exteriores de nuestro cuerpo, el respectò, que le tenemos.

P. Estamos obligados à dár à Dios vn culto exterior, del mismo modo, que el culto interior?

R. Debemos darle à Dios el vno, y el otro. 1. Porque nuestro cuerpo pertenece à Dios, como nuestro espiritu; y es justo, por configuiente, que honremos, y adoremos à Dios por estas dos partes de nosotros.

2. Estos movimientos exteriores de nuestro cuerpo excitan en nuestra Alma los sentimientos, de que debe ser penetrada en orden à Dios.

( f )

P. Qual de estas dos adoraciones es mas agradable à Dios?

R. La adoracion interior es la que mas agrada à Dios, y la que pide principalmente : pero no conviene descuydar la otra , pues que la practicaron Jesu-Christo, y los Apostoles. ( t )

P. Què dirè de los que dãn à Dios vn culto puramente exterior , y no le adoran interiormente?

R. Estos son hypocritas , y embufteros : Dios condena este culto.

( tt )

P. Por què son embufteros, è hypocritas?

R. Porque la adoraciõ exterior, es señal de la interior; y atestiguar exteriormente, lo que no ay en el coraçon, esto es ser mentiroso, è hypocrita. ( u )

P. Aquellos en quien domina el amor del Mundo , son hypocritas, quando se postran delante de Dios, y le dizen, que le adoran?

R. Si. Si quando se postran delante de Dios , para adorarle , no tienen, à lo menos, el deseo de corregirse. Porque no se adora à Dios en espiritu, y en verdad, sino quando se le ama, dize San Agustín, y el amor del Mundo es incompatible con el amor de Dios , segun Jesu-Christo. Y ya es començar à amar à Dios, el desear sinceramente corregirse. ( x )

§. II.

( r ) Vee 1. Juan II. 15. Matth. VI. 24. Juan XIV. 17. XV. 19.

( f ) Vee San Agust. lib. del cuydado de los difuntos , cap. 5. y S. Thom. 2. 2. quæst. 84. art. 2.

( t ) Juan IV. 21. Veed lo que diremos despues en el tratado de la oracion, sobre la positura en que se debe orar 3. parte seccion 2. cap. 1. §. 2.

( tt ) Isai. XXIX. 13. Matth. XV. 8. Marc. VII. 6.

( u ) Veed lo que dize San Agust. sobre el sacrificio exterior, que es el acto mas autentico de adoracion exterior, que se puede ofrecer à Dios, Ciudad de Dios lib. 10. cap. 5.

( x ) Vee Matth. VI. 24. 1. Joan. II. 15. San Agust. carta 140. à Honorato.

## §. II.

DE LOS PECADOS OPUESTOS AL PRIMERO  
Mandamiento; y primeramente de la idolatria.

**P.** Què prohibe Dios por el primer Mandamiento?

**R.** Todos pecados opuestos à las Virtudes de la Fè, la Esperança, la Caridad, y la Religion.

Avemos explicado antes los pecados opuestos à la Fè, à la Esperança, y à la Caridad, hablando de estas Virtudes en particular.

**P.** Què entendéis por la virtud de la Religion?

**R.** Entiendo la virtud, que nos haze dàr à Dios el honor, y el culto soberano, que les son debidos. ( y )

**P.** Quales son los pecados opuestos à la virtud de la Religion?

**R.** La idolatria, el sacrilegio, y la supersticion.

**P.** Què quiere dezir la palabra de *idolatria*?

**R.** Es vna palabra Griega, que significa la adoracion de los idolos.

**P.** Què quiere dezir la palabra *idolo*?

**R.** Es vna palabra Griega, que quiere dezir imagen, figura, y està determinada en los Libros Sagrados, para significar los falsos *Dioses*; por que los Paganos no solo adoravan las criaturas, sino tambien las imagenes, y figuras de estas criaturas, como nos lo enseña San Pablo. ( z )

**P.** Què es la idolatria?

**R.** Es la adoracion, que se dà à la criatura. Dios solo debè ser adorado. Adorar otra cosa, esto es ser idolatra. Pero se puede ser idolatra en dos maneras; interior, y exteriormente.

Ser interiormente idolatra, es poner su amor, su confiança, su asimiento dominante en qualquiera otra cosa, que en Dios.

Los Gentiles, que adoraban los idolos, eran interiormente idolatras, porque ponian su confiança en los idolos. ( a )

Los que aman al Mundo, son tambien en vn sentido interiormente idolatras: porque ponen su amor, su confiança, su asimiento dominante, en los honores, las riquezas, y los placeres. La impureza, y la avaricia, segun San Pablo, son vna idolatria. ( b )

Ser

( y ) Vee S. Thom. 2. 2. quæst. 81. artic. 1. | P'sal. CXIII. 8.  
 ( z ) Rom. I. 23. | ( b ) Ephes. V. 5.  
 ( a ) Vee todo el cap. 6. de Baruch, y el

Ser exteriormente idolatra, es dar à qualquiera otra cosa, que à Dios el honor, y culto exterior, y soberano, que solo à èl son debidos; esto es lo que hazian los Gentiles, quando se postraban delante de sus idolos, para adorarlos, y tributarlos los divinos honores.

§. III.

*DEL HONOR, E INVOCACION DE LOS SANTOS.*

**P** Se debe adorar à Jesu-Christo?

**R.** Si. Porque Jesu-Christo es Dios. (c)

**P.** Se debe adorar la fagrada humanidad de nuestro Señor Jesu-Christo?

**R.** Si. Porque està vnida inseparablemente à la divinidad, y Dios, y el hombre en Jesu-Christo, no son mas de vna persona. Lo avemos probado hablando de Jesu-Christo.

**P.** Es permitido adorar à la Virgen Santissima, à los Angeles, ò los Santos?

**R.** No. Seria esto vna idolatria. La Iglesia, ni enseña, ni aprueba, ni tolera vna tal abominacion. (d)

**P.** Es prohibido por el primer Mandamiento, dar honor à la Virgen Santissima, los Angeles, ò Santos?

**R.** No. Por el contrario, es vna cosa santa, loable, y practicada en la Iglesia en todo tiempo, darles honor como los siervos, y los amigos de Dios. Pero no se les dà el honor, y culto soberano, que solo à Dios son debidos. (e)

Cat.Par.2.

K

P.

(c) Hebr. I. 6.

(d) Veed el Concil. de Trent. ses. 22. cap. 3. y ses. 25. titulo de la invocacion de los Santos.

(e) Ved el Concilio de Trento, ses. 25. del honor, è invocacion de los Santos. Eusebio lib. 13. de la preparacion evangelica, cap. 7. lib. 4. de la historia Ecclesiastica, cap. 15. San Basilio discurso sobre los quarenta Martires. S. Gregor. Nazianc. 1. discurso contra Juliano. S. Gregor. de Nissa, discurso sobre el Santo Martir Theodoro. S. Epiphonio hereg. 79. S. Chrisost. en vn gran numero de sermones, homil. sobre los

Santos Martires Iuencio, y Maximo, sobre S. Pelagia, sobre S. Ignac. Mart. sobre S. Roman, sobre S. Julian, sobre S. Babylas, sobre S. Melecio Obispo de Antiochia, &c. S. Cyril. de Alex. lib. 6. contra Juliano. San Ambros. en muchos sermones, que le son atribuidos. Leed los que escriuiò sobre S. Pedro, y S. Pablo, sobre S. Nazario, y Celso. S. Geronimo lib. contra Vigilancio, y en su carta al Sacerdote Ripario. En la vida de Santa Paula. S. Agust. lib. 20. contra Fausto, cap. 21. Theodoro de discurso 8. sobre los Martires. Podria referirse otro gran numero de testimonios.

P. Por qué se honra à los Santos?

R. Por causa de las gracias, de que Dios los ha llenado ; de las victorias, que han conseguido en la tierra, de la gloria, que gozan en el Cielo, y de su intima vnion con Jesu-Christo, su cabeça, à quien se refiere todo el honor. (f)

P. Se puede rogar à los Santos?

R. Si. Es bueno, y vtil el rezarlos, para alcançar por su intercession los socórrros, y las gracias, de que tenemos necesidad. (g)

P. Se ruega à Dios, y à los Santos de vn mismo modo?

R. No se ruega à Dios nos conceda èl mismo, lo q̄ deseamos. Se ruega à los Santos, le pidan à Dios por nosotros, y con nosotros por Jesu-Christo. Todas las oraciones de la Iglesia se terminan por Jesu-Christo Nuestro Señor. (h)

P. No se haze injuria à Jesu-Christo, en rogar à los Santos. No es esto reconocer otros mediadores con èl?

R. No. No se le haze injuria alguna, en empeñar à los fieles vivos à rogar por nosotros. Jesu-Christo el es solo mediador, por el qual podemos tener entrada cerca de Dios; porque èl nos rescató. No se invocan los Santos, sino como intercessores con Jesu-Christo. Solo en este sentido se les dà alguna vez el nombre de mediadores. Jesu-Christo es, pues, el solo mediador absoluto; mediador de redempcion. Si los Santos pueden ser llamados mediadores, es solo de intercession. (i)

P. Pues si podemos tener entrada cerca de Jesu-Christo por nosotros mismos; à qué conduce el recurrir à los Santos?

R. Aunque podamos encaminarnos directamente à Jesu-Christo, es utilissimo dirigirse à los Santos, para tener entrada con Jesu-Christo; porque son mas justos, y estàn mas vnidos à èl, que nosotros; y por consiguiente, son mas favorablemente oidos. El Centurion; de quien se habla en el Evangelio, se dirigió à Jesu-Christo, por el medio de aquellos, que eran mas estimados entre los Judios; y Jesu-Christo alabò la Fè, la humildad, y la confiança del Centurion. (K)

P. Es opuesta à la Sagrada Escritura la invocacion de los Santos?

R. Bien lexos de ser opuesta, està fundada sobre la Sagrada Escritura.

San

(f) Vee San Agust. lib. 20. contra Fausto, cap. 21.

(g) Vee San Agust. lib. 8. de la Ciudad de Dios, cap. vltim. y lib. 22. cap. 10. Theodoro lib. 8. dirigido à los Griegos, Concil. de Trento, ibid.

(h) Concil. de Trento, ibid.

(i) Ved el Concil. de Trento, ibid. Ephes. II. 18. 1. Tim. II. 5.

(K) Luc. VII. Ved S. Gregor. Nazianc. orac. 14. sobre la muerte de su padre; y San Chirifost. serm. sobre los Santos Juvenicio, y Maximo, &c.

San Pablo se encomienda à las oraciones de los fieles. (1) El mismo Dios ordena à Job, ruege por sus amigos. (m) Santiago, dize, que la oracion, que hazen los iustos, los vnos por los otros, es poderosissima con Dios (n) Si las oraciones, que hazen los Santos por sus hermanos en el Mundo, son conformes à la Escritura, y no opuestas à la mediacion de Jesu-Christo, las oraciones, que los mismos Santos hazen en el Cielo por nosotros, no pueden ser opuestas à la Escritura, y à la mediacion de Jesu-Christo. (o)

La Escritura Sagrada dize tambien. 1. Que los Angeles, y los Santos presentan nuestras oraciones delante del Throno de Dios. (p) 2. Que se regocijan los Angeles de la conversion de los pecadores, y que son los Santos semejantes à los Angeles. (q) 3. Que todos los Angeles, y Santos se alegran en el Cielo de la caída de la idolatria, figurada en el Apocalypse por Babilonia. (r) 4. Que los Santos estàn asociados à Jesu-Christo, para gobernar las Naciones, y juzgarlas al fin del Mundo. (f) 5. Que el Pontifice Onias, y Jeremias ruegan despues de su muerte por los de su Nacion. (t)

Asi que los Angeles, y Santos tienen parte en lo que passa en el Mundo, ruegan por nosotros; y por consiguiente, no es ser opuesto à la Escritura, ni à la mediacion de Jesu-Christo, encaminarnos à ellos en nuestras oraciones. Tampoco carece de exemplo en la Escritura la invocacion de los Angeles. Estando para morir el Patriarcha Jacob, invocò su Angel sobre sus hijos. (tt)

P. Entienden los Santos nuestras oraciones?

R. 1. Puesto, que la Sagrada Escritura, dize, que presentan à Dios nuestras oraciones, que se regocijan de la conversion de los pecadores, que gobiernan, y juzgan las Naciones, no es licito dudar, que no los de Dios à conocer las oraciones, que les son encaminadas, como diò à conocer à los Prophetas las cosas futuras; y como diò à conocer al Propheeta Eliseo lo que passaba mas secreto en el Consejo de el Rey de Syria. (u)

K 2

Mu-

(1) 1. Theol. III. 25. Hebr. XIII 18. &c.

(m) Job XLII. 8.

(n) Jac. V. 16.

(o) Ved S. Agust. trat. 1. sobre la Epist. 1. de San Juan.

(p) Tob. XII. 12. Apoc. V. 8. VIII. 4. San Hilario sobre el cap. 18. de S. Matheo.

(q) Luc. XV. 7. 10. Matth. XXII. 30. Luc. XX. 36.

(r) Apoc. XVIII. 20. XIX. 1. 2. 3. 4. Sap.

III. 8. Isai. III. 14. Matth. XIX. 28. &c.

(f) Apoc. II. 26. 27. 28. Psal. CXLIX.

6. 7. 8. 9. Sap. III. 8. Isaias III. 14. Matth. XIX. 28. 1. Cor. VI. 2. &c.

(t) 2. Machab. XV. 12. y 14. Vee San Cyprian. epist. 57. Origenes lib. 8. contra Celso. &c.

(tt) Genes. XLVIII. 16.

(u) 4. Règ. VI. 13.

Mucho mas favorecidos de Dios son los Santos en el Cielo, que lo eran en el Mundo los Prophetas. 2. Quando aun no entendiessen las oraciones, que les son dirigidas ( lo que no se puede asegurar sin temeridad) no dexaria de ser vtil el invocarlos, porque como dize San Agustín. *Que sabemos, si ruegan generalmente à Dios por los que los invocan, como rogamos nosotros por los difuntos,* continúa este Padre, *sin verlos, y sin saber donde están, ni lo que hazen.* ( x )

P. Es practica antigua en la Iglesia el invocar los Santos?

R. Es vna practica, que ha estado siempre en vso en toda la Iglesia; viene esta de tradicion Apostolica. ( y )

§ IV.

( x ) Ved San Agustín lib. del cuydado de los Difuntos, cap. 16. Ved tambien M. M. de Vvalebours, tom. 2. de las controversias, trat. 4. de la invocacion de los Santos, cap. 17.

( y ) Ved Origenes homil. 1. sobre Ezech. Eusebio lib. 13. de la preparacion Evangelica, cap. 11. y lib. 6. de la histor. Ecles. cap. 5. San Basilio discurso sobre los quarenta Martires. S. Gregor. Nazianc. discurs. 18. sobre San Cyprian. Mart. y discurs. 20. sobre las alabanzas de San Basilio. S. Gregorio de Nissa, discurso sobre S. Theodoro Mart. S. Juan Chrift. hom. 45. sobre San Melecco, y homil. sobre los Santos Bernicio Profdoceo, Bernine. San Asterio Obispo de Amasea, en la alabanza de los Martires. San Ambrosio lib. 10. sobre San Lucas, cap. 21. libr. de las Viudas, carta 53. donde quenta lo que pasó en el descubrimiento de los cuerpos de los Santos Martires Gervasio, y Protasio. S. Geronimo, carta 27. donde está el epitafio de S. Paula, y lib. contra Vigilancio. S. Agust. lib. 7. del Bautismo contra los Donatistas, cap. 1. tratado 84. sobre S. Juan, lib. del cuydado de los Difuntos, cap. 4. serm. 159. ò 17. de las palabras del Apostol. San Hylario so-

bre los Psalm. 124. y 129. San Cyril. Cathelic. 5. Mystag. S. Ephen. en sus sermones de las alabanzas de los Santos Martires. Theodoret. en casi todas las vidas de los Padres del Desierto, que escribió, y en su libro dirigido à los Griegos, discurso 8. Rufino lib. 2. de su histor. cap. 33. S. Paulino cart. 32. ò 12. à Sever. Victor de Vite, lib. 5. de la persecucion de los Vandalos, num. 20. San Leon serm. 5. de la Epiphania. serm. de San Pedro, y San Pablo, de San Lorenzo, &c. Se podria traer mayor numero de autoridades si fuesse necessario. Vedias en el libro que compuso Serario, sobre las Letanias de los Santos. Se puede juntar la autoridad de los Concilios, à la de todos los Santos Padres. El Concilio de Calcedonia, que es el quarto general, y vno de aquellos, à quien tienen los Protestantés gran veneracion, invoca al Santo Martir Flaviano, en la sesion 11. El Concilio in Trullo, Can. 7. estableció el mismo Dogma, como tambien el septimo Concilio general al fin de la ses. 6. El Concilio primero de Orleans, Can. 29. de Maguncia, en tiempo de Carlomagno, Can. 33. &c. Seria cosa infinita referirlo todo,

§. IV.

DEL HONOR , QUE SE DA A LAS RELIQUIAS.

**P** No es prohibido por el primer Mandamiento el honor , que se dà en la Iglesia à las reliquias de los Santos?

**R.** No. Es por el contrario muy razonable, y fundado en la Escritura, quien cuenta, que lo autorizó Dios muchas vezes con milagros.

Dize la Sagrada Escritura , que la capa de Elias hizo se separassen las aguas del Jordán, para que passasse el Rio Eliseo, à pie enjuto. ( z ) Que resuscitó vn muerto al contacto del cuerpo muerto de Eliseo. ( a ) Que sanò vna muger enferma de mucho tiempo de vn fluxo de sangre, por el contacto de las Vestiduras de Jesu-Christo. ( b ) Que venian en tropa los Pueblos, à veer passar à San Pedro, y que la sombra de este Apostol curaba los Enfermos. ( c ) Que los pañuelos , que avian tocado el cuerpo de San Pablo, sanaban de todo genero de enfermedades, y lançaban los Demonios. ( d )

**P.** Por què se dà honor à las reliquias de los Santos?

**R.** Porque son los preciosos residuos de los cuerpos , que fueron Templos del Espiritu Santo, y que han de resuscitar gloriosos. ( e )

**P.** Se les dà vn honor semejante al que se le dà à Dios?

**R.** No lo permita Dios: seria esto vna idolatria, y vna abominacion. ( f )

**P.** Es antiguo en la Iglesia el honor, que se dà à las reliquias?

**R.** Es vn vïo de tradicion Apostolica , practicado segun los mas habiles Protestantes , aun en los siglos mas puros. La Iglesia ha dado siempre honor à las reliquias de los Martyres, y de otros Santos, cuya santidad fue authenticamente reconocida. Pero los Martyres fueron aquellos à quienes desde luego se diò publicamente honor en los quatro primeros siglos. Diòse despues honor, à los que llamamos Confesores : y ha autorizado Dios este culto, por el grande numero de milagros , que se hizieron en sus Sepulchros. Pueden verse muchos de estos en San Gregorio de

( z ) 4. Reg. II. 14. 15.

( a ) 4. Reg. XIII. 21.

( b ) Matth. IX. 22.

( c ) Act. V. 15. 16.

( d ) Act. V. 12.

( e ) Concilio de Trento, sesión 25. Decreto sobre las Reliquias de los Santos.

( f ) Concilio de Trento al mismo lugar.

de Tours, vno de los lucessores de San Martin. Refiere algunos obrados en el mismo. (g)

## §. V.

DEL HONOR , QUE SE DA A LA CRUZ , Y A LAS  
Imágenes.

**P** Què es lo que prohibe Dios por estas vltimas palabras de el primer Mandamiento? *No os bareis idolo, ni imagen tallada, ni alguna figura de las cosas, que ay en el Cielo, en la tierra, ò en las aguas?*

R. Prohibe Dios por estas palabras, el hazer estatua , ò imagen alguna, para adorarla.

P. Por que hizo Dios este Mandamiento à los Judios?

R. Para embarazarlos, cayessen en las supersticiones de los Pueblos, sus vezinos, que adoraban efectivamente las imagenes del Sol , de las Es-  
tre-

(g) Ved S. Gregorio de Tours , libro 2. de los milagros de San Martin, cap. 1. y libro 4. cap. 1. y 2. y lib. de la gloria de los Confessores. Los que quierè ver las pruebas de la tradicion de la Iglesia, sobre las reliquias, pueden leer la carta circular de la Iglesia de Smyrna , sobre el martirio de San Polycarpo, en Eusebio, lib. 4. de la Historia Eclesiastica, cap. 15. lib. 7. cap. 19. San Gregorio Niseno , discurso sobre los 4. Martyres , y sobre San Theodoro Martyr. San Cyrilo de Jerusalem Catech. 18. San Basilio Hom. sobre el Psalm. 115. y sobre los 40. Martyres , y sobre Santa Julita. En su carta 408. dà la enorabuena al Obispo Arcadio, de que edificò vna Iglesia, y promete embiarle reliquias para poner debaxo del Altar. San Gregorio Naciançeno no es menos formal para el honor de las reliquias , en su 1. discurso contra Juliano, en su discurso 18. sobre S. Cypriano. La Historia de la traslacion

venerable de las reliquias de S. Babylas, es celebre en toda la antiguedad. Ved sobre esto el 1. sermon de San Chriostomo sobre este Santo. La Historia de Rufino, lib. 1. cap. 35. de Sozomeno, lib. 5. cap. 19. de Socrate, lib. 3. cap. 18. de Theodoret, lib. 3. cap. 10. Ved tambien San Chriost. en todas las Homilias antes citadas, para el culto , è invocacion de los Santos. San Geronimo contra Vigilancio, y carta 53. à Ripario. San Ambrósio, carta à su hermana sobre la traslacion de las reliquias de San Gervasio , y Protasio. San Agustín sobre la misma traslacion , lib. 9. de sus confesiones, cap. 7. y lib. 22. de la Ciudad de Dios, cap. 8. En el mismo capitulo refiere San Agustín vn gran numero de milagros, que avia obrado Dios en su tiempo por las reliquias de San Estevan. No referimos vn mayor numero de autoridades, por no engrosar esta obra.

trelas, y aun las estatuas, è imagenes de los hombres , ù de los animales, &c. (h)

*P.* Condenò Dios absolutamente por este Mandamiento el vfo de las estatuas, è imagenes?

*R.* Bien lexos de esto : el mismo Dios le autorizò , como se vè en la Escriturá. Por orden de Dios puso Moysès encima del Arca del Testamento la imagen de los Cherubines, è hizo elevar la serpiente de metal: y aprobò las figuras de los bueyes , ù de otros animales en el Templo de Salomon. (i)

*P.* No es, pues, contrario al primer Mandamiento el vfo de las Cruces, de las estatuas, y de las imagenes, que se veen en la Iglesia?

*R.* No. Porque nada de esto se adora. Solo Dios es adorado por la Iglesia Catholica.

*P.* Es antiguo en la Iglesia este vfo?

*R.* Es de la primera antigüedad. Tertuliano, Eusebio, San Gregorio Niseno, San Asterio, Obispo de Amasea, San Paulino, San Nilo Abad, Discipulo de San Chrisostomo, San Gregorio Papa, y otros muchos Padres antiguos, cuyos testimonios seria muy largo referir, subministran pruebas de la antigüedad del vfo de las Imagenes en las Iglesias. (K) Los mas sabios Ministros no le niegan; ni los mas escrupulosos Protestantes creen, ofender à Dios, en tener en sus casas pinturas, en que estàn representados los misterios de la Religion, y los Santos.

Luthero està pintado en la cabeça de sus obras de rodillas delante de un Crucifixo. Los Protestantes de la Iglesia Anglicana conservarõ del mismo modo, que los Lutheranos, las Imagenes en las Iglesias, para la edificacion, y la instruccion de los fieles.

*P.* Por què estàn en las Iglesias las Cruces, las Imagenes de Jesu-Christo, ù de los Santos?

*R.* Para ser, segun San Gregorio, los libros de los ignorantes, y para po-

(h) Rom. I. 23.

(i) Exodo XXV. 18. Num. XXVIII. 8. 9. 3. Reg. VII. 29.

(K) Tertul. al lib. de *Pudicitia*, cap. 10. dice, que ordinariamente se grababa sobre los Calizes la Imagen de Jesu-Christo, con la forma de buen Pastor. Eusebio, vida de Constantino, lib. 3. cap. 49. San Gregorio Niseno, discurso sobre San Theo-

doro Martyr. San Asterio, Obispo de Amasea, Panegyrico de Santa Euphemia. San Paulino carta 32. ò 12. à Severo, y Hom. 9. sobre San Felix. San Nilo Abad, Discipulo de San Chrisost. en su carta à Olimpodoro. San Gregor. lib. 9. carta 9. à Januario, &c. Ved las Actas del 2. Concilio de Nicea, que es el 7. general, y el P. Petau, dogmas Theologicas, lib. 15. de la Encarnacion, cap. 13.

ponernos à todos en el espíritu los originales, ò los misterios, que representan, y llevarnos por estas imagenes al reconocimiento de Dios, à la imitacion de los Santos, y à la piedad. (1)

P. Es oponerse al primer Mandamiento, el dár honor à las Cruces, ò à las Imagenes de Jesu-Christo, y de sus Santos?

R. No. Porque. 1. No creemos, que aya en ellas alguna divinidad, ò alguna virtud. 2. Nosotros no les dirigimos nuestras oraciones, si no à Jesu-Christo, ò à los Santos, à quienes estas Imagenes representan. 3. No ponemos en ellas nuestra confianza, como hazian los idolatras con sus idolos. (m)

P. No se opone nada à esta respuesta la devocion, que se tiene à ciertas Imagenes de la Virgen Santísima, ò de los Santos, que se dize ser milagrosas? No prueba esta devocion, que ponen su confianza los Pueblos en estas Imagenes, y que creen ay en ellas alguna virtud sobrenatural?

R. No. Esta devocion, quando es bien entendida, segun el Espíritu de la Iglesia, nada tiene de opuesto à lo que avemos dicho.

### E X P L I C A C I O N.

**L**lamase milagrosa vna Imagen de Jesu-Christo, ò de algun Santo, con ocasion de la qual ha obrado Dios algun milagro. 1. La Iglesia no consiente, que se expongan publicamente estas imagenes, si la verdad de los milagros no ha sido autenticamente reconocida por los Obispos. 2. No cree la Iglesia, que estas estatuas, ò Imagenes sean el principio de estos milagros, ni que aya en ellas virtud alguna. Solo los conserva con respecto, como monumentos de la bondad, y obnipotencia de Dios. Del mismo modo los Yraelitas, solidamente Religiosos, conservaron con respecto en otro tiempo la Vara de Aaron, y la serpiente de metal, en memoria de los milagros, que avia obrado Dios por estos instrumentos. 3. Espera la Iglesia, q̄ renovando la vista de estas Imagenes en el espíritu de los Pueblos, los milagros, que por su ocasion ha obrado Dios, animará su Fè, y los llevará à hazer mas fervientes oraciones, que podrán atraer sobre ellos nuevos efectos de la proteccion de Dios, por los méritos de Jesu-Christo, y por la intercesion de la Virgen Santísima, ò de los Santos. 4. No sufre la Iglesia, que se ofrezcan oraciones à estas Imagenes, ni que

---

(1) Concilio de Trento, sess. 25. decreto | (m) Concilio de Trento ibid. sobre las Imagenes.

que se ponga en ellas su confianza. Son los originales, quienes se invocan, y es en Dios solo, en quien se confia. 5. Espera la Iglesia, que la Virgen Santissima, ò los Santos, que dieron en estos lugares muestras reconocidas de su proteccion, continuaràn en darlas, quando en ellas se hizieren rogativas. 6. Si se encuentran fieles, que por ignorancia caen sobre esto en algun exceso, ò se mezcla algun abuso, no lo autoriza la Iglesia. Ordena esta à los Pastores las corrijan, y enseñen à los Pueblos lo que es necesario creer sobre estas devociones. (n)

Claramente dize San Agustin en vna de sus cartas, que no se pueda negar, que todos los dias prueba la experiencia, que haze Dios milagros en el Sepulchro de vn Santo, que no haze en el Sepulchro de otro. Y sobre este fundamento, dize, que embiò à Nola al Sepulchro de San Felix, para la averiguacion de vn hecho, contestado entre dos Eclesiasticos de su Clero. En el mismo lugar, dize, que era de notoriedad publica, que en Milàn se hazian milagros en los Sepulchros de los Martyres, que no se obraban en los Sepulchros de otros Santos Martyres en Africa; y refiere vno de estos milagros. (o)

P. Què honor se dà à las Cruces, y à las Imagenes?

R. Es vn honor, que se refiere à lo que representan ellas. (p)

P. Quando se postran delante de vna Cruz, es el Leño lo que se adora?

R. En terminos expressos, dize, que no San Ambrosio, sino à Jesu-Christo, muerto por nosotros en la Cruz, de quien esta Imagen nos representa la idea. (pp)

P. No se adora, à lo menos, la verdadera Cruz, la propia en que fue clavado Jesu-Christo?

R. Siempre es Jesu-Christo, quien se adora, quando se postra delante de la Cruz, sobre que fue muerto. Seria vna idolatria dirigir la adoracion à vn madero en si mismo, y separado de Jesu-Christo. Porque este madero no es Dios; y Dios solo debe ser adorado. (q)

P. Pues por què canta la Iglesia el Viernes Santo; *Tuam Crucem adoramus Domine. Adoramos, Señor, vuestra Cruz.* Y aun mas: *Veis aqui el Leño de la Cruz, sobre el qual Jesu-Christo, la salud del Mundo, fue clavado. Venid, adoremos, venite, adoremus?*

Cat. Part. 2.

L

R.

(n) Ved sobre todo esto el Concilio de Trento, ibid.

(o) S. Agust. carta 78. ò 137. al Clero, y Pueblo de Hypona, num. 3. Este lugar es muy bueno,

(p) Concilio de Trento, ibid. y segundo

Concilio de Nicea, Act. 3. 4. 6.

(pp) Concil. de Trento, ibid. S. Ambrosio sobre Santa Elena.

(q) Ved todos los Theologos sobre el artic. 4. de la quest. 25. de la 3. parte de Santo Thomàs.

R. Si se entiende por la palabra *adorar*, el culto supremo, que solo es debido à Dios, no pretende adorar la Iglesia por estas palabras, sino à Jesu-Christo clavado en la Cruz. Se ha explicado sobre esto en todas las ocasiones. Estas palabras no tienen mas significacion, que esta. Postremos delante de la Cruz, para adorar à Jesu-Christo, quien fue clavado en ella por nuestra salud.

### E X P L I C A C I O N.

**E**L termino de *adorar*, en el lenguaje vulgar, parece consagrado, para significar unicamente el honor, y el culto soberano, que son debidos solo à Dios: pero en Latin, en Griego, y en Hebreo, tiene vna significacion mas estendida, y significa en general postrarse, y denotar su respecto, lo que no solo conviene à Dios, sino à otros. Porque todos los dias se postran delante de los hombres, sin adorarlos. La Sagrada Escritura subministra muchos exemplos de esta palabra, tomada en otra significacion, que la de la adoracion propriamente dicha. (r) No es, pues, por la voz de *adorar*, que puede tener muchos sentidos, por donde se ha de juzgar de la Fè de la Iglesia, quando se halle en las oraciones publicas, sino por el sentido, que dà la Iglesia, y por la solemne declaracion, que haze de su creencia. Pero la Iglesia ha protestado siempre, que no adora, sino à Dios solo; y que adorar otra cosa es ser idolatra. Luego no se puede sin calumnia, ò ignorancia imputarle otros sentidos. (f)

P. Qual es el sentir de la Iglesia, sobre el ponerse los fieles de rodillas delante de vna Imagen, ò saludarla?

R. Pretende la Iglesia entonces, se adore à Jesu-Christo, ò que se de honor à los Santos, à quienes estas Imagenes representan. (t)

P. Por què se incensan las Cruces, y las Imagenes?

R. No mira la Iglesia al incienso en si mismo, como señal de adoracion; porque esta incensa aun à los fieles vivos. El incienso de las Cruces, y de las Imagenes, se refiere à los originales. (u)

P. Es antiguo en la Iglesia el honor, que se dà à las Cruces, y à las Imagenes?

R.

(r) Genes. XXIII. 7. XXVII. 29. XXXVII. 7. XLIX. 8. 2. Reg. XVIII. 21. 28. 3. Reg. I. 16. &c.

(f) Ved sobre este articulo todos los Theologos Catholicos, y el Concilio de Trento.

(t) Concilio de Trento, *ses.* 25.

(u) Ved en la 3. parte de esta obra lo que dezimos sobre la ceremonia de los sahumerios, *sec.* 2. cap. 6. §. 4.

**R.** Viene este de tradicion Apostolica: Tertuliano refiere, (x) que los Paganos acusaban à los Christianos, de ser los que adoraban la Cruz. Esta acusacion, que refieren tambien Minucio Felix, (y) y San Cyrilo, (z) no procedia, sino del honor, que daban los Christianos, à la Imagen de la Cruz de Jesu-Christo. (a)

§. VI.

**DEL SACRILEGIO , Y LA SUPERSTICION , QUE SON los otros pecados, prohibidos por el primer Mandamiento.**

**P.** Quales son los otros pecados, prohibidos por el primer Mandamiento?

**R.** El sacrilegio, y la supersticion.

**P.** Què es sacrilegio?

**R.** Es la profanacion de las cosas santas, ò consagradas à Dios.

**P.** Què entendeis por las cosas santas, ò consagradas à Dios?

**R.** 1. Las personas Eclesiasticas, ò Religiosas. 2. Los Lugares Santos, como las Iglesias, Cimiterios, Conventos, &c. 3. Los Sacramentos. 4. Los bienes de la Iglesia. 5. Todo lo que sirve al Culto de Dios, como las Imagenes, las Cruzes, los Ornamentos, y Vasos Sagrados, los Santos Olios, &c.

**P.** Què es la supersticion?

**R.** Es vn culto, ò vna observancia inutil, vana, ò peligrosa. (b)

**P.** En quantas maneras se peca por supersticion?

**R.** En quatro. 1. Quando se emplean en el Culto de Dios practicas

L 2

va-

(x) Al cap. 16. de su Apologetico.

(y) En su libro intitulado, *Octavius*.

(z) En su libro sexto contra Juliano.

(a) Ved tambien S. Chrisost. discurso sobre la Cruz, y sobre el Ladron. S. Geron. carta 17. a Marcela, y en el Epitafio de Santa Paula. S. Leon, serm. 8. de la Passion de Jesu-Christo. Theodoro, lib. 6. dirigido à los Griegos. S. Gregor. lib. 7. epist. 5. à Januario, y epist. 54. à S. Gundino. El Venerable Beda, lib. 1. de la historia de los Ingleses, cap. 25. Ved las otras prue-

bas de la antiguedad sobre este punto, referidas en las Controversias de Belarmino, y de MM. de Vvalembourg. Del P. Alex. disert. 7. sobre las heregias del 7. siglo, y disert. vnic. contra los Iconoclastas, y en el lib. de los Dogmas Theologicos del P. Petau, tom. 5. cap. 6. y siguientes del lib. 15. de la Encarnacion, &c.

(b) Sobre lo qual vee San Agust. lib. 1. de la Doctrina Christiana, cap. 20. y siguientes.

vanas, inútiles, y que Dios prohíbe, ò que no están autorizadas por la Iglesia.

2. Quando se cae en la idolatria exterior, esto es, quando exteriormente se dà à la criatura el honor, y culto soberano, que à solo Dios son debidos.

3. Quando contra la prohibicion de Dios, ù de la Iglesia, se vsa de medios, que no tienen alguna relacion natural con el efecto, que se espera.

4. Quando en fuerça de vn pacto tacito, ò expreso con el Demonio, ò aun sin pacto alguno, se quiere conocer por curiosidad lo futuro, ò lo que està escondido; lo que se llama adivinacion, y tiene muchas especies.

P. Quales son las diferentes especies de adivinacion?

R. 1. La magia. 2. El sortilegio. 3. El maleficio. 4. El arte de conocer lo futuro por la inspeccion de alguna cosa, qualquiera que sea. 5. La astrologia judiciaria. 6. La observacion de los sueños. 7. El vsò de la varilla, para conocer las cosas ocultas. 8. La prueba del agua caliente, ò fria, ù del fuego, &c. (c)

P. No son culpables en esta materia, mas de los que se dàn à todas estas supersticiones?

R. Tambien son culpables, quando se consulta à los que se dàn à ella; aunque no se les dà credito alguno: y quando tienen parte à su pecado, dando ayuda, proteccion, consejo, alabança, à los que los cometen, ò quando se les autoriza callando. (d)

CA

(c) Ved sobre todo lo que mira à las supersticiones el libro de M. Thiers, sobre esta materia, y el Tratado Historico de las supersticiones, compuesto por el P. Lebrum, Sacerdote del Oratorio.

(d) Vee el Levitico XIX. 31. XX. 6. Deuteron. XVIII. 10. Jerem. X. 2. Isai. XLIV. 25. Eccl. XXXIV. 5. Concilio de Ancyra, Can. 23. y 24. de Agda, Can. 32. y 42. 1. de Orleans, Can. 30. 4. de Toledo, Can. 28. y 29. Concilio in Trullo, Can. 61. Concil. 6. de Paris, en el lib. 3. de los Ca-

pitulares, cap. 2. Tertul. de la idolatria, cap. 9. San Agust. lib. 4. de las Confesiones, cap. 3. lib. 2. de la Doctrina Christiana, cap. 20. 21. 22. y 23. y de la verdadera Religion, cap. 15. del Genesis à la letra, lib. 2. cap. 17. lib. de las 83. questiones, quest. 45. y las ocho primeras, cap. del 5. libro de la Ciudad, S. Basilio sobre el cap. 2. de Isai. S. Chrisost. hom. 21. al Pueblo de Antiochia, &c. S. Thom. 2. 2. quest. 92. 93. 94. 95. 96. Theodoro, quest. 15. sobre el Genes. &c.

CAPITULO TERCERO.

DEL SEGUNDO MANDAMIENTO.

§. I.

*IDEA GENERAL DE ESTE MANDAMIENTO;*

**P.** Qual es el segundo Mandamiento de Dios?

**R.** *No tomareis en la boca el Nombre de vuestro Dios, y Señor en vano.*

**P.** Què es lo què Dios nos ordena, y nos prohíbe por este Mandamiento?

**R.** Nos ordena, demos honor à su Santo Nombre, y nos prohíbe, le profanemos.

**P.** Como se dà honor al Santo Nombre de Dios?

**R.** 1. Por la oracion. 2. Por los Santos, y edificantes discursos. 3. Por vna vida Christiana. 4. Por los vòtos. 5. Por los juramentos justos, y legitimos.

Hablarèmos de la oracion, y de todo lo que tiene relacion à ella en la tercera parte de esta obra. Lo que dezimos en esta es para explicar las otras cosas necessarias, para observar vna vida santa, y edificante.

(e)

**P.** Como se deshonra el Santo Nombre de Dios?

**R.** 1. Por los juramentos indíscreros, y temerarios. 2. Por el perjuro. 3. Por la blasphemia.

§. II.

*DE LOS VOTOS.*

**P.** Què es voto?

**R.** Es vna promesa, de qualquiera buena obra hecha à Dios con deliberacion.

**P.** Por què dezis vna promesa?

**R.** Para distinguir el voto de las simples resoluciones; v. g. hago re-

---

(e) Ved tambien despues la explicacion | en la 3. part. sec. 2,  
de la primera peticion del Padre nuestro,

solucion de ir à visitar los presos; yo no pretendo ligarme, ni empenarme por esta resolucion, como haria si dixesse. *Yo prometo à Dios, ò yo bago voto* de ir à visitar los presos. ( f )

P. Por què dezis, *vna promesa de vna buena obra?*

R. Porque lo que se promere à Dios, debe ser bueno, y agradable à su Magestad; Sin esto, ni ay voto, ni obligacion, y por el contrario, es vna profanacion del Santo Nombre de Dios. V. g. feria hazer burla de Dios, èl dezir, yo prometo à Dios, que irè mañana à la Comedia, que me vengarè, &c. ( g )

Empeñase ordinariamente por voto en las cosas, que son solo de consejos, v. g. en guardar la continencia, en ayunar todos los Viernes, &c. Pero se puede obligar tambien por voto, en lo que es por otra parte de precepto. V. g. en no emborracharse jamàs, en no mentir: y entonces se tiene obligacion duplicada à abstenerse de estos pecados; la obligacion del precepto, y la obligacion del voto.

P. Por què dezis, *vna promesa hecha à Dios?*

R. Porque propriamente hablando, es à Dios solo, à quien se hazen los votos.

P. No se hazen votos tambien à los Santos todos los dias?

R. No. Justamente hablando, prometesè à Dios hazer qualquiera cosa en honor de vn Santo; pero siempre es à Dios, y no à los Santos, à quien se haze el voto: es modo de hablar impropio llamar esto, hazer voto à vn Santo.

P. Es costumbre antigua hazer votos en honor de los Santos?

R. Es de la primera antiguedad. ( h )

P. Por què dezis, que el voto es vna promesa *hecha con deliberacion?*

R. Porque para empenarse, es necessario saber, en que se empeña, y ser libre para hazerlo.

### E X P L I C A C I O N .

**A** Ssi los votos hechos antes del uso perfecto de la razon, son nullos; lo mismo es de los votos, que no son libres de el todo, ò que han sido hechos à fuerza de amenazas, y usando en ellos de violencia.

De

( f ) Ved el cap. *Literaturam*, extra de voto, & *voti redemptione*.

( g ) Eccles. V. 3.

( h ) Ved la prueba de esto en Eusebio, lib. 13. de la preparacion Evangelica, cap.

7. Theodoro lib. 8. dirigido à los Griegos. Paladio histor. Lausaca, cap. 113. San Paulino hymn. 1. 2. y 4. sobre S. Feliz, San Gregorio de Tours, histor. de Francia, lib. 2. cap. 37. &c.

Demàs de esto, es necessario, que la persona, que se empeña, pueda ligarse, y empeñarse. No se puede empeñar por vn voto solemne en la Religion, antes de la edad de diez y seis años. Un mozo antes de la edad de catorze años, y vna muger antes de los doze, no se pueden empeñar irrevocablemente por vn voto simple, contra la voluntad de sus padres, y en ciertas cosas contra la de sus tutores. Una muger contra la voluntad de su marido, no se puede empeñar en hazer cosas, que turbarian el orden de su porte, como à hazer peregrinaciones, à levantarle de noche à orar, &c. Pero puede empeñarse, en lo que es compatible con las otras obligaciones, que tiene. V. g. à recibir los Sacramentos, à abstenerse de los espectaculos. Lo mismo conviene dezir de vn criado, que haria vn voto incompatible con el servicio de su señor. Pero todas estas personas están obligadas al cumplimiento del voto, quando aquel, de quien dependen dà à èl su tacito, ò expreso consentimiento. (i) Quando sobre esto ay algunas dudas, es necesario consultar directores habiles, y desinteresados. Todo lo que acabamos de dezir, es conforme al Derecho Natural, y Canonico. (K)

P. Quantos generos de votos ay?

R. Ay muchos generos. 1. Los votos son, ò absolutos, ò condicionales. 2. O personales, ò reales, ò mixtos. 3. O simples, ò solemnes.

### E X P L I C A C I O N.

**L**os votos absolutos, son los que no dependen de condicion alguna. Los condicionales, son los que dependen de vna condicion. V. g. Yo prometo à Dios dár cien escudos à los pobres, si sana mi padre de su enfermedad. Veis aqui vn voto condicional, que no obliga, hasta despues de la sanidad.

Los votos personales, son aquellos, cuya materia mira à la persona. V. g. yo prometo à Dios de ayunar, de ir en peregrinacion, &c. Yo me empeño personalmente.

Los votos reales, son aquellos, cuya materia no es personal. V. g. prometo à Dios dár cien escudos à los presos. Estos cien escudos son la materia del voto; y están obligados à èl mis herederos, si yo no le he cumplido.

Los votos mixtos, son aquellos, cuya materia al mismo tiempo es personal.

(i) Vee el cap. XXX. del libro de los Numeros. (K) Extra De voto, & voti redemptione.

sonal, y real. V.g. yo prometo à Dios, que irè à assistir à los apestados con mi cuidado, y mi dinero.

*Los votos solemnes*, son los votos de Religion, que solemnemente se hazen en vn orden, aprobado por la Iglesia, despues de vn año de noviciado, à lo menos.

*Los votos simples*, son todos los votos, que no recibe la Iglesia solemnemente.

*P.* Se debe empeñar en hazer votos ligeramente?

*R.* No. No conviene hazerlos, sino con gran madurez, y consejo, porque, como dize la Escritura: vale mas no hazer votos, que el dexar de cumplirlos, quando se han hecho. (1)

*P.* Ay obligacion, à cumplir los votos, que se han hecho?

*R.* Si; y es gran pecado quebrantarlos. (m)

*P.* Què se debe hazer, quando se està fuera de estado de cumplir vn voto, que se ha hecho?

*R.* Se debe entonces declarar al superior el estado, en que se halla; y el superior muda el voto, ò le dispensa, segun lo que le parece mas proporcionado.

*P.* Es permitido en el Mundo à alguno dispensar los votos?

*R.* Si. Y veis aqui, segun Santo Thomàs, la razon de esta permision: Un voto es vna promesa de vn bien. Se puede dàr, que el que ha hecho esta promesa, se halle despues con circunstancias tales, que no podria cumplirle sin hazer vn mal, ò sin omitir vn bien mas importante, y mas preciso. Entonces es necesario, ò que enteramente sea dispensado de su promesa, ò que el bien, que avia prometido, sea mudado en otro compatible con las otras obligaciones, que tiene. Sobre esto no debe ser su propio Juez, es pues, el superior, à quien es necesario recurrir. (n)

*P.* A quien pertenece el poder mudar los votos, ò dispensarlos?

*R.* A aquellos, que han recibido en la Iglesia el poder de ligar, ò de desatar; cada vno segun el grado de su jurisdiccion, y segun la limitacion de la Iglesia.

EX4

(1) Eccles. V. 4.

(m) Deuter. XXIII. 21. Eccl. V. 4. San

Agust. carta 127. ò 45. à Armentario, y

à Paulino, lib. del bien de la viudedad, c.

XI. S. Innocenc. I. epist. 2. à Victorio, Obispo de Ruan, cap. 12. &c.

(n) S. Thom. 2. 2. quest. 88. artic. 10.

EXPLICACION.

**E**L Papa puede dispensar votos en toda la Iglesia, cuya dispensacion está cometida à ella: porque no es su poder limitado à qualquiera Provincia particular; por todas partes se estiende su jurisdiccion. Los Obispos no tienen mas que en sus Diocesis este poder, y no pueden exercerle, sino por razon à los votos, cuya dispensacion no está reservada al Papa. La dispensa de los votos, que no está reservada al Papa, es reservada à los Obispos. Así que no puede algun Sacerdote dispensar de vn voto, ò mudarle, sin vn poder especial. (o)

**P.** Quando se debe pedir, ò conceder la dispensa, ò la mudança de vn voto?

**R.** No se debe hazer, sino quando ay vna considerable razon. Sin esto seria la dispensa vna dissipacion, y vna prevaricacion antes, que dispensa, dize San Bernardo. (p)

§. III.

DE LOS JURAMENTOS, Y DE LA BLASPHEMIA.

**P.** Qué es jurar, ò hazer juramento?

**R.** Es tomar à Dios por testigo de lo que se haze, ò se dize, ò de lo que se promete. (q)

**P.** Quando se jura por las criaturas, se toma por testigo à Dios?

**R.** No se puede jurar por las criaturas, sin jurar indirectamente por el que las hizo, y las gobierna, dize Jesu-Christo. (r)

**P.** Quando se reverencia el Nombre de Dios, jurandole?

**R.** Quando se jura por necesidad, por vna cosa justa, y verdadera. (s) Esto es lo que hazen los Reyes, que juran los tratados de paz, que quieren guardar; los Oficiales, que hazen juramento en su entrada; los particulares, que le hazen en justicia, para assegurar la verdad, &c. Esto

Cat. Par. 2.

M

es

(o) Ved lo que dezimos despues sobre los casos reservados, al explicar el Sacramento de la Penitencia.

(p) Lib. 4. de la consideracion, cap. 4. y lib. del precepto, y de las dispensas, cap. 5. Ved tambien la 2.2. de S. Thom. quest.

88. artic. 12. ad secundum.

(q) Ved San Agult. serm. 180. ò 28. de las palabras del Apostol.

(r) Matth. V. 34. 35.

(s) Jerem. IV. 2. Ved tambien Duteron. VI. 13. Lii. XIX. 18. Psalm. LXXII. 12.

es lo que San Pablo hizo muchas vezes: y el mismo Dios jurò para excitar nuestra atencion, nuestro miedo, o nuestras esperanças. ( t )

P. Como se deshonra el Nombre de Dios jurandole?

R. Quando se hazen juramentos indiscretos, y temerarios, acompañados, de perjuro, ò de blasphemia.

P. Què es jurar indiscreta, y temerariamente?

R. Es jurar, ò contra la justicia, ò contra la verdad, ò sin necesidad.

P. Què es jurar contra la verdad?

R. Es assegurar con juramento lo que es falso, ò que no se sabe ser verdad; ò prometer con juramento, lo que no se quiere observar. Un juramento, tal es vn gran delito. ( u )

P. Què es jurar contra justicia?

R. Es assegurar, ò prometer con juramento vna cosa, que es injusta.

P. Què es jurar sin necesidad?

R. Es jurar sin ser necessario: y es pecado, aun quando lo que se dixesse, ò se prometiesse fuesse verdadero, ò justo, y se quisiesse observar. ( x )

P. Què es el perjuro?

R. Es vn juramento contra la verdad, y la justicia, ò el quebrantamiento de vn juramento justo, y razonable.

P. Es permitido guardar vn juramento falso, è injusto?

R. Es vn delito jurar falsa, è injustamente, y es otro delito mantener lo que se ha prometido por el tal juramento. ( y )

P. Quales son los mas pecaminosos juramentos?

R. Los perjuros acompañados de imprecacion, ò maldicion sobre sí, ò sobre los otros, ò de blasphemia. ( z )

P.

( t ) Genes. XXII. 16. Psal. CIX. 4. Hebr. III. 11. VI. 13. Rom. I. 9. 12. Cbr. I. 23. Philip. I. 8. S. Agust. lib. de la mentira, cap. 15. lib. I. del sermon sobre el Monte, cap. 17.

( u ) Psal. XIV. 4. XXIII. 4. Ved San Agust. carta 125. ò 224. à Alypo, y 126. ò 225. à Albino, y lib. contra la mentira, cap. 18.

( x ) Ved San Geronimo sobre el cap. 4. de Jeremias. S. Agustín, lib. I. del sermon sobre el Monte, cap. 17. y serm. 180. ci-

tado antes. Theodoretto quest. 4. r. sobre el Exodo. Salviano lib. 4. del gobierno de Dios, &c.

( y ) Ved San Basilio epist. 2. à Amphiloquio, cap. 29. San Ambros. lib. 1. de los Oficios, cap. 50. y lib. 3. cap. 12. S. Agust. serm. 308. que es el segundo de la Degollacion de S. Juan. Salviano, lib. 4. del gobierno de Dios, Concilio 8. de Toledo, Can. 2. &c.

( z ) Ved à S. Agustín contra la mentira, cap. 19.

P. Què es blasphemia?

R. Es vna palabra injuriosa à Dios, ò à los Santos. (a)

**E X P L I C A C I O N .**

**D**ixe vna palabra injuriosa à Dios, esto es, como lo explican los Theologos, vna palabra, por la qual se tiene la insolencia de atribuir à Dios algun defecto; ò de negar, que tenga alguna perfeccion, que le es propia. V.g. seria vna blasphemia dezir, Dios no es verdadero, no es justo, &c. ò dezir, Dios es Autor del pecado, està sugeto à mudança, &c.

Tambien se ponen entre las blasphemias las palabras injuriosas à los Santos; porque el menosprecio, que se haze de los Santos, se buelve contra Dios; como el honor, que se les dà se refiere à su Magestad.

P. Es gran delito la blasphemia?

R. Siempre se ha mirado como vno de los mas enormes. En la Ley antigua eran apedreados los blasphemos. (b) Dios hizo perecer mas de ciento y veinte y siete mil Syrios, para castigar vna blasphemia de Benadab, Rey de Syria. (c) Una blasphemia pronunciada por Senacherib, Rey de los Asyrios, fue causa de que fuesen muertos en vna noche por vn Angel ciento y ochenta y cinco mil hombres de su Exercito. (d) San Pablo entregò à Hymeneo, y à Alexandro à Sathanàs, porque avian blasphemado. (e) En todas las Republicas tienen los blasphemos severissimas penas: Y por el vltimo Concilio de Narbona, deben ser descomulgados. (g)

M 2

CA-

(a) Ved à San Agust. de las costumbres de los Manicheos, cap. 11.

(b) Levitico XXIV. 15.

(c) 1. Reg. XX. 28. y siguientes.

(d) 4. Reg. XIX. 22. &c.

(e) 1. Thimot. I. 20.

(g) Concilio de Narbona de 1609. cap. 8. Ved despues en la lista de los Canones Penitenciales, al tratado del Sacramento de la Penitencia, el castigo canonico del Blasphemo.

## CAPITULO QUARTO.

## DEL TERCER MANDAMIENTO:

## §. I.

QUAL ES EL DIA, QUE DEBEN SANTIFICAR  
los Chriftianos.

**P.** Qual es el tercer Mandamiento de Dios?  
**R.** *Acordaos de santificar el dia de Sabado. Trabajareis seis dias, el septimo es el Sabado, ò el dia del reposo del Señor, vuestro Dios: no bareis alguna obra servil en este dia.*

**P.** Por qué comiença Dios este Mandamiento por estas palabras: *Acordaos?*

**R.** Para dár à entender à los Judios, que el Mandamiento, que iba à hazer, era solo vna confirmacion de lo que avia sido observado, sin interrupcion alguna desde el principio del Mundo, por orden de Dios:  
(h)

**P.** Qué nos ordena Dios por este Mandamiento?

**R.** El santificar de vn modo especial el dia del Sabado, esto es, el dia del descanso del Señor, el dia, en que cesó el Señor de producir nuevas criaturas:

**P.** Qual es el dia del Sabado, ò del reposo del Señor?

**R.** Es el septimo dia de la semana, el Sabado. Porque Dios empleó seis dias en la creacion del Mundo, y reposó al septimo. (i)

**P.** Luego seria el Sabado, el que deberiamos santificar para obedecer el orden de Dios?

**R.** En la Ley antigua se santificaba el Sabado. Pero la Iglesia instruida por Jesu-Christo, y conducida por el Espiritu Santo, mudó este dia en el de Domingo; de suerte, que en lugar del ultimo dia, se santifica el primero, que se llama el dia del Señor. Porque Domingo es vna palabra, que significa *dia del Señor*.

**P.** Ha podido la Iglesia, sin quebrantar el Mandamiento de Dios, mudar este dia en el Domingo?

**R.** Si. Porque es por el Espiritu Santo, por quien hizo esta mudan-  
ca. P.

(h) Genes. II. 2. Exo. XVI. 23. Ved el este Mandamiento.

Catecismo del Concilio de Trento sobre (i) Genes. II. 2. Hebr. I. y siguientes,

**P.** Como sabemos, que solo es por el Espiritu de Dios, por quien hizo la Iglesia esta mudança?

**R.** Sabemoslo por la tradicion , y vemos de ello algun vestigio en la Escritura.

**E X P L I C A C I O N .**

**S**AN Pablo , dize , que los Christianos se juntaban el primer dia de la semana. ( K ) San Juan en el Apocalypse , dize , que el dia del Señor, que traducimos nosotros por la voz *Domingo*, tuvo la revelacion del Apocalypse. ( l ) Pero no prueban estos lugares , que la observancia del Sabado, se mudasse en la observancia del Domingo. No sabemos positivamente esta mudança , sino por la tradicció, y por el uso perpetuo de todas las Iglesias del Mundo. Es inutil referir las pruebas de esta tradicion; los Protestantes convienen en ella con nosotros : el hecho no es contestado.

**P.** Por qué transfirió la Iglesia al Domingo la observacion del dia del Sabado?

**R.** Porque fue vn Domingo , quando resuscitó Jeshu-Christo , y por alli començò à entrar en su reposo , despues de aver consumado la obra de nuestra Redempcion. Tambien fue embiado el Espiritu Santo vn Domingo sobre los Apostoles, y sobre la Iglesia. ( m )

**§. II.**

**COMO CONVIENE SANTIFICAR EL DIA DEL SEÑOR.**

**P.** Qué debemos hazer para santificar el Domingo , ò el dia del Señor?

**R.** Es necesario abstenerse este dia de obras serviles , y aplicarse à obras de Religion. ( n )

**P.** Qué llamas obras serviles?

**R.** Toda obra de las manos , que se haze para ganar la vida , ò en fuerza de salario. ( p )

**P.**

( K ) I. Cor. XVI. 2.

( l ) Apoc. I. 10.

( m ) Ved San Agust. Apolog. 2. S. Leon carta 11. ò 81. à Dioscoro , Obispo de Alexandria , cap. 1. &c.

( n ) Ved S. Agust. carta 55. ò 119. à Juanuario , cap. 1. y figüent. y lib. 4. del Ge-

nes. à la letra , cap. 11. y figüent. S. Christom. hom. 1. sobre Lazaro , S. Gregor. lib. 11. carta 3. el Concil. 3. de Orleans , Can. 28. el 2. de Macon , Can. 1. el 6. de Arles , Can. 16. &c.

( p ) Ved las autoridades antes citadas.

P. No es permitido hazer algun trabajo de manos en el Domingo?

R. Se puede en caso de necesidad, ò de vna grande utilidad publica, con el permiso de los Prelados, quando es posible tener recurso à ellos. (r)

P. Por què es precisa la permission de los Prelados?

R. Porque à ellos toca governar los Pueblos en las cosas espirituales, y por consiguiente, juzgar si estos necesitan, ò no de dispensa, (f)

P. Por què añadis, quando se puede recurrir à ellos?

R. Porque sino se pudiesse, y por otra parte la necesidad fuèsse muy precisa, se podria trabajar, sin aguardar la permission expresa; porque puede suponerse la concederia el Prelado, si pudiera ser consultado; pero no conviene lifongearle sobre este punto. (t)

P. Por què prohíbe Dios el trabajar el Domingo?

R. Porque el trabajo de las manos, ordinariamente es incompatible; con lo que pide Dios de los hombres este dia. (u)

P. Como quiere Dios, que empleen los hombres este santo dia?

R. En obras de Religion, esto es, en lo que mira à su culto, y su servicio. (x) No permitiendo los empeños, los empleos, y las necesidades de esta vida emplear enteramente todos los dias de la semana en el culto de Dios, es justo, y de derecho natural, que aya à lo menos vno, que estè consagrado principalmente à el. (y)

P. Què es necesario hazer, para emplear este dia en el servicio de Dios?

R. Es necesario assistir à la Misa, y seria cosa santa assistir al Sermon, ò à las instrucciones, que en ella se hazen, à los otros Oficios publicos; y ocuparse lo restante del dia, en orar, ò en leer buenos libros, ò en hazer otras buenas obras. (z)

1. P. Quando se peca contra este Mandamiento?

R. 1. Quando se trabaja sin necesidad, ò sin permiso. (a) 2. Quando

(r) Ved Matth. XII. 3. y sigüent. Concil. de Narbona del año de 589. Can. 4. S. Thom. 2. 2. quest. 49. artic. 4.

(f) A. XX. 28.

(t) Ved S. Thom. 2. 2. quest. 40. art. 4.

(u) Ved las autoridades antes citadas.

(x) Ved las autoridades antes citadas, y además el Concilio de Tours del año de 813. Can. 40.

(y) Ved S. Thom. 2. 2. quest. 122. art. 4.

(z) Ved las respuestas del Papa Nicolao I. à las Consultas de los Bulgaros, cap. 10. y 11. el Concil. 3. de Milan, titulo de la observancia de los dias de fiesta. El Concilio de Reins de 1583. el mismo titulo. El Concilio de Burdeos, el mismo año, y el mismo titulo. El Concilio de Tours, el mismo año, cap. 11. El Concilio de Narbona de 1609. cap. 9. &c.

(a) Ved las autoridades de antes.

no se cye la Santa Miffa, o no se atiende à ella como fe debe. (b)

CAPITULO QUINTO.

DEL QUARTO MANDAMIENTO.

§. I.

DE LA OBLIGACION DE LOS INFERIORES EN  
orden à los superiores.

**P.** Qual es el quarto Mandamiento de Dios?  
**R.** *Honrad vuestro padre, y vuestra madre, para que vivais largo tiempo sobre la tierra, que el Señor vuestro Dios os dará.*

**P.** Qué contiene este Mandamiento?

**R.** Las obligaciones de los inferiores, para los superiores, y de los superiores, para los inferiores.

**P.** Por qué no se habla mas que de los padres, y de las madres?

**R.** Todos los superiores son comprehendidos debaxo de el nombre de padres, y madres, porque deben amar à sus inferiores, como sus hijos. Y de su parte los inferiores deben amar, temer, y respetar à sus superiores, como sus padres. En la antigüedad, y en la Lengua Hebrayca, el nombre de padre se atribuía à los amos, à las cabeças, &c. Así este Mandamiento mira à todos los que tienen superioridad à alguno: los padres, y madres, los Pastores de la Iglesia, los Soberanos, los Magistrados, los Señores, los Padrinos, los Tutores, y Curadores, los Maridos, los Maestros, los Ancianos. (c) Y por consiguiente, están comprehendidos debaxo del nombre de hijos, todos aquellos, que están sometidos à qualquiera, que tiene autoridad sobre ellos.

**P.** Quales son las obligaciones de los hijos, à sus padres, y madres?

**R.** 1. Honrarlos, y respetarlos. 2. Amarlos. 3. Consultarlos. 4. Obedecerlos. 5. Asistirlos en sus necesidades, en salud, y en enfermedad, en tanto, que está en estado de hazerlo, sea para el Alma, sea para el cuerpo. 6. Sufrir sus defectos. 7. Rogar por ellos. 8. Imitar sus virtudes. 9. Hazerles los

(b) Ved el Cathecismo del Concilio de Tréto. San Cesareo de Arles homil. 82. al fin del 5. tomo de San Agustín, à quien se atribuye este sermon.

(c) Rom. XIII. 1. y figient: Hebr. XIII. 17. Tit. II. 9. III. 1. I. Thim. II. 7. VI. 1. I. Pet. II. 17. V. 7. Ephes. VI. 5. Colos. III. 22. Levitic. XIX. 32. &c.

los vltimos officios despues de su muerte. 10. Executar puntualmente su vltima voluntad. ( e )

P. Si lo que mandan los padres, ò los superiores, es contrario al orden de Dios, deben obedecer entonces los inferiores?

R. No. Porque *es menester obedecer à Dios, antes que à los hombres, dize San Pedro.* ( f ) La autoridad mayor debe estar siempre sobre la menor. ( g )

P. Quales son las obligaciones particulares del Pueblo, en orden à los Prelados?

R. 1. Oir con respecto sus avisos, è instrucciones, en publico, y en particular. 2. Recebir de su mano los Sacramentos. 3. Obedecer sus leyes. 4. Cuydar de su asistencia. ( h )

P. Quales son las obligaciones particulares de los Pueblos, à los Reyes, y Principes Soberanos?

R. Se les debe à los Principes Soberanos el honor, los servicios, la fidelidad, la vnion, la obediencia, los tributos, el temor respectuoso, las fervorosas oraciones por su conservacion, por su salud, por la tranquilidad, y prosperidad espiritual, y temporal de su Reyno. ( i )

P. Quales son las obligaciones particulares de los Pueblos, à los Gobernadores, y Magistrados?

R. El honor, el respeto, y la obediencia. ( K )

P. Quales las obligaciones de los mozos à los viejos?

R. El honor, la condescendencia, y el sufrimiento. ( l )

P. Quales son las obligaciones de los pobres, en orden à los ricos?

R.

( e ) Ved Eccl. III. 8. VII. 29. Tob. IV. 3. Prov. I. 8. Ephes. VI. 1. Colos. III. 20. Genes. XXII. Jerem. XXXV. 5. y siguientes. Juan. VIII. 39. Isai. LI. 2. March. XV. 3. y siguientes. S. Ambros. lib. 3. sobre la obra de los seis dias, cap. 16. y lib. 2. y 8. sobre S. Lucas, S. Agust. trat. 119. sobre S. Juan, &c.

( f ) Act. V. 29.

( g ) Ved Math. X. 37. Luc. XIV. 26. Deuteron. XXXIII. 9. S. Geron. sobre el cap. 3. de la epist. à Tiro, y carta 1. à Heliodoro, S. Agust. carta 243. 048. à Leto, &c.

( h ) Ved estas obligaciones más ampliamente explicadas al fin del Sacramento del Orden, en la 3. parte de esta obra, sec. 1. cap. 7. 9. 14.

( i ) Math. XXII. 21. Rom. XIII. 1. y siguientes. 1. Thim. II. 1. Jerem. XXIX. 7. Baruch. I. 11. y siguientes. Tertul. Apolog. cap. 30. S. Agust. lib. 22. contra Fausto, cap. 73.

( K ) Rom. XIII. 1. y siguientes. 2. Petr. II. 13. &c.

( l ) Levit. XIX. 32. 1. Petr. V. 5. 4. Reg. II. 23. &c.

R. Si los ricos los asisten, deben los pobres mostrarse agradecidos á ellos; servirlos quanto estè de su parte, y encomendarlos á Dios con especialidad. Si no los asisten, deben huir de hazer contra ellos imprecaciones: antes deben siempre por el contrario honrarlos, respetarlos, y portarse con ellos con la humildad, en que la providencia quiere que estèn. Deben rogar por los que los oprimen, y persiguen, y con mayor razon, por los que los desprecian, y abandonan. ( m )

P. Quales son las obligaciones particulares de los criados á los amos?

R. 1. Servirlos fielmente, y con aficion, como quien sirve al mismo Dios en su persona. 2. Conservar sus bienes, y manejarlos bien. 3. Quitar todo motivo de queixa. ( n )

P. Quales son las obligaciones particulares de los artifices, en orden á los que los emplean?

R. 1. Trabajar fielmente. 2. Emplear sus jornales sin fraude. 3. No prometer cosa, que no crean, ni quieran cumplir. ( o )

P. Què deben las mugeres á sus maridos?

R. 1. El amor cordial. 2. Ceder en todo. 3. La obediencia. 4. La fidelidad. 5. El sufrimiento. 6. La asistencia. 7. El consuelo. ( p )

§. II.

OBLIGACIONES DE LOS SUPERIORES, EN orden á los inferiores.

P. Quales son las obligaciones de los superiores, en orden á los inferiores?

R. 1. El amor. 2. La vigilancia. 3. La instruccion. 4. La proteccion. 5. La asistencia. 6. El buen exemplo. 7. El rogar por ellos. ( q )

Cat. Part. 2.

N

P.

( m ) Ved 2. Cor. I. 12. Prov. XVII. 13. Match. V. 44. Rom. XII. 17. 21. 1. Thel. V. 15. 1. Petr. III. 9. &c.

( n ) Ved Ephel. VI. 5. 1. Thim. VI. 1. Tit. II. 9. 1. Cor. VII. 21. 1. Petr. II. 13. S. Agust. sobre el Psalm. 124. Gerson. tratado del modo, como deven vivir los Fieles de cada estado, consider. 18. &c.

( o ) Ved las autorida les antes citadas, juntad á ellas el exemplo de Jacob en or-

den á Labán, Genes. XXIX. y XXX.

( p ) Ved esto mas ampliamente tratado al fin del Sacramento del Matrimonio, en la segunda parte de esta obra, seccion 1. cap. 8. §. 7.

( q ) Ved despues en la tercera parte, explicadas estas obligaciones al fin del Sacramento del Matrimonio, secc. 2. cap. 8. §. 8.

P. Qué deben en particular los padres, y madres à sus hijos?

R. 1. Amarlos por Dios, y segun Dios. 2. Mantenerlos, criarlos, y darles estado conforme à su calidad. 3. Instruirlos por si, o por otros. 4. Velar sobre ellos. 5. Corregirlos con blandura, con rigor alguna vez, y siempre con caridad. 6. Darles buen exemplo. 7. Rogar por ellos. (r)

P. Qué deben evitar los padres, por razon à la eleccion de vn estado para sus hijos?

R. Deben evitar el obrar en esto por interès, ò por passion, y contra el orden, y vocacion de Dios.

P. Qué deben hazer, para conocer el orden de Dios?

R. 1. Orar. 2. Conferir à personas doctas, y defengañadas. 3. No forçar à sus hijos, por alguna humana contemplacion, y sobre todo al estado Eclesiastico, ò Religioso. (f)

P. Quales son las obligaciones particulares de los Prelados à los Pueblos?

R. Deben darlos buen exemplo, instruirlos, socorrerlos, y orar por ellos. (t)

P. Quales son las obligaciones de los Principes, y Magistrados, en orden al Pueblo?

R. 1. Conservar en paz los Pueblos. 2. Hazerles justicia. 3. Castigar los delitos. 4. Embarazar los escandalos, ò detenerlos. 5. Hazer observar las leyes de Dios, de la Iglesia, y del estado, y ser los padres del Pueblo.

P. Quales son las obligaciones de los amos, en orden à sus criados, ò obreros?

R. 1. Observar fielmente los conciertos, que hazen con ellos. 2. No hazerlos esperar por su salario. 3. Asistirlos, sanos, ò enfermos. 4. Corregirlos de sus defectos, velar sobre su conducta, y su instruccion. 5. Tratarlos

(r) Ved las autoridades referidas, ibid.

(f) Ved las obligaciones de los Padres, y las Madres para con sus hijos, tratadas mas à platamente al fin del Sacramento del Matrimonio, en la tercera parte de esta obra, §. 8.

(t) Ved Act. I. r. 1. Tim. IV. r. 2. Tit. II. 7. Ezech. XXXIII. XXXIV. Act. VI. 2. Las 2. ep. à Timoth. y la ep. à Tito. El Pastoral de San Greg. El serm. 46. de San Agust. ò

185. de Temp. que habla sobre los Prelados. El cap. 15. del 4. libro de la doctrina Christiana del mismo Padre. San Bernardo sobre el Evangelio *Ecce nos reliquimus omnia, §. 11. &c.*

(u) Ve Deuteron. XVII. Job. XXIX. Prov. XX. Sap. VI. Isai. LIII. X. S. Agustin carta 185. ò 50. à Bonifacio, libr. 3. contra Grefcomo, cap. 53. lib. 5. de la Ciudad, cap.

los con caridad, como sus hermanos. 6. No sufrirlos en su casa, si continúan en ser viciados, despues de ser advertidos. (x)

P. Quales son las obligaciones de los maridos para sus mugeres?

R. 1. El amor cordial. 2. La fidelidad. 3. El sustento. 4. El sufrimiento. 5. La asistencia. 6. El consuelo. (y)

P. Qué fin deben tener los Superiores en su gobierno?

R. La gloria de Dios, su salvacion, y la de sus inferiores. (z)

P. Con qué espíritu deben mandar à los otros?

R. Con espíritu de humildad, y de temor, acordandose, que es hombre, y que quanto mas elevado, tendrá mas cuenta que dar. (a)

P. Qué recompensa promete Dios, à los que cumplieron este Mandamiento?

R. La vida eterna, figurada por la larga vida, que prometió Dios à los Judios; y aun algunas veces las bendiciones temporales. (b)

P. Quienes son los que pecan contra este Mandamiento?

R. Los que faltan à las obligaciones arriba dichas, por los superiores, y por los inferiores.

P. Como son castigados, los que faltan à las obligaciones, que acaban de ser explicadas en estos dos parraphos?

R. Demás de la pena eterna, que esperan: son muchas veces temporalmente castigados. (c)

(x) Ved despues estas obligaciones mas ostendidas al fin del Sacramento del Matrimonio §. 9.

(y) Ved despues el Sacramento del Matrimonio, §. 7.

(z) Ve S. Agust. lib. 5. de la Ciudad de Dios, cap. 24.

(a) S. Agust. ibid. y carta 211, d. 109. aza. et fin.

(b) Ve S. Ambros. lib. de las bendiciones de los Patriarchas, cap. 1. Ved tambien Ect. III. e. y figui.

(c) Ved la maldicion de Cham al cap. IX. del Genes. Ved tambien Prov. XIX. 26.

XX. 20. XXX. 17. l. Reg. XVIII. &c. San Agust. lib. 22. de la Ciudad de Dios, cap. 8. y ferm. 323. d. 32. de Diversis, &c.

Los que quisieron ver mas claramente las obligaciones de cada estado, y de cada condicion, sea tocante a este Mandamiento, sea tocante a los otros, pueden leer un libro compuesto de solo palabras de la Escritura Sagrada; con el título de Moral del Espiritu Santo, impreso en Paris, y otro libro intitulado, Examen de los pecados, que se cometen en cada estado, y cada condicion, por M. de San Germán, tambien impreso en Paris.

## CAPITULO SEXTO.

## DEL QUINTO MANDAMIENTO.

**P.** Qual es el quinto Mandamiento?

**R.** No matarás.

**P.** Qué nos prohíbe este Mandamiento?

**R.** 1. Matar à nuestro proximo por nuestra autoridad privada. 2. Hazerle daño en su persona. 3. Quererle mal.

Digo, *matar à nuestro proximo*, porque es permitido matar los animales, para nuestro uso. (cc) Añado, *por nuestra autoridad privada*; porque no es malo matar, quando se haze por autoridad publica, en vna guerra legitima, ò por executar las sentencias de los Magistrados. (d)

**P.** Es permitido matarse à sí mismo?

**R.** No. Pecan contra este Mandamiento, los que se matan voluntariamente à sí mismos. (e)

**P.** Quienes son los que hazen daño al proximo en su persona?

**R.** Se le puede hazer en dos maneras. 1. Se puede hazer daño à su cuerpo. 2. A su Alma.

**P.** Quando se daña al proximo en su cuerpo?

**R.** 1. Quando se le aporrea, se le hiere, ò se le mata. 2. Quando se le maldice, ò se le injuria. 3. Quando se tiene parte en el pecado de los que hazen estas cosas.

**P.** Quando se ha perjudicado así al proximo, qué es necesario hazer, para reconciliarse con Dios?

**R.** Entonces es necesario reparar, en quanto se pueda el agravio, que se ha hecho, ò causado; sin esto no ay que esperar perdon. Tal es la disposicion de las Leyes divinas, y humanas. Esta verdad no es contestada.

(f)

**P.** Quando se daña al proximo en su Alma?

**R.**

(cc) Genesis IX. 3.

(d) Ve San Agust. carta 153. ò 54. à Marcelino, carta 138. ò 2. à Marcelino, carta 189. ò 205. à Bonifacio quest. 24. sobre los Numeros, quest. 19. sobre Josue, libr. 22. contra Fausto, cap. 74. y 75. libr. 1. de la

Ciudad de Dios, cap. 21. y lib. 4. cap. 44. &c.

(e) Ve S. Agust. lib. 1. de la Ciudad, cap. 20. 81. 24. 25. 26. tratado 51. sobre San Juan, &c.

(f) Ved las pruebas de esta respuesta despues sobre el 7. Mandamiento. §. 4. de la *reflucion.*

R. Quando se le escandaliza, ò se le dà mal exemplo:

P. Què es escandalo?

R. Es vna palabra, ò vna accion, què es mala, ò que parece serlo, y que por causa de esta puede venir à otros vna ocaion de ofender à Dios. (g)

P. Luego se püede dàr escandalo al proximo, aunque no se cometa el mal?

R. Quando se haze, lo que en la apariencia parece malo, se escandaliza al proximo, aunque la accion por si no sea mala; y entonces conviene abstenerse de ella: porque la accion se haze mala por el escandalo, que dà. Esta es la doctrina de San Pablo. (h)

P. Pero si el proximo se escandaliza por ignorancia, ò por malicia de vna accion buena en si misma, se debe abstener de ella?

R. Si la accion es no solo buena, sino tambien necessaria, ò vtilísima para la gloria de Dios, conviene obrar, y menospreciar este escandalo, al exemplo de Jesu-Christo, que desprecio el que tomaban los Phariseos de sus acciones. (i) Si la accion es buena, pero no necessaria; es menester entonces recurrir, à lo que es mas vtil à la gloria de Dios, y à la salud del proximo. San Pablo, dize, que se reduciria à no comer mas que legumbres toda su vida, antes que escandalizar à su hermano comiendo viandas. Le era permitido comer viandas; pero tambien podia abstenerse de ellas, sin dañar la gloria de Dios, ni la salud de sus hermanos. (K)

P. Se està en obligacion à refarcir el escandalo?

R. Si. Y se haze desviando del mal, si se puede, à los que escandalizaron, y dandoles buen exemplo; sin esto se debe temer vn juyzio terrible. Jesu-Christo, dize, que valdria mas ser precipitado en la Mar, que escandalizar al menor de los Fieles. (l)

P. Què es querer mal al proximo?

R. Es tener contra èl sentimientos de rabia, embidia, colera, y vengança. Todo esto es prohibido por este quinto Mandamiento, aun quando no se llegasse à alguna palabra, ò accion injuriosa, y con mayor razon, quando se llegasse à ellas, ò à las acciones. (m)

P. Què manda Dios por el quinto Mandamiento?

R.

(g) Ved à Tertul. lib. del voto de las vi-

(h) 1. Corinth. VIII. y 1. Thefal. V. 22.

(i) Matth. XV. 14.

(K) 1. Cor. VIII. 13. Ved tambien lo que dize Jesu-Christo, Matth. XVII. 26. y el

cap. 14. de la epistola à los Rom. vers. 15.

y S. Bern. tratado de los preceptos, y de las dispensas, cap. 2.

(l) Matth. XVIII. 6. Ved Rom. XII. 17.

XIV. 19. XV. 2. 1. Cor. X. 32. &c.

(m) Matth. V. 21. y sigui.

R. 1. Amar al proximo. 2. Darle buen exemplo. 3. Descarle, y procurarle todo el bien, que depende de nosotros. 4. Ser pacificos, pacientes, y prompts siempre à perdonar.

Aveinos hablado en otro lugar de todas estas obligaciones,

## CAPITULO SEPTIMO.

### DEL SEXTO MANDAMIENTO.

**P.** Qual es el sexto Mandamiento?

R. *No cometeréis adulterio.*

P. Què es lo que prohibe Dios por este Mandamiento?

R. Todos los pecados de impureza, y todo lo que conduce à ellos.

P. Què cosas conducen à la impureza?

R. La ociosidad, la vida olgazana, y sensual, la gula, las danças, los espectaculos profanos, la leyenda de los libros deshonestos, los cantares mundanos, la profanidad, ò inmodestia de los vestidos, el ornato vano, el afeyte, los lunares, ò otros ornamentos superfluos, que solo se ponen para agradar al Mundo, la frecuencia muy familiar con personas de otro sexo. (n)

P. Què nos ordena Dios por este Mandamiento?

R. Vivir en castidad, y abrazar todo lo que puede mantenernos en esta virtud.

P. Què es la castidad?

R. Es vna virtud, que nos desvia de las cosas deshonestas.

P. Por què estamos obligados, à tener apartado el coraçon de las cosas deshonestas?

R. Porque somos los miembros de Jesu-Christo, y los Templos del Espiritu Santo. (o)

P. No ay muchas especies de castidad?

R. Si. Ay la castidad de las virgenes, la castidad de las viudas, y la castidad de las personas casadas.

P. En què consiste la castidad de las virgenes?

R.

(n) Ved sobre esto lo que aveinos dicho | pecados, secc. 1. cap. 2. §. 3.  
al hablar de la impureza, al tratado de los | (o) 1. Cor. VI. 15. y sigui.

R. En vivir en vna perpetua continencia, sin aver sido jamás casada. (p)

P. En què consiste la castidad de las viudas?

R. En guardar la continencia, durante la viudedad. (q)

P. En què consiste la castidad de las personas casadas?

R. En vivir santamente en el matrimonio, y en no vsar de el, sino como Dios manda, sin dexarse arrastrar de la concupiscencia. (r)

P. Es vn precepto vivir en la castidad?

R. Es vn precepto vivir en la castidad, què conviene al estado en que se halla. Pero no ay precepto, que obligue à casarse, à vivir viudo, ò à abrazar la virginidad. (f)

P. Qual de los tres estados es el mas perfecto?

R. El estado de las virgenes, despues el estado de las viudas. Esta es la doctrina de Jesu-Christo, y de San Pablo. (t)

P. Què es necesario hazer, para vivir en la castidad, en qualquier estado, que se halte?

R. Es necesario huir las ocasiones del pecado, amar el retiro, evitar toda vana curiosidad, tener vna vida penitente, mortificada, y ocupada; amar la oración, y el ayuno, frequentar los Sacramentos; pensar en la muerte, y en la eternidad. (u)

CA.

(p) Sobre lo qual ve à San Cypr. sobre las Virgenes, San Geronimo lib. 1. contra Joviniano, cap. 7. S. Chrisost. lib. de la virginidad. San Basilio, San Agustín, San Ambrosio, San Gregorio Nazianceno, y otros muchos Padres, escribieron tratados, ò discursos à cerca de la virginidad, y son admirables.

(q) Sobre lo qual ve à San Ambr. en su lib. de las viudas, y S. Agust. del bien de la viudedad.

(r) Ve S. Agust. del bien del Matrimonio, y lo que dezimos al explicar las obligaciones de las personas casadas, al tratado

del Sacramento de el Matrimonio, §. 7.

(f) Ved San Pablo 1. Cor. VII. y los Padres antes citados.

(t) Matth. XIX. 11. 12. 1. Cor. VII. 38. 40. S. Cypr. en su libro acerca de las virgenes. S. Geron. lib. 1. contra Joviniano, cap. 18. San Agust. en sus obras à cerca, de las virgenes, las viudas, y las personas casadas, y sobre todo el lib. de la Santa Virginidad, cap. 21. S. Fulgencio, carta 3. à Proba, cap. 9. &c.

(u) Ved lo que avemos citado al hablar de la luxuria en el tratado de los pecados, cap. 2. §. 3.

## CAPITULO OCTAVO.

## DEL SEPTIMO MANDAMIENTO.

## §. I.

DE LAS DIFERENTES MANERAS DE TOMAR  
los bienes ajenos.

**P.** Qual es el septimo Mandamiento?

**R.** *No hurtareis.*

**P.** Qué nos prohíbe Dios por este Mandamiento?

**R.** El tomar, ó retener los bienes ajenos injustamente, y el causar algun daño al proximo en sus bienes.

**P.** De quantos modos se pueden tomar los bienes de otro injustamente?

**R.** Se puede hazer. 1. Sin saberlo él. 2. Engañandole. 3. Haziendole violencia. Este pecado es mucho mas ordinario, de lo que se piensa; y en cada estado, y condicion, ay pocos que se libren de él.

**P.** En qué se hazen ordinariamente culpables de hurto en las familias las mugeres, los hijos, y los criados?

**R.** Tomando los bienes de la casa de su señor, ignorandolo él, y contra su voluntad. (x)

**P.** Quando son culpados en el hurto los Mercaderes, y la gente de trafico?

**R.** 1. Quando venden à peso, ó medida falsa. (y) 2. Quando dan la mercaderia mala por buena. (z) 3. Quando se valen de la necesidad, ó la ignorancia de otro, para vender muy caro, ó para comprar muy barato. (a) 4. Quando hazen monopodios. (b) 5. Quando vñan de algun otro dolo, ó fraude vendiendo. (c)

**P.**

(x) Ve Prov. XVIII. 24.

(y) Ve Deuter. XXV. 13. y sigui. Prov. XI. 1. XX. 10. 23. Amos VIII.

(z) Ved Deuteron. XXV. 16. Prov. XXI. 6. S. Ambros. lib. 3. de los Oficios, cap. 10. Cic. 1. on lib. 3. de los Oficios, num. 13.

(a) Ve 1. Thefal. IV. 6. y Ciceron, 1. 3. de

los Oficios, num. 12.

(b) Ve la ley *Jubemus*, lib. 4. del codice, titulo 59. de los monopodios.

(c) 1. Thefal. IV. 6. Marc. X. 19. S. Ambr. lib. 3. de los Oficios, cap. 11. y Ciceron, lib. 3. de los Oficios, num. 14.

P. Què llamas hazer monipodios?

R. 1. Es hazerse dueño de toda la mercaderia de vna especie , para venderla despues à vn excelsivo precio, y abusar por este medio de la necesidad del publico.

2. Quando personas de vna misma profesion hazen entre si convenios injustos, y perjudiciales al publico, tambien se dice esto hazer monipodio. V. g. si todos los Oficiales de vn arte mecanica , convienen entre si no trabajar, sino à cierto precio, que es excelsivo. Si todos los Mercaderes se convienen en no vender su mercaderia, sino à vn precio tal muy subido; ò en hazer en perjuizio del publico alguna alteracion à la mercaderia, que venden.

P. Como incurren ordinariamentè en hurto los Magistrados, y las personas publicas?

R. 1. No haciendo bien, y promptamente justicia, quando es por falta. (d) 2. Quando venden la justicia, ò que contra la disposicion de las Leyes reciben presentes de los negociantes. (e) 3. Quando hazen cohechos, ò consienten los hagan sus Secretarios, ò sus Oficiales. (f) 4. Quando amparan, ò autorizan la mala Fè, y la avaricia de los q̄ hazen monipodios, cohechos, ò se enriquecen por otros caminos injustos, à gastos de otro. (g)

P. Què llamas hazer cohecho?

R. Es tomar derechos, que no son debidos; ò pedir mas de lo que es justo. (h) Puede incurrirte en este delito de dos modos. 1. Quando positivamente se pide, lo que no es debido. 2. Quando artificialmente se pone à los particulares en vna especie de necesidad, de dár lo que no es debido, aunque no se pida claramente. V. g. Un Magistrado, vn Secretario en vna palabra; vn hombre publico, haze aburrir las partes, sino se le dà algo. Por el contrario, despacha à los que le dàn, y haze su negocio. Este es su estado: sabe. Comete cohecho. Aunque no pida nada descubiertamente, recibe, y distingue à los que dàn: Esto basta. El Superior lo sabe, y lo consiente: Hazese complice.

P. Quando incurren en hurto los litigantes?

Cat. Par. 2.

O

R.

(d) Ved el Pfal. LXXI. Levit. XIX. 35.  
(e) Ved Exod. XXIII. 8. Deuter. XVI. 19. XXVII. 25. Pfal. XXV. 10. Prov. XV. 27. Isai. L. 23. V. 23. &c.  
(f) Ved Luc. III. 13.  
(g) Ved Prov. XXIX. 24. Rom. XIII.

4. Deuteron. XIX. 19. S. Agust. carta 153. ò 54. à Macedonio, y hb. 19. de la Ciudad de Dios, cap. 16.  
(h) Ved Luc. III. 23. Abzac. II. 6. y figuient. Amos V. 11. X. 11. Michas III. 1. y figuient.

R. Quando hazen processos injustos; quando hazen falsedades, ò tra-  
pas, para alargar los pleytos. (i)

P. Quando cometen este pecado los Abogados, Procuradores, y  
Oficiales de Justicia?

R. 1. Quando piden por sus derechos, mas de lo que les toca. (K)

2. Quando consumen à sus Partes en gastos, sin necesidad. 3. Quando los  
empeñan por malos consejos en los negocios perjudiciales. (l)

P. Quienes son los obreros, que lleban el bien del otro?

R. Los que 1. Se hazen pagar mucho. 2. Que no emplean fielmente  
sus jornales. 3. Que vñan de fraudes, y artificios, para hazer ganancias ex-  
cesivas; que no son de buena fè. 4. Que retienen, ò mudan en todo, ò en  
parte lo que se les confia. (m)

Todos estos modos diferentes de tomar los bienes del otro, estàn  
condenados por esta sola palabra de la Escritura, fundada sobre el dere-  
cho natural: *No bagais al otro, lo que no querets so haga con vosotros.* (n)

## §. II.

## DE LA USURA.

**P** En què se hazen culpados ordinariamente de hurto los ricos?

R. 1. Oprimiendo los pobres. (o) 2. Prestando à vsura. (p)

P. Què es prestar à vsura?

R. Es prestar, con animo de facar interès de lo que se presta, sin per-  
der el derecho al principal. (q)

P. Luego la vsura es prohibida?

R. Es prohibida por todo genero de Leyes; por la Ley Natural, por  
la

(i) Ved Eccles. V. 7. Prov. XVI. 28.  
Jac. II. 6.

(K) Luc. III. 23.

(l) Ved S. Agust. carta 253. ò 54. à Ma-  
cedonio.

(m) Ved S. Pablo à Tito, cap. II. 10.

(n) Tob. IV. 16. Matth. VII. 12.

(o) Ved Amòs II. 6. 7. VIII. Jac. II. 6. 8. &c.

(p) Psalm. LXXI. 14.

(q) San Agust. sobre el Psalm. 36. &c.

la Ley Divina, por la Ley Eclesiastica, y por las Leyes Civiles de todos los Reynos. (r)

No pone alguna de estas Leyes la diferencia, entre prestar à vsura, esto es, à interes à los ricos, y prestar à los pobres. Todas ellas prohiben prestar à vsura, ò à interes absolutamente. Y por esta razon jamàs adjudican los Magistrados los intereses à vn acreedor, desde el dia, que empezò el credito, sino solamente desde el dia, que començò la demanda del pagamento de la deuda, porque entonces se supone, que el retardarse la paga, es de perjuzio al acreedor, y que esta tardança merece esta justa compensacion.

P. No es permitido jamàs llevar interes del dinero, que se presta?

R. Esto no es permitido, sino quando el prestamo es causa de que se padezca daño, ò se pierda algun lucro legitimo. (f)

P. No es permitido llevar interes, quando corre riesgo el perder el principal?

O 2

R.

(r) *Por la ley natural.* Ved la prueba de esto en Platon lib. 5. de las leyes. Aristoteles lib. 1. de las Politicas, cap. 7. Plutarco, Opusculo sobre la vsura. Ved tambien el libro de las leyes Civiles en su orden natural, por M. Domat, lib. 1. tit. 6. Esta obra es admirable, y muy medida, y deberia ser leida no solo por los Juezes, sino tambien por los Sacerdotes, que han de dezidir los casos de conciencia.

*Por la ley Divina.* Deuteron. XXIII. 19. Psal. XIV. 1. Ezech. XVIII. 5. y siguientes. Luc. VI. 34.

Estas autoridades de la Escritura son explicadas por la tradicion, por la qual parece claramente, que es prohibida la vsura, aora se exerça en orden à los ricos, aora se exerça en orden à los pobres. Ved à Tertuliano lib. 4. contra Marcion, cap. 17. San Clemente Alexandrino, lib. 2. de las Stromas, casi al medio del libro, pag. 68. de la Edicion de Florencia del año de 1551. San Cypriano, lib. de lapsis. Laftancio lib. 6. de las instituciones Divinas, cap. 18. S. Hilario, y San Basilio, sobre el Psalm. 14. San Gregorio Niseno en su discurso contra los

vsureros, y homil. 4. sobre el Ecclesiastico. San Ambrosio lib. de Tobias todo entero, prueba que la vsura es absolutamente mala, y refuta todas las razones contrarias. S. Chriostomo hom. 5. y 57. sobre S. Matheo, y homil. 41. sobre el Genes. S. Geronimo sobre el cap. 18. de Ezechiel. S. Agustin sobre el Psalm. 161 verso 16. discurso 3. y sobre el Psalm. 128. vers. 3. San Leon sermon 16. sobre el ayuno del dezimo mes, cap. 2. y 3. &c. Asi se podria seguir la tradicion de todos los siglos.

*Por la ley Eclesiastica.* Concilio Niceno, Canon. 18. Concil. Ylberitano, Can. 20. Concil. 1. de Arles, Canon 12. Conc. 15. de Carthago. Can. 15. 3. de Carthago, Can. 16. 4. de Carthago, Can. 67. Conc. 2. de Letran, Can. 13. 3. Lateranense Can. 15. El cap. *Cum ita* extra de vsuris, &c.

*Por las leyes del Reyno.* Ved la 4. y 9. del tit. 6. lib. 8. de la Recopilacion, y las leyes 8. y 9. del titulo 5. lib. 5. de la misma Recopilacion.

(f) Ved Santo Thom. 2. 2. quest. 78. artic. 2.

R. Esto es prohibido, quando el riesgo es inseparable del prestamo, y el deudor queda siempre obligado. Pero es permitido, si el acreedor toma sobre si todo el riesgo.

### E X P L I C A C I O N.

**A**Y vn riesgo, que es inseparable del prestamo, y ay otro, que puede ser separado de el. Yo presto mi dinero à vn hombre, que està mal en sus negocios, à vn pobre; yo padezco riesgo sin duda: si este riesgo fuera vna razon de llevar interes, seria permitida la vsura hecha à los pobres, en lugar de ser la mas prohibida. Luego es vna vsura, y vn pecado pedir interes por causa del riesgo del principal, quando en caso de perdida, queda siempre obligado el deudor al acreedor, quien conserva contra el su accion; y esto es lo que se llama el riesgo inseparable del prestamo; porque no se puede prestar jamàs su dinero, sin correr mas, ò menos este riesgo, causado de la incertidumbre de las cosas de esta vida. ( t )

Pero ay vn riesgo, que es vn legitimo titulo, para tomar interes del dinero, que se presta. Es este quando corre el riesgo por el acreedor; de suerte, que si la cosa prestada viene à perderse, padece el acreedor la perdida, y no està obligado el deudor à bolver la cosa prestada. Se ve claramente, que el riesgo no està vnido necessariamente al prestamo: porque en prestando su dinero, no se pierde el derecho de pedirle del deudor en caso de desgracia; por esto es necesario desnudarse de este derecho por vn convenio particular, distinto del contrato del prestamo; y este convenio es, quien haze legitimo el interes, que se recibe en aquel caso; porque este convenio es estimable à precio de dinero. Pero para hazer legitimo en aquel caso el convenio de interes, es necesario lo primero, que aya verdadero riesgo. 2. Que no sea el interes mas importante, que seria el dinero, que se recibiesse por vn contrato de seguridad. 3. Que se dexen en libertad al deudor, quando se le presta el dinero, de hazer, ò no vn tal convenio. Sin estas tres condiciones es tenido por usurario. ( u )

P. Con que mira se deben prestar tus bienes?

R. Con la de cumplir con las obligaciones de la caridad, y amistad. Es ser usurero prestar en vista de enriquecerse por el prestamo. Es permitido

( t ) Ved el celebre cap. *Naviganti* extra de usuris.

( u ) Ved San Antonioho part. 2. tit. 1. cap. 5. y part. 4. tit. 8. cap. 3. Fagnan-

no sobre el cap. *Naviganti*, num. 19. y 20. Cayetano, Navarro, Bonacina, M. de Mesbes, Covarrubias, sobre la vsura.

tido pedir lo que se prestò, y todo el daño, que ha padecido por causa del prestamo, y nada mas. El que quisiere paliar la vsura à los ojos de los hombres, no sabrà engañar à Dios. ( x )

P. Por què dãn derecho de llevar interès el daño, que se padece, ò la ganancia que se pierde?

R. Porque es justo, que el què causa vn daño, le resarza, y què el gusto, que se haze en prestar alguna cosa, no sea de perjuizio al que presta. ( y )

P. Pero el riesgo, que corre por el prestamo, no es tambien de perjuizio al que presta?

R. No. El riesgo de perder, no es perdida. No es permitido hazerse bolver, lo que aun no ha perdido. Si esta maxima tuviera lugar, seria permitido siempre prestar à vsura à los pobres: porque en prestandolos, corre siempre riesgo el principal. Pues no ay persona, que ose dezir, sea permitido prestar à vsura à los pobres. La Religiõ, y la razon lo repugnan. ( z )

§. III.

DE LA DETENCION INJUSTA DE LOS BIENES AGENOS: y de los otros daños causados al proximo en sus bienes.

**P** Quienes son los que retienen injustamente los bienes agenos?

R. 1. Los que no pagan sus deudas: y es con mayor razon, si descuydan el pagar los salarios de los criados, ò obreros, que estãn en su servicio. ( a ) 2. Los que por sus gastos superfluos se salen del estado de pagar sus deudas, ò vsan engaños, para burlar à sus acreedores. ( b ) 3. Los que no quieren restituir los depositos, que se les han confiado. ( c ) 4. Los que despues de aver gozado la hazienda de el otro, ò de averla administrado, no dãn fiel cuenta de ella: por exemplo, los Quinteros, los Procuradores, los Receptores, los Tutores, y Curadores. Estos cometen vna injusticia manifiesta. ( d ) 5. Los que despues de averle hallado vna cosa

( x ) Ved la Constit. de Sixto V. que comienza por la palabra *Destabilis*, de 22. de Octubre de 1586.

( y ) Ved S. Thom. 2. 2. quest. 78. artic. 1. ad primam.

( z ) Deuteronom. XXIII. 9.

( a ) Levit. XIX. 13. Deuter. XXIV. 14.

y figuient. Tob. IV. 15. Malach. III. 5. Jac. V. 4. &c.

( b ) Ved el Psalm. XXXVI. 21. y S. Ambros. lib. sobre Tobias, cap. 21.

( c ) Levit. VI. 2. Ezech. XVIII. 7. &c.

( d ) Ved el Psal. V. 6. Deuter. XXV. 16. Jerem. XXII. 13. &c.

cosa perdida no la buelven, à aquel cuya es, ò no se informan, quien es el dueño para restituirla. (e) 6. Los que aviendose compuesto por des- treza con sus acreedores, haziendoles perder alguna parte de la deuda, no cumplen enteramente, quando están de mejor fortuna, y pueden hazerlo. (f)

P. Quienes son los que causan daño al proximo?

R. Se causa daño al proximo en tres maneras.

1. Quando se toma, ò se retiene la hazienda del otro, como acaba- mos de dezir. 2. Luego que aviendose encargado de la hazienda de otro, la dexa de perder por falta de cuydado; ò quando se la gasta por malicia, ò por otro medio. (g) 3. Quando se tiene parte al hurto, ò à la detencion injusta, ò al daño causado al proximo. (h)

P. Como se tiene parte en el daño causado al proximo?

R. Puede tenerse parte en el de dos maneras. 1. Quando se le procura. 2. Quando no se le embaraza, pudiendo, ò debiendo hazerlo.

P. Quando se procura daño al proximo?

R. 1. Quando se dà orden, ayuda, consejo, alabança, ò consentimien- to, para procurar el daño. 2. Quando se desvian à los que quieren emba- razarlo. (i)

P. Quienes son los que son causa del daño, y no le embarazan?

R. Los criados, que no advierten el daño, que se causa, ò se va à cau- sar à sus amos. 2. Los Magistrados, que no detienen el curso de los hurtos, las rapiñas, los cohechos, y de los monipodios. En vna palabra, todos los que por su cargo, ò su empleo deben velar à la conservacion de los bie- nes del publico, ò de los particulares, tienen culpa en todos los daños, que suceden por su descuydo. (K)

#### §.IV.

(e) Ved el Levit. VI. 3. Deuter. XXII. 1. 2. 3. y San Agust. serm. 178. ò 19. de las palabras del Apostol, cap. 6. y figuient.

(f) Ved la ley *Qui bonis*, Cod. tit. 71. so- bre los que hizierò cesion de sus bienes.

(g) Ved el cap. *Si culpa extra de iniurijs*, & *damno dato*, y la ley *Si merces*. Dig. lib. 19. titul. 2. §. 7.

(h) S. Thom. 2. 2. quest. 62. art. 7. San Agust. sobre el Psalm. 129.

(i) Ved la carta del Clero de Roma à S.

Cypriano, que es la 31. entre las de este Padre. El mismo S. Cypriano en su trat. *de lapsis*. S. Agust. serm. 1. sobre el Psalm. 134. &c. S. Thom. ibid.

(K) Ved S. Ambros. sobre el Psalm. 128. serm. 8. Origenes homil. 9. sobre Jereim. S. Gregor. Pastor. part. 2. cap. 4. S. Bernar. serm. de la Natividad de San Juan, uum. 9. Julianò Pomerò, lib. 1. de la vida com- templativa, cap. 20. S. Ysidoro, lib. 3. del soberano bien, cap. 44. 45. y 46. &c.

§. IV.

DE LA RESTITUCION.

- P.** Qué obligacion ay, quando se ha causado daño al proximo?
- R.** A la reparacion, ò restitucion. (1)
- P.** Quales son los bienes, que se deben restituir, ò resarcir?
- R.** Los que se han tomado, ò retenido injustamente, y todo el daño, que se ha hecho, ò procurado por su falta. (m)
- P.** Se debe restituir la misma cosa tomada?
- R.** Si existe si: sino existe, su justo valor. (n)
- P.** Basta con restituir lo que se ha tomado?
- R.** Es forçoso además de esto restituir todo el daño, que se ha seguido por nuestra falta. (o)
- P.** Y sino ày modo de restituir el todo?
- R.** Es necesario restituir lo que se puede.
- P.** Y sino tiene nada?
- R.** Entonces es necesaria la voluntad de restituir, quando aya medio. (p)
- P.** Estàn obligados à la restitucion, todos los que tuvieron parte al daño.
- R.** Si. Cada vno de los que fueron parte en el daño està obligado à restituir de su propia hazienda, aun quando no huviesse tomado nada de los bienes de otro. (q)
- P.** A quien es necesario hazer la restitucion?
- R.** A aquèl, à quien se tomò; y si este es muerto à sus herederos. (r)
- P.** Qué orden se debe observar en la restitucion, quando ay muchas que hazer?
- R.** Se està obligado en conciencia, à seguir en aquèl caso la disposicion de las Leyes, y el orden que se observa en los Tribunales de la Justicia,

(1) Levit. VI. §. Exod. XXI. XXII. S. Agust. carta 153. ò 54. à Macedonio.  
 (m) Ved el cap. *Gravis extra de restitutione spoliatorum*, S. Thom. 2. 2. quest. 62. artic. 4.  
 (n) S. Thom. 2. 2. quest. 62. art. 2.  
 (o) Ved Exod. XXI. y XXII. S. Thom.

2. 2. quest. 62. art. 4.  
 (p) San Agust. carta 153. ò 54.  
 (q) Ve S. Thom. la misma quest. art. 7. y la ley *vulgatis* en el Digesto, tit. *de furtis* §. *Si duo*  
 (r) S. Thom. ibid. artic. 5.

ticia, para la distribucion de los bienes entre muchos acreedores. Porque las Leyes obligan, no solo en el fuero exterior, sino tambien en el Tribunal de la conciencia, en especial en lo que mira à la distribucion, y posesion de los bienes temporales. (f)

P. Sino se puede descubrir el dueño de la cosa, ni sus herederos, que se debe hazer?

R. Entonces es necesario distribuir lo tomado à los pobres, y pedirles encomienden à Dios à los dueños de ello. Es bueno consultar sobre esto al Obispo; y ay muchas Diocesis, en que ay obligacion de usar de este modo. (t)

P. Quando es necesario hazer la restitucion?

R. Luego al punto que se puede; sino se peca, porque se continua en causar el daño al proximo. (u)

P. Passa la obligacion de restituir à los herederos, quando no se hizo por el que avia causado el daño al proximo?

R. Si; y tal es la disposicion de todas las Leyes. (x)

P. Qué es lo que nos manda Dios por el septimo Mandamiento?

R. El tratar à nuestro proximo, como à nosotros mismos, y el socorrerle en sus necesidades. (A vemos hablado yà de la vna, y la otra de estas obligaciones.)

## CAPITULO NONO.

### DEL OCTAVO MANDAMIENTO.

#### §. I.

### DEL FALSO TESTIMONIO, Y DE LA MENTIRA.

P. Qual es el octavo Mandamiento de Dios?

R. *No levantareis falsos testimonios.*

P. Qué nos prohibe Dios por este Mandamiento?

R.

(f) Rom. XIII. §. San Agust. trat. 6. sobre San Juan.

(t) Ve el cap. *Sicut dignum extra de homicidio*, §. *Eos insuper*, &c. cap. *Cum in extra de usuris*, S. Tho. ibid. art. 5. Bochel. lib. 2. de los decretos de la Iglesia Gallicana, pag. 232.

(u) S. Thom. ibid. art. 8.

(x) Ved el cap. *Tuo nos*, extra *De usuris*; el cap. *In literis*, extra *de raptoribus*. Ved tambien la ley *Heres in omne*, tit. *De acquirenda hereditate* en el Digesto. La Ley *scimus*, en elCodigo, tit. *De iure deliberandi*, & *de aedenda hereditate*, &c.

R. Toda la injusticia, que se puede hazer al proximo, por palabra, ò por pensamiento.

P. En quantas maneras se puede dañar al proximo in justamente, por palabra, ò por pensamiento?

R. En cinco. 1. Por el falso testimonio. 2. Por la mentira. 3. Por la murmuracion. 4. Por la adulacion. 5. Por los juyzios, ò sospechas temerarias.

P. Què es el falso testimonio?

R. Es vna deposicion hecha en justicia, contra la verdad. ( y )

P. Què se debe hazer, quando se ha levantado falso testimonio?

R. Ay obligacion à reparar el agravio, que se ha hecho al proximo, aun à desdezirse, si no se puede hazer por otro medio la reparacion, ( z )

P. Què es mentir?

R. Es hablar contra su pensamiento. ( a )

P. Es permitido mentir alguna vez?

R. No. La mentira es siempre vn pecado, sea en el caso, que se fue re. ( b )

Ni aun es permitido paliar la mentira, valiendose de equívocos, ò restricciones mentales.

Los equívocos, y las restricciones mentales son prohibidos como la mentira, porque son estas especie de mentira. ( c )

E X P L I C A C I O N .

U Sar de equívocos, es valerse de vna palabra ambigua, que tiene dos significaciones; y servirse de ella, para dàr à entender otra cosa de lo que se piensa, y contra el sentido, que el proximo tiene derecho de esperar  
Cat.Part. 2.

( y ) Ve sobre esto el Exodo XXIII. 1. Prov. VI. 17. XIX. 5. XXI. 28. San Agust. sobre el Psalm. 79. y ferm. 16. ò Hom. 50. Concilio Iliberitano, Can. 74. Concil. 1. de Arlès, Can. 14. 2. de Arlès, Can. 25. de Agda, Can. 37. 1. de Macon, Can. 17. S. Thom. 2. 2. quest. 70. art. 4.

( z ) Ved lo que avemos dicho antes sobre la restitucion.

( a ) S. Agust. en su Manual à Laurencio, cap. 22.

( b ) Levit. XIX. 11. Ps. V. 7. Ephes. IV. 25. Apoc. XXI. 8. S. Agust. sobre el Psalm. 5. en los libros, que compuso sobre la mentira, y en su Manual a Laurencio, cap. 22. &c.

( c ) Ve el Ps. XXXIII. 14. Ps. II. 6. San Agust. libr. de la mentira, cap. 3. sobre el Ps. 51. ferm. 16. ò Hom. 1. contra la mentira, cap. 2. trat. 7. sobre San Juan, &c. S. Thom. 2. 2. quest. 109. art. 3. y Quodlibet. 8. quest. 6. art. 4. &c.

perar de nosotros, mediante el uso de las palabras establecido en el Mundo. Usar de restriccion mental, es retener en su entendimiento vn sentido, que no se explica, y retenerle con el disgnio de engañar à alguno hablandole. V.g. me preguntas, si he asistido à la Missa; yo respondo, que si; mi sentido es, que yo estuve ayer; y me preguntas por saber, si yo asistí à ella oy. Yo comprendí bien, que te engañaria mi respuesta. Esto se llama hazer vna restriccion mental. Ahora, pues, usar de equívocos, y de restriccion mentales, es mentir; porque se miente todas las vezes, que se dà à entender otra cosa, que lo que ay en el entendimiento, para engañar al proximo.

*P.* Luego no es sola la mentira, que es perjudicial al proximo la que prohibe Dios por este Mandamiento?

*R.* Toda mentira en vn sentido es perjudicial al proximo; quien por las Leyes de la sociedad, tiene derecho à pedir la verdad de aquellos, que deben responderle, y que se puede quejar, si se le engaña. Así que este Mandamiento prohibe toda mentira. Pero aun quando no causasse la mentira algun perjuizio al proximo, no dexaria de ser prohibida; porque toda mentira es siempre opuesta à la verdad, que es el mismo Dios. (d)

*P.* Pero sino se engaña al proximo, sino por su bien; es entonces prohibida la materia?

*R.* Es prohibido hazer vn mal, para que suceda vn bien. San Pablo lo decidió. (e)

## §. II.

### DE LA MURMURACION.

**P.** Qué es la murmuracion?

*R.* Es dezir mal del proximo, con fin de infamarle. (f)

*P.* No tiene aun otros nombres la murmuracion?

*R.* Si lo que se dize contra el proximo es falso, esto se llama calumnia; si es verdadero, se llama maledicencia. Pero la voz maledicencia se toma algunas vezes por todo genero de murmuracion. (g)

*P.*

(d) Ve S. Agust. al lib. de la mentira, y à los otros lugares citados.

(e) Rom. III. 8. Ve San Agust. à los mismos lugares.

(f) Sobre lo qual ved los Prov. XXIV. 9.

y 21. Eccles. X. 11. Rom. 1. 30. 1. Cor. VI. 10. 2. Cor. XII. 20. Jac. III. 2. y sigui. IV. 11. Pf. LVI. 5.

(g) Ve San Chrysost. Hom. 3. al Pueblo de Antiochia.

P. De quantos modos se puede hazer vno culpado de maledicencia?

R. En cinco. 1. Quando se exagera el mal, que hizo el proximo. 2. Quando le revela estando oculto. 3. Quando se interpretan à mala parte sus acciones buenas. 4. Quando se las alaba con tibieza. 5. Se maldice tambien algunas vezes por vn afectado silencio, que se prevee serà interpretado en perjuyzio del proximo. ( h )

P. Es mial grande, el maldecir, ò la calumnia?

R. Son grandes pecados; porque quitan el honor al proximo, y segun San Pablo, son excluidos del Cielo. ( i )

P. Es gran pecado, escuchar el maldecir, ò la calumnia?

R. Si se han por malicia, y con alegria. Porque esto es animar à la continuacion, y participar del pecado del maldiciente. ( K )

P. Què se debe hazer, quando se oye maldecir?

R. Es necessario embarazarlo, si se puede, lo que se puede hazer de muchos modos. 1. Imponiendo silencio, si tiene autoridad. 2. Desviando el discurso à otra cosa. 3. No hablando palabra, y mostrando vn semblante triste. 4. Apartandose, si es posible, de la compaõia, en que se murmura. ( l )

P. A què estàn obligados, los que han sembrado calumnias contra el proximo?

R. A desdecirse, y refarcir el agravio, que hizieron. ( m )

P. Y quando se murmura fundado sobre la verdad?

R. No debe entonces desdecirse, porque no es permitido mentir; pero se està en obligacion de refarcir el honor del proximo por todos los medios legitimos, y posibles. ( n )

P. Es permitido murmurar, ò calumniar à los que hablan mal de nosotros?

P 2

R.

( h ) Ved sobre todo esto à San Gregorio, lib. 2. de los Morales sobre Job, cap. 5. y S. Thom. 2. 2. quest. 73. art. 1.

( i ) 1. Cor. VI. 10. Ved Prov. XXIV. 9. y 21. Eccles. X. 11. Eccl. XXVIII. 21. Psalm. LVI. 5. Rom. I. 30. 2. Cor. XII. 20. Jac. III. 2. y sigui. IV. 11. S. Chrisost. hom. 3. al Pueblo de Antiochia, y Hom. 43. sobre San Math. S. Bern. serm. 24. sobre los Canticos, y serm. sobre la guarda de la mano, de la lengua, y del coraçon, que es el 17. de diversis, &c.

( K ) Ve S. Geron. carta 2. à Nepociano. S. Bern. lib. 21. de la consideracion, cap. 13. y lib. 4. cap. 6. S. Thom. 2. 2. quest. 73. art. 4.

( l ) Ved sobre esto à S. Thom. ibid. Prov. IV. 24. XXIV. 2. XXV. 23.

( m ) Ve San Agust. carta 153. ò 54. à Macedonio, Santo Thom. 2. 2. quest. 62. art. 2.

( n ) S. Thom. ibid. y Gerson; respuesta à 4. questiones, quest. 1.

R. Jamás es permitido bolver mal por mal. Es necesaria hazer, y querer bien à los que nos hazen mal, y rogar por los que nos calumnian, y persiguen. (o)

P. Es siempre pecado hablar mal del proximo?

R. Ay tres ocasiones en que no es pecado, y la caridad misma obliga à ello en los dos últimos. 1. Quando es cierta, y publica la cosa, no es malo hablar de ella, con tal, que no se hable por malignidad, y que aya en ello alguna necesidad, ò vtilidad. 2. Quando no se descubre el mal del proximo, sino para obligar à aquel à quien se dize à cautelarse, y à evitar vn lazo, que se le arma, ò algun perjuizio, que se le puede causar. No es licito conservar el honor del culpado en perjuizio del inocente. 3. Quando se descubre el mal con prudencia, y discrecion, à los que le pueden remediar por su autoridad, ò su consejo. (p)

### §. III.

## DE LA LISONJA, Y DE LOS JUZIOS, ò *sospechas temerarias.*

P. Què es la lisonja?

R. Es vna alabança falsa, ò excessiva, que se dà al proximo.

P. Es pecado la lisonja?

R. Si. Porque es vna mentira, que haze al proximo grande agravio;

(q)

P. En què haze agravio al proximo la lisonja?

R. En que sustenta su sobervia, y le mantiene en sus delitos, ò sus defectos. (r)

P. Què es el juyzio, ò la sospecha temeraria?

R. Es vn juyzio, ò vna sospecha perjudicial al proximo, y que no es fundada sobre alguna razon legitima.

P. Quando ay razon legitima de juzgar, que el proximo haze mal?

R.

(o) Matth. V. 44. Rom. XII. 21. 1. Petr. II. 23. III. 9. y sigui.

quest. 73. art. 2. S. Agust. cart. 211. ò 109.

(q) Pl. CXL. 5. S. Geron. lib. 1. contra los Pelagianos.

(p) Ved San Basilio, reglas pequeñas, quest. 25. Gerson, respuesta à 4. questiones, quest. 1. tom. 2. pag. 355. S. Thom. 2. 2.

(r) Ve S. Agust. sobre el Psalm. 9. ò 10. segun los Hebr. vers. 3. S. Gregor. Morales sobre Job, lib. 18. cap. 4.

**R.** Quando es patente, que obra mal, y que este no puede ser escusado por parte alguna. ( f )

**P.** Quando se tiene vn legitimo fundamento , para sospechar, que el proximo haze mal?

**R.** Quando haze todo lo que tienè todas las apariencias de malo , y que comunmente es malo. ( t )

**P.** Què diferencia ay, entre sospechar, y juzgar temerariamente?

**R.** Juzgar mal del proximo , es asegurar en su entendimiento , que el proximo haze mal ; sospechar , es barruntar del mal , sin asegurar cosa positiva.

**P.** Es siempre malo, juzgar, ò sospechar mal del proximo?

**R.** Es malo, quando se haze temerariamente. Es bueno , quando se haze con verdad, justicia, y caridad. ( u )

**P.** Quienes son los que por principio de caridad , y justicia juzgan, ò sospechan mal alguna vez del proximo?

**R.** Los Superiores , que tienen el cargo de velar sobre sus inferiores, y de corregirlos; que tienen motivo de temer no estèn en mal estado; que se desconfia de ellos, por conocerlos mejor, ò por embarazar no dañen à los otros: y generalmente, todos aquellos, que no juzgan, ò sospechan el mal de su proximo , sino con justos fundamentos , con la mira de procurar vn bien, ò de embarazar vn mal; y de tomar justas precauciones , por razon à su mejoría, ò la del proximo. Pero puede acontecer muchas vezes, que la malignidad se cubra del velo de caridad, y necesidad. Es necesario cautelarse de esto. ( x )

**P.** Es permitido dezir à otros los juyzios , que se hazen, ò las sospechas, que se tienen de la mala conducta del proximo?

**R.** Esto no es permitido, sino quando obliga à ello la caridad, y no se haze por malignidad, ò por ligereza. ( y )

**P.** Quando obliga à ello la caridad?

**R.**

( f ) S. Agust. lib. 2. del sermon sobre el Monte, cap. 18. S. Thom. 2. 2. quest. 40. art. 2.

( t ) Ve S. Agust. sobre el Ps. 147. S. Thom. quest. 40. art. 3.

( u ) Matth. VII. 1. Luc. VI. 37. &c. Ve San Agust. lib. 2. del sermon sobre el Monte,

cap. 18. tratado 9. sobre San Juan sermon 306. ò 112. de *Diversis*, cap. 9. y carta 153. ò 54. à Macedonio.

( x ) Ve S. Agust. cap. 12. del lib. 2. sobre los sermones de Jesu-Christo, sobre el Monte, y sobre el Ps. 147. S. Thom. 2. 2. quest. 40. art. 4.

( y ) Ved lo que antes se ha dicho sobre la detraction.

R. Quando por este medio se puede hazer vn bien, ò embarazar vn mal, y no tienen intento de dañar al proximo.

P. Qué nos ordena Dios por el octavo Mandamiento?

R. 1. Dezir siempre la verdad, quando hablamos, y amarla sinceramente. Porque la verdad es Dios mismo. (z) 2. Quando se comparece delante de los Juezes, dezirles lisamente, lo que se sabe tocante à las cosas, sobre que es preguntado juridicamente, y tienen derecho de preguntarnos. (a) 3. A evitar todos los pecados, que acabamos de dezir. 4. Interpretar à buena parte, quanto se pueda, las acciones del proximo. (b)

## CAPITULO DEZIMO.

### DEL NOVENO MANDAMIENTO.

**P** Qual es el noveno Mandamiento?

R. No deseareis la muger de vuestro proximo.

P. Qué prohibe este Mandamiento?

R. El pensamiento, ò el deseo del adulterio, y de otros pecados deshonestos, prohibidos por el sexto Mandamiento.

P. Ay alguna diferencia entre el pensamiento, y el deseo de vna accion deshonestas?

R. Si. El pensamiento es la representacion de la cosa deshonestas; el deseo es la voluntad de executarla. (c)

P. El deseo del mal es siempre pecado?

R. Si. Porque encierra el consentimiento de la voluntad à la accion mala, y es esto lo que haze el pecado. Porque es del coraçon, esto es, del consentimiento de la voluntad, de donde nacen todos los pecados, segun la maxima de Jesu-Christo. (d)

P. Es pecado el pensamiento del mal?

R. Es pecado, quando la voluntad tiene parte en el. (e)

Pero si los pensamientos malos, bien lexos de sernos agradables, nos des-

(z) Ved lo que avemos dicho contra la mentira.

(a) S. Thom. 2. 2. quest. 67. art. 1.

(b) Ve S. Agust. sobre el Pf. 147. y San Bern. serm. 40. sobre los Canticos.

(c) Ved à S. Greg. en el lugar citado despues.

(d) Matth. XV. 19.

(e) Ve San Agust. sobre el Pf. 143. num. 6. lib. 1. del sermón sobre el Monte, cap. 12. lib. 12. de la Trinidad, cap. 12. sermón 97. ò 44. de las palabras del Apóstol, cap. 5. y San Gregor. lib. 4. de los Morales sobre Job, cap. 25. y Hom. 16. sobre los Evángelios.

desagradan , si no les damos por nuestra parte ocasion alguna , y si los desechamos, sin detenernos voluntariamente en ellos; en este caso, no solo no son pecado, sino que nos son motivo de merito.

*P.* Quando es, quando peca nuestra voluntad , teniendo parte en vn mal pensamiento?

*R.* 1. Quando damos consentimiento à este pensamiento. 2. Quando nos detenemos en èl con gusto , sin consentirle. 3. Quando nos descuydamos en prevenirle, ò desecharle.

*P.* Se peca igualmente, quando se tiene parte à vn mal pensamiento, en la vna de estas tres maneras?

*R.* Mas culpa ay , quando se consiente vn mal pensamiento , que quando se detiene en èl, sin consentirle: y se peca mas gravemente, quando se detiene en èl voluntariamente , y con deleite , que quando se descuyda simplemente en desecharle.

*P.* Es permitido desear la muger de su proximo , para casarse , si ella estuviessè viuda?

*R.* Este deseo es pecado, porque es contra el orden ; y en alimentarle, se pone en el peligro de dexarse llevar, ò al adulterio, ò à alguna impureza. (f)

## CAPITULO ONZE.

### DEL DEZIMO MANDAMIENTO.

**P.** Qual es el dezimo Mandamiento?

*R.* *No deseareis la casa de vuestro proximo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa, que le pertenezca.*

*P.* Què prohibe este Mandamiento?

*R.* Prohibiònos Dios por el septimo Mandamiento, el tomar, ò retener injustamente los bienes del proximo. Por este nos prohibe aun el desearlos en su perjuizio.

*P.* Por què dezis, *en su perjuizio*?

*R.* Porque no es prohibido desear el bien del proximo , para adquirirle por medios legitimos, y sin hazerle agravio. Los contratos de compra , y venta se fundan solo sobre el deseo legitimo : porque no se determina vno à comprar vna casa, ò vna tierra, sino porque esta casa agrada, y se quiere tener.

*P.*

---

(f) Ved el Cathecismo del Concilio de Trentò.

**P.** Quiénes pēcan contra este Mandamiento?

**R.** 1. Los Mercaderes, que desean la penuria, ò la carestia de los vi-  
veres, ù de las Mercaderias, para enriquecerse. 2. Los Oficiales, Soldados, ù  
otros, que desean la guerra, para poder robar, sin ser castigados. 3. Los  
Medicos, q̄ desean las enfermedades. 4. Los Oficiales de Justicia, q̄ desean  
los pleytos. 5. Los hijos, que desean contra el orden de naturaleza la  
muerte de sus padres, para gozar sus bienes, y generalmente todos aque-  
llos, que tienen embidia à la felicidad, à la gloria, à las riquezas, y al merito  
del otro.

Avemos explicado bastantemente los principios, y la naturaleza de  
estos pecados, hablando de los pecados capitales. (g)

**P.** Què es lo que nos ordena Dios por estos dos vltimos Manda-  
mientos?

**R.** - Que reglemos todos nuestros deseos por las luzes de la fè, y de la  
razon. (h)

**P.** Qual es el origen de todos nuestros malos deseos?

**R.** La concupiscencia de la carne; la concupiscencia de los ojos, y la  
altivèz de la vida; esto es, como lo avemos explicado, el amor de los de-  
leites, de los honores, de las riquezas, y la vana curiosidad. (i)

**P.** Por què es esta triple concupiscencia la raiz de todos nuestros  
malos deseos?

**R.** Porque no nos arrojamos al mal, sino por satisfacerla.

**P.** Què conviene hazer, para reprimir la concupiscencia?

**R.** Conviene vnirse à Dios solo, quien dà los bienes verdaderos, y  
eternos, no amar mas que à Dios, ò por razon à Dios.

**P.** Luego el amor de Dios es el compendio de toda la Religion?

**R.** Si. Todo se reduce en el Christianismo à amar à Dios. Porque no  
se puede creer, y esperar en Dios, como conviene, sin amarle; y la Fè, la  
Esperança, y la Caridad lo encierran todo. (K)

**P.** Por què quiso Dios reglar los deseos de los hombres por su Ley?

**R.** Por tres razones principales. 1. Para que se vea, que penetra lo in-  
terior de nuestros coraçones; que es el dueño de ellos; y que su Ley es  
sobre todas las Leyes humanas; que reglan solo el exterior. (1) 2. Para des-

(g) Ved las autoridades, que estàn allí referidas.

(h) Eccl. XVIII. 30. 1. Cor. X. 6.

(i) Ved el prelude de esta segunda parte.

(K) Ve S. Agust. lib. 12. de la Trinidad, cap. 14. y Manual a Laurencio, cap. 3. y

117.

(1) Ve el Psalm. VII. 10. Jerem. XVII. 10. Rom. VIII. 17. &c.

destruir el pecado en su principio. Porque los malos deseos son siempre el manantial, y principio del pecado de accion, segun Jesu-Christo. (m)

3. Para que no se vanaglorie el hombre, como si estuviese inocente, quando no haze acciones pecaminosas; puesto que solos los deseos, pueden hazernos pecadores, y objetos del enojo de Dios. (n)

SECCION QUARTA.

DE LOS MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA

CAPITULO PRIMERO.

DE LOS MANDAMIENTOS DE LA IGLESIA en general.

P. Tiene poder la Iglesia para mandarnos alguna cosa?

R. Si. Recibio el poder del mismo Jesu-Christo; y estamos obligados à obedecerla. (a)

P. Pero no es bastante obedecer à Dios?

R. Dios nos manda obedecer à la Iglesia: así que el desobedecerla es desobedecer à Dios.

P. Quienes son los que hazen las Leyes en la Iglesia?

R. Jesu-Christo estableció los Pastores para gobernarla; y por consecuencia, es à estos, à quienes toca hazer las Leyes, y à los Fieles el obedecer. (b)

P. Podréis probarlo esto por el Evangelio?

R. Si. Jesu-Christo dixo à sus Apóstoles, y en su persona à todos los Pastores: *Quien os oye, me oye, y quien os desprecia, me desprecia.* (c)

P. Veemos que ayan hecho los Apóstoles algunos Mandamientos particulares, demás de los de Dios?

R. Si. Los Apóstoles congregados en el Concilio de Jerusalem, prohibieron à los Fieles el comer la sangre, o las viandas sufocadas, o sacrificadas à los idolos. *Ha parecido al Espiritu Santo, y à nosotros, dize este Concilio, imponeros la obligacion... de absteneros de comer de las viandas sacrificadas à los idolos, de la sangre de las viandas sufocadas, &c.* (d)

P. Qué conclusis de esto?

Cat. Par. 2.

Q

R.

(m) Matth. XV. 19.

(n) Matth. V. 28.

(a) Matth. XVIII. 19.

(b) Act. XX. 28. Hebr. XIII. 17.

(c) Luc. X. 16.

(d) Act. XV. 28.

R. Confesyo, que quando habla la Iglesia, es quien habla por ella el Espiritu Santo; y que depende de ella, el hazer los reglamientos, que juzga necesarios. Pruebase esto tambien por el vto, y por todos los Canones de los Concilios. Los mismos Protestantes convienen en su confesion de Fè, que puede la Iglesia hazer reglamientos, à los quales ay obligacion de obedecer.

P. Es gran pecado no obedecer à la Iglesia?

R. Si. Pues dize Jesu-Christo, que los que desobedecieren à la Iglesia, seràn tratados como Gentiles, y malvados. ( e )

P. Por que dà la Iglesia Mandamientos à sus hijos?

R. 1. Para reglar algunas acciones exteriores de piedad, y facilitar por este medio la observancia de los Mandamientos de Dios. 2. Para determinar el tiempo, y el modo de observar los dichos Mandamientos.

### E X P L I C A C I O N.

**E**S facil hazer sensible esta verdad por exemplos. Estamos obligados à recorrer en nuestro espiritu los beneficios de Dios; à excitarnos al deseo de la vida eterna; à mirar la gloria de los Santos, como motivo de imitarlos; à dàr graeias à Dios de sus victorias, y sus beneficios. Por obligarnos à cumplir todas estas obligaciones, es por lo que se instituyeron las Fiestas. Lo verèmos despues.

Por la Ley Natural, y por el Decalogo, estamos obligados à dàr à Dios vn culto exterior, y à santificar vn dia de cada semana; para emplearle en su servicio. Por hazernos entrar en esta obligacion, nos ordena la Iglesia asistirnos à la Misa los Domingos, y las Fiestas; porque el sacrificio, como verèmos, es la accion de Religion mas importante, que se puede hazer.

Estamos obligados à comulgar algunas vezes, lo verèmos explicando la Eucharistia, y à confesarnos de los pecados mortales, si querèmos volver à entrar en gracia con Dios; verèmos la prueba de ello despues. La Iglesia determina los tiempos, en los quales debèmos cumplir estas obligaciones; à fin, de que no se adormezcan los Fieles sobre ellas.

Finalmente estamos obligados à mortificarnos; à castigar nuestro cuerpo, al exemplo de San Pablo; à reducirle à esclavitud; à ayunar algunas vezes, segun lo que dixo Jesu-Christo à los Phariseos, que ayunarian sus Discipulos despues de su Ascension. ( ee ) Por empeñarnos à cumplir estas importantes obligaciones, es por lo que ordena la Iglesia; los ayunos, y abstinencias.

AISI

( e ) Matth. XVIII. 12.

( ee ) Luc. V. 33.

Así que es verdad dezir, que los Mandamientos de la Iglesia, no son otra cosa, que determinaciones de los Mandamientos de Dios, y medios, que nos señala, para hazernoslos cumplir.

*P.* Quales son los Mandamientos de la Iglesia?

*R.* Ponense ordinariamente cinco, que miran generalmente à todos los Fieles, de qualquier estado, ò condicion que sean.

Por el primero, oír Missa entera los Domingos, y Fiestas de guardar. En el segundo, confessar à lo menos vna vez en el año. En el tercero, comulgar por Pasqua florida. En el quarto, ayunar, quando lo manda la Santa Madre Iglesia. En el quinto, pagar diezmos, y primicias à la Iglesia.

## CAPITULO SEGUNDO.

### DEL PRIMER MANDAMIENTO DE LA IGLESIA, SOBRE LA SANTIFICACION DE LOS DOMINGOS, y Fiestas de guardar, y oír Missa entera en ellas.

#### S. I.

### DE LAS FIESTAS EN GENERAL, Y DEL PODER de la Iglesia, para establecerlas.

*P.* Qual es el primer Mandamiento de la Iglesia?

*R.* Santificaras los Domingos, y Fiestas de guardar, oyendo Missa entera en ellas.

*P.* Qué nos ordena la Iglesia por este Mandamiento?

*R.* El que santifiquemos los Domingos, y ciertas Fiestas, que ella nos señala.

*P.* Qué conviene hazer, para santificar las Fiestas?

*R.* 1. Abstenerse de obras serviles, y sobre todo, de comer pecados. 2. Emplear todos estos santos dias en servicio de Dios. En vna palabra, hazer lo que avemos ya dicho, se debe hazer el Domingo. 3. Entrar en el espíritu de cada solemnidad.

*P.* Prohibir se trabaje los dias de Fiesta, que manda la Iglesia, no es ir contra el Mandamiento de Dios, que dize: *Trabajareis seis dias, y descansareis el septimo?*

*R.* No. No quieren dezir otra cosa estas palabras, si no que ay seis dias en el discurso de la semana, destinados al trabajo, y vn dia, para celebrar el reposo del Señor. Pero estas palabras, no excluyen la obligacion

Q 2

de

de abstenerse de toda obra servil en los dias de Fiesta, que ocurren extraordinariamente en el discurso de la semana.

P. Por qué dais esta interpretacion à estas palabras?

R. Fue Dios quien las interpretò así, esto se ve por el mismo Libro del Exodo, de donde se sacaron estas palabras. Porque se ve en este Libro, que avia en la semana algunas vezes dias de Fiesta, durante los cuales, era prohibido el trabajar, como en el dia del Sabado. (f)

Està confirmada esta respuesta, sin alguna replica, por el capitulo veinte y tres del Levitico. Porque en este capitulo, despues que ha referido Moysès estas palabras: *Trabajareis seis dias, y descansareis el septimo;* haze vn Catalogo de las Fiestas, en las cuales era tambien prohibido el trabajar. Estas Fiestas eran las de Pasquas, de Pentecostes, de las Temporas, de la Expiacion, de los Tabernáculos, y de la Asamblea. (g)

P. Tiene poder la Iglesia para establecer Fiestas, en que sea prohibido trabajar?

R. La Iglesia Judayca tenia este poder. Con mas fuerte razon le tiene la Iglesia Christiana.

P. Como probareis, que tenia este poder la Iglesia de los Judios?

R. Por la Sagrada Escritura, donde hallamos instituidas muchas Fiestas, desde la publicacion de la Ley: y en el Evangelio vemos, que el mismo Jesu-Christo solemnizó la vna de estas Fiestas, que era la Fiesta de la Dedicacion del Templo, establecida por la Synagoga de los Judios, de baxo de Judas Machabeo. (h)

P. A quien toca el derecho en la Iglesia de ordenar la celebracion de las Fiestas?

R. A los Obispos, que están establecidos por Dios, para la conduita, y gobierno de los Fieles, segun lo que dize San Pablo al capitulo veinte de los Actos. (i)

P. Quien ordenò las Fiestas, que se celebran el dia de oy en la Iglesia?

R. Ay vnas, que vienen de tradicion Apostolica, como son la mayor parte de las Fiestas de Jesu-Christo; Ay otras, que toda la Iglesia ha establecido.

(f) Exod. XII. 16. XXII. 14, y siguientes.

(g) Ved tambien sobre este intento el cap. XVI. del Deuteronomio.

(h) Ve r. Machab. IV. 59. Juan X. 22. Ved tambien el libro de Eithier, cap. IX. la fiesta de las fuertes, establecida por Mardocheo. Al libro de Judith, la fiesta

establecida en memoria de la victoria conseguida de Holophernes, Judith XVI. 31. y al lib. 2. de los Machabeos cap. XV. 36. 37. la fiesta establecida en memoria de la victoria conseguida de Nicanor, por Judas Machabeo.

(i) Act. XX. 28.

blecido, ò recibido desde aquel tiempo: Y finalmente, ay Fiestas, que manda cada Obispo en su Diocesis. (K)

P. Ay obligacion de santificar estas vltimas, como las primeras?

R. Si. Ay obligacion de santificar las vnas, y las otras, y à conformarse, con lo que està reglado, y establecido por los Pastores, y observado por las Iglesias particulares, donde se halla. (1)

P. Por què es forçoso conformarse à los vsos de las Iglesias particulares, donde se halla?

R. Porque por todas las partes donde se halla, se debe edificar à los Fieles con su conduta, guardar la vniformidad de la disciplina, y obedecer à los Pastores, à quienes pertenece el derecho en cada Diocesis, de reglar el tiempo, y el modo de servir à Dios. (m)

P. Por què se instituyeron las Fiestas?

R. Para dár honor à Dios, è instruir los Fieles.

P. Como dà honor à Dios la Iglesia, por las Fiestas?

R. Celebrando los principales Misterios de nuestra Religion; ò renovando la memoria de la Santísima Virgen, y de los Santos, en quienes hizo Dios resplandecer mas sus dones; y dandole de ello las gracias. (n)

P. Como instruye la Iglesia à los Fieles por las Fiestas?

R. Poniendo en el espíritu de los Fieles los principales Misterios de la Fè, ò las principales acciones de los Santos. (o)

P. Quales son las diferentes Fiestas, que celebra la Iglesia?

R. Celebra la Iglesia Fiestas en honor de la Santísima Trinidad, de Jesu-Christo, de la Virgen Santísima, de los Angeles, y los Santos, y en memoria de la Dedicacion de las Iglesias.

P. Como podemos entrar en el espíritu de estas solemnidades?

R. Meditando los Misterios, que venera la Iglesia, ò las virtudes de los Santos, que nos propone, para su imitacion; y ocupandonos en cosas santas en estos santos dias, como en el dia de Domingo. (p)

§. II.

(K) Ve la carta 54. ò 118. de S. Agust. à **Januario.** Ve tambien el tratado del P. **Thomasin,** sobre las fiestas, donde està fundamentalmente tratada esta materia. (1) Ve San Agust. carta 55. ò 119. à **Januario.**

(m) Ve Hebr. XIII. 17. S. Agust. **ibid.** (n) Ve S. Agust. **ibid.** y lib. 8. de la Ciudad de Dios, cap. 27. (o) Ve S. Agust. **ibid.** (p) Ve S. Chrisost. homil. sobre **Lazaro.** S. Basilio sobre el cap. 1. de **Máias.**

## §. II.

**DE LAS FIESTAS EN PARTICULAR , Y PRIMERAMENTE  
de la de la Santísima Trinidad.**

**P.** Quando celebra la Iglesia la Fiesta de la Santísima Trinidad?

**R.** Todos los días ; y sobre todo los Domingos , y las mismas Fiestas de los Santos , hablando con propiedad , están consagrados à la Santísima Trinidad. Pero desde casi quinientos años ha destinado un dia la Iglesia cada año , para la particular adoracion de este Misterio. Llamase este dia el Domingo de la Trinidad. En algunas Iglesias se celebra esta Fiesta dos veces en el año ; conviene à saber , el primero , y ultimo Domingos despues de Pentecostes. ( q )

**P.** Por què dezis , que todos los dias están consagrados à la Santísima Trinidad?

**R.** Porque jamàs se adora , y glorifica soberanamente , sino à Dios en tres Personas , qualquier dia de Fiesta , que se celebre.

**P.** Què es necesario hazer , para entrar en el espiritu de la Iglesia el Domingo de la Trinidad?

**R.** Conviene adorar à Dios en tres personas , postrarse en su presencia , humillarse debaxo de su mano todo poderosa , y sugerarse enteramente à su conducta. ( r )

## §. III.

**FIESTAS DE JESU-CHRISTO : SU CONCEPCION  
el dia de la Anunciacion.**

**P.** Quales son las Fiestas de Jesu-Christo , que manda guardar la Iglesia?

**R.** Su Concepcion , su Nacimiento , su Circuncision , la Epiphania , su Presentacion al Templo , su Pasion , su Sepultura , su Resurreccion , su Ascension , la venida de el Espiritu Santo , la Fiesta del Santísimo Sacramento.

**P.**

( q ) Ved el libro de las observaciones Eclesiasticas del Micrologo , cap. 60. Ved tambien el libro de la observancia de los Canones , compuesto por Roaul de Rioux , Doyen de Tongres , propos. 16. Estas dos obras están en la Bibliotheca de los Padres. ( r ) I. Petr. V. 6.

**P.** Quando se celebra la Concepcion de Jesu-Christo?

**R.** El veinte y cinco de Março, que se llama el dia de la Anunciacion. ( f )

**P.** Por què se llama este dia, el dia de la Anunciacion?

**R.** Porque vn Angel, llamado Gabriel anunció en este dia à la Virgen Santissima el Misterio de la Encarnacion. ( t )

**P.** Como recibió esta nueva la Santissima Virgen?

**R.** Se turbó al principio, no sabiendo quien la hablaba; y juzgandose indigna de ser Madre de Dios. Entonces fue quando hizo resplandecer su pureza, su humildad, y su obediencia. ( u ) *Su amor à la pureza*; en que dió à entender, que amaba mas dexar de ser Madre de Dios, que faltar al Voto de Virginitad, que tenia hecho. ( x ) *Su humildad*; en que dixo: *Yo soy la Esclava del Señor*, al tiempo, que era escogida, para ser Madre de Dios. *Su obediencia*; en que dixo: *Que se haga conmigo, segun tu palabra.*

Al punto que huvo dado su consentimiento la Santissima Virgen; concibió en su Sagrado Vientre à Jesu-Christo, por obra del Espíritu Santo. Así que son vna Fiesta de Jesu-Christo, y Fiesta de la Virgen Santissima, lo que se celebra en este dia.

**P.** Què debemos hazer, para entrar en el Espíritu de la Iglesia en esta Fiesta duplicada?

**R.** Conviene adorar al Verbo Eterno humillado, hasta hazerse hombre. Reverenciar à la Santissima Virgen, imitarla, è invocarla, meditar las maravillas, que se obraron por ella en este gran dia, sentir la obligacion, que tenemos à Jesu-Christo, detestar el pecado, &c. ( y )

S. IV.

DEL TIEMPO DEL ADVIENTO.

**P.** Por què llaman Adviento, las quatro semanas, que preceden à la Fiesta de Navidad?

**R.** Porque quiere la Iglesia, se preparen, durante este tiempo, para celebrarla.

( f ) Ve S. Agust. lib. 4. de la Trinidad, cap. 5.

( t ) Luc. I. 26. y siguientes.

( u ) Ve S. Ambros. serm. 2. de la virginitad, y sobre el 1. cap. de San Luc.

( x ) Ved todos los Comentarios Catholicos sobre este lugar de San Lucas, y à

M. de Tillemon, Historia Ecclesiastica, tom. 1. cap. 2. sobre la Virgen Santissima.

( y ) Ved los tres sermones de S. Bernardo sobre la fiesta de la Anunciacion, y las quatro homilias del mismo, *super Missus est.*

lebrar dignamente la Fiesta de la primera venida de Jesu-Christo. Porque son vna mitina cosa adviento, y venida.

*P.* Qual es la Fiesta de la primera venida de Jesu-Christo?

*R.* Es la Fiesta de su Nacimiento, llamada Navidad.

*P.* Qué conviene hazer, para prepararse à celebrar la Fiesta de Navidad?

*R.* Conviene 1. Reconocer la necesidad, que tenemos de Jesu-Christo, considerada nuestra flaqueza, y nuestros pecados. 2. Suspirar por Jesu-Christo, y pedirle con instancia, venga à sanarnos. 3. Adorar frecuentemente al Verbo Encarnado. 4. Prepararse por la penitencia, el retiro, y la frecuencia à los Sermones, para recibir à Jesu-Christo en nosotros el santo dia de Navidad. En otro tiempo se ayunaba en muchas Iglesias durante el Adviento. (z)

*P.* No se ocupa tambien la Iglesia, durante el Adviento en la vltima venida de Jesu-Christo?

*R.* Si. Comiença sus instrucciones de el Adviento, representandonos la vltima venida de Jesu-Christo en su gloria, para juzgar à todos los hombres. Usalo así. 1. A fin de excitarnos à la penitencia en vista de los juizios de Dios, y prevenirnos por aqui, à recibir à Jesu-Christo naciendo. 2. Por enseñarnos à suspirar por la vltima venida de Jesu-Christo, como el dia de nuestra entera libertad, y nuestra reunion con nuestra cabeza.

*P.* Qué mas haze la Iglesia, para excitarnos à la penitencia, durante el tiempo del Adviento?

*R.* Nos haze leer las instrucciones, que San Juan Baptista, Precursor de Jesu-Christo hazia à los Judios, para prepararlos por la penitencia à recibir à Jesu-Christo.

### EXPLICACION.

**L** Os Evangelios de los tres vltimos Domingos del Adviento, son sobre San Juan Baptista, que era el Precursor de Jesu-Christo. (a)

S. V.

(z) Ved la prueba de esto en el tratado de los ayunos del P. Thomasi, part 1. cap. 21. y part. 2. cap. 19. Ved tambien por razon al mto como se deben preparar, durante el Adviento, para celebrar

la fiesta de Navidad. San Leon sermones sobre el ayuno del dezimo mes, &c. San Bernardo, serm. sobre el Adviento.

(a) Ved los sermones atribuidos à S. Ambrosio sobre el Adviento.

S. V.

DE LA FIESTA DE NAVIDAD:

**P.** Què dia se celebra el Nacimiento de Jesu-Christo?  
**R.** El veinte y cinco de Diziembre. El dia de Navidad. (b)

**P.** Qual es el Espiritu de la Iglesia en esta solemnidad?

**R.** Es el de traernos. 1. A adorar à Jesu-Christo Niño. 2. A entrar en sentimientos de vn vivo reconocimiento en orden à su Magestad. 3. A aprovechar las lecciones, que nos diò por las circunstancias de su Nacimiento. (bb)

**P.** Quales son las circunstancias, que acompañaron el Nacimiento de Jesu-Christo?

**R.** Las principales son, que nació Jesu-Christo en viage, en medio de la noche, en Belèn, en vn establo, y en la estacion mas rigurosa del año. (c)

**P.** Por què estaba en viage la Santísima Virgen, quando parió à Jesu-Christo?

**R.** Porque se viò obligada à ir à Belèn, por obedècer el orden del Emperador Augusto. Quiso servirle Dios de este Emperador Gentil, para el cumplimiento de las Prophecias, que señalaban, debia nacer el Salvador en Belèn: (d) Y queria Jesu-Christo, que fuese esta circunstancia de su Nacimiento, vna leccion para nosotros.

**P.** Què nos enseña Jesu-Christo por estas circunstancias de su Nacimiento?

**R.** 1. A obedecer, à ser humildes, y à mirarnos como Estrangeros, y Passageros sobre la tierra. 2. A amar la pobreza, y despreciar las riquezas, las grandezas, y el vano cuydado de las comodidades. 3. A amar los trabajos, y à vencer la inclinacion, que tenemos, à tener vna vida sensual. (e)

Cat. Part. 2:

R

P.

(b) Ved S. Agust. lib. 4. de la Trinidad, cap. 5. y M. de Tillemont, nota 4. sobre Jesu-Christo, tom. 1. de la historia Ecclesiastica.

(bb) Ved los sermones de S. Agust. de S. Leon, de S. Gregor. de S. Bernardo, y de otros Padres de la Iglesia sobre la Fiesta de Navidad.

(c) Luc. II. Ved en la 1. parte de esta obra la historia del Nacimiento de Christo, secc. 2. cap. 1. §. 4.

(d) Mich. V. 2. Matth. II. 6.

(e) Tit. II. 12.

*P.* Por qué quiso Jesu-Christo nacer con todas estas circunstancias?

*R.* Porque quiso desde su Nacimiento combatir la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos, y el orgullo de la vida.

*P.* Por qué combatiò Jesu-Christo estas tres concupiscencias, desde su Nacimiento?

*R.* Porque quiso desde su Nacimiento, oponerse al pecado en su principio, y dár à los hombres por su exemplo el compendio de todas las instrucciones, que les avia de hazer en el termino de su vida.

### E X P L I C A C I O N .

**T**ODAS las instrucciones de Jesu-Christo, todos los principios de Moral, que instituyò, no tienen otro fin, que el de desprendernos de la codicia, y hazernos amar à Dios solo. La gran corrupcion del Mundo, que venia Jesu-Christo à sanar, tenia solo por principio la triple concupiscencia; y aun oy es el principio de todo mal. Quiso Jesu-Christo, desde su Nacimiento, testificar vn sumo desprecio, de lo que los hombres, engañados por esta concupiscencia, amaban, estimaban, y buscaban vnicamente.

No podia dár à los hombres vna instruccion mas necessaria, y no quiso estàr vn instante en el Mundo, sin darsela. Infeliz qualquiera, que despues de esto no se aprovecha de ella: desdichado qualquiera, que ama, estima, y busca, lo que menospreciò Jesu-Christo. (f)

*P.* Por qué se celebran tres Misas el dia de Navidad?

*R.* Es este vn vestigio del vso antiguo de la Iglesia, conforme al qual se celebraban muchas Misas en los dias solemnes, porque no podia asistir mucha gente à vna sola: y eran celebradas estas ordinariamente por vn mismo Sacerdote. Hablaremos de este antiguo vso en la tercera parte de esta obra, explicando lo que mira al Santo Sacrificio de la Misa.

(g)

Podria dezirse tambien, que por estas tres Misas diferentes, quiere venerar la Iglesia, y celebrar los tres Nacimientos del Hijo de Dios.

*P.* Quales son estos tres Nacimientos del Hijo de Dios?

*R.* Nace el Hijo de Dios de toda eternidad en el seno de su Padre. Nació en tiempo, en el seno de vna Virgen, y nace espiritualmente todos los

(f) Ved el Preludio de esta segunda par- | (g) Seccion 2. cap. 7. §. 12.  
te.

los dias en el coraçon de los justos, donde habita por su gracia, como dice San Pablo. (h)

**P.** Qual es el Nacimiento, que se celebra à la Missa de media noche?

**R.** El Nacimiento temporal del Hijo de Dios; y se pone à Jesu-Christo sobre el Altar à media noche para la consagracion, como fue puesto à la misma hora sobre el pesebre en Belèn, segun el sentir comun.

**P.** En què espiritu conviene assistir à la Missa de media noche?

**R.** Conviene adorar en esta Missa à Jesu-Christo, naciendo en vn establo; y sobre todo, hazerlo al punto de la consagracion.

**P.** Qual es el Nacimiento, que se celebra à la Missa del Alva?

**R.** La Missa del Alva se instituyò, para reverenciar la manifestacion de Jesu-Christo à los Pastores. Y puedese por consiguiente, mirar esta Missa, como la celebracion de su Nacimiento espiritual en el coraçon de los justos.

**P.** En què espiritu conviene assistir à esta Missa?

**R.** Conviene vnirse à los Pastores, que adoraron à Jesu-Christo recien nacido, y à los Angeles, que cantaron vn Cantico de alegria, para anunciar à los hombres este Nacimiento.

**P.** Qual es este Cantico?

**R.** *Gloria à Dios en lo mas alto de los Cielos, y paz al hombre en la tierra de buena voluntad.* Esto es, (i) à los hombres, à los quales acaba de dar Dios una señal tan particular de su amor, y de su benevolencia, ò (K) à los hombres, que quisieren aprovecharse de este favor.

**P.** Qual es el Nacimiento, que se celebra en la tercera Missa de Navidad?

**R.** Como la Iglesia haze leer en esta tercera Missa el principio del Evangelio, segun San Juan, donde està tan divinamente expressado el Nacimiento eterno del Hijo de Dios en el seno del Padre; y escogió para Epistola de esta Missa, el primer capitulo de S. Pablo à los Hebreos, donde està tan divinamente explicada la misma verdad; no ay embarazo, à q̄ se mire esta tercera Missa, como la celebraciõ de este Nacimiento Divino:

**P.** En què espiritu conviene assistir à esta Missa?

**R.** Conviene vnirse à los Choros de los Angeles, y Santos, que adoraron el Hijo de Dios en el Cielo, que le dãn gracias del beneficio, que hi-

R 2

20

(h) Ephes. III. 17.

(i) Segun la fuerza de la palabra Griega,  
Ω EUDOCIA.

(K) Segun el primer sentido que la traduccion Latina presenta luego al punto al entendimiento.

zo à los hombres, y que le adoraron luego al punto, que huvo nacido, como dize San Pablo. (1)

P. Ay obligacion à oír las tres Missas de Navidad?

R. Se satisfice al precepto de la Iglesia, asistiendo à vna de las tres Missas. Pero desea la Iglesia se asista à todas las tres.

## S. VI.

### DE LA CIRCUNCISION DE JESU-CHRISTO.

P. Què dia se celebra la Circuncision de Jesu-Christo?

R. Ocho dias despues de Navidad: el primer dia del año.

P. Què era la Circuncision?

R. Era vna Ceremonia de la Ley Antigua, que se practicaba con todos los hijos varones, ocho dias despues de su Nacimiento. (n)

P. Para què se instituyò esta Ceremonia?

R. Para distinguir el Pueblo de Dios de todos los Pueblos de la tierra. (o)

P. Quando se estableciò esta Ceremonia?

R. Quando Dios hizo aliança con Abraham. La Circuncision fue el signo de esta aliança, como ya hemos dicho. (p)

P. Què significaba la Circuncision particularmente?

R. Que el origen del genero humano, se avia hecho impuro por el pecado original. (q)

P. Luego no estava sugeto Jesu-Christo à la Ley de la Circuncision?

R. No. Porque era la santidad mesma.

P. Por què quiso sugetarse à ella?

R. Porque se revistio de la forma del hombre pecador, y quiso llevar la pena de nuestros pecados, y labarlos con su sangre. (r)

P. Huvo alguna cosa norable en la Ceremonia de la Circuncision de Jesu-Christo?

R. Siguiendo la costumbre de los Judios, à quienes se les daba el nombre en la ceremonia de la Circuncision, como se les dà à los Chris-

ria-

(1) Hebr. I. 6.

(n) Genes. XVI. 10.

(o) Ibid. y Rom. II. Ved S. Chrysost. hom. 39. sobre el Genes.

(p) Genes. XVII. Ved la 1. part. secc. 1.

cap. 4. §. 5.

(q) Cathecif. de Meaux. Ved S. Agust. trat. 30. sobre San Juan.

(r) Philip. II. 7.

rianos en la de el Baptismo; fue en este dia, quando se le dió el nombre de Jesus, que quiere dezir *Salvador*. Recibió este nombre, como lo avia anunciado à la Santissima Virgen el Angel Gabriel, porque venia à salvarnos de nuestros pecados. (f)

P. Es gran nombre el de Jesus?

R. San Pablo, dize, que todo se debe arrodillar en el Cielo, sobre la tierra, y en los Infiernos al nombre de Jesus. (t)

P. Què debemos hazer, para seguir el espiritu de la Iglesia en esta Fiesta?

R. 1. Renovarnos en el servicio de Dios, al principio del año. 2. Acoftumbrarnos à invocar con respecto el Santo Nombre de Jesus. 3. Trabajar para circuncidarnos espiritualmente. (u)

P. En què consiste la Circuncision espiritual?

R. En desatirse de los apetitos, y en renunciar toda concupiscencia. (x) En vna palabra, *en renunciar*, como dize San Pablo, *la impiedad, y todos los deseos del siglo; y en vivir con templança, con justicia, y con piedad, aguardando la fcltz esperança, y la venida gloriosa de nuestro gran Dios, y Señor Jesu-Christo.* (y)

S. VII.

**DE LA EPIPHANIA DE JESU-CHRISTO,**  
*ù dala adoracion de los Magos, llamada comunmente la Fiesta de los Reyes.*

P. Què Fiesta se celebra el sexto dia de Enero?

R. La Epiphania de Jesu-Christo. (z)

P. Què quiere dezir esta palabra: *Epiphania*?

R. Es vna palabra Griega, que quiere dezir, *manifestacon.* (a)

P. Por què se llama esta Fiesta: *Epiphania*?

R. Porque se celebran en ella tres grandes Misterios, por los quales manifestó Jesu-Christo su gloria à los hombres.

(f) Matth. I. 21. Luc. II. 21.

(t) Philip. II. 10.

(u) Ved los sermones de Yves de Char- tres, y de San Bernard. sobre la fiesta de la Circuncision.

(x) Ved el Deuteron. X. 16. XXX. 6. Jerem. IV. 4. Rom. II. 22. Philip. III. 3.

Còlos. II. 11.

(y) Tit. II. 12.

(z) Ved M. de Tillemont, histor. Eclesi. tom. 1. nota 9. sobre Jesu-Christo.

(a) S. Agust. serm. 203. ò 64. de diversis, que es el 5. de este Padre, sobre la Epiphania.

1. La adoracion de los Magos. 2. El Baptismo de Jesu-Christo por San Juan. 3. El primer milagro, que hizo Jesu-Christo, que fue convertir el Agua en Vino en las bodas de Canà. ( b )

*P.* Quienes eran los Magos?

*R.* Eran Philotofos Gentiles del País del Oriente. Lllamanlos comunmente Reyes, aunque positivamente no se sabe qual fuese su condicion: pero ay lugar à creer, que eran grandes Señores; y este es el sentir de muchos Doctos Intetpretes del Evangelio. Lo que dà motivo à este parecer, son las Prophecias, que avemos referido antes sobre esta circunstancia de la vida de Jesu-Christo, en la primera parte. ( c )

*P.* Sabemos el numero de estos Magos?

*R.* San Leon cree, que vinieron en numero de tres. Pero no se sabe con toda certeza. ( d )

*P.* Sábese qual era el nombre de los de los Magos?

*R.* Lo que algunos Autores han escrito sobre el nombre de los Magos, es muy incierto. Mas vale confessar, que no lo sabemos. ( e )

*P.* Por què vinieron à adorar à Jesu-Christo?

*R.* Porque conocieron, que era Rey del Cielo, y de la tierra, por la vista de vna nueva Estrella, junta à vna inspiracion extraordinaria de Dios.

*P.* Donde vinieron los Magos à adorar à Jesu-Christo?

*R.* A Belèn, donde àvia nacido.

*P.* Como supieron, que avia nacido Jesu-Christo en Belèn?

*R.* Fueron à Jerusalem, Ciudad Capital de Judea, y la Silla principal de la Iglesia de los Judios; y alli supieron por los Sacerdotes, que debia nacer el Mesias en Belèn, segun las Prophecias.

### REFLEXION SOBRE ESTA RESPUESTA.

1. **E**Mbiò Dios los Magos à Jerusalem, porque quiso fuese por el Ministerio de la Iglesia de aquel tiempo, por donde conociesen la verdad, y por donde fuesen à Jesu-Christo. Se vee claramente por esta conducta, que es solo por el Ministerio de la Iglesia, por don-

( b ) Ved los tres sermones de San Bernardo, sobre la Epiphania.

( c ) Sec. 2. cap. 1. §. 4. Ved los Comentarios sobre el cap. 2. de S. Matheo, y M. de Tillemont, nota 12. sobre Jesu-Christo.

( d ) Ved todos los Comentarios sobre el cap. 2. de S. Matheo.

( e ) Ved M. de Tillemont, tom. 1. de la histor. Ecclesiastica, nota 9. sobre Jesu-Christo.

donde quiere Dios sean instruidos los hombres de los caminos de la salvacion.

2. Los Sacerdotes de los Judios enseñaron à los Magos , donde debia nacer el Mesias, y no fueron con ellos. Era esta vna señal de su futura reprobacion , y vna figura terrible. Pero quando los Ministros del Señor no hazen lo que dizen, es necesario imitar à los Magos , aprovecharse de los documentos de estos Ministros, y no seguir sus costumbres , segun lo que dixo Jesu-Christo. ( f )

P. Quien conduxo los Magos à Belèn?

R. La Estrella , que avian visto en Oriente, caminò delante de ellos, desde Jerusalem , hasta el Lugar donde avia nacido Jesu-Christo : y allí se detuvo.

P. Què hizieron los Magos, quando huvieron hallado à Jesu-Christo?

R. Le adoraron, y le presentaron oro, incienso, y myrrha. Oro, como à vn Rey, incienso, como à vn Dios; y myrrha, como à vn hombre mortal. ( g )

P. En què espiritu debemos celebrar esta Fiesta?

R. 1. Dàr gracias à Dios, de que por sola su misericordia , nos llamò al Christianismo, nosotros, que eramos Gentiles ; al passo, que abandonò à los Judios, y à otras tantas Naciones , à su ceguedad , por vn efecto de su justicia. ( h )

2. Adorar à Jesu-Christo, como los Magos; y ofrecer como ellos el sacrificio de nuestros bienes , figurado por el oro; de nuestras oraciones, figurado por el incienso; y de nuestras malas inclinaciones , figurado por la myrrha, cuya amargura denota la mortificacion. ( i )

3. Abitenemos en este dia de todo profano divèrtimiento , y tomar la resolucion de seguir en todo las luzes de la Fè, y las inspiraciones de Dios, al exemplo de los Magos. ( K )

( No hablamos sobre el Baptismo de Jesu-Christo , y sobre el primer milagro , que hizo en las bodas de Cana , que también celebra la Iglesia en

( f ) Matth. XXIII. 2. Ved S. Chrysoft. hom. 7. sobre S. Matheo. S. Agust. en todos sus sermones, sobre la Epiphan.

( g ) Ved S. Geron. sobre este lugar, y S. Hilar. Can. 1. sobre S. Matheo, &c.

( h ) Ved la epist. de S. Pablo à los Romanos, cap. 9. 10. y 11. S. Hilaro, Can. 1. sobre S. Matheo, S. Agust. ferm. 199.

y los cinco siguientes, que son todos sobre la Epiphania.

( i ) S. Bernard. ferm. 3. sobre la Epiphan.

( K ) Ved el ferm. 198. y los siguientes de San Agustín. Ved tambien sobre esta fiesta todos los sermones de S. Agustín, y de San Leon, sobre la Epiphan. y el de S. Gregor. Nacianc. in Sancta omnia.

en este dia. Puede verſe la Historia de estos ſuceſſos en el Evangelio; y ya avemos hablado baſtantemente de ellos en la primera parte de eſta obra.)

## S. VIII.

DE LA PRESENTACION DE JESU-CHRISTO  
al Templo, y de la Purificacion de la Virgen Santisſima.

**P** Què Fieſta ſe celebra el ſegundo dia de Febrero?

**R.** Las Fieſtas de la Presentacion de Jeſu-Chriſto al Templo, y de la Purificacion de la Virgen Santisſima. (1)

**P.** Por quien, y por què fue Jeſu-Chriſto presentado al Templo: y quando ſe hizo eſta Presentacion?

**R.** Fue presentado al Templo Jeſu-Chriſto, quarenta dias despues de ſu Nacimiento, por la Santisſima Virgen ſu Madre, para ſatisfacer à vna Ley de Moysès, por la qual era condicion, que los primogenitos de los Hebreos fueſſen presentados por ſus Padres à Dios, y fueſſen reſcatados por ellos al miſmo tiempo. (m)

**P.** Por què hizo Dios eſta Ley?

**R.** Para que ſe acordarſen los Judios, que luego, que fueron libertados ſus Padres del Egipto, hirio de muerte à todos los primogenitos de los Egypcios, y ſalvo à todos los de los Hebreos. (n)

**P.** Què hizo Jeſu-Chriſto en el Templo, quando fue presentado en el?

**R.** Se ofrecio alli èl miſmo à Dios ſu Padre, como la victima ſola, capaz de aplacarle. (o)

**P.** Huvo alguna coſa particular en eſta ocasion?

**R.** Si. Fue Jeſu-Chriſto reconocido por el Meſias, por vn Santo Viejo, llamado Simeon, y por vna Santa viuda, llamada Ana. (p)

**P.** Què hizo Simeon?

**R.** Tomò entre ſus brazos à Jeſu-Chriſto, y lleno de gozo, dixo vn admirable Cantico, que canta la Iglesia todos los dias. Veisle aqui.

*Ahora, Señor, que ſegua vueſtra promeſa, dexareis morir en paz à vueſtro ſervo: porque vieron mis ojos al Salvador del Mundo, que embiais para ſer la luz de las Naciones, y la gloria de Iſrael vueſtro Pueblo.*

Pre-

(1) Ved à M. de Tillemont ſobre eſta fieſta, nota 7. ſobre Jeſu-Chriſto, tom. 1. de la hiſtor. Eccleſiaſtica.

(m) Levit. XII. 16.

(n) Exod. XIII. 2.

(o) Hebr. X. 6. 7. Pfalm. XXXVIII. 7.

(p) Luc. II. 25. 36.

Predixo despues de esto Simeon las contradicciones, que tendria Jesu-Christo, que padecer, y la pena, que recibiria de ello la Santissima Virgen.

*P.* Què hizo Anna?

*R.* Anna, que tenia espiritu de prophesia, hablò entonces de Jesu-Christo, à todos los que esperaban la Redempcion de Ysrael. (q)

*P.* Què entendéis por la Purificacion de la Virgen Santissima?

*R.* Entiendo la Ceremonia, à la qual quiso sugetarse la Santissima Virgen, por obedecer à la Ley de Moysès, que ordenaba viniessen todas las mugeres al Templo, para purificarse, luego que se levantaban de sus partos. (r)

*P.* Por què se hazia esta Purificacion?

*R.* Era esta vna observancia legal, que significaba, que nuestro nacimiento era impuro, y maldito, despues de el pecado de Adàn.

*P.* Pues era hecha esta Ley para la Virgen Santissima?

*R.* No. Porque nada impuro avia manchado el Nacimiento de Jesu-Christo, ni el parto de Maria. (f)

*P.* Por què la Santissima Virgen se sugetò à ella?

*R.* Por humildad, y buen exemplo. (t)

*P.* Què debian hazer las mugeres Judias en el Templo, para purificarse segun la ley?

*R.* Estaba ordenado por la ley, que las mugeres ricas ofreciessen à Dios en este dia, para purificarse, vn Cordero de vn año en holocausto, y vna Paloma, ò Tortola en sacrificio de expiacion; y las pobres dos Tortolas, ò dos Palomas, la vna en holocausto, y la otra en sacrificio de expiacion. (u) (Explicarèmos en la tercera parte de esta obra, lo que eran los holocaustos, y los sacrificios de expiacion, y lo que esto significaba.)

(x)

*P.* Què ofreciò la Santissima Virgen?

*R.* El sacrificio de las pobres, porque era pobre. (xx)

*P.* Què debemos hazer, para entrar en el espiritu de la Iglesia en esta solemnidad?

*R.* Debemos y Ofrecernos à Dios con Jesu-Christo, sobre todo en la Missa, para hazer siempre su voluntad. (y)

Cat. Par. 2.

S

2.

(q) Ved sobre todo esto el cap. 2. de San Lucas.

(r) Levit. XII.

(f) Ved S. Bernard. ferm. 3. sobre la Purificacion.

(t) Ved S. Bernard. ibid.

(u) Levit. XII.

(x) Sec. 2. cap. 7. §. 4. y 6.

(xx) Luc. II. 24. Ved S. Agust. quest. 40. sobre el Levitico.

(y) Ved S. Bernard. ferm. 3. sobre la Purificacion.

2. Imitar la humildad, y submission de Maria, y no buscar pretexto, para eximirnos de la obediencia.

3. Imitar el santo anelo, que tenia Simeon por Jesu-Christo, bolverse solo àzia Dios, y estàr desasido de todo lo demàs.

4. Mirar à Jesu-Christo, como nueſtra verdadera luz, y nueſtra gloria; y pedirle nos ilumine mas, y mas.

5. Imitar à Anna prophetisa, y amar como ella el hallarnos en las Iglesias, y el hablar con Jesu-Christo.

P. Por què se haze este dia la bendiccion de los cirios?

R. Es costumbre de la Iglesia, bendezir todo aquello, de què se sirve en sus ceremonias; verèmos la razon de esto, en hablando de las bendiciones, en la tercera parte. Pero vna de las ceremonias de esta Fiesta, es distribuir à cada Fiel vna vela encendida, que se tiene en la mano, durantes la Proceſion, y la Missa, para demostrar se tiene parte en el santo gozo de Simeon, quien teniendo entre sus brazos à Jesu-Christo, dixo, que era este Infante la luz de las Naciones, y la gloria de Yſraèl.

P. Por què se haze vna Proceſion en este dia?

R. Demàs de la razon general de las Proceſiones, que haze la Iglesia antes de la Missa, los Domingos, y los otros dias solemnes (lo qual explicarèmos en hablando de las Proceſiones;) (z) Quiere la Iglesia, en particular, respresentar por la Proceſion de este dia, el viage, que en el hizo al Templo la Virgen Santissima, llevando entre sus brazos à Jesu-Christo. (a)

P. En què espiritu conviene asistir à esta Proceſion?

R. En el espiritu, con que fue al Templo la Virgen Santissima; esto es, en vn Espiritu de sacrificio, y de vnion con Jesu-Christo, la luz del Mundo. (b)

### §. IX.

## DE LA SEMANA SANTA, Y PRIMERAMENTE del Domingo de Ramos.

**P** Quando celebra la Iglesia, en particular, los Misterios de la Pasion de Jesu-Christo?

R.

(z) En la 3. part. sec. 2. cap. 9. §. 1.

(a) Ved tratado esto mas por menor. en Serario, lib. 2. sobre las Proceſiones. cap. 3.

(b) Ved el serm. de S. Bernard. sobre la Proceſion de este dia, que es el 2. sobre la fiesta de la Purificacion.

R. Empieza à ocuparle la Iglesia en los tormentos del Salvador, desde el Domingo, que se llama de la Pasion. Pero principalmente celebra los Misterios de ella la Semana Santa.

P. Por que la Semana Santa es llamada assi?

R. Porque se cumplió en ella el gran Misterio de nuestra Redempcion.

P. Qué debemos hazer, para emplear bien el tiempo de la Semana Santa?

R. Debemos 1. Ayunar mas regularmente, si se puede. 2. Orar mas continuamente. 3. Estár mas retirados. 4. Ocuparse cada dia en considerar los tormentos de Jesu-Christo. (c) 5. Disponerse à los Sacramentos de la Penitencia, y Eucaristia. 6. Asistir à los Oficios Divinos, que se pudiere; y entrar en el espiritu del Misterio, que celebra la Iglesia. (d)

P. Qual es el Misterio, que celebra la Iglesia el Domingo de Ramos?

R. La entrada triumphante de Jesu-Christo en la Ciudad de Jerusalem, seis dias antes de su Pasion.

P. Quales fueron las circunstancias de esta entrada?

R. Hizo Jesu-Christo esta entrada, sobre vn jumentillo, segun la Prophecia expressa de Zacharias, (e) Vinieron delante de el, el Pueblo, y los muchachos; y aviendo cubierto de ramos, y de hojas de arboles los caminos, y tendido sus vestidos en el camino, le acompañaron con aclamaciones de gozo, teniendo ramos en las manos. (f)

P. Por que hizo Jesu-Christo su entrada sobre vn jumentillo?

R. A mas de ser conveniente cumplir las prophecias, escogió vn jumentillo, para mostrar el menosprecio, que hazia de las grandezas humanas.

P. Por que no hubo mas que la gente humilde del Pueblo, que viessse delante de Jesu-Christo?

R. Para darnos à entender, que la sobèrvia de los grandes, y ricos los haze indignos de tener parte al triumpho de Jesu-Christo; y que ama Dios la simplicidad, y las alabanzas de las Almas inocentes. (g)

S 2

P.

(c) Pueden leerse para esto los 19. sermones de San Leon, sobre la Pasion de Jesu-Christo.

(d) Ved S. Epiphanio, exposicion de la Fè, Num. 22. Hæreg. 70. num. 12. Constituciones Apostolicas, lib. 5. cap. 17. San Chrysoftom. hom. 40. tom. 1. S. Bernardo,

de la Pasion de Jesu-Christo para el Martes Santo.

(e) Zacharias IX. 9.

(f) Matth. XXI. 1. y siguient. Marc. XI Luc. XIX. Juan XII.

(g) Cathécismo de Meaux.

P. Quales eran las aclamaciones de este Pueblo?

R. *Hosanna al Hijo de David ; Bendito sea el que viene en el nombre del Señor., Hosanna en lo mas alto de los Cielos.* (h) La palabra *Hosanna*, quiere dezir: *Os rogamos, que nos salveis, ò salud, y gloria.*

P. Por què haze la Iglesia en este dia la bendicion de los Ramos?

R. Por traer à la memoria la accion del Pueblo Judayco, que fue delante de Jesu-Christo con ramos, para darle honor.

Y para representar, y venerar la entrada triumphante de Jesu-Christo en Jerusalem, con ceremonias semejantes; lleva cada vno vn ramo en la Procefsion.

P. Por què al bolver la Procefsion, se llama tres vezes à la puerta, y à la vltima se abre?

R. Para que nos acordemos, que antes de Jesu-Christo, estaba cerrado el Cielo à los hombres, y que nos mereció la entrada por su muerte.

P. Qual es el espiritu de la Iglesia en este dia?

R. 1. Què mirèmos à Jesu-Christo, como triumphando del Demonio por su muerte. 2. Que tomemos parte de su triumpho, sugetandonos à sus preceptos, y dandole entrada en nuestros coraçones. 3. Que llenos de estos pensamientos, asistamos à la bendicion, y Procefsion de los Ramos, y à lo restante del Oficio. (i)

## §. X.

### DEL JUEVES, Y VIERNES SANTO.

P. Què hizo Jesu-Christo el Jueves Santo?

R. Aviendo labado los pies de sus Apostoles, instituyò la Santa Eucharistia. A la tarde fue entregado à los Judios, y padeciò mucho toda la noche siguiente: (K)

P. Qual es el espiritu de la Iglesia en este dia?

R. Que nos ocupemos en todos estos Misterios, y tengamos en ellos parte. (1)

P. Por què se haze el Jueves Santo la bendicion de los Santos Olios?

R.

(h) Matth. XXI. 9.

(i) Ved S. Bernard. serm. sobre el Domingo de Ramos.

(K) Joan XIII. Matth. XXVI. Marc.

XIV. Luc. XXII. 1. Cor. XI.

(1) Ved el serm. de S. Bernard. sobre la Cena.

R. Porque se han de servir de ellos , para el Bap̃tismo solemne del Sabado Santo.

**EXPLICACION.**

**P**ara comprehender esta respuesta, conviene saber, que antiguamente todas las vezes, que avia de dár vn Obispo el Bap̃tismo solemne, bendecia antes los Santos Olios; como bendizen el dia de oy los Sacerdotes la Sal, todas las vezes, que baptizan. Es ṽso antiquissimo hazer la mayor parte de las bendiciones, durante la Missa, como mas ampliamente explicaremos en la tercera parte de esta obra. (m) El Sabado Santo, y el Sabado Vispera de Pentecostes, estuvieron destinados siempre para el Bap̃tismo solemne. Baptizabase el Sabado Santo antes de la Missa, como se haze oy aun, quando se hallan en este dia personas, que baptizar. Por consiguiente, no se podia bendezir este dia el Olio de los Catecumenos, ni el dia antecedente, porque el Viernes Santo, no se dezia Missa, como no se dize aun oy. Y así era necesario hazer esta bendicion el Jueves Santo.

Despues de este tiempo, se ha introducido insensiblemente el ṽso, de no hazer esta bendicion, y la de los otros Santos Olios, si no el Jueves Santo, y este ṽso pasó finalmente à ser ley. Como se celebra el Jueves Santo la memoria de la institucion de los principales Sacramentos, y principalmente es para el ṽso de los Sacramentos, bendezir los Santos Olios, segun la tradicion de los Apóstoles, es bastantemente natural, el señalar fijamente este dia, para la bendicion de todos los Santos Olios, no lo haziendo mas que vna vez al año. (n)

P. Por que no se tocan las campanas, desde el Jueves, hasta el Sabado Santos?

R. 1. Quiso conservar la Iglesia este vestigio de antiguedad, y no llamar los Fieles à la Iglesia, durante estos dos dias, sino del modo, como ella los llamaba, antes que se hallasse el ṽso de las campanas.

2. Puede dezirse tambien, que lo via así, para dár à entender, que los Apóstoles se huyeron, y separaron, quando fue Jesu-Christo entregado à los Judios. (o)

E X-

(m) Sec. 2: cap. 7. §. 22: num. 25. y cap. 8. §. 5.

(n) Ved la antiguedad, y la explicacion de la ceremonia de esta bendicion en la 3. (o) Ruperto, lib. 5. de los Divinos Oficios, cap. 297.

## E X P L I C A C I O N .

**P**ara comprehender esta segunda respuesta, conviene saber, que la Iglesia mira las campanas como Imagenes, y figuras de los Pastores de la Iglesia, y por consiguiente, de los Apostoles, por causa de la semejança de sus funciones. ( p )

**P.** Por què se visitan las Iglesias el Jueves Santo?

**R.** En memoria de lo que padeciò Jesu-Christo en diferentes lugares; en el Huerto de Jethsemani, en Casa de Cayphàs, en Casa de Pilatos, en Casa de Herodes, sobre el Calvario: y de parte de diferentes personas; conviene à saber, de la parte de sus Discipulos, de los Judios, de los Gentiles, de los Sacerdotes, del Pueblo, de los Soldados, &c.

**P.** Què se debe hazer en cada estacion?

**R.** Es bueno el pensar en alguna circunstancia de los tormentos de Jesu-Christo.

**P.** Por què reserva la Iglesia el Santissimo Sacramento, para el dia siguiente?

**R.** Para comulgar: porque el Viernes Santo no se ofrece el santo sacrificio de la Miffa.

**P.** Por què no se ofrece este dia el sacrificio de la Miffa?

**R.** 1. Es este vn resto de la antigua disciplina, que estava en vfo en otro tiempo los dias de ayuno, y se observa aun oy en la Iglesia de Milàn todos los Viernes de Quaresma, y en Oriente todos los dias de ella, excepto los Sabados, y los Domingos. ( q )

2. Mira la Iglesia la celebracion de la Miffa, como vna accion de alegria, y en este dia està toda ea luto, por causa de los tormentos de su Esposo. ( r )

**P.** Què se debe hazer el Viernes Santo?

**R.** Se debe 1. Meditar la Historia de los tormentos, y de la muerte de Jesu-Christo. 2. Padecer à su imitacion, y aumentar, si se puede, el rigor del ayuno. 3. Unirse à la Iglesia en todas las oraciones, que haze à Dios en

( p ) Ved en la 3. parte de esta obra la explicacion de la ceremonia de la bendicion de las campanas, sec. 2. cap. 8. §. 7. alli està mas estendida esta reflexion.

( q ) Ved lo que dezimos sobre la Miffa

de los Presantificados, al explicar la comunion debaxo de las dos especies, 3. parte, sec. 1. cap. 4. §. 9.

( r ) Ruperto lib. 6. de los Divinos Oficios, cap. 2.

en este dia por todas fuertes de estados, sin exceptuar los Judios, è Infieles.  
4. Yr con respecto à la adoracion de la Cruz de Jesu-Christo.

P. Por què ruega la Iglesia en este dia por los hombres de todos estados, aun por los Judios, è Infieles?

R. Para que veamos, que Jesu-Christo murió por todos los hombres, y pedirle para ellos el efecto de su muerte. (i)

P. Por què dezis, que se debe ir este dia con respecto à la adoracion de la Cruz de Jesu-Christo? Adorar la Cruz no es vna idolatria?

R. El termino adoracion en la lengua Latina, de donde se facò, no quiere dezir otra cosa, que saludar, y postrarse. Y es verdad, que se debe postrar en este dia delante de la Cruz, para adorar, no el inadero, si no à Jesu-Christo, que fue clavado en èl. Esta es la doctrina de la Iglesia. No se le puede imputar otra creencia, sin error, ò calumnia. Yà lo avemos explicado esto sobre el primer Mandamiento. (ff)

P. Por què llaman tinieblas el Oficio, que se celebra estos tres dias à las quátro de la tarde en la mayor parte de las Iglesias?

R. Porque este Oficio se celebraba de noche antiguamente. Este es el Oficio ordinario, que llama la Iglesia los Nocturnos, y que comunmente se dizen Maytines. Todo el Mundo sabe, que antiguamente se cantaban los Maytines por todas partes la noche; como lo hazen aun en casi todas las Ordenes Religiosas. No ha mas de seiscientos años, que se començaba en Roma el Oficio de tinieblas, despues de media noche. (t)

P. Por què durante el Oficio de tinieblas, ponen delante de el Altar vn candelero triangular, sobre el qual ay muchas velas, que apagan sucesivamente al fin de cada Psalmo?

R. Este es tambien vn vestigio del vso antiguo de la Iglesia: porque en la Semana Santa se han retenido muchos vsos de la antigüedad.

Antiguamente no se ponian candeleros sobre el Altar. Aun ay Iglesias donde no se ponen jamàs: no obstantè, que el vso de las velas, cirios, y lamparas, es de la primera antigüedad en todas las Iglesias del Mundo, como lo verèmos en la tercera parte de esta obra. (tt)

Ponanse estas velas, ò sobre arañas suspensas, ò sobre vigas elevadas, que atravesavan toda la entrada del Coro, ò sobre candeleros grandes, fijados cerca del Altar; sin hablar de los candeleros llevados por los Acolitos.

(i) 2. Cor. V. 14. 15.

(ff) Ved à Amalarico, lib. 1. cap. 14.

(t) Ved los dos primeros ordenes Ro.

manos con el Comentario del P. Mabillon, sobre el oficio del Jueves Santo.

(tt) Sec. 2. cap. 6. §. 3.

litos. Estos candeleros fijos eran de diversas figuras. Los vnos eran hechos en Cruz, otros en triangulo, otros tenian muchas ramas. Veenfe aun de esta vltima figura en algunas Iglesias, donde estàn en vfo estos generos de candeleros. Encendianse estos cirios, y lamparas, durante el Oficio de la noche, por la necesidad; pero no se encendian, durante el dia, hasta los Oficios mas solemnes, y à la Missa. Por esto en Paris, y en muchas Iglesias de Francia no se encienden jamàs à las Horas Menores, durante el dia. En las grandes solemnidades, el Oficio de la noche duraba hasta el dia, porque se cantaba con gran pausa; y como iba viniendo el dia, se apagaban las luces.

Y así es por conservar vn vestigio de este antiguo vfo, el ponerse durante el Oficio de tinieblas en la Semana Santa, gran numero de velas sobre vn candelero triangular, y el apagarfe estas poco à poco. ( u )

Otros dan vn sentido espiritual à esta ceremonia, y dizen, que estos cirios, que se apagan sucesivamente, son imagen de los Apostoles, y Discipulos de Jesu-Christo, à los quales el mismo Jesu-Christo diò el nombre de luz del Mundo, y quienes se huyeron, y desaparecieron al tiempo de la Pasion de Nuestro Señor.

P. Por què apagan las lamparas al fin de Canticó *Benedictus*.

R. Porque este Canticó es el fin del Oficio, y antiguamente se apagaban, como oy las lamparas, y velas al fin del Oficio. Dexase el dia de oy vna lampara siempre encendida delante del Altar Mayor, por estar en èl reservado el Santisimo Sacramento. Pero antiguamente ( y aun es oy costumbre en muchas Cathedrales de la Francia: ) no se reservava en el Altar Mayor, sino en vna Capilla separada, ò en vna Sacristia: y en las Parroquias menores no se reservava; pero si tenia vn enfermo necesidad de Viatico, à qualquier hora que fuese, dezia el Cura la Missa, aunque èl huviesse dicho ya vna, para poder consagrar vna Hostia, y no muriesse sin Viatico el enfermo. ( x ) Pero este vfo de dezir la Missa, à qualquier hora, que fuese, por la necesidad de dàr el Viatico à vn enfermo, no subsiste; ni es permitido seguirle mas. Apagabanse, pues, antiguamente las velas, y lamparas al fin del Oficio, y no las encendian mas, sino para otro Oficio. Apagantfe tambien oy al fin del Oficio de tinieblas la Semana Santa, por conservar este vestigio de antigüedad. Pero se buelve à encender luego al punto la lampara, por no dexar sin luz el Santisimo Sacramento, que está

( u ) Ved el antiguo orden Romano, y M. de Bocquillot, tratado historico sobre la Liturgia, lib. 2. cap. 4.

( x ) Ved sobre esto à Durand, in 4. distin. 16. cap. 11. num. 13. y los Synodos de Langres de los años de 1404. 1452. 1458.

está reservado en el Altar Mayor. Y esta es la razon literal, porque despues de aver apagado todas las velas al Oficio de tinieblas, se esconde vna encendida detrás del Altar, para bolver à encender despues la lampara, que debe arder delante del Santissimo Sacramento.

Otros dan vna razon espiritual de esta vela escondida, y mostrada despues al fin del Oficio de tinieblas. Dizen, que se esconde esta vela, para denotar la muerte de Jesu-Christo; y que para este efecto se toma la que está en la cabeça del angulo del candelero triangular, que representa à Jesu-Christo de vna manera particular: que esta vela estando escondida, se hazen oraciones à Dios, para pedirle el fruto de la muerte del Salvador: que finalmente se haze buelva à parecer, para representar la Resurreccion de Jesu-Christo.

P. Por què se haze ruido despues del Oficio, estos tres vltimos dias de la Semana Santa?

R. Este es vn vestigio de la antiguedad. Antiguamente (y aun se practica oy en la mayor parte de las Comunidades;) el Oficiante daba golpes con la mano sobre su libro, ò sobre su silla, para dàr la señal de irse de alli. Los dias solemnes, en que estaba la Iglesia llena de Pueblo, citaba obligado à dàr muchos golpes, para ser entendido de todos. El Breviario Romano, dize, que solo se debe hazer vn pequeño ruido, *sit fragor, & Brepitus aliquantulum*. Y el Breviario de Paris, dize, que se debe hazer este ruido por solos los Chantres, que han cantado detrás del Altar el *Kyrie eleyson*.

Otros pretenden se vsa así, por denotar la confusion, que hubo en toda la tierra en la muerte de Jesu-Christo. Este es vn pensamiento piadoso; pero no es justo, que la representacion, que se haze de esta confusion del Universo, se adelante hasta dexar romper à los muchachos los bancos de las Iglesias.

P. Por què despojan los Altares, durante estos tres dias?

R. Aun este es vn vestigio de antiguedad. Antiguamente se despojaban los Altares todos los dias, despues del tiempo del sacrificio.

Pero ha mucho tiempo, que se mira este despojo de los Altares, como vna ceremonia misteriosa, que nos haze acordar, que Jesu-Christo, figurado por el Altar, fue despojado de sus Vestiduras al tiempo de su Pasion: y por esto, quando se despojan los Altares, se reza el dia de oy el Psalmo veinte y vno, que es vna viva prediccion de la Pasion de Jesu-Christo, y donde se hallan estas palabras: *Partieron entre ellos mis Vestiduras, y sobre mi Tunica echaron suertes.* (y)

Cat. Part. 2.

T

§. XI.

(y) Ved à Rhabano Mauro, lib. 2. de la institucion de los Cleros, cap. 37. y Rupert. lib. 5. de los Divinos Oficios, cap. 30.

## §. XI.

## DEL SABADO SANTO.

**P.** Qual es el Misterio, que se celebra el Sabado Santo?

**R.** El Misterio de la Sepultura de Jesu-Christo, y su baxada à los Infiernos.

**P.** Se ocupa la Iglesia en este Misterio en el oficio publico, que vemos hazer el Sabado Santo por la mañana?

**R.** No començaba la Iglesia antiguamente este Oficio publico del Sabado Santo, sino à la tarde. Por esto en este Oficio, que por lo dilatado se continuaba muy entrada la noche, està principalmente ocupada en la Resurreccion de Jesu-Christo.

**P.** Es muy antigua en la Iglesia la bendicion del Cirio Pasqual, la leyenda de las Prophecias, la bendicion de las Fuentes Baptismales, y la Misa, que se canta el Sabado Santo?

**R.** Todo esto es antiquissimo. Pero en otro tiempo se començaba la tarde del Sabado, y se continuaba en la noche de Pasquas. Por esto aviendose passado la hora de Visperas, por causa de lo dilatado de los otros Oficios, no las avia este dia. (z) Esta es tambien la razon, porque aun oy no ay mas que vn Psalmo solo cortissimo al Oficio de Visperas, que se canta al fin de la Misa Mayor.

**P.** Por què la Iglesia ha mudado la costumbre de hazer este Oficio à la tarde?

**R.** La anticipacion de la hora de la comida los dias de ayuno, ha introducido poco à poco, como lo diremos despues, la anticipacion de la hora de los Oficios publicos el Sabado Santo, del mismo modo, que los otros dias de Quaresma; Pero la Iglesia no ha mudado nada al Oficio antiguo; y las Oraciones, que se cantan, suponen aun el dia de oy, que se canta todo esto à la tarde.

**P.** Por què hazen en este dia fuego nuevo con solemnidad?

**R.** Este es vn vestigio de antiguedad. Antiguamente se hazia nuevo fuego cada dia, antes del Oficio, para encender los Cirios, y se bendecia; porque siempre ha bendecido la Iglesia, todo aquello de que ella se sirve publicamente. La bendicion del nuevo fuego se haze el Sabado Santo, con mas solemnidad, porque este fuego se mira en este dia, como la Imagen de Jesu-Christo, la luz del Mundo, apagada, y resuscitada. Antiguamente se hazia en Roma este fuego desde el Jueves Santo. (zz)

**P.**

(z) Ved el antiguo Orden Romano.

el Comentario del P. Mabillon.

(zz) Ved el antiguo Orden Romano, y

**P.** Por qué se haze la bendicion del Cirio Pasqual?

**R.** El Cirio Pasqual servia en otro tiempo de alumbrar à los Fieles, durante toda la noche de Pasquas, esto parece aun por las palabras de la bendicion, que se haze de èl. ( a )

Ay Iglesias donde se enciende aun toda esta noche, segun el vfo antiguo. Mirate este Cirio, como representacion de Jesu-Christo resuscitado: lo que se puede notar en todas las ceremonias de su bendicion; y por esto se enciende tambien, durante todo el tiempo Paschal; y en muchos Lugares se lleva en Procecion, y se retira en la Ascension despues del Evangelio, donde se dize, que Jesu-Christo subió al Cielo en preñcia de sus Apostoles.

Veis aqui las piadosas reflexiones, que nos subministra el Abad Rupert, para explicar esta alegria. En haziendo la bendicion de este Cirio, pone en èl el Diacono cinco granos de incienso, antes de encenderle. Puede representar esto la accion de Joseph de Arimathias, de Nicodemus, y de los otros Discipulos, que embalsamaron el Cuerpo muerto de Jesu-Christo con perfumes. Los cinco agujeros del Cirio, donde el Diacono pone los cinco granos de incienso, pueden mirarse como imagen de las cinco llagas. Enciendese el Cirio despues de esta ceremonia; como para notar la Resurreccion del Cuerpo de Jesu-Christo embalsamado. Un Diacono es quien haze la bendicion del Cirio, no vn Sacerdote, aunque hagan los Sacerdotes todas las otras bendiciones de la Iglesia: lo que nos parece indica, que no fueron los Apostoles los q̄ embalsamaron el Cuerpo de Jesu-Christo, ni anunciaron primero la nueva de su Resurreccion, sino Joseph, y las Santas Muger. ( aa )

**P.** Por qué se haze en este dia la bendicion de las Fuentes Baptismales?

**R.** Hazese esta bendicion el Sabado Santo, y la Vispera de Pentecostes, porque en todos tiempos fueron destinados estos dos dias, para dar el Baptismo solemnemente en la Iglesia; y otras vezes se benedia el agua del Baptismo, siempre que se iba à Baptizar.

**P.** Es antiguo benedizir el agua, de que se sirven para Baptizar?

**R.** San Bautilio, que vivia al quarto siglo de la Iglesia, pone esta ceremonia en el numero de las cosas, que dexaron los Apostoles por tradicion à la Iglesia. ( b ) En efecto se hizo, y aun se haze siempre esta bendi-

T 2

cion

( a ) *Vt ad expellendam huius noctis Caliginem incensum perseveret.* Bendicion del Cirio Pasqual.

( aa ) Rupert. lib. 6. de los Divinos Oficios, cap. 28. 29. 30. 31.

( b ) Lib. del Espiritu Santo, cap. 27.

cion en todas las Iglesias del Mundo, sin que se sepa su principio. (c)

P. Por qué se cantan Prophecias antes de la bendicion de las Pilas?

R. Estas Prophecias contienen el compendio de la Religion. Cantábanse en otro tiempo, para instruccion de los que se iban à baptizar, y con todo esso, preparaban al Baptismo en particular, à aquellos, que necesitaban de vna preparacion mas individual, para recibirle. (d)

P. Por qué se canta en la Missa la *Alleluya*?

R. *Alleluya* quiere dezir, *alabad à Dios*. Este es vn canto de regocijo, que se repite en este dia, por causa de la alegria, que dà la Resurreccion de Jesu-Christo. (e)

P. En qué espíritu conviene passar el Sabado Santo?

R. Conviene ocuparse en la Sepultura de Jesu-Christo, y en los Misterios, que ella contiene, para nuestra enseñanza. San Pablo nos enseña, quales son estos Misterios. Dize el Santo, que avemos sido sepultados con Jesu-Christo por el Baptismo, para no pecar mas, ni seguir nuestros apetitos. (f)

P. Qué es necesario hazer, durante el Oficio de la mañana, segun el Espíritu de la Iglesia?

R. Es necesario 1. Asistir à la bendicion del Cirio Pasqual, con vn gozo santo. 2. Adorar à Jesu-Christo sepultado, y despues resuscitado. 3. Oir con atencion las oraciones de esta bendicion, que son devotas, y conmueven.

P. Qué se debe hazer, durante las Prophecias?

R. Leer, ò oir estas Prophecias, y aprovecharse de las lecciones, que nos dà Dios por sus Prophetas.

P. Qué se debe hazer, durante la bendicion de las Pilas?

R. Son devotísimas las palabras, y las ceremonias de la bendicion de las Pilas. (ff) Es necesario penetrar el sentido de ellas, meditarlas, dàr gracias à Dios del beneficio, que nos ha hecho, en llamarnos al Baptismo, y renovar las promesas, que alli hizimos à Jesu-Christo.

P. En qué espíritu se debe asistir à la Missa del Sabado Santo?

R. Con atencion: y pedir à Dios nos haga entrar en el espíritu de los Misterios, que se celebran.

## §. XII.

(c) Ved mas latamente la prueba de la antigüedad de este uso, despues, en la tercera parte de esta obra, en la explicacion de las ceremonias de esta bendicion, sec. 2. cap. 8. §. 10.

(d) Ved el Orden Romano.

(e) Ved S. Ysidoro de Sevilla, lib. 1. de los Oficios Eclesiasticos, cap. 13.

(f) Rom. VI. 4. Colof. II. 12.

(ff) Lo explicaremos despues en la 3.ª parte sec. 2. cap. 8. §. 10.

## §. XII.

## DE LA FIESTA DE PASQUAS.

**P.** Què dia se celebra la Resurreccion de Jesu-Christo?

**R.** El Domingo inmediato al catorceno dia de la Luna de el mes de Março.

## E X P L I C A C I O N .

**H**Ubo en otro tiempo grandes controversias en la Iglesia, sobre fijar el dia, en que se debia celebrar la Fiesta de Pasquas. El Concilio general de Nizea, tenido el año de 325. decidió, que conforme al uso antiguo de la Iglesia Romana, y de la mayor parte de las otras Iglesias, se celebraria constantemente por todas partes la Fiesta de Pasquas el primer Domingo, que seguiria al catorceno de la Luna despues del Equinocio de la Primavera; y por evitar todas las diferencias, que podrian nacer sobre los calculos ástronomicos de Equinocio, fijò este santo Concilio el dia de el Equinocio al veinte y vno de Março: y esta es la razon, porque la Fiesta de Pasquas, y todas las otras, que dependen de ella, que llaman Fiestas movibles, se atrasan vnas vezes, y se adelantan otras.

**P.** Por què esta Fiesta se llama de Pasquas?

**R.** Por la relacion, que tiene con la Pasqua de los Judios.

## E X P L I C A C I O N .

**E**Ra instituida la Fiesta de Pasquas entre los Judios, para celebrar la memoria. 1. Del passo del Angel, que acabò con los primogenitos de los Egypcios, y salvò los Hebreos. (Y por esto era esta Fiesta llamada de Pasquas; porque la voz *Pasquas*, quiere dezi, *Passage*, ò transito.) (g) 2. De la salida de Egipto, de la libertad de la servidumbre de Faraon, y de todas las circunstancias, que hazen relacion à este gran suceso.

Celebran los Christianos el dia de Pasquas la memoria de la Resurreccion de Jesu-Christo; esto es, de su transito de la muerte à la vida, por la reunion de su Alma, y su cuerpo, que avia la muerte separado: Transito, por cuya virtud triumphò Jesu-Christo de los Demonios, nos libertò de

(g) Exod. XII. : 1.

de su Imperio, nos salvò de la muerte eterna, y nos abrió la entrada del Cielo. (h)

P. Por què celebramos esta Fiesta de vna manera tan solemne?

R. Porque en este dia se cumplió la obra de nuestra redempcion, y de nuestra reconciliacion con Dios. *Jesu-Christo fue entregado à la muerte por nuestros pecados, dize San Pablo, y resuscitó para nuestra justificación.*

(i) Celebrase, pues, esta Fiesta tres dias consecutivos, en señal de gozo, y en reconocimiento del beneficio, que nos mereció Jesu-Christo por su Resurreccion. Celebrabase en otro tiempo toda la semana, dexandose de trabajar en toda ella.

P. Què se debe hazer, para celebrar dignamente la Fiesta de Pasquas, segun el espíritu de la Iglesia?

R. 1. Adorar à Jesu-Christo resuscitado, y hazerlo con sentimientos de alegria, y reconocimiento, proporcionados à lo que hizo por nosotros; en este dia. 2. Resuscitar con Jesu-Christo. (K)

P. Què es resuscitar con Jesu-Christo?

R. Es bolver à tomar, como Jesu-Christo, vna nueva vida, para no morir mas. (l)

P. En què consiste esta nueva vida?

R. En renunciar todo pecado, y vivir solo para Dios.

P. Como podemos conocer, que avemos renunciado el pecado?

R. Le avemos renunciado, quando no le amamos mas, y huimos todas las ocasiones de él.

P. En què conocemos, que vivimos solo para Dios?

R. Vivimos para Dios solo, quando menospreciamos todo lo que aman, y búscan los hombres del Mundo, las grandezas, los placeres, las riquezas, las vanas ostentaciones; y quando gustamos de las cosas del Cielo. (m)

P. Què es tener gusto en las cosas del Cielo?

R. Es amar à Dios, y todo lo que nos conduce à Dios; V. g. la oracion, las buenas leyendas, el Oficio Divino, la Predicacion: en vna palabra, todos los exercicios de vna solida piedad. (n)

P. Por què se reza en pie, durante el tiempo Paschal?

R.

(h) Rom. IV. 25. Collecta de este dia. S. Leon, serm. sobre la Resurreccion. S. Ysidoro, lib. de los Oficios Eclesiasticos, cap. 31. &c.

(i) Rom. IV. 25.

(K) Colof. III. 1.

(l) Rom. VI. 9.

(m) Colof. III. 1. y siguientes.

(n) Ved los sermones de S. Agust. de S. Chrisost. de S. Leon, de S. Bernard. y de otros Padres sobre la fiesta de Pasquas.

R. En señal de alegría, para denotar la Resurreccion de Jesu-Christo.  
(o)

§. XIII.

FIESTA DE LA ASCENSION DE JESU-CHRISTO.

P. Quando celebra la Iglesia la Ascension de Jesu-Christo?  
R. Quarenta dias despues de la Fiesta de Pasquas, porque subió al Cielo Jesu-Christo quarenta dias despues de su Resurreccion. ( p )

( Puede leerse aqui lo que avemos dicho de la Ascension de el Señor en la primera parte de esta obra. ( q ) )

P. Como se debe celebrar la Fista de la Ascension, segun el espiritu de la Iglesia?

R. Se debe 1. Adorar à Jesu-Christo, como haziendo por nosotros en el Cielo la funcion de Mediador, de Abogado, y de Sacerdote. ( r ) 2. Elevar à lo-alto nuestros coraçones, y desafarlos de la tierra. Mirar al Cielo, como nuestra Patria, donde entro Jesu-Christo en este dia, para servirnos en èl de Precursor: y considerar la tierra, como vn lugar de destierro, y peregrinacion. ( f ) 3. Conviene empezar en este dia, como los Apostoles, à prepararse, à recibir el Espiritu Santo, por el retiro, la oracion, la leyenda de los Santos Libros, y la vnion de los coraçones. ( t )

§. XIV.

FIESTA DE PENTECOSTES.

P. Qué dia se celebra la venida del Espiritu Santo, sobre los: Apostoles?

R. El dia de Pentecostes, quinquagesimo despues de Pasqua. ( u )  
Esta palabra *Pentecostes*, quiere dezir, *dia quinquagesimo*.

P.

(o) Ved el Canon 20. del Concilio Ni-  
zeno.

(p) Ved M. de Tilemont, artic. 24. y nota  
42. sobre Jesu-Christo, tom. 1. historia  
Eclesiastica.

(q) Sec. 2. cap. 1. §. 22. 23. 24. 25. 26.

(r) H. br. IX. 15. 25. 1 Jo. II. 1.

(f) Hebr. VI. 20. XI. 13. 1. Petr. II. 11.  
Colof. III. 1. 2.

(t) Act. I. 12. 13. 14. Leed los Sermo-  
nes de S. Agust. de S. Leon, de S. Chrysoft.  
de S. Bernard. sobre la Ascension de Je-  
su-Christo.

(u) Ved sobre esto S. Agust. carta 54. o  
118. y 55. o 119. à Januario.

P. A què hora baxò el Espiritu Santo?

R. 'Azia las nueve horas de la mañana. ( x )

P. Donde eñtaban entonces?

R. Eitaban todos juntos en oracion con la Virgen Santisima , muchas Santas Mugerres, y todos los hermanos, en la Ciudad de Jerusalem, segun el orden de Jesu-Christo. ( y )

P. Como baxò sobre ellos el Espiritu Santo?

R. Se hizo vn gran ruido , como de vn impetuoso viento , y vieron aparecerle, como lenguas de fuego , que se pararon sobre cada vno de ellos. ( z ) Entonces recibieron el don de hablar todo genero de lenguas, y hazer milagros. Fueron hombres nuevos, llenos de labiduria, de luz, y de zelo. ( a )

P. Fueron testigos los Judios de estas maravillas?

R. Hallaronse por entonces en Jerusalem Judios , venidos de todas las partes del Mundo, para solemnizar la Fiesta de Pentecostes. Aviendo concurrido à esta voz , oyò cada vno de ellos hablar à los Apostoles la lengua de su Pais, y se convirtiò vn gran numero de ellos. ( b )

P. Què dia sucedia el Pentecostes de los Judios?

R. Como el nuestro, el quinquagesimo despues de Pasquas; era esta entre ellos vn dia solemnissimo. ( c )

P. Por què era solemneste dia entre los Judios?

R. 1. Porque en semejante dia , esto es , cinquenta dias despues de la primera Pasqua, ò salida de Egypto , avian recibido la Ley de Dios, al pie del Monte Sinai, por el Ministerio de Moysès, entre los truenos, y relampagos, sobre dos tablas de piedra. ( d ) 2. En este dia ofrecieron à Dios solemnemente panes, hechos con los primeros frutos de la nueva cosecha. ( e )

Este Pentecostes era figura del nuestro. Porque 1. En este dia baxò el Espiritu Santo, para gravar la Ley de Dios, no sobre tablas de piedra , si no en el coraçon de los Apostoles , y de los otros Fieles , como lo avian predicho los Prophetas ; y para llenarlos , no de temor , sino de amor de Dios. ( f ) 2. En este dia se ofrecierò à Dios los primeros frutos de la cosecha

( x ) Act. II. 15.

( y ) Act. II. 14. Luc. XXIV. 49.

( z ) Act. II. 2. 3.

( a ) Ved lo que dezimos sobre la venida del Espiritu Santo en la primera parte, sec. 2. cap. 2. §. 1.

( b ) Act. II. 5. 6. 7. 41.

( c ) Ved el cap. XXIII. de Levitico , y el

cap. XVI. del Deuteronomio.

( d ) Ved el cap. 19. del Exodo, S. Geron. carta à Fabiola, S. Agust. quest. 70. sobre el Exodo, y todos los Comentarios sobre el cap. 19. del Exodo.

( e ) Ved el cap. XXIII. del Levitico.

( f ) Ezech. XXXVI. 26. Jerem. XXXI. 33. Hebr. X. 16.

cia espiritual de los Apóstoles. Los Judios, que se convirtieron en numero de tres mil à la primera predicacion de San Pedro, fueron estos primeros frutos. (g)

P. En que espíritu debemos celebrar esta gran Fiesta?

R. 1. Debemos preocuparnos de todas estas maravillas, y meditarlas. 2. Adorar al Espíritu Santo, y pedirle, haga en nosotros, lo que hizo en los Apóstoles; esto es, nos grave en nuestros corazones la Ley de Dios, y las maximas de Jesu-Christo, nos las haga amar, y practicar. 3. Considerar, que en este dia celebramos la consumacion de todos los Misterios de Jesu-Christo, y el cumplimiento de su grande obra; porque en el dia de Pentecostes formò su Iglesia, haciendo baxar sobre los Fieles el Espíritu Santo, que es quien la anima. Y esta es la grande obra de Jesu-Christo, (h)

§. XV.

FIESTA DEL SANTISSIMO SACRAMENTO

P. Què dia se celebra la solemne Fiesta del Santissimo Sacramento de la Eucharistia?

R. El primer Jueves despues de la Octava de Pentecostes.

P. Por que no se celebra esta Fiesta el Jueves Santo, que es el dia de la institucion de la Eucharistia?

R. Aunque la Iglesia celebra el Jueves Santo la institucion de la Eucharistia, no obstante, como està en este dia principalmente ocupada en los tormentos del Señor; quiso escoger otro Jueves, para celebrar unicamente la memoria de este gran Misterio. Y para este efecto escogió el primer Jueves despues de la Octava de Pentecostes. Porque celebrando en el Pentecostes la Fiesta de la formacion de la Iglesia; era natural celebrar el primer Jueves despues de ella, la memoria del gran Misterio, por el qual fue la Iglesia alimentada, fortificada, y perficionada.

P. Por que la Iglesia instituyò esta Fiesta?

R. Por oponerse à los que son enemigos declarados de la Sagrada Eucharistia. (i)

Cat. Par. 2.

V.

EX.

(g) A&C. II. 41.

(h) Ved los sermones de S. Leon, y el de

S. Agustín, sobre esta Fiesta.

(i) Cathecism. de Meaux.

## E X P L I C A C I O N .

**E**L Papa Urbano IV. fue quien instituyó esta Fiesta el año de 1264. para oponerse al error, de los que se atrevieron à negar, que estuviere realmente presente Jesu-Christo en la Sagrada Eucharistia. El primer Autor de este error fue Berengario, Arceidiano de Angou, el año de 1004. Retratòse, y murió Catholico; pero no por esto se extinguiò su error. Tuvo sequazes, que no le siguieron en la penitencia. Su error casi adormecido, fue renovado por Zuinglo, Calvino, y los otros Sacramentarios. (K)

*P.* Por què haze la Iglesia en este dia una Procefsion solemne, en que es llevado el Santissimo Sacramento?

*R.* Para celebrar el triumpho, que hizo Jesu-Christo alcançar à su Iglesia sobre los enemigos de este Misterio.

*P.* En què espiritu se debe asistir à esta Procefsion?

*R.* Conviene asistir à ella 1. Con modestia, y recogimiento. 2. Adorar à Jesu-Christo en este Misterio. 3. Tener parte en su triumpho. 4. Darle gracias del don, que nos hizo, y de la Fè, que nos diò.

*P.* Què se debe hazer, durante toda esta Oçtava?

*R.* Es bueno asistir todos los dias de esta Oçtava à la Santa Missa, al Sermon, à la bendicion, y separar algun tiempo, para adorar à Jesu-Christo en este Santo Misterio, y darle gracias de averse comunicado à nosotros de vn modo tan inefable.

## §. XVI.

**FIESTAS DE LOS SANTOS, Y PRIMERAMENTE**  
*de la Virgen Santissima su Concepcion.*

**P.** Què llamais Fiestas de los Santos?

*R.* Llamanse así los dias, que consagra la Iglesia à Dios en memoria de los Santos. (1)

*P.* Es antiguo en la Iglesia el uso de celebrar las Fiestas de los Santos?

*R.*

(K) Ved à Baronio sobre los años 1004. 1028. 1035. 1059. 1079. 1088. de Jesu-Christo, y el lib. de M. de Roye, Proffessor en Derecho en Angers, sobre el Ca-

non Ego Berengarius 41. de Consecrat. distinc. 2.

(1) Ved à Eusebio, lib. 4. de la histor. Ecclesiastica, cap. 25. S. Agust. lib. 2. contra Fauto, cap. 21.

R. Las Fiestas de los Martyres son de tradicion Apostolica. Las otras de los Santos fueron instituidas sobre el modelo de las de los Martyres: Pero son mas recientes. ( m )

P. Qual es el espiritu de la Iglesia en estas Fiestas?

R. Es el de dar à Dios gracias, de las que hizo à los Santos, y à su Iglesia; y el de proponernos modelos, para imitacion, è intercesores, à quien invocar. ( n )

P. Quales son los Santos, cuyas Fiestas celebra la Iglesia?

R. 1. La Virgen Santissima. 2. Los Santos Angeles. 3. San Juan Baptista. 4. Los Santos Apostoles. 5. Los Evangelistas. 6. Los Santos Martires. 7. Los Santos Obispos. 8. Los Santos Confesores. 9. Las Santas Virgenes. 10. Las Santas Mugerres, casadas, viudas, ò penitentes.

P. Quales son las Fiestas de la Virgen Santissima, que la Iglesia ordena santificar?

R. Su Concepcion, su Natividad, la Anunciacion, su Purificacion, y la Assumpcion.

( Ya hemos hablado de la Anunciacion, y Purificacion, explicando las Fiestas de Jesu-Christo, que tienen aqui relacion. Vamos à explicar las tres restantes. )

P. Quando celebra la Iglesia la Concepcion de la Virgen Santissima?

R. El dia ocho del mes de Diziembre. ( o )

V 2

P.

( m ) La antigüedad de las Fiestas de los Apostoles, y Martyres, se reconoce por las Constituciones Apostolicas, lib. 8. cap. 39. S. Cypr. carta 37. à los Sacerdotes, y Diaconos de su Iglesia. Tertul. lib. de la Corona, cap. 3. S. Basilio; discurso sobre S. Gordio. S. Gregor. Nisseno, discurso sobre S. Theodoro. S. Greg. Nazianc. discurso 1. contra Juliano. S. Geronim. sobre el cap. 4. de la epistola à los Galatas, y carta 19. à Eustochio. S. Chrysof. hom. 66. al Pueblo de Antiochia. Theodoro, lib. 8. sobre los Martyres. S. Paulino, Hymno 2. y 3. sobre la Fiesta de S. Feliz. S. Agust. sobre los Psalm. 76. y 88. Veenfè en el tom. 5. de las obras de este mismo

Padre, vn gran numero de sermones, que predicò el dia de la fiesta de muchos Martyres. Es inutil el citar la autoridad de los Padres Posteriores; veis aqui mas de lo que es necesario para convencerse de esta tradicion.

( n ) Ved S. Chrysof. homil. sobre lo que se deben imitar los Santos, à quienes se dà veneracion. S. Agust. serm. 285. ò 4. de los de la Gran Cartuja. Serm. 311. ò 115. de diversi. Sermi. 325. ò 30. de los de el Padre Sirmond, y lib. 10. de la Ciudad, cap. 4.

( o ) Ved la nota 4. de M. de Tillemont, sobre la Virgen Santissima, histor. Ecclesiast. tom. 1.

**P.** Fue la Virgen Santísima concebida sin pecado original; fue su Concepcion inmaculada?

**R.** Este es el sentir comun; pero la Iglesia no ha decidido aun esta question. (p) Quando se trata del pecado, dize San Agustin, que no se hable en ningun modo de la Virgen Santísima, por causa del honor, que se debe à su Hijo Nuestro Señor. (q) No se debe dudar, que no hiziesse Dios à Maria toda pura, y toda Santa, desde el primer instante, y del modo, que era mas conveniente para la execucion de sus eternos designios, en la misericordia, que queria exercer con ella, y en la eleccion, que avia hecho de ella, para Madre de Jesu-Christo.

**P.** El sentir, que exime del pecado original à la Virgen Santísima, no es opuesto à lo que se dize en la Escritura, que todos pecaron en Adán?

**R.** Parece por la misma Escritura, que las proposiciones generales, como esta, pueden tener excepciones: y no es temeridad admitir alguna, quando se haze con permiso de la Iglesia.

**P.** Si fue concebida sin pecado la Virgen Santísima, luego no fue Jesu-Christo su Salvador?

**R.** Siempre es Jesu-Christo su Salvador, porque por sola la gracia de Jesu-Christo, pudo ser preservada el pecado, al qual debia estar sujeta como los otros hombres.

**P.** Qual es el espiritu de la Iglesia en esta Fiesta?

**R.** El de venerar, el primer instante de la santificacion de la Madre de Dios, y el dár gracias à Dios de aver dado al Mundo à la Virgen Santísima, de quien nació Jesu-Christo. (r)

## §. XVII.

### DE LA NATIVIDAD DE LA VIRGEN SANTÍSSIMA.

**P.** Quando celebra la Iglesia la Natividad de la Virgen Santísima?

**R.** El octavo dia de Septiembre. (f)

**P.**

(p) Ved la Bula *Grave nimis* de Sixto IV. del año de 1483. renovada por el Concilio de Trento, ses. 5. sobre el pecado original. Eltio, sobre el libro 3. de las sentencias. dist. 3. art. 2. y siguientes. y los otros Theologos.

(q) S. Agust. lib. de la naturaleza, y de la gracia, cap. 36.

(r) Ved à Belarminio del culto de los Santos, lib. 3. cap. 16.

(f) Ved M. de Tillemont, tom. 1. de la historia Eclesiastica, nota 4. sobre la Virgen Santísima.

**P.** Nació en pecado la Santísima Virgen, como los otros hombres?

**R.** No permita Dios tengamos vn tal pensamiento. Dios concedió sin duda mas gracias à su Santísima Madre, que à San Juan Baptista, que fue santificado antes de nacer. ( t )

**P.** Viviò la Virgen Santísima sin pecado?

**R.** Si. Jamàs cometiò pecado, ni aun venial. Fue toda llena de gracias. ( tt )

**P.** Como viviò la Santísima Virgen?

**R.** Profeso vna vida pobre, escondida, humilde, y siempre ocupada en Dios, y en sus obligaciones. ( u )

**P.** Què ay de mas notable en las Virtudes de la Virgen Santísima?

**R.** La promesa, que hizo à Dios desde su primera edad, de guardar perpetua virginidad. Cosa que entonces carecia de exemplar. Esto es lo que notaron todos los antiguos Padres. ( uu )

**P.** Quales fueron los Padres de la Virgen Santísima?

**R.** Comunmente se cree, que era Hija de Santa Ana, y de S. Joachin. ( uuu )

**P.** De què Familia era?

**R.** De la Familia Real de David. ( x )

**P.** Qual es el espiritu de la Iglesia en esta Fiesta?

**R.** 1. Que veneremos, è imitemos la santidad de la Virgen. 2. Que trabajemos como ella, à hazernos dignos de recibir à Jesu-Christo en nosotros. ( y )

§.XVIII.

( t ) Ved San Ambros. sobre el cap. 2. de S. Lucas, y el Cathecismo de Meaux.

( tt ) Ved el Concilio de Trento, sess. 6. Canon 23. S. Ambros. sobre el Psal. 118. verso vltimo. S. Agust. lib. de la naturaleza, y la gracia, cap. 36. &c.

( u ) Ved S. Ambros. lib. 2. de las Virgenes.

( uu ) Se puede ver el Cathalogo de esto en los Comentadores del 1. cap. de San Lucas, y en M. de Tillemont, historia Ecclesiastica, tom. 1. artic. 2. sobre la Virgen Santísima. Grocio, sobre el 1. cap. de S. Lucas, pretende, que no era sin exem-

plar entre los Judios antes de Jesu-Christo, el ver doncellas que se consagrasen para toda su vida, al estado de virginidad, y refiere sobre esto vn lugar de Phylon, Judio. Oponese en esto à toda la antigüedad.

( uuu ) Ved à M. de Tillemont, tom. 1. histor. Eccles. nota 2. de la Santísima Virgen.

( x ) Matth. I. Luc. I.

( y ) El serm. de S. Bernard. sobre la Natividad de la Virgen.

## S. XVIII.

## DE LA ASSUMPCION DE LA VIRGEN SANTISSIMA.

**P** Què dia celebra la Iglesia la muerte de la Santissima Virgen?

**R.** El dia quinze de Agosto. (z)

**P.** Què significa esta voz *Assumpcion* de la Virgen Santissima?

**R.** La muerte, y subida de la Virgen Santissima al Cielo. Algunas vezes llamò la Iglesia *Assumpcion*, la muerte de los Santos, porque quando mueren, los llama Dios à si, para trasladarlos de la tierra al Cielo. (a)

**P.** Fue llevada en Cuerpo, y Alina al Cielo la Virgen Santissima?

**R.** Creese comunmente, y es vna piadosa tradicion de la Iglesia.

(b)

**P.** Sobre què debemos hazer principalmente atencion en esta Fiesta?

**R.** Sobre que la Virgen Santissima fue elevada à proporcion de su humildad. (c) Fue elevada sobre todos los Angeles, como canta la Iglesia.

**P.** Fue muy humilde en la tierra?

**R.** Fue al mismo tiempo la mas humilde, y la mas perfecta de todas las criaturas.

**P.** A què nos exorta la Iglesia en esta Fiesta?

**R.** 1. A tener mucha confianza en los ruegos de la Santissima Virgen. 2. A ponernos debaxo de su proteccion. En esta atencion puso el Rey Luis XIII. el Reyno de la Francia debaxo de la proteccion de Maria Santissima. Votando vna solemne Procession, que se celebra por todo el, el dia de la Assumpcion.

**P.** Como podemos merecer la proteccion de la Virgen Santissima?

**R.** Imitando sus virtudes, y sobre todo su humildad, su pureza, su retiro del Mundo, su vnion à Dios, y su abandono à la providencia.

(d)

## S. XIX.

(z) Ved M. de Tillemont, nota 17. sobre la Virgen Santissima.

(a) Ved las autoridades referidas despues.

(b) Ved M. Joly, Chantre de Paris, sobre el Martyrologio de Uuardo. Baronio notas sobre el Martyrologio Romano 15. de Agosto, y sobre el año 48. de Christo.

El Padre Thomasin, tratado de las Fiestas, pag. 421. M. de Tillemont, nota 15. 16. y 17. sobre la Santissima Virgen, tom. 1. histor. Ecclesiast.

(c) Ved S. Bernard. serm. sobre la fiesta de la Assumpcion.

(d) Ved la vida de la Virgen Santissima en M. de Tillemont, tom. 1. histor. Ecclesi.

§. XIX.

DE LAS FIESTAS DE LOS ANGELES.

**P.** Què dia celebra la Iglesia la Fiesta de los Angeles?  
**R.** El veinte y nueve de Septiembre. Tambien celebra el dia segundo de Octubre la Fiesta de los Angeles Custodios, pero no es Fiesta de guardar.

**P.** Por què esta Fiesta se llama la Fiesta de San Miguel?

**R.** Porque San Miguel es el caudillo de los Santos Angeles, y se celebra en este dia su Fiesta, y la de todos los otros.

**P.** Por què celebra la Iglesia la Fiesta de los Santos Angeles?

**R.** 1. Porque los Angeles pertenecen à la Iglesia, y tienen como nosotros à Jesu-Christo por Cabeça. (e) 2. Gozan de la misma felicidad, que nosotros esperamos; y la Iglesia dà à Dios las gracias en este dia, de la victoria, que los hizo alcançar. (f) 3. Son embiados, para Ministros de nuestra salvacion, y Protectores de la Iglesia, y de cada Fiel; y tenemos recurso à su proteccion. (g) 4. Presentan nuestras oraciones en el Trono de Dios, y toma la Iglesia vn dia, para dàr à Dios las gracias de este beneficio. (h)

**P.** Què se debe hazer en este dia, para celebrar la Fiesta de los Santos Angeles, segun el espiritu de la Iglesia?

**R.** Se debe 1. Dàr à Dios las gracias de avernos afociado à los Angeles, y avernos hecho dignos por Jesu-Christo de serles semejantes. (i) 2. Imitar la humildad, caridad, obediencia, y vigilancia de los Santos Angeles, para poder por este medio participar algun dia de su felicidad. 3. Dàr gracias à Dios de avernos dado Angeles, para nuestra guarda, y asistencia. 4. Tener vn gran respecto à los mas minimos Fieles, pues que sus Angeles veen sin cessar la Cara de Dios. (K) 5. Respectar à los Santos Angeles, que nos rodean, y no contristarlos por pecado alguno. (l) 6. Rogar à los Santos Angeles, presenten nuestras oraciones en el Trono de Dios, como vn incienso de agradable olor. (m)

§. XX.

(e) Ephes. I. 22. Colof. II. 10.

(f) Ved Tob. XII. 5. Luc. I. 19. Matth. XVI. 27. XVIII. 10. XXII. 30.

(g) Hebr. I. 14. Daniel XIII. Matth. XVIII. 10. S. Hilario sobre este lugar, &c.

(h) Tob. XII. 12. Apoc. VIII. 4. S. Hilario sobre el cap. 18. de S. Matho, &c.

(i) Ved Matth. XXII. 30.

(K) Matth. XVIII. 10.

(l) Ved S. Bernàrd. serm. 1. sobre los Angeles Custodios.

(m) Apoc. VIII. 4. Ved los dos sermones de S. Bernardo, sobre la fiesta de San Miguel, y lo que a vemos dicho sobre los Angeles en la primera parte, sec. 1. cap.

2. §. 2.

## §. XX.

## FIESTAS DE SAN JUAN BAUTISTA.

**P** Quien era San Juan Bautista?

**R.** Fue embiado de Dios, para dar à conocer à Jesu-Christo à los Judios, y preparar los hombres à su venida. Por esto fue llamado su Precursor. (A vemos referido antes el compendio de su vida.) (n)

**P.** Quales Fiestas celebra la Iglesia en honor de San Juan?

**R.** Su Nacimiento, y su Muerte. (o)

**P.** Por què celebra la Iglesia el nacimiento de San Juan?

**R.** Porque fue santificado desde el vientre de su Madre, y se obraron muchas maravilas en su nacimiento, que se pueden leer en el capitulo segundo de San Lucas.

**P.** Por què se hazen en este dia fuegos de alegria?

**R.** Para cumplir lo que predixo el Angel, que se regocijarian al nacimiento de San Juan. (p)

**P.** Qual es el motivo de este regocijo?

**R.** Es el acercarse Jesu-Christo, de quien San Juan avia de ser Precursor. Quando se camina en tinieblas, se regocian, viendo la aurora, porque saldrà presto el Sol. Estaban los hombres en las tinieblas; debieron regocijarse à la vista de San Juan, que era como la aurora de Jesu-Christo, luz del Mundo. Pero el gozo de esta Fiesta, no debe llegar al exceso, ni à la supersticion.

**P.** Por què San Juan es llamado Bautista?

**R.** Porque tuvo el honor de bautizar à Jesu-Christo, y porque bautizaba à los Judios, para prepararlos à recibir el Mesias. (q)

**P.** Què era el Batrismo de San Juan?

**R.** Era vna ceremonia, por la qual asseguraba San Juan à los Judios, que debian purificarse de sus pecados, y hazer penitencia, para disponerse por estos medios à recibir el Mesias. (r)

**P.** Como vivió San Juan Bautista?

**R.**

(n) i. part. sec. 2. cap. 1. §. 5.  
(o) Ved el serm. 287. de S. Agust. y los seis siguientes sobre la Natividad de San Juan Bautista, y los sermones 307. y 308. sobre la Degollacion.

(p) Luc. I. Ved el serm. de S. Bernardo, sobre la natividad de San Juan.

(q) Matth. III.

(r) Matth. III. 11.

R. Ya lo avemos dicho. Viviò en vn Desierto. Profefsò vna vida de vna penitencia, y mortificacion espantosa. Jamàs bebiò sino agua. Su alimento fue terriblemente austero. (f) Estuvo vestido siempre de vna especie de silicio. Iban à buscarle en tropas los Judios al desierto. Los instrua, y preparaba, para recibir à Jesu-Christo. (ff)

P. Como murió San Juan?

R. Fue puesto en prision, y degollado despues, por orden de Herodes, por causa de la santa libertad con que avia reprehendido la escandalosa vida de este Principe. (t)

P. Què debemos aprehender de San Juan?

R. A huir del Mundo, à juntar la mortificacion con la inocencia, à no condescender culpablemente con los grandes, aunque nos cueste la vida, à ser humildes, à amar mucho à Jesu-Christo, à hazer quanto podamos, por procurar à los otros el conocimiento, y el amor de Jvsus. (u)

S. XXI.

DE LAS FIESTAS DE LOS SANTOS APOSTOLES, Martires, Obispos, Confesores, de las Santas Virgenes, y de las Santas Mujeres, casadas, ò penitentes.

P. Quienes son los Santos Apostoles?

R. Aquellos, que escogió Jesu-Christo, para embiar por todo el Mundo, à predicar el Evangelio, y convertir los hombres. (x)

P. Quienes son los Evangelistas?

Cat. Par. 2.

X

R.

(f) Dize la Sagrada Escritura, que se alimentava San Juan de langostas, y miel silvestre. Los Interpretes no convienen sobre la significacion de estas voces, los vnos toman la palabra langostas, por yerbas, ò legumbres: otros, por vn animal quadrupedo, del qual era permitido, por la Ley, comer à los Judios, como se reconoce por el Levitico, cap. 11. y que por consiguiente, era diverso de lo que nosotros entendemos comunmente por esta voz. Sea lo que fuere, no haze mencion la Sagrada Escritura de este alimento de San Juan, sino para darnos à entender, que

era de vna austeridad admirable. Ved el Comentario de Maldonado, de Janfenio de Gante, y de otros Interpretes de el Evangelio.

(ff) Matth. III. y XI. Marc. I. Luc. VIII. &c. Ved lo que dize Josepho, Historiador Judio, sobre S. Juan, lib. 18. de su historia Judaica, cap. 7.

(t) Matth. XIV. 4. Marc. VI. 18. Luc. III. 19.

(u) Ved los sermones de S. Agust. sobre S. Juan, citados antes, y el sermón de San Bernardo sobre el nacimiento de S. Juan.

(x) Marc. XVI. 15. &c.

*R.* Son los que escribieron la Historia de la vida de Jesu-Christo.

*P.* Qué se debe hazer en las Fiestas de los Apostoles, y Evangelistas, segun el espíritu de la Iglesia?

*R.* 1. Dár à Dios gracias, de ayernos dado à conocer la verdad, por su ministerio. 2. Rogarle nos haga permanecer firmes en la Fè, que nos predicaron. 3. Pedirle Pastores, que sean animados de su espíritu. 4. Hazer oraciones por la Iglesia, de quieh fueron fundamento los Apostoles, y por los Pastores, que la rigen. Emplear para este efecto su intercesion. (y)

*P.* Quienes son los Santos, que se llaman Martyres?

*R.* Son aquellos, que dieron su vida por la defenfa de la causa de Jesu-Christo, y generalmentè, por defender la verdad, la piedad, y la Religion.

*P.* Qué se debe hazer en las Fiestas de los Santos Martyres?

*R.* 1. Se debe dár gracias à Dios de la fortaleza, de que los animò, y de las recompensa, que los ha dado. 2. Pedir à Dios nos conceda por su intercesion la misma gracia. (z)

*P.* Qué se debe hazer en la Fiesta de los Santos Obispos?

*R.* Se debe hazer casi lo mismo, que en las Fiestas de los Apostoles; de quienes son sucesores los Obispos. (a)

*P.* A quienes dan el nombre de Santos Confesores?

*R.* En otros tiempos no se daba el nombre de Confesores, sino à los que avian dado testimonio à la verdad; y por defenderla, se avian expuesto à la prision, al destierro, à la perdida de la hazienda, à los tormentos, y aun à perder la vida; pero no la avian perdido actualmente. Llamabanlos Confesores, porque avian confesado vivamente el nombre de Jesu-Christo. Tambien los llamaban Martyres algunas vezes, por el testimonio, que avian dado à la verdad. (b) Pero desde algunos siglos se llaman Confesores generalmentè, todos los Santos, que no son

(y) Ved los sermones de S. Agust. de San Leon, de S. Bernardo sobre las fiestas de los Apostoles. Ved tambien por razon à las fiestas de los Apostoles el cap. 55. de las Observaciones Eclesiasticas del Mycrologo, quien dize, que se hazia antiguamente la fiesta de todos los Apostoles juntos, el dia primero de Mayo.

(z) Ved los ferm. de S. Greg. Naziancen.

de S. Chrysoft. de S. Agust. y de otros Padres, sobre las fiestas de los Martyres.

(a) Ved los sermones de S. Pedro Chrysolologo, de S. Maximo, de S. Bernardo, &c. sobre diferentes fiestas de Obispos. Ved tambien el ferm. de S. Agust. sobre los Pastores, que es el 46.ò 165. de Temp.

(b) Ved sobre esto la carta 37. de S. Cypriano à los Sacerdotes, y Diaconos de su Iglesia.

son Apostoles , Evangelistas , ni Martyres. Lllamanlos así, porque todos confesaron la Fè de Jesu-Christo , y dieron testimonio à la verdad , à lo menos, por la santidad de su vida. ( c )

P. Què se debe hazer en las Fiestas de los Santos Confesores?

R. Atender à las virtudes, pot las quales se santificaron ; y pedir por su intercesión à Dios la gracia de imitarlos.

P. Què se debe hazer en las Fiestas de las Santas Virgenes?

R. Debemos animarnos à servir à Dios, y à vencer al Mundo, con todos sus apetitos, por los exemplos de fortaleza, y virtud, que en vn cuerpo tan debil, nos dieron estas Santas. ( d )

P. Què se debe hazer en las Fiestas de las Santas casadas , y de las otras Santas?

R. Se debe dàr gracias à Dios, que ha llamado à la santidad las personas de todos estados, y animarnos à cumplir , como estas Santas Mujeres, las obligaciones del estado, en que nos hallamos, para santificarnos como ellas. ( e )

P. Què se debe hazer en las Fiestas de las Santas Penitentes?

R. 1. Excitarnos à la penitencia , y humildad, à su exemplo. 2. Animarnos à la confiança , viendo la misericordia , que Dios obrò con ellas. Esperar para nosotros otra semejante. Hazer en esta atencion los esfuerzos necessarios, para vencer nuestras pasiones. ( f )

§. XXII.

DE LA FIESTA DE TODOS LOS SANTOS.

P Qual es la Fiesta, que celebra la Iglesia con tanta solemnidad el dia primero de Noviembre?

R. La Fiesta de todos los Santos , que comunmente llaman Todos Santos.

P. Por què celebra esta Fiesta la Iglesia?

R. 1. Para venerar en este dia los Santos, conocidos, y no conocidos, X 2 que

(c) Ved el tratado de S. Gregorio de Tours, sobre la gloria de los Confesores. (d) Ved los serm. de S. Gregorio Nazianz. de S. Gregor. Nissen, de S. Chrysostom. de S. Agust. sobre muchas Virgenes. (e) Ved lo que escribieron S. Agustín, y San Gregorio sobre Santa Perpetua, y Felicitas, y los libros de San Agust. sobre el Matrimonio, y sobre el estado de las viudas. (f) Ved en el libro de los Padres del Desierto las vidas de Santa Maria Egipciaca, de S. Pelagio, y de las otras Sàtas Penitètes.

que no tienen Fiesta señalada en el curso del año. 2. Para resarcir por esta solemnidad las faltas, que se pueden aver cometido en las otras Fiestas de todo el año. 3. Para excitarnos mas vivamente à la virtud, por tantos exemplos reunidos de gente de toda edad, de todo sexo, y de toda profesion, y por la recompensa de que gozan. 4. Para atraer mas abundantes gracias sobre los Fieles, multiplicandoles los intercesores. 5. Para dár gracias à Dios por todas las Almas bienaventuradas. (g)

*P.* Por què celebra la Iglesia esta Fiesta con tanta solemnidad?

*R.* Porque comprehende esta Fiesta todas las otras; y es imagen de la Fiesta eterna, que el mismo Dios celebra en el Cielo con todos los Santos. (h)

*P.* Què debemos hazer, para celebrar dignamente esta Fiesta?

*R.* Se debe entrar en el espiritu de la Iglesia por razon à cada vna de las cinco razones, que acabamos de explicar.

*P.* Por quales consideraciones nos podemos excitar, à seguir el exemplo de los Santos?

*R.* Haziendo reflexion, sobre que los Santos eran debiles como nosotros, sujetos à las mismas tentaciones, y dificultades; y que somos miembros de vn mismo cuerpo, animados por el mismo espiritu, fortalecidos por los mismos socorros, instruidos por el mismo Maestro, y llamados à la misma recompensa. (i)

### S. XXIII.

#### DEL DIA DE LOS DIFUNTOS.

**P** Por què destina la Iglesia vn dia en particular, para rogar por los Difuntos?

*R.* Para procurarlos vn alivio general.

*P.* Por què escogió para este efecto la Iglesia el dia siguiente al de Todos Santos?

*R.* Para dár à entender, la vnion, que ay entre todos sus miembros.

*EX.*

(g) Ved los cinco sermones de S. Bernardo sobre esta fiesta.

(h) Ved S. Agust. serm. 336. ò 256. de Tempor.

(i) Ved S. Bern. sermones sobre la fiesta de Todos Santos, y S. Agustín en muchos sermones sobre los Santos Martyres.

E X P L I C A C I O N .

**L** Os Fieles, que están en el Cielo, en el Purgatorio, y en la tierra, son todos miembros de la Iglesia. Son todos llamados à la eterna felicidad. Estas tres Iglesias, no hazen mas de vna, debaxo de la misma Cabeça Jesu-Christo. Lo avemos probado, y explicado antes. (K) Excitate la Iglesia de la tierra à merecer esta felicidad, regocijandose el dia de Todos Santos, de que yà ellos la poseen; y quiere procurarsele à la Iglesia del Purgatorio, por las oraciones, que el dia siguiente haze, por las Almas, que la componen.

P. Es muy antiguo en la Iglesia el uso de rogar por los Difuntos?

R. Si. Ha pedido siempre por ellos la Iglesia. Este es vn uso de Tradiccion Apostolica. (l)

P. Se puede probar por la Escritura la oracion por los Difuntos?

R. Si. Puede probarse el uso por el Viejo, y Nuevo Testamento. (m)

P. Quales son los Difuntos, por quienes conviene pedir?

R. Aquellos, de quienes ay motivo de presumir, que està su Alma en el Purgatorio, porque son solos los que pueden ser aliviados por nuestras oraciones; los Santos no necesitan de ellas; y à los condenados serian inutiles. (n)

E X P L I C A C I O N .

**A** Ssi que no se reza por los Mátyres; porque seria hazerles injuria, dize San Agustín: antes conviene invocarlos, continua este Padre. (o) Lo mismo se debe dezir de los otros Santos, cuya santidad està publicamente reconocida por la Iglesia; y de los niños muertos despues del Bautismo, antes del uso de la razon.

No se pide por los Infieles, los Hereges, los Cismaticos, los Apostatas; los Descomulgados declarados, que se sabe murieron fuera del gremio de la Iglesia. Tiene se por segura la condenacion de estas personas.

Pi-

(K) 1. part. sec. 2. cap. 3. §. 1. y 2.

(l) Ved la prueba de esto en la 3. parte de esta obra, sec. 1. cap. 5. §. 17. del Purgatorio, y sec. 2. cap. 1. §. 3. y cap. 7. §. 12. y 13. y num. 24. del §. 22.

(m) 2. Machab. XII. 46. 1. Cor. XV. 29.

2. Thim. I. 18. Ved los Comentarios sobre estos lugares de la Escritura.

(n) S. Agust. del cuydado de los Difuntos, cap. 1. &c.

(o) S. Agust. lib. 22. contra Fausto, cap. 21.

Pidese generalmente por todos los Fieles, que mueren en el gremio de la Iglesia, aora aya sido su vida muy santa, y edificatiba; porque siempre se temen para ellos los juyzios de Dios: aora aya sido pecadora, y poco edificante; porque se presume siempre de la Divina Misericordia: y en la duda; quiere mas la Iglesia pedir por algunos, que no tienen necesidad de oraciones, que rehular este socorro à algunos, de los que necesitassen de ellas.

*P.* Por què serian inutiles nuestras oraciones à los condenados?

*R.* Porque las penas del Infierno, ni pueden disminuirse, ni abreviarse. (p)

*P.* Quales son los difuntos, por quienes se debe rogar principalmente el dia siguiente al de Todos los Santos?

*R.* El espiritu de la Iglesia, es, que pidamos à Dios en este dia por todas las Animas del Purgatorio en general; y que reservemos para otros dias las oraciones particulares, por nuestros parientes, ò amigos difuntos. Porque este dia està destinado à estas oraciones generales, como està destinado el dia precedente à celebrar la Fiesta de Todos los Santos en general, y no de algun Santo particular.

*P.* Pueden ser aliviadas las Animas del Purgatorio, por solas las oraciones?

*R.* Por las oraciones entendemos tambien el Santo Sacrificio de la Missa, que es la mas excelente oracion. Pero ademàs de esto, se pueden aliviar las Animas del Purgatorio, por las limosnas, y por las otras buenas obras. (q)

## §. XXIV.

### DE LA FIESTA DE LA DEDICACION DE LA IGLESIA.

**P.** Què es la Dedicacion de vna Iglesia?

*R.* Es vna ceremonia, por la qual es consagrado vn edificio por vn Obispo, para ser vna casa de oracion, y servir para Dios solamente. (r)

*P.* Por què se haze esta ceremonia con tanta solemnidad?

*R.*

(p) S. Agust. lib. 22. contra Fausto, cap. 21.

(q) S. Agust. *de cura pro mort.* cap. 1. y ultimo, &c. Ved tambien las otras obras de este Padre, citadas despues en los ar-

ticulos del Purgatorio, y del Sacrificio ofrecido por los Difuntos.

(r) Ved el orden, y la explicacion de esto en la tercera parte de esta obra, sec. 20. cap. 8. §. 8. y 9.

R. Porque es esta la imagen, y figura de la Dedicacion, que se ha de hazer en el Cielo, de la Iglesia viviente de los Santos.

### EXPLICACION.

**A**Y una admirable relacion entre los edificios materiales, que son consagrados por el Obispo, y el edificio espiritual, que ha de ser dedicado en el Cielo. Entiendese por este espiritual edificio, la asamblea de los Santos en el Cielo, que como avemos dicho en otra parte, llaman la Iglesia triumphante, la celestial Jerusalem, la Ciudad de Dios. Veis aqui la relacion. Antes de edificar un material edificio, es escogida cada piedra por el Architecto, y labrada por su orden. Ponese despues cada una en su lugar. La union de todas estas piedras forma el edificio, que el Obispo consagra; y pone el mismo la primera piedra con mucha solemnidad. Veis a la figura: veis aqui su explicacion. Los hombres son las piedras vivas del edificio espiritual, Dios es su Architecto. Si tratara Dios estas piedras, como merecen, ninguna seria escogida para este edificio; porque todas son indignas de este favor, por el estado a que las reduxo el pecado. Dexe Dios a las unas por su justicia en esta voluntaria corrupcion, a que ellas se han entregado; escoge las otras por misericordia, para componer de ellas su edificio. Labra estas piedras sobre la tierra, por los Sacramentos, las instrucciones, las gracias, y las afficciones. Todo esto forma, y pule, digamoslo asi, estas vivientes piedras, para el edificio del Cielo. Jesu-Christo es la piedra angular, y fundamental, sobre la qual son edificadas todas las otras. Es la caridad, quien vne estas piedras vivas. Como la caridad comienza en la tierra, comienza tambien a formarse en la tierra el edificio espiritual. Pero no tendran estas piedras una perfecta union entre si, sino en el Cielo, al fin del Mundo; porque 1. No sera perfeccionada la caridad, sino en el Cielo. 2. Solo sera al fin del Mundo, quando seran reunidas todas las piedras vivientes de este edificio: hasta entonces muchas de ellas estaran esparcidas. Sera al fin del Mundo, quando aviendose puesto cada piedra en el lugar, que le ayra destinado el Architecto, seran unidas todas entre si, para siempre. Entonces Jesu-Christo, figurado por el Obispo, hara la dedicacion del edificio, que subsistira siempre, y vivira solo para Dios. Quiero dezir, que Jesu-Christo, como dize San Pablo, (1) *presentara su Iglesia a Dios, pura, y sin mancha*, para estar unida

(1) Ephes. V. 27.

vnida à èl para siempre, y ocuparse por toda vna eternidad en la grandeza, y misericordias del todo poderoso. ( t )

P. Què significan todas las oraciones, y ceremonias, de que se sirven en la Dedicacion de vna Iglesia?

R. Casi todas son misteriosas, y tienen relacion con la Dedicacion espiritual, que acabamos de explicar. ( u )

P. Por què celebran cada año la memoria de la Dedicacion de la Iglesia?

R. Se celebra por relacion à los edificios materiales ; pero sobre todo, al edificio espiritual, antes explicado. ( x ) Por relacion à los edificios materiales, para dàr gracias à Dios, de que tiene à bien habitar en nuestros Templos, oir nuestras suplicas, y alimentarnos alli con su palabra, y con la carne de Jesu-Christo su Hijo. ( y ) Por razon al edificio espiritual, para hazernos acordar, que somos los Templos de Dios, que hemos de entrar vn dia en el edificio de la celestial Jerusalem, y consolarnos con esta esperança, si estamos al presente debaxo del zíncl del Architecto, por las afflicciones, y contradicciones. ( z )

P. Por què encienden vn tan gran numero de Cirios en esta Fiesta?

R. 1. Por testificar el gozo, que tenemos con la esperança de entrar vn dia en el edificio espiritual, y protestar à Dios, que queremos consumirnos enteramente por èl, como se consumen estos Cirios. 2. Estos Cirios representan los Apostoles, que son la luz del Mundo, como dize Jesu-Christo, y los fundamentos de la Iglesia, como dize San Pablo. ( a )

P. Què se debe hazer, para celebrar bien esta Fiesta?

R. 1. Se debe renovar en el respecto, que se ha de tener al Templo; donde habita el mismo Dios. 2. Dàr testimonio à Dios de este respecto, contribuyendo en todo lo que pende de nosotros à su decoro. 3. Acostumbrarle à orar en la Iglesia, pues tiene vna consagracion particular, para

ra

( t ) Ved San Agust. serm. 336. ò 256. de Temp. y serm. 337. ò 16. de los que están añadidos en la edicion de Paris, del año de 1586, y Ciudad de Dios, lib. 27. cap. 8. y 12. Ved tambien el primer sermón de San Bernardo, sobre la Dedicacion de las Iglesias.

( u ) Ved à Yves de Chartres, serm. sobre la Dedicacion de vna Iglesia, en la Biblio-

theca de los Padres. Ved tambien en la tercera parte de esta obra la continuacion, y explicacion de todas estas ceremonias, sec. 2. cap. 8. §. 8. y 9.

( x ) S. Agust. y S. Bernard. ibidem.

( y ) Ved el Deuteron. IV. 7. 3. Reg. VIII.

( z ) S. Agust. serm. 336. y 337.

( a ) Ephes. II. 20. Ved la explicacion de la Ceremonia de la Dedicacion en la tercera parte de esta obra.

ra ser el lugar de la oracion. ( b ) 4. Acordarnos , que somos el Templo de Dios, y no hazer cosa , que deshonre este Templo. 5. Pedir al Señor, que haga de nosotros, lo que fuere servido en este Mundo, que corte; que labre, que queme, que afixa, con tal, que se apiade de nosotros , para la eternidad, destinandonos vn lugar en el edificio del Cielo. ( c )

P. Es muy antigua la ceremonia de la Dedicacion de la Iglesia?

R. El mismo Dios ordenò la Dedicacion del Templo de Salomon. Practicò la Iglesia esta ceremonia , luego que tuvo la libertad de tener Templos publicamente. Ha consagrado , ò bendecido todo lo que sirve à sus vsos publicos: y con mayor razon las Iglesias. ( d )

P. Què significaba la ceremonia de la Dedicacion del Templo de Salomon?

R. Lo mismo, que la Dedicacion de nuestras Iglesias, esto es, la Dedicacion de la Iglesia del Cielo. ( e )

§. XXV.

DE LA OBLIGACION DE OIR LA MISSA LOS Domingos , y Fiestas , y de la Missa de la Parrochia.

P. Què otra cosa ordena la Iglesia demàs de la santificacion de las Fiestas?

R. El asistir al Santo Sacrificio de la Missa los Domingos , y Fiestas señaladas.

P. Ha mucho tiempo, que hizo esta Ordenança?

R. Está en vso desde los primeros siglos. ( f ) Y dize San Lucas , que se juntaban los primeros Chritianos el primer dia de la semana, para celebrar la Santa Eucharistia. ( g )

P. Por què quiere la Iglesia, se asista en estos dias à la Santa Missa?

Cat. Part. 2.

Y

R.

( b ) Ved el sexto serm. de San Bernardo, sobre la Dedicacion de las Iglesias. Ved tambien lo que se dize en la tercera parte de esta obra, sobre el respecto que se debe à las Iglesias, sec. 2. cap. 1. §. 11.

( c ) S. Agust. serm. 336. y 337. S. Bern. serm. 1. de la Dedicacion.

( d ) Ved las pruebas de la antiguedad de esta ceremonia en la tercera parte de esta obra en el lugar antes citado.

( e ) Ved la primera parte , sec. 1. cap. 4. §. 17.

( f ) Ved S. Justino, Apolog. 2. el Concilio de Agda, Can. 47. San Leon , carta 11. à 81. à Dioscoro, S. Cessareo de Arlès, homil. 12. que es el serm. 281. en el *Apendix* de S. Agust. de la nueva ediccion.

( g ) Act. XX. 7. Ved lo que dizimos en la 3. part. sec. 2. cap. 7. §. 19. de los dias en que se debe celebrar la Missa.

R. Porque la asistencia à ella, es la accion mas santa, y mas vtil, que podemos hazer en estos dias, consagrados al servicio de Dios. (h)

P. Como se debe asistir à la Santa Missa, para satisfacer al precepto de la Iglesia?

R. Se debe oír la Missa toda entera, con modestia, atencion, y piedad. (i)

P. Què se debe hazer, para asistir à la Missa con piedad, segun el espíritu de la Iglesia?

R. Es necesario hallarse en ella con respecto, atencion, y modestia: y nada se podria hazer mejor, que seguir al Sacerdote, vnirse à èl, y ofrecer con èl el Santo Sacrificio. (K)

P. Ay precepto, que obligue à oír Missa determinada?

R. No. Pero desea la Iglesia se asista los Domingos, y demàs Fiestas principales à la Missa de la Parrochia, y en muchas partes se tiene por precepto indispensable, à que solo se puede faltar por causas legitimas; por exemplo, la enfermedad, la mucha distancia, y la dificultad de los caminos en tiempos muy rigurosos, quando no ay vagages.

P. Por què razon desea la Iglesia, que asistan todos los Fieles à la Missa de su Parrochia?

R. 1. Para que todos los miembros de vna Iglesia particular se vnan con su Pastor, para orar, y ofrecer juntos el Santo Sacrificio. (o) 2. A fin, de que se hallen todos los Fieles à las instrucciones, que entonces les hazen sus Parrochos: (p) y juntamente sepan muchas cosas, que es necesario saber, y de que solo pueden ser instruidos en la Parrochia. Por exemplo, las publicaciones de Matrimonio, los ayunos, las Fiestas, los Monitorios, y otras muchas cosas, cuya ignorancia ocasiona muchos pecados. (q)

C A

(h) Ved lo que dezimos al hablar del Sacrificio de la Missa en la tercera parte de esta obra.

(i) Ved el Canon 47. del Concilio de Agda, y el Canon 26. del primer Concilio de Orleans, &c. S. Cesareo, hom. 12. citada antes, y la homil. 82. que es el sermón 283. en el *Apendix* de S. Agustin. El Canon *Quando de consecratione*, distin. 1. El cap. *Dolentes, extra de Celebrat. Missarum*, &c. Ved tambien lo que dezimos en el §. 21. del Santo Sacrificio de la Missa, en la tercera parte.

(K) Ved en la tercera parte de esta obra el §. 21. del Sacrificio de la Missa, donde esta explicada esta pregunta mas ampliamente.

(o) Ved S. Justino, Apolog. 2.

(p) Ved el Concilio de Trento, *ses. 24. cap. 4.* de la *ref.* y *ses. 22. cap. 8.* y decreto sobre lo que se debe observar en la celebracion de las Missas.

(q) Ved lo que dezimos sobre la doctrina al explicar el orden de las Oraciones, y de las Ceremonias de la Missa, en la tercera parte de esta obra.

CAPITULO TERCERO.

DEL SEGUNDO MANDAMIENTO DE LA Iglesia.

SOBRE LA CONFESION ANUAL.

**P** Qual es el segundo Mandamiento de la Iglesia?

**R.** Confessar às tus pecados, à lo menos una vez al año.

**P.** Què nos ordena este Mandamiento?

**R.** El confesárnos à lo menos vna vez en el año.

**P.** Desde què edad estàn obligados à este precepto?

**R.** Luego que estàn capaces de pecar mortalmente. (r)

**P.** En què tiempo del año ay obligacion de confesar, para satisfacer à este precepto?

**R.** El precepto, que la Iglesia nos pone de comulgar la Pasqua, dà à entender bastantemente, que su espíritu, es, que sirva esta Confesion de preparacion à la Comunión de Pasqua.

**P.** Por què no ha determinado la Iglesia precisamente los quinze dias de Pasquas, para la Confesion, como lo hizo para la Comunión anual?

**R.** Porque sabe, que ay vn gran numero de Christianos, que necesitan de vna preparacion mas larga, para ponerse en estado de Comulgar por Pasqua. Y desea, que se confiesen estos Christianos desde el principio de la Quaresima, y aun antes, para prepararse, como es necesario à Comulgar dignamente en ella. (f)

**P.** Si los que necesitan de vna larga preparacion, no se presentan, para confesarse hasta los quinze dias de las Pasquas, luego no estàn en estado de satisfacer à su obligacion Paschal?

**R.** Pueden satisfacer à ella, porque dexa la Iglesia al poder de los Con-

Y 2

fec-

(r) Ved el Can. 21. *Omnis utriusque sexus*, del Concil. General de Latran IV. tenido en tiempo de Inocenc. III. el año de 1225. extra de *Pœnitentijs, & remissionibus*. Concilio de Trento, sess. 14. cap. 5. y Can. 8.

(f) Ved el Concil. de Trento, sess. 14. cap.

5. Concil. 5. de Milàn, en tiempo de San Carlos. Theodulpho de Orleans, en el Capitular, dedicado à los Sacerdotes de su Diocesis el año de 835. Ved tambien à Bochel, que refiere sobre esto muchos decretos de la Iglesia en diferentes Diocesis. Consultad las Tablas de las Materias.

seiores, el diferir la absolucion, y por consiguiente, la Comunion à aquellos, que no estàn aun bastantemente dispuestos. ( t )

P. Con quien se debe hazer la Confesion anual?

R. Con el Obispo, Cura, ò algun otro Sacerdote, aprobado para este efecto, por el mismo Obispo. ( u )

### E X P L I C A C I O N .

**E**Ntiendese esto de los Fieles , que estàn sometidos al cuydado de los Curas: porque los Religiosos , las Religiosas, ò los otros Fieles , de quienes no son los propios Pastores los Curas , deben confesarse con aquellos, que estàn en lugar de Pastores, ò con los Sacerdotes cometidos por ellos, con la autoridad de los Prelados; y por esto dize el Concilio de Latran, que se debe Confesar con *su propio Sacerdote. Propio Sacerdoti.*

P. Por qué obliga la Iglesia à todos los Fieles , à Confesarse vna vez al año?

R. Para que no se eternizen en el pecado, y tengan cuydado de convertirse al Señor.

P. No se debe Confesar mas de vna vez en el año?

R. La experiencia demuestra , que los que no se Confesfan mas de vna vez, no se mantienen en vna vida Christiana. Por esto exorta la Iglesia à todos los Christianos à Confesarse mas de ordinario. ( y )

P. Què regla se debe seguir para sus Confesiones?

R. Se debe seguir el consejo de vn Director Sabio, y hombre de voto, y cada vno debe regular el intervalo , segun sus necesidades. Pero el precepto de la Iglesia, no obliga mas que vna vez al año.

CA.

( t ) Can. *Omnis utriusque sexus*, &c. Et infra *Nisi forte*, &c.

( u ) Can. *Omnis utriusque*. Ved el primer Concilio de Milàn en tiempo de S. Carlos. El Concilio de Narbona del año de 1246. Can. 46. y el de 1501. Can. 50. El Conc. de Reims de 1583. el de Aix de 1585. de

Burdeaux de 1624. La Assamblea del Clero de Francia del año de 1655. &c. Ved tratada esta question largamente por el Padre Alexandro, disert. 4. sobre la historia Eclesiastica de los siglos 13. y 14.

( y ) Ved todos los Rituales.

CAPITULO QUARTO.

DEL TERCER MANDAMIENTO DE LA Iglesia.

SOBRE LA COMUNION PASCUAL.

**P** Qual es el tercer Mandamiento de la Iglesia?

**R.** *Recibirás à tu Criador humildemente, à lo menos en las Pascuas.*

**P.** Què ordena este Mandamiento?

**R.** El Comulgar à lo menos vna vez al año, durante los quinze dias de Pascuas. (z)

**P.** Desde què edad ay obligacion de Comulgar?

**R.** Luego que juzgan los Pastores se tiene bastante discrecion, y que están bastante intruidos, para hazerlo vtilmente los Fieles.

**P.** Donde se debe hazer la Comunion Paschal?

**R.** En la Parrochia.

**P.** Satisfacese al precepto de la Iglesia, Comulgando fuera de la Parrochia?

**R.** No. Si no se haze con vna expressa permission del Obispo, & Cura.

**P.** Y si està enfermo, durante los quinze dias de Pascuas?

**R.** Está obligado à satisfacer al precepto Paschal, luego al punto, que estuviere bueno, sino es que se aya recibido la Santa Comunion de mano del Cura, ò del Teniente, estando en la cama, durante los quize dias.

(a)

**P.** Y si el Confessor no tiene por proposito dexar Comulgar al Penitente, durante los quinze dias?

**R.** La Iglesia ordena al Confessor, disiera la Comunion Paschal, à los que no están dispuestos suficientemente.

**P.** Què debe hazer el Penitente en este caso?

**R.** Disponerte à la Santa Comunion, convirtiendose al Señor, y haciendo dignos frutos de penitencia; y despues Comulgar en la Parrochia, quando le ordenare el Confessor.

**P.**

(z) Ved el Can. *Omnis utriusque sexus.*

(a) Este es el espiritu del mismo Canon

*Omnis utriusque.*

**P.** Qual es la pena, que la Iglesia dispone, contra los que no han satisfecho à esta obligacion Pascual?

**R.** Que sean privados de entrar en la Iglesia, durante su vida, y de la sepultura ordinaria de los Christianos, despues de su muerte. (b)

**P.** Se debe contentar con Comulgar vna vez al año?

**R.** Para satisfacer al espíritu de la Iglesia, es necesario vivir muy Christianamente, para estar en estado de Comulgar frequentemente. (c)

(Explicarèmos las disposiciones, que se deben tener, para Comulgar frequentemente, en hablando del Sacramento de la Eucaristia.)

## CAPITULO QUINTO.

### DEL QUARTO MANDAMIENTO DE LA Iglesia.

#### SOBRE LOS AYUNOS.

##### §. I.

#### DEL AYUNO EN GENERAL.

**P.** Qual es el quarto Mandamiento de la Iglesia?

**R.** El ayunar.

**P.** Que ordena la Iglesia por este Mandamiento?

**R.** El ayunar los quarenta dias de la Quaresma, las quatro Temporadas, y las Vigilias, en que se manda ayunar.

**P.** Que es ayunar?

**R.** Es abstenerse de ciertas viandas, y no hazer mas de vna comida al dia. (d)

**P.** Quales son las viandas, de que se debe abstener el dia de ayuno?

**R.**

(b) Ved sobre todo lo que se acaba de decir en este §. el Can. *Omnis viriusque sexus.*

(c) Ved à S. Cypriano, lib. de la Oracion del Padre nuestro, S. Ambros. ò el Autor del libro de los Sacramentos, lib. 5. cap. 4. S. Agustín, carta 54. ò 118. à Ja-

uario. S. Cyrilo Alexandrino, lib. 3. sobre S. Juan. El Concilio de Trento, sess. 22. cap. 6. 8cc.

(d) Ved el P. Thomassin, tratado de los ayunos, part. 1. cap. 10. 11. 12. 15. 7. part. 2. cap. 6. y 9. S. Thom. 2. 2. quest. 147. art. 5. 6. 7.

R. La carne de los animales terrestres, y de las aves, y demás de esto, en la Quaresma los huevos, y lacticios, segun la costumbre de la Diocesis donde se halla. ( e )

P. Por que se abstienen de estas viandas?

R. Por mortificacion, porque son de mas nutrimento, que las otras.

P. No se opone en esto à lo que dize San Pablo. *Comereis de todo lo que se vende en la carniceria?* ( f )

R. Dize esto San Pablo, à los que se absteniaian por escrupulo, de comer de las viandas, que se vendian en la carniceria, de temor de que no huviessen sido sacrificadas à las idolos. Pero la Iglesia permite todo genero de viandas los dias ordinarios; y solo se abstiene de ellas los dias de ayuno por principio de penitencia.

**E X P L I C A C I O N .**

**H**Abra San Pablo à los Corinthios en este lugar de las viandas sacrificadas à los idolos. Entre los Christianos de Corinto, los vnos comian de estas viandas, sin escrupulo alguno; los otros, no solo no se atrevian à comer de ellas, pero ni aun à comprar viandas en la carniceria, de temor de que no se hallasse alguna, que huviesse sido sacrificada à los idolos. Para remediar este escrupulo, dize San Pablo, que es necesario comprar indiferentemente, y comer de todas las viandas, que se venden en la carniceria, sin informarle, de si han sido, ò no sacrificadas à los idolos. Pero si se advierte, q̄ lo han sido, es necesario entonces abstenerse de ellas, por no herir la conciencia de los flacos. ( g ) Pero no es esto lo que aqui se cuestiona. Persuadida la Iglesia, de que todas las viandas son buenas, y que se puede hazer buen uso de ellas; si se abstiene de comerlas los dias de ayuno, es solo por mortificacion, y penitencia; tal ha sido la practica de toda la antiguedad. Aun el mismo Jesu. Christo autoriza esta santa practica, por las alabanzas, que dà à San Juan, el qual, comia solo langostas, y miel silvestre, por penitencia. ( h )

P. A que hora se debe hazer la comida los dias de ayuno?

R. Antiguamente no se comia hasta el anochezer los dias de ayuno de Quaresma; y à las tres de la tarde los otros dias de ayuno. ( i ) Es cosa loa-

( e ) Ved el Padre Thomasin, ibidem.

( f ) 1. Cor. X.

( g ) Lean este cap. 10. de San Pablo, desde el verso 19. hasta el fin.

( h ) Matth. III. 4. Ved la nota que ave-

mos puesto sobre este alimento de S. Juan al §. 20. del 2. cap. de esta seccion.

( i ) Ved al Padre Thomasin, y S. Bernardo, ferm. 3. sobre la Quaresma. S. Thomas 2. 2. quest. 147. artic. 6. el Micrologo, cap. 49.

loable usarlo aun así, si se puede. Pero el dia de oy permite y à la Iglesia, hazer la comida de los dias de ayuno àzia el medio dia. (K)

P. No es permitida la colacion de la noche?

R. Quando la antigua disciplina estava en uso, no era permitido comer mas de vna vez al dia. (1) Ahora, que es permitido comer al medio dia, permite tambien la Iglesia la Collacion de la noche, con condicion. 1. Que no sea esta vna comida. 2. Que se coma muy poco; y solo lo necesario para sustentarse hasta la mañana siguiente. 3. Que no se coma carne, pescado, huevos, manteca, ni leche. (m)

P. Se debe privar de beber los dias de ayuno, como del comer mas que al medio dia?

R. Se deben mortificar los dias de ayuno, en orden à la bebida, del mismo modo, que à la comida, sufrir la hambre, y la sed, por penitencia, Pero no se rompe el ayuno por beber fuera de la comida. (n)

P. Quienes son los que estàn obligados à ayunar?

R. Todos los que tienen veinte y vn años cumplidos, sino estàn dispensados legitimamente. (o)

P. Quienes estàn dispensados del ayuno?

R. Las que crian, las preñadas, los enfermos, los que trabajan en Oficios incompatibles con los ayunos, la mayor parte de los viejos, pero la edad de estos no la ha determinado la Iglesia: en vna palabra, todos los que no podrian ayunar, sin daño de su salud. (p)

P. Qué se debe hazer, quando se halla en qualquiera de estos casos, que dispensan el ayunar?

R. Se debe para dispensarse en ellos, usar de vn consejo sabio; y aun si se puede recurrir al Superior Eclesiastico por la dispensacion. (q) 2. Observar, à lo menos, lo que se pudiere del ayuno, ù de la Abstinencia. 3. Suplir por otras obras de penitencia, lo que no se ha podido hazer; porque ninguno està effemto de hazer penitencia. (r)

P.

(K) Ved al P. Thomassin, part. 3. cap. 22.

(1) Ved en orden à la colacion de la noche el libro intitulado, disertaciõ sobre la Hemina de vino, y la libra de pan de S. Benito, desde el n. 45. hasta el fin. Hallaranse en esta leyenda cosas muy reconditas, y de grande edificacion, sobre la materia de el ayuno.

(m) Ved el P. Thomassin, part. 2. cap. 11.

(n) Ved el P. Thomassin, part. 1. cap. 13. y part. 2. cap. 7. de su tratado de ayunos, y S. Thom. 2. 2. quest. 147. artic. 5.

(o) Ved al P. Thomassin, part. 1. cap. 17. y part. 2. cap. 13, y 26.

(p) Ibidem.

(q) Ved el 8. Concilio de Toledo, Canon 9. y el Concil. de Narbona del año de 1609. cap. 10.

(r) Ved al P. Thomassin, cap. ultimo,

**P.** En què disposiciones interiores deben entrar, los que por enfermedad, ò otro motivo, estàn fuera del estado de ayunar los dias de ayuno señalados, estàn obligados à recurrir à la dispensacion de la Iglesia?

**R.** Estas personas deben estàr sensiblemente afligidas, de no estàr en estado de poderse juntar al cuerpo de los Fieles, en vna obra tan meritoria, y eficaz, para la remision de los pecados, como es el ayuno, segun la Escritura Sagrada. ( f )

**P.** Por què se instituyò el ayuno?

**R.** Para mortificar el cuerpo, y satisfacer à Dios por la penitencia ( t )

**P.** Què es necessario hazer, para que sea nuestro ayuno meritorio?

**R.** Juntar al ayuno, la oracion, y las buenas obras, sobre todo, la limosna, si se puede. ( u )

**P.** Quienes pecan contra la ley del ayuno?

**R.** 1. Los que comen viandas prohibidas en estos santos dias. ( x ) 2. Los que comen, ò beben licores nutritivos, fuera de la hora de la comida. ( y ) 3. Los que comen con exceso, ò con golosina en la comida. ( z ) 4. Los que hazen mucha colacion. Porque ayunar, y no hazer mas de vna comida, es lo mismo, segun los Padres. ( a ) 5. Los amos pecan tambien contra este precepto, quando hazen hazer à sus domesticos sin necesidad los dias de ayuno, obras, que los ponen en estado, de no poder ayunar. ( c )

§. II.

DEL AYUNO DE LA QUARESIMA.

**P.** Quien instituyò el ayuno de la Quaresma?

**R.** Es vn ayuno de Tradiccion Apostolica, observado siempre en Cat.Par. 2. Z en

( f ) Ved S. Gregor. lib. 3. de sus Dialogos, cap. 33.

( t ) Ved los sermones de S. Basilio, S. Chrysoft. S. Agust. S. Leon, sobre el ayuno, y el tratado de S. Agust. de la utilidad del ayuno, cap. 1.

( u ) Ved el P. Thomasin, part. 1. cap. 26. y 27. y part. 2. cap. 23. 24. 25. y 26. y los sermones de los Padres citados antes, è Italias LVIII. 2. y siguientes. Tob. XII. 8. &c.

( x ) Ved S. Agust. serm. 225. ò 68. de diversis, serm. 207. ò 71. de diversis, y 208. ò 72. de diversis, 210. ò 74. de diversis.

( y ) Ved S. Thom. 2. 2. quest. 147. artic. 5.

( z ) Ved los sermones de S. Agust. de S. Basilio, de S. Leon, sobre el ayuno; y sobre todos, los sermones 207. ò 208. y 210. de S. Augustin.

( a ) Ved antes.

( c ) Ved el septimo Concilio de Orleans, Canon 27.

en todas las Iglesias del Mundo, desde los Apostoles. ( d )

P. Por qué fue establecido el ayuno de la Quaresma?

R. 1. Para imitar al de Jesu-Christo , que ayunó quarenta dias en el Desierto, despues de su bautismo. 2. Para que se preparen los Fieles por vna penitencia , y vn ayuno de quarenta dias, à ccelebrar la Fiesta de Pasqua, dignamente. ( e )

P. Por qué llaman dia de Cenizas al primer dia de Quaresma?

R. Por la ceremonia de la imposicion de la Ceniza , que se haze en este dia.

P. Es antigua en la Iglesia esta ceremonia?

R. Es vn residuo de la antigua disciplina , que observava la Iglesia en orden à las penitencias publicas, al principio de ellas. El Obispo, o el Penitenciario les ponja Ceniza en la cabeça , para que imitassen à los Nimitivas, que se cubrieron de saco, y Ceniza , quando quisieron apaciguar el enojo de Dios por la penitencia. ( f ) La misma ceremonia observa la Iglesia con todos los Fieles, à la entrada de la Quaresma , porque es este tiempo de penitencia publica para todos los Fieles. ( g )

P. Qual es el espiritu de la Iglesia en la imposicion de las Cenizas?

R. Es el de excitarnos à la penitencia por el pensamiento de la muerte, que es vna pena del pecado. *Acuerdate hombre de que eres polvo, y te has de convertir en polvo*, dize la Iglesia. ( h )

P. En qué espiritu se debe recibir la Ceniza?

R. En vn espiritu de humildad, y compuncion; y con vn sincero deseo de passar la Quaresma en penitencia. ( K )

P. Qué se debe hazer, para passar santamente la Quaresma , segun el espiritu de la Iglesia?

R. 1. Ayunar, hazer limosnas, vivir retirado, estar asistente à la predicacion. 2. Abstenerse de todo pecado, de los juegos , y divertimientos ordinarios. 3. Orar mas de lo ordinario, asistir mucho à los Oficios publicos de la Iglesia. 4. Acercarse desde el principio al Sacramento de la Penitencia.

( d ) Ved la prueba de esto en el Padre Thomassin, part. 1. cap. 4. 5. 6. 7. y parte 2. cap. 3. y en los sermones de S. Agustín antes citados.

( e ) Ved los sermones de S. Agust. de San Leon , y de otros Padres, sobre el ayuno de la Quaresma.

( f ) Jonas III. 6. Ved el P. Morin , lib. 4.

de la Penitencia , cap. 18.

( g ) Ved los sermones de los Padres antes citados ; y sobre todo los dos de San Bernardo , in cap. ieiunij.

( h ) Genes. III. 19.

( K ) Ved el serm. 2. de S. Bernard. in cap. ieiunij.

nencia, para prepararle mas despacio à la Comunion Paschal: (1)

P. En què espíritu se debe assistir à la predicacion?

R. En vn espíritu de Fè, de docilidad, y compuncion, sin curiosidad, ò espíritu de critica.

P. Por què en la Quaresma se dicen Vísperas por la mañana?

R. Antiguamente no se comia en la Quaresma hasta el anochezer; y se dezian Vísperas antes de la comida, à la hora ordinaria; que era entonces al declinar el dia, esto es, à las cinco, ò seis de la tarde. La debilidad de los Fieles hizo adelantar insensiblemente la hora de la comida; pero se adelantaba la hora de Vísperas à proporcion; à fin, de que se dixesse, que se ayunaba, hasta despues de Vísperas. En tiempo de Santo Thomàs de Aquino, esto es, en el siglo dezimotercio, se acababan à las tres las Vísperas en Quaresma; para poder empezar àzia aquella hora la comida de ella. Despues de aquel tiempo, se han ido abançando las cosas hasta relaxar este uso. Y en fin, despues q̄ se introduxo la costumbre de quebrantar el ayuno à medio dia, se ha conservado el de dezir Vísperas antes de la comida; para poder dezir siempre, que no se quiebra el ayuno, hasta despues de Vísperas. Este vestigio de antigüedad, es vna continua reprehension à los Fieles de su flaqueza, ò descuido, que deberia, à lo menos, empeñarlos, à observar con la mayor exaccion vn ayuno, que tantas condescendencias han hecho tan facil de llevar. Ayuno, que es por otra parte tan venerable por su antigüedad, y por su institucion, y que hazen tan necessario nuestros pecados. (m)

§. III.

DEL AYUNO DE LAS QUATRO TEMPORAS,  
y de las Vigilias.

P. Què son los ayunos de las Quatro Temporas?

R. Son ayunos, que señala la Iglesia, de tres en tres meses, los Miercoles, Viernes, y Sabado de vnas mismas semanas.

P. Es antiguo en la Iglesia el uso de estos ayunos?

R. Su uso era recibido en la Iglesia de Roma, antes del quinto siglo.

Z 2

(1) Ved los sermones de S. Agustín, de S. Leon, de S. Bernardo, de S. Basilio, de S. Ch. y folt. sobre el ayuno de la Quaresma, y el Padre Thomassin, part. 1. cap. 26. y part. 2. cap. 23.

(m) Ved el tratado de la Homina citado antes, num. 49. y siguiente. S. Thomas 2. 2. quèst. 147. art. 7. el P. Thomassin, trat. de los ayunos, part. 1. cap. 1. y part. 2. cap. 9. y 12.

Y San Leon, que vivia en este tiempo, dice, que son de Tradiccion Apostolica. (n)

P. Por què se instituyeron estos ayunos?

R. 1. Para confagrar cada vna de las estaciones del año, por la penitencia de algunos dias. 2. Para pedir à Dios la conservacion de los frutos de la tierra, y darle gracias, de los que yà nos ha dado. 3. Para pedir à Dios buenos Pastores para la Iglesia: porque es entonces, quando se hazen las Ordenes.

P. Por què ruega, y ayuna toda la Iglesia, para pedir à Dios buenos Pastores?

R. Porque por lo ordinario, pende de los Pastores la salud de el Pueblo; Dios es quien dà los buenos en su misericordia, y permite los otros en su indignacion. (o)

P. En què espíritu se debe ayunar las Temporas?

R. Se deben seguir las intenciones de la Iglesia, que acabamos de explicar, y juntar al ayuno, la oracion, el retiro, y las buenas obras.

(p)

P. Què son los ayunos de las Vigilias?

R. Son ayunos, que nos ordenan la Víspera de las mas solemnes Fiestas?

P. Por què manda la Iglesia estos ayunos?

R. Para que se preparen los Fieles por la penitencia, à celebrar dignamente estas solemnidades.

P. Por què se llaman Vigilias estos dias de ayuno?

R. Porque en otro tiempo se passaba vna parte de la noche de ellos en oracion en las Iglesias. (q)

P. Por què ay dias de Vigilia, en los quales no se ayuna?

R. Porque antiguamente avia dias de Fiestas, que eran precedidos de Vigilias en las Iglesias, sin obligacion de ayunar. (r)

P. Por què no se vela aora?

R. Quito la Iglesia estas assambleas de noche, por los muchos abusos, que de ordinario se hazian; y solo conservò el uso la noche de Navidad. (En algunas Iglesias se vela tambien la noche de Pasquas.)

P.

(n) Ved el P. Thomassin, part. 1. cap. 21. y part. 1. cap. 18.

(o) Ved la 2. parte del Pastoral de San Gregorio.

(p) Ved los sermones de S. Leon, sobre los ayunos del dezimo mes, de Quaresma,

de Pentecostes, y del septimo mes.

(q) Ved al P. Thomassin, part. 1. cap. 18, y part. 2. cap. 14.

(r) Ved al P. Thomassin, part. 2. cap. 14. num. 8.

P. No ay otros ayunos mas de los de la Quaresma, las Temporas, y Vigilias?

R. Otras vezes se ayunaba en muchas Iglesias el Adviento todo entero. Ayunase aun cada semana el Viernes, y Sabado, y en ciertos lugares el Miercoles, en lugar del Sabado. Ay Iglesias donde observavan algunas Quaresmas, los Griegos tienen muchos ayunos, que no tenemos nosotros, y nosotros muchos, que ellos no tienen. Puede cada Obispo en su Diocesis ordenar ayunos extraordinarios, y puede quitarlos. Ay obligacion à seguir sobre este punto el uso de la Diocesis, donde se halla, segun la maxima de San Agustin. (f)

§. IV.

DE LOS DIAS DE ABSTINENCIA:

P. Què mas nos ordena este quarto Mandamiento?

R. El abstenernos de carne los Viernes, y Sabados.

P. Por què ordenò la Iglesia estas Abstinencias cada semana?

R. Para empenarnos à vivir siempre en la penitencia.

P. Por què escogió el Viernes, y el Sabado?

R. Escogió el Viernes, por causa de la muerte de Jesu-Christo, y el Sabado, en memoria de su sepultura, y para prepararse por la penitencia, à celebrar el Santo dia del Domingo.

P. Son de uso muy antiguo estos dias de Abstinencia?

R. Su uso se estableció desde el principio de la Iglesia; pero otras vezes se añadia à èl, el ayuno, y algunas Iglesias observavan el Miercoles en lugar del Sabado. (t)

P. Por què el Miercoles?

R. Porque fue vn Miercoles, quando resolvieron los Judios quitar la vida à Jesu-Christo, y Judas entregarfele. (u)

P. No ay otros dias de Abstinencia?

R. Ay tambien las de las Rogativas, y de el dia de San Marcos. Pero no estàn ordenadas estas en todas las Diocesis. (x)

P.

(f) S. Agust. carta 54. ò 118. à Januario. Sobre todo ved al P. Thomassin, tratado de los ayunos, part. 1. cap. 19. 20. 22. 23. 24. 25. y part. 2. cap. 15. 16. 19. 20. 21. y 22.

(t) Ved à S. Agust. carta 54. ò 118. à Ja-

nuario. El P. Thomassin, part. 1. cap. 19. y 20. y part. 2. cap. 15. 16.

(u) S. Agust. carta 36. ò 86. à Casulano.

(x) Ved al P. Thomassin, part. 1. cap. 24. y part. 2. cap. 21.

*P.* Qué se debe hazer en orden à estas Abstinencias, que no son universales?

*R.* Ay obligacion à seguir en esto punto el orden de la Diocesis, donde se halla, y à observar la Abstinencia, ò ayunos, que se mandan en ella; y quando se halla con buena fé, y sin fraude en vna Diocesis, donde no ay Abstinencia, ò ayuno, se puede vivir sin escrupulo de la libertad, que halla alli establecida por los Superiores. ( y )

*P.* Qué llamais hallarse en vna Diocesis, sin fraude, y con buena fé?

*R.* Es, no aver venido à ella expressamente, por substraerse de la ley del ayuno, ò de la Abstinencia.

### E X P L I C A C I O N .

**U**N negocio verdadero me lleva à vna Diocesis, vn dia de los dias de Rogativas, que en la Diocesis de mi residencia son dias de Abstinencia, y no lo son en aquella à que voy: puedo sin escrupulo comer carne en ella. Yo estoy alli con buena fé. Yo estoy en camino, y sobre la marcha, en quanto Lugares, donde es permitido comer huevos en Quaresma, aunque sea prohibido en la Diocesis de mi residencia; estoy alli con buena fé; puedo comer huevos. Pero si yo dexo expressamete el Lugar de mi residencia vn dia de pescador, por ir al Lugar inmediato, fuera de mi Diocesis, à hazer vna comida de carne, porque alli es permitido. Voy allà con fraude: y peco, segun muchos, aunque otros dizen lo contrario, ( z )

*P.* Por qué se estableció la Abstinencia los dias de San Marcos, y de las Rogativas?

*R.* Estas Abstinencias no son univversales. Son establecidas en muchas Diocesis, por causa de las Procesiones, que se hazen en estos dias, por los frutos de la tierra, que corren entonces gran riesgo. ( a )

*P.* Qué trabazon ay entre esta Abstinencia, y estas Procesiones?

*R.* Junta la Iglesia la Abstinencia à la Rogativa, para alcançar de Dios más facilmente lo que pide. ( Hablarèmos de las Procesiones en otro lugar. ) ( b )

*P.* Por qué los dias de San Marcos, y de las Rogativas, no se manda ayunar, como se manda guardar Abstinencia?

*R.*

( y ) Ved à S. Agust. carta 54. ò 118. à | ( a ) Ved al P. Thomassin, part. 1. cap.   
 Januario, y carta 36. ò 86. à Casulano. | 24. y part. 2. cap. 21.

( z ) Ved el Concilio de Milán, en tiempo | ( b ) en la 3. parte de esta obra, sec. 4.   
 de S. Carlos, part. 2. tit. del ayuno. | cap. 9.

R. Porque estos dias caen siempre, durante el tiempo Pascual, tiempo de alegría, en el qual está prohibido ayunar, segun los Antiguos Canones de la Iglesia. No obstante, las necesidades publicas, que dieron ocasion al primer establecimiento de las Rogativas, hizieron se mandasse en muchas partes ayunar, del mismo modo, que el guardar Abstinencia en estos tres dias, no obstante, el tiempo Pascual. Desde aquel tiempo se han contentado con la Abstinencia; y aun esta se ha quitado en muchas Diocesis. (c)

CAPITULO SEXTO.

DEL QUINTO MANDAMIENTO DE LA Iglesia.

SOBRE EL PAGAR DIEZMOS, Y PRIMICIAS à la Iglesia.

P. Por què se pagan los diezmos à las Iglesias, y à los Sacerdotes?

R. Porque de Derecho Divino, y Natural, se debe sustentar à los que administran al Pueblo las cosas espirituales, porque como dize San Lucas, (d) *es digno el Operario de la paga de su trabajo*, y porque el que sirve al Altar, debe comer del Altar; aunque si se considera la tasa, y especie de lo que se dà, es precepto mero Eclesiastico.

Tambien por virtud de este Mandamiento està obligado el hombre à bolver à Dios fielmente parte de los frutos de la tierra, que ha recibido liberalmente de su mano poderosa, como los ofrecieron Abèl, y su hermano Caìn, y como los ofreció tambien Abraham à Melchisedech en diezmo de todos los despojos, que avia quitado à los Babilonios en la guerra. (e)

P. Por què se paga precisamente el numero de diez, o el diezmo?

R. Determinò la Iglesia la dezima parte, porque el numero de diez, es el mas perfecto, es el termino de los numeros simples, y dando à Dios la dezima, significamos, que debemos tambien toda perfeccion à su Magestad, en las ofrendas, y dadas de nuestros bienes temporales: Retener para nosotros los nueve, significa, que somos imperfectos, y que esperamos

(c) Ved el P. Thomassin, 1. part. cap. 26. y part. 2. cap. 17.

(d) Luc. X. 1. Corinth. 9. y 1. ad Thimothee. 5.

(e) Genes. IV. 3. y 4. y XIV. 21.

mos de Dios la perfeccion por sus Ministros. Si los Judios, que servian solo à las sombras de lo futuro, daban el diezmo à sus Sacerdotes; con quanta mayor razon los Christianos, cuya justicia debe abundar mas, que la de los Scribas, y Phariseos, deben pagar, à lo menos, la dezima à los Ministros del Nuevo Testamento, que son mas dignos, y exercen funciones mas graves, y excelentes. (f)

*P.* Son los diezmos, y primicias meras limosnas, que se dàn à la Iglesia, y à sus Ministros?

*R.* No. Ya hemos dicho, que por todos derechos se deben los diezmos à los Sacerdotes, por el Ministerio espiritual; y el dexar de pagarlos, es muy grave pecado, el qual ha castigado Dios muchissimas vezes visiblemente, y està obligado à la restitucion. El Concilio Laterenense, tenido en tiempo de Inocencio III. cap. 54. enseña, que ante otro qualquier tributo se deben pagar los diezmos; y por esto el Concilio Constanciense condenò à Viclef, que dezia, que los diezmos no eran debidos por derecho alguno à los Sacerdotes, sino que eran meras limosnas.

*P.* Què se representa por las primicias?

*R.* Lo mas temprano, y primero de los frutos. Danse à Dios primicias, para representar, que las estreñas, y lo mejor de nuestras operaciones se debe dedicar à su Magestad.

*P.* Què reglas se deben guardar en orden à la paga de los diezmos?

*R.* Deben se guardar en esto varias reglas, para que la paga no sea violenta, y fraudulenta.

1. Que sea espontanea, y liberal la paga de los diezmos. (g) 2. Que se aya de estàr en el modo de diezmar, à la costumbre de la tierra legitimamente introducida, y observan las personas prudentes, y de buena conciencia. 3. Se debe dàr parte al recogerlos à la persona, à quien toca el ponerlos en cobro, para que acuda por ellos; y no se cumple con dexarlos en la hera. 4. No se debe sacar antes de diezmar la simiente, que se sembrò, ni tampoco los gastos, que ha tenido el Labrador en la sementera, ò cosecha, hasta limpiar el trigo. 5. No se debe pagar el diezmo de los peores frutos, sino de todos los que se cogen, conforme se mide en la hera, ò se quentan en el redil, si son ganados los que se diezman, sin reservar para si maliciosamente lo mejor. 6. Tampoco se debe reservar parte alguna,

(f) S. Agust. serm. 219. de Tempor. y sobre el Psalm. 146. Clem. 1.2. constitucion Apoc. ol. cap. 29. 38. 39. S. Geronimo, so-

bre el cap. 3. de Malachias.

(g) Malach. cap. III. S. Agust. lib. 5. homil. 48.

ha, sin diezmar, como ni tampoco pagar el diezmo en dinero, reservando el fruto, y prohibiendo el vicio de lo que es suyo al Eclesiastico.

CONCLUSION DE ESTA SEGUNDA PARTE.

DE LA PERFECCION DE LA VIDA CHRISTIANA,  
(y de los *Consejos Evangelicos*.)

**P** Hasta aqui aveis explicado, en que consisten las obligaciones de la vida Christiana. Aveis demostrado muy por menor la obligacion, en que estamos de desahirmos de todo pecado; de practicar todas las virtudes; y de obedecer à Dios, y à la Iglesia. Nos aveis dado à entender, en que, y como se deben cumplir todas estas diferentes obligaciones. Es esto todo lo que ay, que saber sobre esta materia?

**R.** Resta aun por explicar vna cosa importante; conviene à saber, en que consiste la perfeccion de la vida Christiana.

**P.** Pues en que consiste la perfeccion de la vida Christiana?

**R.** En la perfeccion de la caridad. Quanto mas desprendido de el Mundo, y vnido à Dios, es mas perfecto. Quanto mas vnido à el Mundo, y apartado de Dios, es mas imperfecto, y pecador: porque todo en la Religion se refiere à la caridad. (p)

**P.** Por que medios se puede llegar à la perfeccion de la vida Christiana?

**R.** Jesu-Christo nos enseñò vn camino, por el qual podemos llegar facilmente à la perfeccion. Este es la practica de los *Consejos Evangelicos*. (q)

**P.** Que entèndeis por los *Consejos del Evangelio*?

**R.** Entiendo ciertas acciones excelentes, que nos propuso Jesu-Christo, y à que nos exortò, sin imponernos obligacion alguna à practicarlas. Así que la diferencia, que ay entre los preceptos, y los *Consejos Evangelicos* consiste, en que los preceptos son de obligacion por si mismos: jamàs se puede salvarse sin cumplirlos, en qualquier estado que se halle; pero se puede salvar, sin practicar los *consejos del Evangelio*. No

Cat. Part. 2.

A a

for

(p) Ve S. Agust. Manual à Laurencio, cap. 121. y lib. de las 83. questions, quest. 36. S. Thom. 2. 2. quest. 184. art. 1. y 3.

(q) Ved la carta 24. ò 2. de San Pau-

lino à Sulpicio Severo, que es admirable. Ve tambien S. Thom. 2. 2. quest. 184. art. 3. Ad Primum.

son de obligacion, si no para los que por voto se obligan à seguirlos.

(r)

P. Quales son los consejos del Evangelio?

R. Los principales, son la castidad, la pobreza, y la obediencia.

(f)

Por la *castidad* Evangelica, entiendo la renuncia voluntaria del matrimonio, para vivir en vna perpetua continencia. (r)

Por la *pobreza* Evangelica, la renuncia voluntaria de las riquezas, y bienes de este Mundo, por imitar à Jesu-Christo en su pobreza. (u)

Por la *Obediencia* Evangelica, la renuncia de su propia voluntad, por seguir la de vn Superior, al qual se sujeta. (x)

P. Pues por qué propuso Jesu-Christo los consejos, si se puede salvar sin practicarlos?

R. Propusolos como practicas excelentes en si mismas, y medios; que conducen à la perfeccion, y facilitan el cumplimiento de los preceptos.

P. Demostradnos, que los consejos Evangelicos son practicas excelentes en si mismas?

R. Nada es mas excelente, que el hazer à Dios vn sacrificio de su cuerpo, de sus bienes, y de su propia voluntad; esto es lo que se haze en viviendo en la castidad, la pobreza, y la obediencia Evangelica. (y)

P. Mostradnos, que la practica de los consejos conduce à la perfeccion?

R. La perfeccion del Christianismo consiste en estar desprendido de toda codicia, y en estar vnido à solo Dios. Nada es mas capaz de hazer-

nos

(r) Ved S. Agust. Manual à Laurencio, cap. 12 r. sobre el Psalm. 83. num. 4. y lib. de la Virgen Santissima, cap. 14.

(f) Matth. XIX. 12. y 21. 1. Cor. VII. Luc. IX. 23. &c.

(t) Ve San Pablo 1. Cor. VII. y las obras de San Cypriano, de San Athanasio, San Gregor Nazianceno, San Basilio, San Ambrosio, San Agustin, San Geronimo, &c sobre la virginidad, y sobre el estado de las viudas.

(u) Ve Matth. XIX. 21. Luc. XIV. 33. y San Geron. sobre el cap. 19. de San Math. carta 1. à Heliodoro, cap. 6. y carta 150. à

Ecediba. San Basilio en sus grandes reglas, queho S. Agust. serm. 155. o 49. de divo. su. San Bern. sobre estas palabras, *Eccce nos reliquimus omnia, &c.*

(x) Ve San Math. cap. XVI. 24. Luc. IX. 23. San Juan Climaco Escala Santa, grada 4. de la obediencia. Casieno conferencia 2. y 2. San Bernard. sobre los grados de la obediencia. San Geron. carta 4. al Monge Rustico. S. Basilio Reglas Monasticas, cap. 23. S. Agust. de las costumbres de la Iglesia. Cathol. cap. 31. y sobre el Pl. 132. &c.

(y) Ve Matth. XVI. XIX. Luc. IX. 23.

nos llegar à esta feliz disposicion, que el vivir en castidad, pobreza, y obediencia. Porque la castidad nos desprende de la concupiscencia de la carne, la pobreza de la concupiscencia de los ojos, y la obediencia de la soberbia de la vida; que son los solos obstaculos, que nos impiden el estar unidos à Dios, como tenemos obligacion. (z)

P. Hazed ver, que las practicas de los consejos Evangelicos, son un medio para practicar mas facilmente los preceptos?

R. Es facil hazerlo ver en orden à cada vno de los tres consejos Evangelicos. Es vn precepto no tener dividido el coraçon entre Dios, y la criatura. (a) Mas facil es estar unido solo à Dios, quando se vive en continencia, que quando se està en el empeño del matrimonio. (b)

Es un precepto, estar desafido de los bienes de este Mundo. (c) Es mucho mas facil estar desafido de ellos, quando absolutamente se dexan, que quando se conserva su propiedad. (d)

Es un precepto, mortificar su amor propio, y morir asimismo. (e) Es mucho mas facil hazerlo, quando se sugetan à un Superior, para seguir en todo sus ordenes, que quando vno es dueño de sus acciones. (f)

P. Como se deben practicar los consejos Evangelicos?

R. Con tres disposiciones, sin las quales no aprovecha nada esta practica para la salvacion. 1. Con una gran pureza de intencion: no buscar otra cosa, que agradar à Dios, y à glorificarle. 2. Con una grande humildad, y no preferirse à los que no practican lo mismo. 3. Con una grande fidelidad en observar, lo que ay de precepto. Es necesario començar practicando lo que se nos manda, sin esto es inutil la practica de los consejos. (g)

P. No puede acontecer, que los que viven en la observancia de los preceptos, sin practicar los consejos, sean mas perfectos, que los que practican los consejos?

R. Si los que no practican los consejos, sino que viven en los empeños del Mundo, están mas desprendidos de toda codicia, mas unidos à

A a 2

Dios,

(z) S. Thom. 2. 2. quest. 186. art. 7. In Corp.

(a) Matth. VI. 24.

(b) 1. Cor. VII. 32. 33.

(c) Luc. XIV. 23.

(d) Ve San Agust. lib. de las costumbres de la Iglesia Catholica, cap. 23. y San Paulino carta 24. à Severo.

(e) Matth. XVI. 24. Luc. IX. 23.

(f) Ved las autoridades citadas antes sobre la obediencia.

(g) Ved sobre todo esto à S. Agust. lib. de la Virgen Santissima, desde el cap. 1. hasta el fin, y la carta de San Leon à la Virgen Demetriades, cap. 16. y siguientes.

Dios, y son mas puntuales en obedecer los preceptos, que los que hazen profesion de vivir en la practica de los consejos ( lo que alguna vez sucede ) en este caso son mas perfectos, sin practicar los consejos, que lo son los que los practican. ( h )

Porque no consiste precisamente la perfeccion en la practica de los consejos, sino en la perfeccion de la caridad, y del desasimiento del Mundo, que se puede tener absolutamente, aunque con dificultad, sin practicar los consejos Evangelicos. ( i )

( h ) Ved San Paulino carta 24. à Severo. San Agust. lib. del bien del matrimonio, cap. 22. y figuient. y el lib. 16. de la Ciudad de Dios, cap. 36.

( i ) Ved San Agust. lib. de las costumbres de la Iglesia Catholica, cap. 23. S. Thomas 2. 2. quest. 184. art. 3.

**FIN DEL SEGUNDO TOMO.**

TA

# TABLA DE LOS TITULOS

contenidos en este segundo Tomo.

INSTRUCCIONES GENERALES, EN FORMA de Catecismo. Parte segunda, donde se explica como conviene vivir en el Mundo, para llegar à la vida eterna, à cuyo fin han sido criados los hombres.

Preludio. *Idea general de la vida Chriſtiana.* pag.3.

## Seccion primera. *De los pecados.*

### Cap. I. De los pecados en general:

- |  |        |
|--|--------|
| §. 1. <i>Definicion, y division de los pecados.</i>  | pag.6. |
| §. 2. <i>Del pecado mortal, y del pecado venial.</i> | pag.7. |
| §. 3. <i>De los pecados capitales en general.</i>    | pag.9. |

### Cap. II. De los pecados en particular.

- |                              |         |
|------------------------------|---------|
| §. 1. <i>De la Soberbia.</i> | pag.10. |
| §. 2. <i>De la Avaricia.</i> | pag.14. |
| §. 3. <i>De la Luxuria.</i>  | pag.17. |
| §. 4. <i>De la Gula.</i>     | pag.18. |
| §. 5. <i>De la Embidia,</i>  | pag.20. |
| §. 6. <i>De la Ira.</i>      | pag.21. |
| §. 7. <i>De la Pereza.</i>   | pag.22. |

## Seccion II. *De las virtudes.*

Cap. I. De las virtudes en general. pag.24.

### Cap. II. De las virtudes en particular, y primeramente de la Fè.

- |   |         |
|---|---------|
| §. 1. <i>Que sea la Fè.</i>   | pag.25. |
| §. 2. <i>De la autoridad de la Iglesia, para las cosas de la Fè.</i>  | pag.27. |
| §. 3. <i>De la Sagrada Escritura.</i>   | pag.29. |
| §. 4. <i>De la autoridad de la tradicion, para las cosas de la Fè.</i>                                      | pag.32. |
| §. 5. <i>De la autoridad de los Concilios, y de los Santos Padres de la Iglesia, en las cosas de la Fè.</i> | pag.36. |

§. 6

- §. 6. *De la necesidad de la Fè.* pag. 39.  
 §. 7. *De los pecados contra la Fè, de las señales de ella, y de la Señal de la Cruz en particular.* pag. 41.

### Cap. III. De la Esperança.

- §. 1. *Que sea la Esperança.* pag. 44.  
 §. 2. *De los pecados contra la Esperança.* pag. 45.

### Cap. IV. De la Caridad.

- §. 1. *Del amor de Dios.* pag. 47.  
 §. 2. *Del amor de si mismos.* pag. 50.  
 §. 3. *Del amor del proximo.* pag. 52.  
 §. 4. *De la limosna.* pag. 54.  
 §. 5. *De la correccion fraterna.* pag. 57.  
 §. 6. *Del perdon de las ofensas.* pag. 59.

### Cap. 5. De las Virtudes Christianas, que llaman Morales.

- §. 1. *De las quatro Virtudes Cardinales.* pag. 62.  
 §. 2. *De las Virtudes, que son una consecuencia de las Virtudes Cardinales, y de los vicios, que son opuestos à estas Virtudes.* pag. 64.

### Seccion tercera. De los Mandamientos de Dios.

- Cap. I. De los Mandamientos de Dios en general. pag. 66.

#### Cap. II. Del primer Mandamiento.

- §. 1. *Lo que ordena este Mandamiento.* pag. 69.  
 §. 2. *De los pecados opuestos al primer Mandamientos y primeramente de la idolatria.* pag. 72.  
 §. 3. *Del honor, e invocacion de los Santos.* pag. 73.  
 §. 4. *Del honor, que se dà à las Reliquias.* pag. 77.  
 §. 5. *Del honor, que se dà à la Cruz, y à las Imagenes.* pag. 78.  
 §. 6. *Del sacrilegio, y la supersticion, que son los otros pecados prohibidos por el primer Mandamiento.* pag. 83.

#### Cap. III. Del segundo Mandamiento.

- §. 1. *Idea general de este Mandamiento.* pag. 85.  
 §. 2. *De los votos.* pag. 85.  
 §. 3.

- §. 3. *De los juramentos, y de la blasphemia.*  
 Cap. IV. Del tercer Mandamiento. pag. 89.
- §. 1. *Qual es el dia, que deben santificar los Christianos.* pag. 92.  
 §. 2. *Como conviene santificar el dia del Señor.* pag. 93.
- Cap. V. Del quarto Mandamiento.
- §. 1. *De la obligacion de los inferiores, en orden à los superiores.* pag. 95.  
 §. 2. *Obligaciones de los superiores, en orden à los inferiores.* pag. 97.
- Cap. VI. Del quinto Mandamiento. pag. 100.  
 Cap. VII. Del sexto Mandamiento. pag. 102.
- Cap. VIII. Del septimo Mandamiento.
- §. 1. *De las diferentes maneras de tomar los bienes ajenos.* pag. 104.  
 §. 2. *De la usura.* pag. 106.  
 §. 3. *De la detencion injusta de los bienes ajenos, y de los otros daños causados al proximo en sus bienes.* pag. 109.  
 §. 4. *De la restitution.* pag. 111.
- Cap. IX. Del octavo Mandamiento.
- §. 1. *Del falso testimonio, y de la mentira.* pag. 112.  
 §. 2. *De la murmuracion.* pag. 114.  
 §. 3. *De la lisonja, y de los juyzios, ò sospechas temerarias.* pag. 116.
- Cap. X. Del noveno Mandamiento. pag. 118.  
 Cap. XI. Del dezimo Mandamiento. pag. 119.
- Seccion quarta. *De los Mandamientos de la Iglesia.*
- Cap. I. De los Mandamientos de la Iglesia en general. pag. 121.
- Cap. II. Del primer Mandamiento de la Iglesia, sobre la santificacion de los Domingos, y Fiestas de guardar, y oír Missa entera en ellas.
- §. 1. *De las Fiestas en general, y del poder de la Iglesia, para establecerlas.* pag. 123.  
 §. 2. *De las Fiestas en particular, y primeramente de la de la Santissima Trinidad.* pag. 126.  
 §. 3. *Fiestas de Jesu-Christo; su Concepcion, el dia de la Anunciacion.* pag. 126.  
 §. 4. *Del tiempo del Advinto.* pag. 127.  
 §. 5. *De la Fiesta de Navidad.* pag. 129.  
 §. 6. *De la Circuncision de Jesu-Christo.* pag. 132.  
 §. 7. *De la Epiphania de Jesu-Christo, ò de la adoracion de los Magos, llamada comunmente la Fiesta de los Reyes.* pag. 133.  
 §. 8. *De la Presentacion de Jesu-Christo al Templo, y de la Purificacion de la Virgen Santissima.* pag. 136.  
 §. 9. *De la Semana Santa, y primeramente del Domingo de Ramos.* pag. 138.  
 §. 10. *Del Jueves, y Viernes Santo.* pag. 140.  
 §. 11. *Del Sabado Santo.* pag. 146.  
 §. 12. *De la Fiesta de Pasquas.* pag. 149.
- §. 13.

- §. 13. *Fiesta de la Ascension de Jesu-Christo.* pag. 151.  
 §. 14. *Fiesta de Pentecostes.* pag. 151.  
 §. 15. *Fiesta del Santissimo Sacramento.* pag. 153.  
 §. 16. *Fiestas de los Santos, y primeramente de la Virgen Santissima, su Con-*  
*cepcion.* pag. 154.  
 §. 17. *De la Natividad de la Virgen Santissima.* pag. 156.  
 §. 18. *De la Assumpcion de la Virgen Santissima.* pag. 158.  
 §. 19. *De las Fiestas de los Angeles.* pag. 159.  
 §. 20. *Fiesta de San Juan Bautista.* pag. 160.  
 §. 21. *De las Fiestas de los Santos Apostoles, Martyres, Obispos, Confesso-*  
*res, de las Santas Virgenes, y de las Santas Mugeres casadas, ò peniten-*  
*tes.* pag. 161.  
 §. 22. *De la Fiesta de Todos los Santos.* pag. 163.  
 §. 23. *Del dia de los Difuntos.* pag. 164.  
 §. 24. *De la Fiesta de la Dedicacion de la Iglesia.* pag. 166.  
 §. 25. *De la obligacion de oir Missa los Domingos, y Fiestas, y de la Missa de*  
*la Parrochia.* pag. 169.  
 Cap. III. *Del segundo Mandamiento de la Iglesia, sobre la Confesion*  
*añual.* pag. 171.  
 Cap. IV. *Del tercer Mandamiento de la Iglesia, sobre la Comunion*  
*Paçal.* pag. 173.  
 Cap. V. *Del quarto Mandamiento de la Iglesia, sobre los ayunos.*  
 §. 1. *Del ayuno en general.* pag. 174.  
*Conclusion de esta segunda parte. De la Perfeccion de la vida Cbristia-*  
*na, y de los consejos Evangelicos.* pag. 185.

LAUS DEO.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

